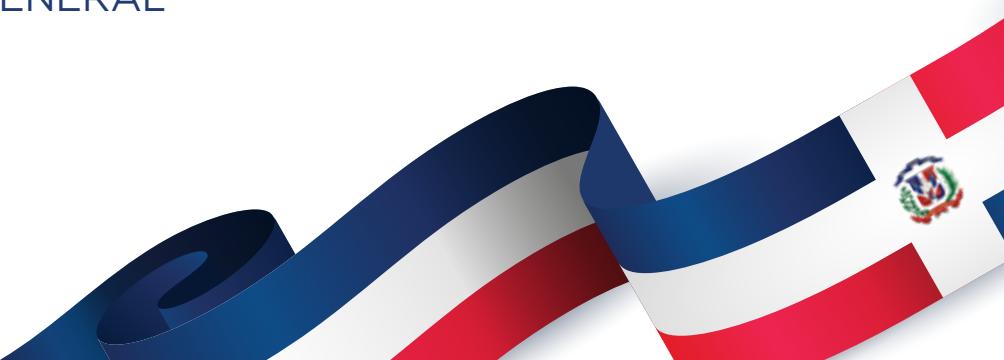




2025

**INFORME EXPLICATIVO
Y MARCO DE GASTO
DE MEDIANO PLAZO**

**LEY NÚM. 80-24 DE
PRESUPUESTO GENERAL
DEL ESTADO**



CONTENIDO

PARTE I: INFORME EXPLICATIVO Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2025	4
PARTE II: MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	244

**INFORME EXPLICATIVO
Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA
2025**



Tabla de contenido

1. Introducción.....	6
2. Contexto Macroeconómico y Perspectivas Globales	10
2.1. Contexto Macroeconómico Internacional	10
2.2. Contexto Nacional	21
3. Panorama Presupuestario Primer Semestre 2024	34
3.1. Análisis de los Ingresos del Gobierno Central	34
3.2. Análisis de los gastos del Gobierno Central.....	40
3.3. Resultado de la Ejecución Presupuestaria	59
3.4. Análisis del financiamiento	60
3.5. Servicio de la Deuda del Gobierno.....	62
3.6. Saldo de la Deuda del Gobierno	62
4. Sobre reformulación presupuestaria 2024	68
5. Plan General de Reforma y Modernización de la Administración Pública 2024-2028.....	71
6. Panorama Macroeconómico 2024-2028	87
6.1. Contexto Internacional	87
6.2. Contexto Nacional	89
6.3. Perspectiva Macroeconómica	91
6.4. Cambios en los supuestos macroeconómicos	94
7. Política Presupuestaria para el Presupuesto General del Estado 2025	96
7.1. Política Presupuestaria de Ingresos Fiscales y Donaciones para al Año 2025	96
7.2. Política presupuestaria de Gasto para el año 2025	119
7.3. Análisis de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento 2025	177
8. Presupuesto de Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2025	179
8.1. Ingresos de los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social	179
8.2. Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social	179
8.3. Resultados Presupuestarios de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros y Públicas de la Seguridad Social	189
8.4. Financiamiento de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social	191

9. Financiamiento del Gobierno Central para el PGE	192
9.1. Política de Financiamiento PGE 2025.....	192
9.2. Política de Financiamiento 2026 -2028	203
10. Consolidación del Gobierno General Nacional	214
10.1. Flujos y transacciones consolidadas	215
10.2. Ingresos Consolidados del GGN	217
10.3. Gastos Consolidados del GGN	219
10.4. Análisis de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento del GGN 2025	
223	
10.5. Transferencias del Gobierno Central al resto del sector público	225
11. Análisis de sensibilidad sobre variables macroeconómicas clave.....	233
11.1. Impacto en los Ingresos Tributarios	235

Índice de Tablas

Tabla 1. Resumen de las principales variables presupuestarias del Presupuesto General del Estado 2023 -2028	9
Tabla 2. Proyecciones de crecimiento de la Economía Mundial.....	11
Tabla 3. Tasa de Crecimiento Económico por Actividad Económica Enero-Junio (2022-2024*).....	24
Tabla 4. Balanza de Pagos de la República Dominicana.....	26
Tabla 5. Balanza Comercial de la República Dominicana	28
Tabla 6. Cuenta Financiera de la República Dominicana.....	29
Tabla 7. Tipo de Cambio y Tasa de Variación de la República Dominicana período 2023-2024.....	29
Tabla 8. Inflación Interanual por Bienes y Servicios.....	31
Tabla 9. Evolución de la variación interanual de empleos y trabajadores en el período 2024	34
Tabla 10. Recaudación de Ingresos por Clasificación Económica	37
Tabla 11. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Económica	41
Tabla 12. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Institucional	45
Tabla 13. Ejecución en Programas Prioritarios	50
Tabla 14. Ejecución en Programas Orientados a Resultados.....	51
Tabla 15. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Funcional	53
Tabla 16. Incidencia del gasto del Gobierno Central en el Cambio Climático	54
Tabla 17. Gastos para reducir la Brecha de Género según clasificador funcional	55
Tabla 18. Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento.....	59
Tabla 19. Financiamiento Neto del Gobierno Central	61
Tabla 20. Servicio de la Deuda del Gobierno Central	62
Tabla 21. Composición de la Deuda del SPNF	63

Tabla 22. Tasa de interés promedio y madurez promedio de la deuda del SPNF	64
Tabla 23. Tasas de Interés de la Deuda Pública del SPNF	65
Tabla 24. Estimación del Saldo de la Deuda Pública del SPNF (2024-2028).....	66
Tabla 25. Intereses de la Deuda Pública para el Año 2024.....	66
Tabla 26. Indicadores de Portafolio	67
Tabla 27. Comparativo Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento	69
Tabla 28. Principales partidas modificadas	70
Tabla 29. Panorama Macroeconómico Plurianual 2024 – 2028.....	93
Tabla 30. Proyecciones de la tasa de interés a corto plazo y largo plazo 2024-2028	93
Tabla 31. Comparativo de Proyecciones Macroeconómicas.....	94
Tabla 32. Ingresos Extraordinarios y Adicionales Percibidos en 2024	109
Tabla 33. Ingresos de Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC)	110
Tabla 34. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2025	112
Tabla 35. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2025	113
Tabla 36. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2025	114
Tabla 37. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2025	115
Tabla 38. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2025	115
Tabla 39. Estimaciones Plurianuales de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023-2028	116
Tabla 40. Estimaciones Plurianuales de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023-2028	117
Tabla 41. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023-2028	118
Tabla 42. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023-2028	119
Tabla 43. Programas prioritarios y programas presupuestarios orientados a resultados con financiamiento protegido 2025	155
Tabla 44. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Económica	158
Tabla 45. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Institucional para 2025	163
Tabla 46. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Funcional 2023-2025.....	168
Tabla 47. Incidencia del gasto del Gobierno Central en el Cambio Climático	169
Tabla 48. Gastos para reducir la Brecha de Género según clasificador funcional	170
Tabla 49. Iniciativas con Fondos Provenientes de Cooperación Internacional 2025-2028	176
Tabla 50. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Gobierno Central	178
Tabla 51. Clasificación Económica de Ingresos de los Organismos Autónomos y	179
Tabla 52. Clasificación Económica del Gasto de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2023 - 2025	184
Tabla 53. Cantidad de asistencias de servicios de salud brindadas por tipo de establecimiento	185
Tabla 54. Clasificación Institucional de Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2023-2025	187
Tabla 55. Clasificación Funcional de Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2023-2025	189

Tabla 56. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social...	190
Tabla 57. Necesidad Bruta y Fuentes de Financiamiento 2025.....	196
Tabla 58. Servicio de Deuda Pública 2025.....	200
Tabla 59. Servicio de Deuda Pública 2025 por Moneda de Denominación	200
Tabla 60. Necesidad Bruta y Fuentes de Financiamiento 2026 – 2028.....	206
Tabla 61. Servicio de Deuda Pública 2026 – 2028.....	211
Tabla 62. Servicio de Deuda Pública 2026 – 2028 por Moneda de Denominación	211
Tabla 63. Cobertura Institucional para la Consolidación del GGN 2025	214
Tabla 64. Matriz de Transacciones Inter-Sectoriales del GGN Presupuesto 2025	215
Tabla 65. Matriz de Transacciones Intra-Sectorial del GGN Presupuesto 2025	217
Tabla 66. Presupuesto Consolidado por Ámbito Institucional del GGN.....	217
Tabla 67. Presupuesto Consolidado por Ámbito Institucional del GGN.....	219
Tabla 68. Clasificación Institucional de Gastos Consolidados 2025.....	222
Tabla 69. Presupuesto Consolidado por Ámbito del GGN Clasificación Funcional del Gasto 2025	223
Tabla 70. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento Consolidado por Ámbito Institucional del GGN 2025.....	223
Tabla 71 Asignaciones establecidas por leyes especiales que condicionan uso de fondos: escenario normativo y presupuestado para el PGE 2025	232
Tabla 72. Efectos esperados de las variables macroeconómicas en las cuentas fiscales	234
Tabla 73. Resumen de impactos de las variables macroeconómicas en el presupuesto 2025	235

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Proyecciones de crecimiento de Estados Unidos	12
Gráfico 2. Proyecciones de crecimiento de la Zona Euro	14
Gráfico 3. Proyecciones de crecimiento de China.....	15
Gráfico 4. América Latina y el Caribe: tasa de crecimiento del PIB.....	17
Gráfico 5. América Latina y el Caribe (33 países): tasa de crecimiento del PIB proyectada, 2025.....	18
Gráfico 6. Evolución Mensual de los Precios del Petróleo	19
Gráfico 7. Evolución mensual de los precios promedios del oro	21
Gráfico 8. Comportamiento del indicador mensual de actividad económica (IMAE) de la República Dominicana en el período 2022-2024	24
Gráfico 9. Llegada de pasajeros no residentes a República Dominicana.....	25
Gráfico 10. Remesas familiares hacia la República Dominicana 2021-2024	27
Gráfico 11. Inflación anualizada julio 2022 – julio 2024	30
Gráfico 12. Evolución Enero 2021- Septiembre 2024 de la Tasa de Política Monetaria (TPM)	32
Gráfico 13. Tasa de Ocupación del Mercado Laboral en el período 2022-2024	33
Gráfico 14. Ingresos del Gobierno Central por Entidad Recaudadora	39

Gráfico 15. Distribución del Gasto por Clasificación Económica	40
Gráfico 16. Gráfico promedio mensual del barril de WTI	56
Gráfico 17. Precio promedio de los combustibles con y sin subsidio	57
Gráfico 18. Cambios en las magnitudes absolutas de ingresos y gastos, tras la reformulación presupuestaria 2024	69
Gráfico 19. Gastos en Políticas dirigidas en Niñez y Adolescencia 2025	173
Gráfico 20. Necesidad de Financiamiento 2025.....	193
Gráfico 21. Servicio de Deuda Mensual 2025.....	201
Gráfico 22. Evolución Deuda SPNF (%PIB)	202
Gráfico 23. Necesidad de Financiamiento Total 2026 – 2028.....	204
Gráfico 24. Servicio de Deuda Trimestral 2026 – 2028	212
Gráfico 25. Evolución Deuda SPNF (%PIB)	213
Gráfico 26. Balance del GGN 2025	225
Gráfico 27. Funciones de Impulso – Respuesta de Ingresos Tributarios	236
Gráfico 28. Funciones de impulso-respuesta de gasto total	237

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Subsidios para mitigar la inflación	57
Ilustración 2. Vinculación agregada del Presupuesto General del Estado (PGE) 2025 con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END)	121
Ilustración 3. Vinculación específica Presupuesto General del Estado (PGE) 2025 con los objetivos generales de la END 2030	122
Ilustración 4. Ejes Prioritarios de la Política de Gasto del PGE 2025.....	125
Ilustración 5. Definiciones de la inversión directa e indirecta en la niñez y adolescencia	171
Ilustración 6. Diagrama relacional de impacto en agregados fiscales.....	234

Índice de Mapas

Mapa 1. Inversión Pública por Provincia	44
Mapa 2. Inversión Pública por Provincia, año 2025.....	160
Mapa 3. Inversión Pública Per Cápita por Provincia, año 2025	161

1. Introducción

Tras un cuatrienio (2020-2024) caracterizado por la prolongación en el tiempo de los nocivos efectos sociales y económicos de una pandemia, con dos conflictos bélicos internacionales de por medio y la persistente incidencia sobre el territorio nacional del cambio climático; la Ley núm. 80-24 del Presupuesto General del Estado 2025 marca un nuevo comienzo, examinando con cautela el panorama externo, pero afrontando con optimismo y determinación el recién inaugurado período gubernamental 2024-2028.

La elaboración de esta Ley coincide con una mejora relativa de las perspectivas de crecimiento de la economía mundial y el comercio internacional, aunque persisten condiciones restrictivas, volatilidad y tensiones geopolíticas. No obstante, República Dominicana vuelve a consolidarse como una de las naciones de mayor crecimiento económico en América Latina y el Caribe, en camino de retomar incluso su senda de crecimiento potencial, pero con el reto de habilitar el espacio fiscal necesario para cumplir sus objetivos de desarrollo nacional e inclusión social.

Con este escenario de trasfondo, la Ley núm. 80-24 del Presupuesto General del Estado 2025 se abre camino a la implementación de un ambicioso Programa de Gobierno 2024-2028, pensado para la gente. Este informe se fundamenta en las disposiciones establecidas por el Artículo 36 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, del 17 de noviembre de 2006. El presente documento es una pieza fundamental del proceso de transparencia presupuestaria y rendición de cuentas que ha caracterizado la presente gestión de gobierno, que se adhiere al compromiso con el manejo eficiente del sistema presupuestario dominicano, alineado a las mejores prácticas internacionales.

Con la Ley núm. 80-24 del Presupuesto General del Estado 2025 se da inicio a la primera formulación presupuestaria anual de la Administración Gubernamental 2024-2028. Como todo presupuesto gubernamental, es fiel reflejo del compromiso político al más alto nivel, delimitando las prioridades de gasto y las fuentes de recursos que le sostienen. No obstante, si bien ha de continuar, acentuar e innovar en las prioridades de gasto del anterior período 2020-2024, también ha de ceñirse estrictamente a la recién aprobada Ley Núm. 35-24 de Responsabilidad Fiscal de las Instituciones Estatales. En coherencia con lo anterior, la política de gasto 2025 marca el punto de partida de la propuesta de reestructuración y racionalización de la Administración Pública, anunciada el 16 de

septiembre de 2024 por el Poder Ejecutivo, sobre todo con medidas específicas de contención del gasto.

En coherencia con la Política Presupuestaria 2025, la política de gasto 2025 ha de priorizar la inclusión social y la calidad de vida de las familias dominicanas, protegiendo la capacidad de consumo y los medios de vida de la población, fundamentales en todo Estado social y democrático de derechos. En tal sentido, se refuerza la vinculación del gasto con los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo, se rediseñan programas prioritarios con financiamiento protegido, así como los programas orientados a resultados, a la vez que se revalidan las consultas territoriales en 31 provincias y 157 municipios del país, garantizando la participación de la ciudadanía en la formulación de esta política de gasto.

Por su parte, la política de ingresos para el ejercicio fiscal de 2025 seguirá orientada a fortalecer la recaudación fiscal, considerando la resiliencia de la economía dominicana, y manteniendo los principios de legalidad, justicia, igualdad y equidad del sistema tributario de acuerdo con la Constitución Dominicana. En cuanto al financiamiento, se dará continuidad a la estrategia de manejo de pasivos implementada en múltiples ocasiones desde finales del 2020, para continuar reduciendo aún más la incidencia de esta partida en el corto y mediano plazo y garantizar el financiamiento adecuado de diversos proyectos de desarrollo para el país. Las principales fuentes de financiamiento se componen de: emisiones de bonos globales y domésticos, financiamiento mediante acuerdos con instituciones multilaterales y bilaterales, así como financiamiento derivado de la banca comercial internacional, orientado específicamente a proyectos de inversión.

Por otra parte, la organización del informe establece el siguiente orden temático: la sección 2 contiene el contexto macroeconómico externo e interno, que describe y analiza el desempeño económico del año 2023 y primera mitad del presente año 2024, así como las proyecciones de crecimiento económico para el año 2025. En la sección 3, se presenta la situación de las finanzas públicas, a nivel de Gobierno Central, durante el primer semestre del año 2024: ingresos, gastos, resultados presupuestarios y financiamiento.

Por su parte, la sección 4 esboza brevemente las fundamentaciones de la reformulación presupuestaria 2024, convertida en Ley Núm. 26-24. Posteriormente, en la sección 5 se detalla el Plan General de Reforma y Modernización de la Administración Pública 2024-2028; mientras que en la sección 6 se plantea el Panorama Macroeconómico 2024-2028. Con este preámbulo de por medio, la sección 7 plantea el Panorama Presupuestario del

Gobierno Central para el año fiscal 2025. En la misma se presentan la política de ingresos que le sustenta, las políticas estratégicas de gasto público, la vinculación del PGE 2025 con la Estrategia Nacional de Desarrollo, así como el desglose de los programas prioritarios con financiamiento protegido. De igual manera, se presenta el detalle de las clasificaciones económica, institucional y funcional del gasto total, tanto anual como plurianual. Esta sección culmina con el detalle de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento.

Por otra parte, las disposiciones de ingresos, gastos, resultados presupuestarios y financiamiento de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones de la Seguridad Social son presentadas en la sección 8. Mientras que en la sección 9 detalla la política de financiamiento del PGE 2025 y del resto del periodo. Por su parte, en la sección 10 se realiza la Consolidación del Gobierno General Nacional, excluyendo el total de flujos que representan relaciones entre las instituciones que componen los ámbitos Gobierno Central, Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros y las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Al final del documento, la Sección 11 trata otras informaciones relevantes del Presupuesto, como las transferencias del Gobierno Central al resto del sector público, análisis de sensibilidad sobre variables macroeconómicas claves, entre otros.

Por último, es importante subrayar que esta Ley de Presupuesto continua los lineamientos de ingresos, gastos y financiamientos delimitados previamente en la Política Presupuestaria del año 2025, aprobado en Consejo de Ministerio el pasado mes de julio. Además del desglose de las políticas sectoriales detalladas más adelante, esta Ley se inscribe en el compromiso gubernamental por defender y administrar con la mayor pulcritud posible cada peso que entra a las arcas públicas. En tal sentido, esta Ley de Presupuesto contribuye de manera esencial a una administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados. Todo esto convierte la Ley núm. 80-24 del Presupuesto General del Estado 2025 *en el presupuesto de la gente*.

Tabla 1. Resumen de las principales variables presupuestarias del Presupuesto General del Estado 2023 -2028
 Valores en millones de RD\$ y porcentajes (%)

Detalle	Devengado 2023	2024		PRESUPUESTO APROBADO 2025 (Ley núm. 80-24)	Proyecciones		
		Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente		2026	2027	2028
1) Ingresos	1,071,821.8	1,187,374.4	1,224,634.6	1,241,364.7	1,356,590.4	1,481,404.6	1,617,809.3
% PIB	15.7%	16.0%	16.4%	15.3%	15.3%	15.3%	15.3%
2) Gastos	1,279,237.2	1,418,686.5	1,458,626.1	1,484,234.6	1,592,596.4	1,703,040.1	1,828,717.4
% PIB	18.8%	19.1%	19.6%	18.3%	18.0%	17.6%	17.3%
2.1) Gastos Corrientes	1,098,946.0	1,217,765.9	1,254,512.3	1,308,196.7	1,397,834.2	1,490,359.7	1,597,325.1
% PIB	16.1%	16.4%	16.8%	16.1%	15.8%	15.4%	15.1%
2.1.1) de los cuales: Intereses	213,340.0	263,816.8	263,806.8	298,486.4	323,845.9	345,477.0	376,124.9
% PIB	3.1%	3.6%	3.5%	3.7%	3.7%	3.6%	3.6%
2.2) Gastos de capital	180,291.2	200,920.6	204,113.8	176,037.9	194,762.2	212,680.4	231,392.3
% PIB	2.6%	2.7%	2.7%	2.2%	2.2%	2.2%	2.2%
Resultado Primario [1 - (2 - 2.1.1)]	5,924.6	32,504.7	29,815.3	55,616.6	87,839.9	123,841.5	165,216.8
% PIB	0.1%	0.4%	0.4%	0.7%	1.0%	1.3%	1.6%
Resultado Financiero (1 - 2)	-207,415.4	-231,312.1	-233,991.4	-242,869.9	-236,006.0	-221,635.5	-210,908.1
% PIB	-3.0%	-3.1%	-3.1%	-3.0%	-2.7%	-2.3%	-2.0%
3) Fuente Financieras	297,541.9	344,980.2	347,659.5	350,990.4	501,151.7	417,835.1	452,493.2
% PIB	4.4%	4.7%	4.7%	4.3%	5.7%	4.3%	4.3%
4) Aplicaciones Financieras	104,213.5	113,668.1	113,668.1	108,120.5	265,145.7	196,199.6	241,585.1
% PIB	1.5%	1.5%	1.5%	1.3%	3.0%	2.0%	2.3%
Necesidad Neta de Financiamiento (3 - 4)	193,328.4	231,312.1	233,991.4	242,869.9	236,006.0	221,635.5	210,908.1
% PIB	2.8%	3.1%	3.1%	3.0%	2.7%	2.3%	2.0%

Nota: PIB nominal de cierre 2023, vigente 2024 y período 2025-2028 se ha tomado del Panorama Macroeconómico 2024-2028, revisado al 21 de agosto de 2024. En cambio, PIB nominal del presupuesto inicial 2024 se ha tomado del Marco Macroeconómico original de agosto 2023.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

2. Contexto Macroeconómico y Perspectivas Globales

2.1. Contexto Macroeconómico Internacional

La República Dominicana se ha destacado por su capacidad de resiliencia ante las condiciones adversas prevalecientes en el entorno internacional, que han repercutido negativamente en variables claves de la economía internacional que tienen impacto relevante en la economía local, sobre todo para una economía relativamente pequeña y abierta como la dominicana.

Por consiguiente, en esta sección se analizan las perspectivas de la economía mundial, incluyendo las proyecciones de crecimiento de las economías que tienen mayor vinculación con la República Dominicana, en términos comerciales y de inversión, como Estados Unidos, Zona Euro, China y América Latina y el Caribe. Asimismo, se observan las variaciones y proyecciones en variables macroeconómicas claves de estas economías, así como en los precios internacionales de los principales bienes primarios, como el petróleo, el oro y otros bienes que también tienen impactos relevantes en las cuentas fiscales del Estado dominicano.

Ciclo Económico Mundial

De acuerdo con en el FMI, en su *Actualización de Perspectivas de la economía mundial*, de julio 2024, la economía global crecería un 3.2% en 2024 y 3.3% en 2025, coincidiendo en general con la proyección realizada en abril (informe WEO), destacando el fortalecimiento de la actividad económica mundial y del comercio internacional desde principios de año.

El crecimiento que se pronostica para la economía mundial en 2024 y 2025 se considera lento, pues se encuentra por debajo del promedio histórico anual de las últimas dos décadas (3.8%), reflejando la persistencia de políticas monetarias restrictivas, el retiro de los estímulos fiscales y los bajos niveles de productividad.

En cuanto al crecimiento del comercio mundial, desde un virtual estancamiento en 2023 de 0.8%, se prevé una recuperación en 2024 y 2025, de 3.1% y 3.4%, respectivamente, alineándose con el crecimiento del PIB mundial.

Por otro lado, aunque la inflación está descendiendo, se advierte que el ritmo de descenso en el nivel general de precios se está desacelerando, debido principalmente a que la

inflación de precios de los servicios es persistentemente mayor que la inflación media, lo que complica la normalización de la política monetaria; por lo tanto, aumenta el riesgo de una inflación mayor y el mantenimiento de tasas de interés más altas por más tiempo. Se espera que los precios mundiales al consumidor desciendan de 6.7% en 2023, a 5.9% en 2024 y 4.4% en 2025, conforme se va produciendo un enfriamiento en los mercados laborales y los precios de la energía vayan descendiendo, con las economías de mercados emergentes y en desarrollo exhibiendo tasas más altas (y que se reducen más lentamente) que las economías avanzadas.

La previsión de crecimiento de las economías avanzadas no sufre alteración, situándose en 1.7% y 1.8% en 2024 y 2025, respectivamente. En cuanto a las economías de mercados emergentes y en desarrollo, el pronóstico de crecimiento para 2024 y 2025 se revisa ligeramente al alza en 0,1 puntos porcentuales, de 4.2% a 4.3%, impulsado por la actividad económica en Asia, principalmente China e India.

**Tabla 2. Proyecciones de crecimiento de la Economía Mundial
2023-2025**

Valores como variación porcentual (%) anual del PIB real

Detalle	Informe WEO abril			Informe WEO Julio		
	2023e	2024p	2025p	2023e	2024p	2025p
Economía Mundial	3.2	3.2	3.2	3.3	3.2	3.3
Economías Avanzadas	1.6	1.7	1.8	1.7	1.7	1.8
Estados Unidos	2.5	2.7	1.9	2.5	2.6	1.9
Zona Euro	0.4	0.8	1.5	0.5	0.9	1.5
Economías de Mercados Emergentes y en Desarrollo	4.3	4.2	4.2	4.4	4.3	4.3
China	5.2	4.6	4.1	5.2	5.0	4.5
America Latina y el Caribe	2.3	2.0	2.5	2.3	1.9	2.7

Fuente: FMI, Actualización de las perspectivas de la economía mundial, julio 2024.

Nota: e=estimada; p= proyectada

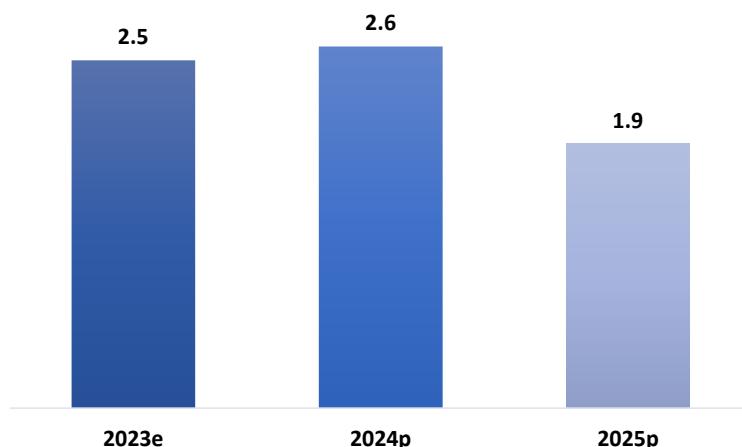
Estados Unidos

El crecimiento proyectado para Estados Unidos en 2024 se revisa a la baja en 0.1 puntos porcentuales con respecto a la proyección de abril (de 2.7% a 2.6%), que es atribuido a un comienzo de año más lento de lo esperado debido a la moderación del consumo y el balance negativo del comercio neto. Asimismo, se espera una desaceleración del crecimiento de 1.9% en 2025, conforme se frene la demanda agregada, el mercado de trabajo muestre un menor dinamismo y se vayan produciendo ajustes fiscales graduales.

Gráfico 1. Proyecciones de crecimiento de Estados Unidos

2023-2025

Valores como variación porcentual (%) anual del PIB real



Fuente: FMI, Actualización de las perspectivas de la economía mundial, julio 2024.

Nota: e=estimada; p= proyectada

Con relación al mercado laboral, la Oficina de Estadísticas Laborales (BLS, por sus siglas en inglés) indicó¹ que los empleos no agrícolas aumentaron en 142.000 entre julio y agosto de 2024, dato que, aunque está en línea con el crecimiento promedio de los últimos meses, se encuentra por debajo del aumento mensual promedio de los últimos 12 meses, ascendente a 202.000. Asimismo, se informó que la tasa de desempleo se mantuvo en agosto en el orden del 4.2%, con 7.1 millones de desempleados, datos que son más altos que hace un año cuando la tasa de desocupados era de 3.8% y el número de desempleados de 6.3 millones. Por su parte, durante los últimos 12 meses el salario promedio por hora de los empleados aumentó en un 4.3%.

Según la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal², la tasa de inflación, medida por el índice de precios de los gastos de consumo personal, aumentó 2.6% en los últimos 12 meses que finalizaron en mayo de 2024. Aunque este porcentaje es inferior al 4% acumulado en los 12 meses anteriores y al máximo alcanzado de 7.1% de junio de 2022, sigue estando por encima del objetivo del 2.0% establecido por el Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC, por sus siglas en inglés). La inflación subyacente -que excluye los precios de los alimentos y la energía y que generalmente se considera más

¹ U.S. Bureau of Labor Statistics. (September 6, 2024). “The Employment Situation — August 2024”. Obtenido de https://www.bls.gov/news.release/archives/empsit_09062024.htm

² Board of Governors of the Federal Reserve System. Monetary Policy Report, July 5, 2024. Obtenido de https://www.federalreserve.gov/monetarypolicy/files/20240705_mprfullreport.pdf

idónea para trazar el curso de la inflación futura- también se elevó un 2.6% en los últimos 12 meses que finalizaron en mayo, igualmente por debajo del 4.7% alcanzado en los 12 meses anteriores. En su reunión más reciente, del 17 al 18 de septiembre, la Junta de Gobernadores proyectó que la inflación sería del 2.3% en 2024 y de 2.1% en 2025, alcanzando el objetivo de 2.0% en 2026.

En el marco de una inflación más controlada y un mercado de trabajo que muestra signos de debilidad, la Reserva Federal anunció el 18 de septiembre la reducción del rango objetivo del tipo de interés oficial en 50 puntos básicos, entre 4.75%-5%, por primera vez en más de cuatro años, previéndose más reducciones en lo que resta de año. Así, la mediana de la tasa de fondos federales proyectada por los miembros de la Junta de la Reserva Federal y presidentes de Bancos de la Reserva Federal para 2024, 2025 y 2026, se ubican en 4.4%, 3.4% y 2.9%, respectivamente.

Zona Euro

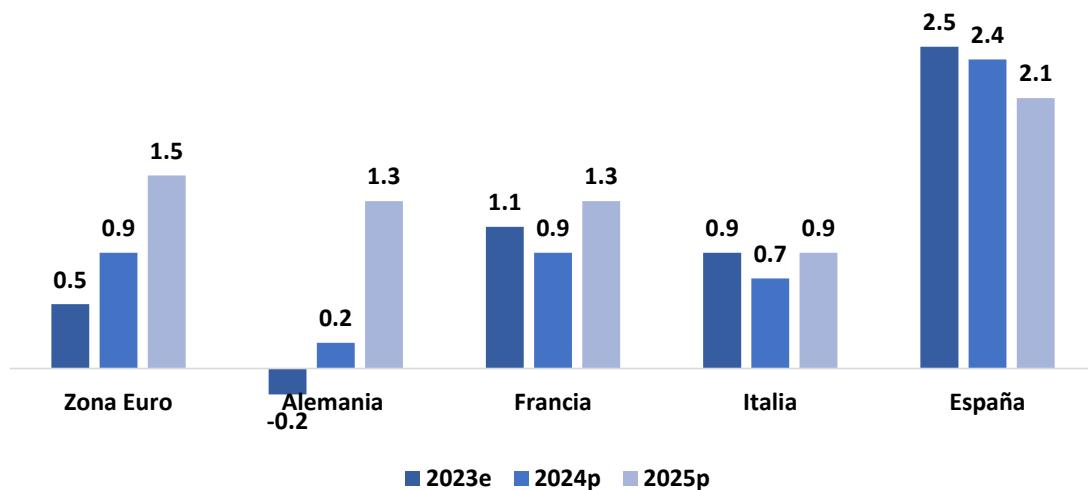
En la actualización del informe WEO de julio 2024, se proyecta para la zona euro un crecimiento del PIB de 0.9% en 2024 (una revisión al alza de 0,1 puntos porcentuales con respecto a abril), impulsado por el fortalecimiento del sector servicios y el aumento por encima de lo esperado de las exportaciones netas en el primer semestre del año. Igualmente, se pronostica que el crecimiento se eleve hasta el 1.5% en 2025.

Estas proyecciones representan un repunte desde el bajo crecimiento estimado para 2023, de 0.5%, debido a las mayores repercusiones que la guerra en Ucrania ha tenido para esta región. Esta recuperación se explica por el aumento del consumo de los hogares, como consecuencia de la disminución de los precios de la energía y una menor inflación que ha redundado en un crecimiento del ingreso real, así como también en el aumento de la inversión gracias a condiciones de financiamiento más favorables en medio de la relajación gradual de la política monetaria.

Gráfico 2. Proyecciones de crecimiento de la Zona Euro

2023-2025

Valores como variación porcentual (%) anual del PIB real



Fuente: FMI, Actualización de las perspectivas de la economía mundial, julio 2024.

Nota: e=estimada; p= proyectada

La inflación interanual, medida por el Índice Armonizado de Precios de Consumo (IAPC), descendió hasta el 2,2 % en agosto, cuando en julio se situaba en 2.6%. Tras esta moderación, el Banco Central Europeo³ prevé que la inflación general, aunque aumente ligeramente en el cuatro trimestre (2.6%) debido principalmente a efectos de base de los precios de la energía, siga disminuyendo hasta alcanzar el objetivo de inflación de 2% a finales de 2025. Así, desde un de 5.4% en 2023, se espera que la inflación general descienda hasta el 2.5% en 2024, el 2.2% en 2025 y el 1.9% en 2026. No obstante, se espera que la inflación subyacente (el IAPC, excluidos los precios de la energía y los alimentos, o IAPCX), permanezca por encima de la inflación general, aunque igualmente con una trayectoria descendente.

Por su parte, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo anunció el 12 de septiembre de 2024 su decisión de reducir el tipo de interés de referencia en 25 puntos básicos, hasta 3.50%, tomando en cuenta su evaluación de las perspectivas inflacionarias, la tendencia de la inflación subyacente y la eficacia de la política monetaria. Aunque esta decisión supone una relajación en el grado de restricción de su política monetaria, el

³ Banco Central Europeo. "Proyecciones macroeconómicas elaboradas por los expertos del BCE para la zona del euro, Septiembre de 2024". Obtenido de:

https://www.ecb.europa.eu/press/projections/html/ecb.projections202409_ecbstaff~9c88364c57.es.html

Consejo de Gobierno mantendrá los tipos de interés oficiales suficientemente altos hasta lograr el objetivo de inflación de mediano plazo.

Por otro lado, el mercado de trabajo mantiene su dinamismo. La tasa de desempleo se ubicó en 6.4% en julio 2024, el nivel más bajo desde la introducción del euro. Asimismo, en el primer trimestre el empleo aumentó en 0.3%, gracias al continuo crecimiento de la población activa. En el segundo trimestre la generación de empleos se ralentizó hasta el 0.2%.

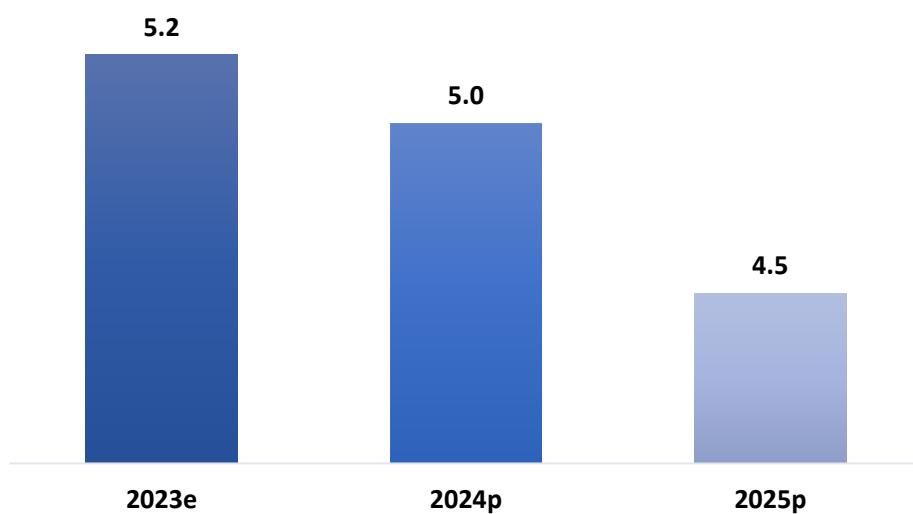
China

El FMI revisa el crecimiento del PIB chino al alza hasta situarlo en 5% en 2024 (0.4 puntos porcentuales superior a la proyección de abril), impulsado fundamentalmente por la expansión del consumo privado y la fortaleza mostrada por las exportaciones durante el primer trimestre. Sin embargo, se prevé que en 2025 se desacelere hasta 4.5%, y que esta desaceleración prosiga en el mediano plazo hasta llegar a 3.3% en 2029, debido al envejecimiento de la población y el débil del crecimiento de la productividad.

Gráfico 3. Proyecciones de crecimiento de China

2023-2025

Valores como variación porcentual (%) anual del PIB real



Fuente: FMI, Actualización de las perspectivas de la economía mundial, julio 2024.

Nota: e=estimada; p= proyectada

De acuerdo con el Banco Mundial⁴, pese al aumento de la inversión en infraestructura y manufacturas, el crecimiento de la inversión global se mantiene a un nivel moderado, debido a la reducción de la inversión en el sector inmobiliario en la medida en que este sector ya va por su tercer año consecutivo desacelerándose, viendo como siguen cayendo los precios y las ventas de los bienes inmuebles y los promotores inmobiliarios tienen dificultades para conseguir financiamiento. Para impulsar la demanda inmobiliaria, el gobierno chino ha adoptado, entre otras medidas, un plan para proveer de liquidez a los promotores inmobiliarios con el propósito de apoyar la finalización de proyectos inmobiliarios viables, así como también para contribuir a recuperar la confianza en el sector.

En lo que respecta a la inflación, después de disminuir en 2023 por la caída de los precios de los alimentos, la inflación general ha experimentado un ligero incremento en 2024, pero aun así la inflación subyacente se encuentra muy por debajo del objetivo de 3%, y se prevé que así se mantenga en un contexto de ralentización del consumo. Por su parte, los precios al productor siguen bajando, como reflejo de una débil demanda, y también se espera que las presiones sobre estos precios continúen siendo débiles ante un contexto de actividad moderada y de disminución de los precios de las materias primas.

América Latina y el Caribe

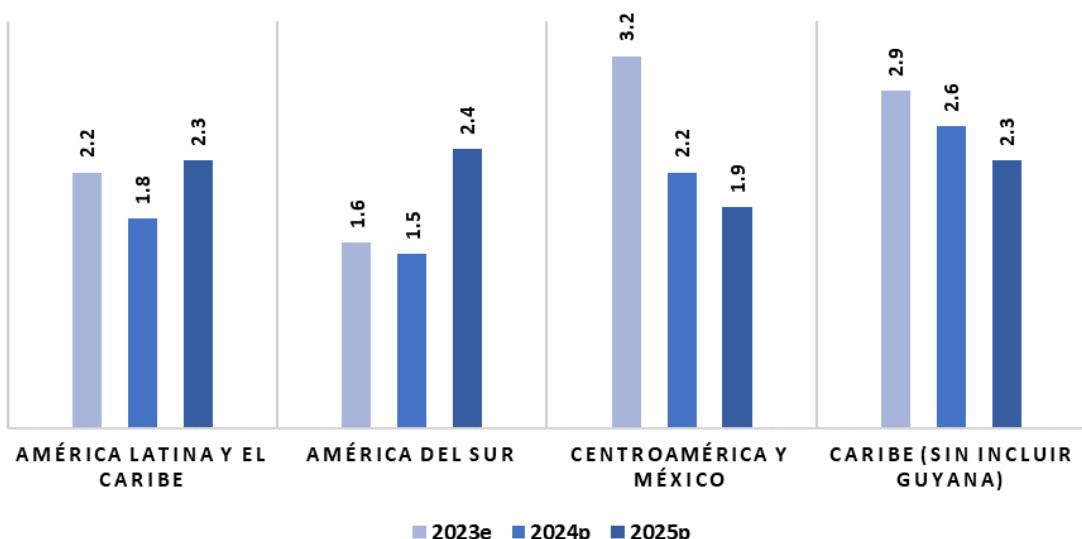
Según la última actualización de las proyecciones de crecimiento realizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en agosto de este año, el crecimiento económico de América Latina y el Caribe (ALC) en 2024 seguirá siendo bajo, de una tasa en torno a 1.8%. Ninguna de las subregiones se libraría de este bajo crecimiento en 2024. Sin embargo, para 2025 se prevé un crecimiento del 2.3%, siendo el desempeño de América del Sur, de un 2.4%, lo que explicaría este repunte, ya que para las demás subregiones se espera que la actividad económica siga moderándose.

⁴ Banco Mundial. “Global Economic Prospects”, junio 2024. Obtenido de: <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/6feb9566-e973-4706-a4e1-b3b82a1a758d/content>

Gráfico 4. América Latina y el Caribe: tasa de crecimiento del PIB

2023-2025

Valores como variación porcentual (%)



Fuente: CEPAL: *Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2024* (ago. 2024).

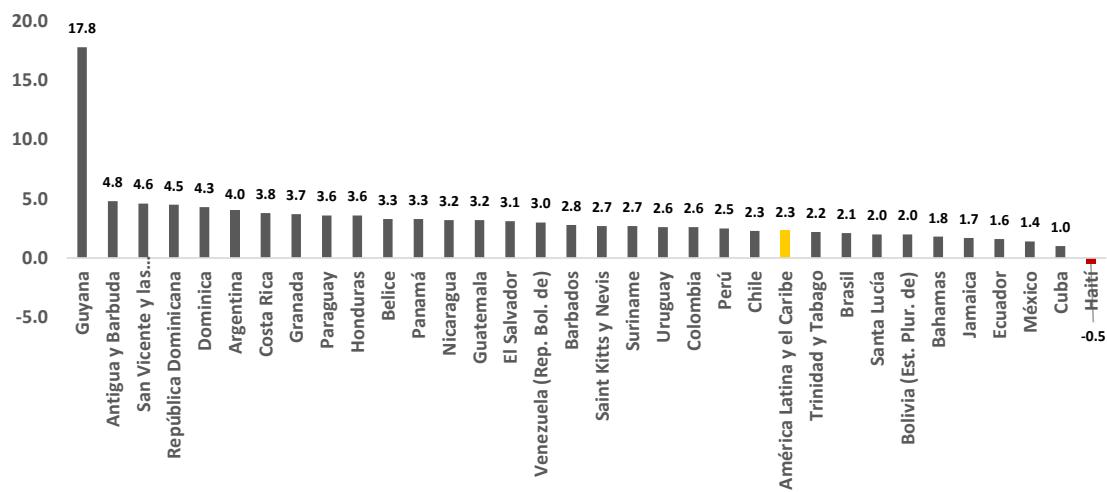
Nota: e=Estimada; p=proyectada.

A lo externo, el moderado crecimiento de la región sigue estando condicionado al bajo crecimiento mundial y, por lo tanto, a una débil demanda externa. A lo que se suma el factor de las altas tasas de interés de las principales economías para controlar una inflación persistente, lo cual mantiene en niveles elevados los costos de financiamiento.

A lo interno, las presiones inflacionarias, incluyendo la de los precios de los alimentos, deteriora el poder adquisitivo de los hogares. La tendencia de los bancos centrales a adoptar políticas monetarias restrictivas para controlar la inflación erosiona aún más la demanda interna, principalmente la ya reducida inversión, a lo que se añade la limitada la capacidad de los países de aplicar políticas fiscales expansivas en virtud del mayor peso del pago del servicio de la deuda en las finanzas públicas.

Ante un entorno de bajo crecimiento económico mundial, de limitada capacidad para aplicar políticas macroeconómicas expansivas y de poco dinamismo del comercio exterior, se espera que en las economías de América Latina y el Caribe continúe la baja productividad laboral y desaceleración en la generación de empleos formales, cayendo así en lo que la CEPAL llama “una trampa de bajo crecimiento económico”.

Gráfico 5. América Latina y el Caribe (33 países): tasa de crecimiento del PIB proyectada, 2025
 Valores como variación porcentual (%)



Fuente: CEPAL: *Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2024* (ago. 2024).

Bienes Primarios

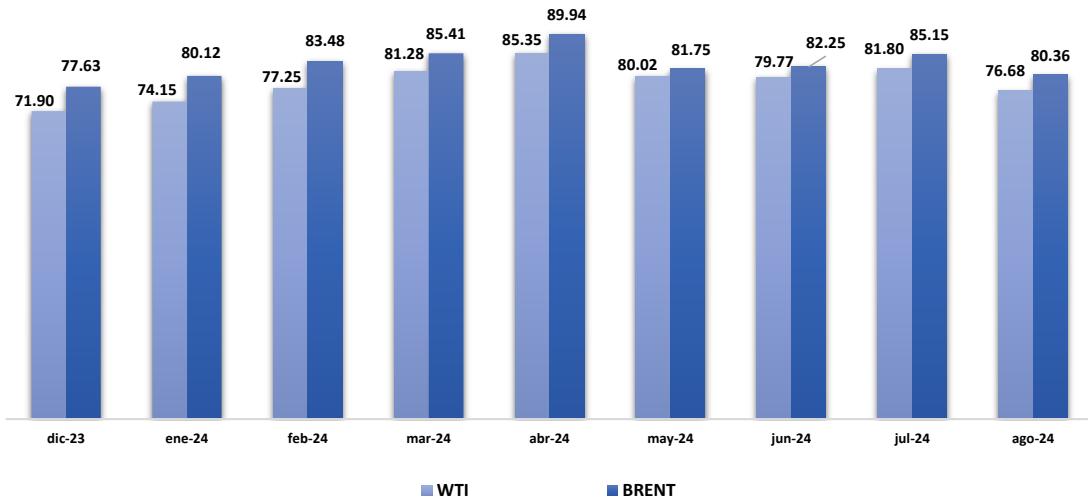
En la actualización del informe WEO de julio se proyecta que los combustibles básicos experimenten una reducción promedio en sus precios de 4.6% en 2024, menor que el -9.7% proyectado en abril, debido a los altos precios del petróleo como consecuencia de los fuertes recortes aplicados por la OPEP+ (la Organización de Países Exportadores de Petróleo, incluidos Rusia y otros exportadores de petróleo no miembros de la OPEP) y la presión que genera sobre los precios del crudo el conflicto en Medio Oriente, proyectándose un alza de hasta 0.8% en los precios del petróleo en 2024, cuando en abril se preveía una reducción de 2.5%. Por su parte, se revisan fuertemente al alza los precios de las materias primas no combustibles en 2024, hasta un 5% (4.9 puntos porcentuales más que abril), y para 2025 se proyecta un crecimiento de 1.6% en estos precios.

En medio de las tensiones geopolíticas en Medio Oriente, en particular el conflicto entre Israel y Palestina, los precios del petróleo aumentaron sostenidamente en los primeros cuatro meses del 2024; para luego descender en el mes de mayo, en medio de preocupaciones sobre el crecimiento de la demanda agregada en EE. UU. ante las previsiones que apuntaban al mantenimiento de altas tasas de interés por más tiempo. Sin embargo, en junio y julio los precios del petróleo ganaron terreno, ante las perspectivas optimistas sobre el consumo de combustibles y la reducción de las reservas de crudo estadounidenses, las extensiones adicionales a los recortes de la producción de petróleo

por parte de la OPEP+, y la escalada del conflicto en Medio Oriente, incluido el enfrentamiento entre Israel y la milicia libanesa Hezbollah.

No obstante, en agosto los precios del petróleo disminuyeron, y a inicios de septiembre el precio del crudo Brent cayó por debajo de los 75 dólares por barril, debido a un aumento en las preocupaciones del mercado sobre el crecimiento económico y la demanda de petróleo, principalmente en China. Sin embargo, la Administración de Información Energética de EE.UU. (EIA, por sus siglas en inglés) proyecta que el precio del crudo Brent promedie US\$82 dólares en el cuarto trimestre de 2024, terminando en US\$83 dólares promedio durante todo este año, porque la reducción de los inventarios de petróleo será mayor a la que se esperaba inicialmente debido al anuncio de la OPEP+ de retrasar los aumentos de la producción hasta diciembre, cuando se preveía que estos incrementos comenzarían en octubre; por lo tanto, a nivel mundial la demanda de petróleo se mantiene superando a la oferta. Asimismo, la EIA prevé que el precio del crudo Brent promedie US\$84/b en 2025.

Gráfico 6. Evolución Mensual de los Precios del Petróleo
Diciembre 2023 - Agosto 2024
 Precio Spot FOB (US\$ por barril)



Fuente: U.S. Energy Information Administration (EIA).

Por otro lado, los precios del gas natural y del carbón disminuyeron considerablemente en 2023 a medida que los países en Europa reducían la demanda de energía y mantenían las existencias de gas por encima del 90 por ciento de su capacidad de almacenamiento.

Se espera que los precios del carbón y el gas natural sigan cayendo en 2024, hasta un 25.1% y 32.6% desde sus niveles máximos anteriores, respectivamente; volviéndose el mercado del gas cada vez más equilibrado a medida que aumenta la producción, disminuye la demanda y se elevan los niveles de almacenamiento. Entre los principales riesgos al alza para los precios del gas, se incluyen interrupciones en el suministro desde Oriente Medio vinculadas al conflicto existente allí y un invierno más frío de lo habitual en Europa. Por su parte, el Banco Mundial, en su *Global Economic Prospects* (junio 2024), pronostica un aumento del 11% en los precios del gas natural en 2025 conforme la actividad industrial se vaya recuperando y, por lo tanto, respalde un aumento de la demanda.

Los precios de los metales cayeron un 2.8% en 2023 debido a la débil demanda de las principales economías, especialmente de China, que representa el 60% del consumo mundial de metales, en medio de una debilidad prolongada en el sector inmobiliario del país. Asimismo, se espera que los precios de los metales sigan disminuyendo en 2024 y 2025, en 1.8% y 2.6%, respectivamente. Un declive mayor de lo esperado en el sector inmobiliario de China representa un riesgo clave a la baja para los precios.

Por último, en lo que respecta al mercado del oro, de acuerdo con la *London Bullion Market Association* (LBMA), en el primer semestre de 2024 los precios de este metal precioso tuvieron un sólido desempeño, estableciendo récords, con un crecimiento de alrededor de 14.6%, pasando de 2,029.9 dólares en diciembre de 2023 a 2,326.33 dólares en junio de 2024; todo esto a pesar de las altas tasas de interés aún prevalecientes en los Estados Unidos y la consiguiente fortaleza del dólar, suponiendo así una aparente desconexión entre las estadísticas económicas de este país y los precios del oro.

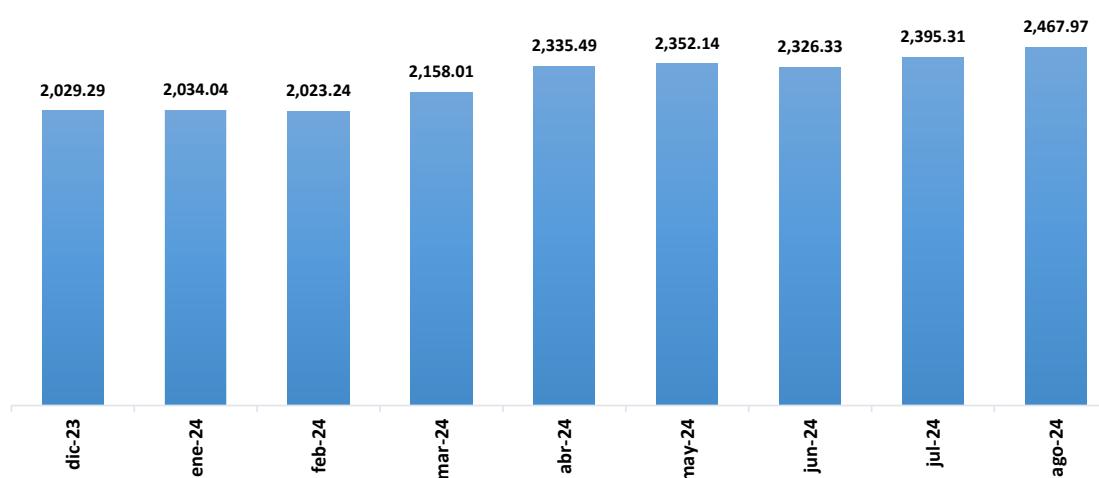
El comportamiento alcista del oro se atribuye a varios factores: principalmente los problemas geopolíticos, como el trágico accidente de helicóptero que ocasionó la muerte del presidente y el canciller de Irán, que se sumó a la continua tensión generada por el conflicto aún vigente entre Israel y Palestina; los grandes niveles de compras de oro por parte de inversores individuales, principalmente en la Bolsa de Futuros de Shanghái y el mercado de Londres; otro factor tomado en cuenta es el continuo y considerable aumento de las compras de oro por parte de inversores institucionales, liderados por los bancos centrales de Turquía, China y la India. No obstante, según el Consejo Mundial del Oro, los precios del oro se mantendrán dentro de un rango de fluctuación en la segunda mitad

de 2024.⁵ Esta tendencia alcista en los precios del oro se acentuó en los meses siguientes, marcando un nuevo récord, al superar los 2,400 dólares en agosto, incluso sobrepasando la barrera de los 2,500 dólares el día 25 de ese mes. Asimismo, el banco de inversión Goldman Sachs pronostica un aumento considerable del oro para 2025, sugiriendo que podría llegar a los 2,700 dólares la onza, en medio de las señales que apuntan a que la Reserva Federal baje las tasas de interés ante una desaceleración en la generación de empleos en los Estados Unidos.

Gráfico 7. Evolución mensual de los precios promedios del oro

Diciembre 2023 - Agosto 2024

Valores en dólares estadounidenses por onza troy fina, subasta de la tarde (PM)



Fuente: London Bullion Market Association (LBMA).

2.2. Contexto Nacional

Esta sección tiene como objetivo proporcionar un análisis integral del contexto económico nacional de la República Dominicana durante 2023 y 2024, con el fin de establecer las bases macroeconómicas y fiscales que guiarán la formulación del Presupuesto General del Estado para el año 2025. El informe analiza los sectores clave de la economía, las políticas fiscales y monetarias implementadas, y las proyecciones para los próximos años.

La economía de la República Dominicana ha continuado mostrando resiliencia en un entorno internacional desafiante, caracterizado por la volatilidad económica y la

⁵ Para más información, ver: *LBMA Precious Metals Market Report: Q2 2024*. 31 de julio de 2024. Disponible en: <https://www.lbma.org.uk/articles/lbma-precious-metals-market-report-q2-2024>

incertidumbre geopolítica. En 2023, a pesar de los efectos prolongados de la crisis postpandemia y las tensiones globales, el país alcanzó un crecimiento del 2.4%.

En ese contexto, las autoridades dominicanas enfrentaron con prudencia los desafíos derivados de la contracción de la liquidez global, implementando una política monetaria restrictiva que, aunque desaceleró el crecimiento, fue fundamental para controlar la inflación y mantener la estabilidad de los precios.

En 2024, con un entorno de precios estabilizado gracias a las medidas implementadas, el aparato productivo nacional ha mostrado su fortaleza. Como resultado, y considerando factores clave que se abordarán en esta sección, las proyecciones recientes estiman que en 2024 la República Dominicana retome su senda de crecimiento potencial del 5.0%.

Sector Real

De acuerdo con las últimas proyecciones del Banco Central, para el primer semestre de 2024 se prevé que el crecimiento económico retorne a su senda potencial, con una expansión estimada del 5.0% del Producto Interno Bruto (PIB), en línea con las perspectivas del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Este repunte estaría respaldado por varios factores clave en los sectores productivos, incluyendo una mayor actividad en el turismo, la estabilización de la manufactura y la expansión de los servicios financieros.

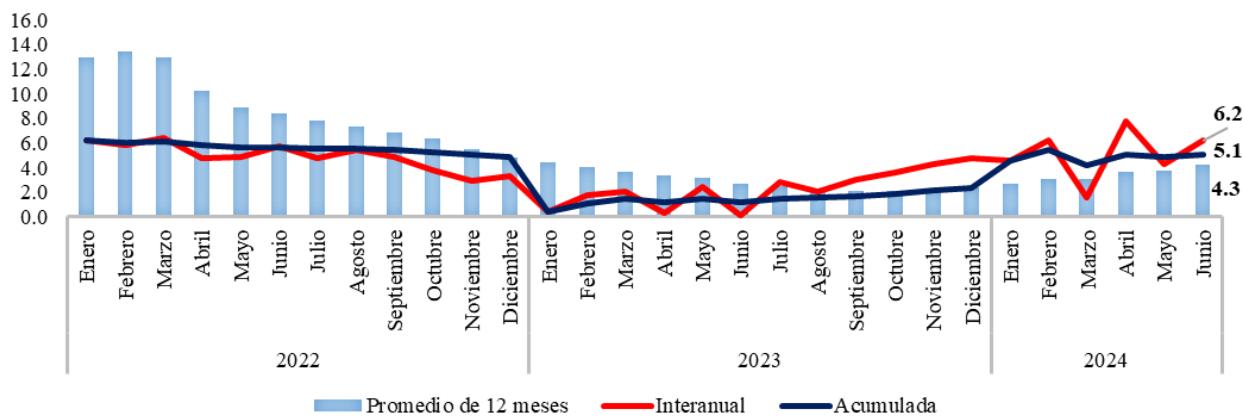
En tanto que, el Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), que refleja la evolución de la actividad económica, permite observar las fluctuaciones en el crecimiento interanual, acumulado y el promedio de 12 meses. En 2022, el crecimiento promedio de la economía dominicana disminuyó constantemente, comenzando en un pico del 13.4% en febrero y finalizando el año en un más moderado 4.9%. En 2023, la desaceleración económica fue evidente, con un inicio de año particularmente débil. Este bajo promedio reflejó el debilitamiento de la actividad económica en casi todos los sectores, lo que resultó en un año de crecimiento económico lento.

En 2024, la actividad económica mostró signos claros de recuperación, con un crecimiento interanual del 4.6% en enero, lo que representó una mejora significativa en comparación con los niveles de 2023. Esta tendencia positiva continuó en los meses siguientes, destacando un crecimiento del 6.2% en febrero y junio, con un máximo notable en abril de 7.8%, impulsado por una recuperación en sectores clave como la manufactura y los servicios. Hasta junio de 2024, el crecimiento acumulado alcanzó un

5.1% lo que sugiere que la economía dominicana está en camino de retomar su ritmo potencial de crecimiento, a medida que los efectos de las políticas monetarias restrictivas comienzan a disiparse y la demanda interna y externa se fortalece.

Gráfico 8. Comportamiento del indicador mensual de actividad económica (IMAE) de la República Dominicana en el período 2022-2024

Valores en porcentaje (%)



Notas: \Cifras preliminares

*Proyecciones

Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

En lo que respecta al crecimiento económico por actividad económica, presentó importantes fluctuaciones sectoriales que reflejan tanto los desafíos enfrentados por la economía como los signos de recuperación al primer semestre del 2024.

Tabla 3. Tasa de Crecimiento Económico por Actividad Económica Enero-Junio (2022-2024*)

Valores en porcentajes (%) del PIB

Actividad Económica	2022	2023	2024*
Agropecuario	2.4	3.6	4.2
Explotación de Minas y Canteras	-12.6	-10.8	-12.3
Manufactura Local	4.6	-3.6	2.7
Manufactura Zonas Francas	8.1	-2.1	5.9
Construcción	2.1	-2.5	4.9
Servicios	8.0	3.4	5.5
Energía y Agua	6.3	2.4	5.2
Comercio	6.9	-1.3	3.8
Hoteles, Bares y Restaurantes	34.3	11.7	8.7
Transporte y Almacenamiento	8.9	0.8	5.8
Comunicaciones	5.5	5.5	5.3
Servicios financieros	5.5	6.5	7.9
Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	4.2	5.3	5.9
Administración Pública y Defensa	8.5	4.6	2.3
Enseñanza	4.7	-1.8	3.8
Salud	11.8	11.1	4.2
Otras actividades de servicios	10.8	4.4	4.9
Impuestos a la producción netos de subsidios	--	3.1	9.0
Producto Interno Bruto	5.6	1.2	5.1

Notas: *Cifras preliminares

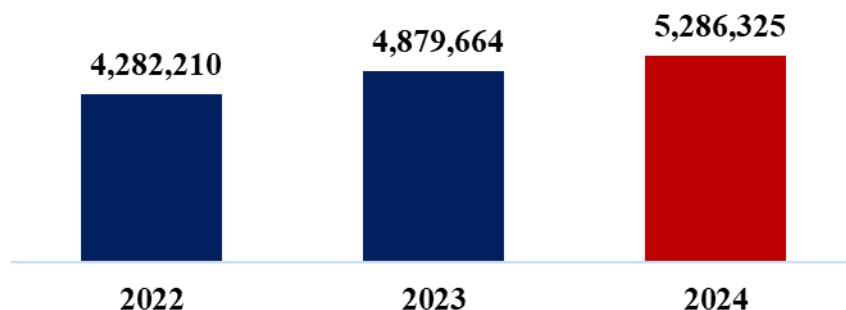
Fuente: Resultados Preliminares de la Economía Dominicana Enero-Junio 2024, BCRD.

Los sectores que lideran esta recuperación incluyen manufactura de zonas francas (5.9%), construcción (4.9%), servicios (5.5%), y hoteles, bares y restaurantes (8.7%). El crecimiento de servicios financieros es particularmente fuerte, con una proyección del (7.9%), mientras que el comercio, que había sufrido una contracción en 2023 (-1.3%), muestra signos de recuperación con un crecimiento del 3.8%.

Del mismo modo, la política fiscal aplicada durante el 2024 se ha centrado en la consolidación de la recuperación económica tras la desaceleración del año anterior, al tiempo que se ha buscado mantener la sostenibilidad de las finanzas públicas. El gobierno ha implementado medidas fiscales expansivas orientadas a estimular la inversión en infraestructura, lo que ha sido fundamental para el repunte del PIB.

Al mismo tiempo, se ha mantenido un enfoque prudente en el manejo de la deuda pública, con esfuerzos para reducir el déficit fiscal a través de mejoras en la recaudación tributaria y la racionalización del gasto público. Estas medidas han permitido financiar proyectos estratégicos sin comprometer la estabilidad macroeconómica, lo que ha contribuido a la mejora del clima de inversión y el crecimiento de sectores clave como la construcción y los servicios financieros.

Gráfico 9. Llegada de pasajeros no residentes a República Dominicana
Enero – Julio 2022-2024



Nota: Cifras preliminares

Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

Con relación a los aspectos relacionados a la llegada de pasajeros no residentes, se muestra un crecimiento sostenido en el período de enero - julio entre los años 2022 y 2024. Pasando de 4,282,210 pasajeros a los 5,286,325 pasajeros en 2024, alcanzando un incremento de aproximadamente el 23.4%.

En el primer semestre de 2024, el crecimiento constante en la llegada de turistas, junto con la recuperación de sectores como la manufactura en zonas francas y la construcción, ha sido clave para impulsar la actividad económica de la República Dominicana. La expansión en los sectores clave y el aumento del turismo destacan la resiliencia y diversificación de la economía dominicana, posicionándola como una de las más dinámicas de la región en la actualidad.

Tras analizar el comportamiento de los sectores productivos internos, es relevante también examinar el contexto del sector externo, dado su impacto en la balanza de pagos y la economía nacional.

Sector Externo

La balanza de pagos para el primer semestre del 2024 muestra una evolución significativa en varios componentes clave que reflejan tanto la recuperación económica como los desafíos persistentes en el ámbito externo del país. La cuenta corriente registró una reducción significativa en su déficit, pasando de US\$2,987.1 millones en 2022 a US\$1,241.1 millones en 2024. Este ajuste representa una mejora acumulada de US\$1,746 millones entre 2022 y 2024, lo que refleja una evolución positiva de los flujos externos.

Tabla 4. Balanza de Pagos de la República Dominicana
Enero-Junio (2022-2024)
 Valores en millones de US\$

Conceptos	Enero - Junio			Variaciones Abs.	
	2022	2023	2024*	2022/2023	2023/2024
I. Cuenta Corriente	-2,987.1	-1,859.0	-1,241.1	1,128.1	617.9
Balanza de Bienes	-8,013.5	-7,528.3	-7,605.0	485.2	-76.7
Balanza de Servicios	2,465.2	3,618.2	4,653.8	1,153.0	1,035.6
Ingreso Primario	-2,134.2	-2,714.5	-3,252.6	-580.3	-538.1
Ingreso Secundario	4,695.4	4,765.6	4,962.7	70.2	197.1
II. Cuenta de capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Préstamo / Endeudamiento Neto	-2,987.1	-1,859.0	-1,241.1	1,128.1	617.9
III. Cuenta Financiera	-4,375.0	-3,934.8	-1,298.6	440.2	2,636.2
Inversión Directa	-2,032.5	-2,352.1	-2,374.3	-319.6	-22.2
IV. Errores y Omisiones	72.5	-310.7	-1,966.7	-383.2	-1,656.0
V. Financiamiento	1,460.4	1,765.1	-1,909.2	304.7	-3,674.3
Act. de reservas	1,460.6	1,765.1	-2,067.1	304.5	-3,832.2

*Cifras preliminares.

\Los valores negativos reflejan un endeudamiento de República Dominicana con el resto del mundo. Los valores positivos significan un préstamo neto de República Dominicana hacia el resto del mundo.

Fuente: Resultados Preliminares de la Economía Dominicana Enero-Junio 2024. Banco Central de la República Dominicana. Septiembre 2024.

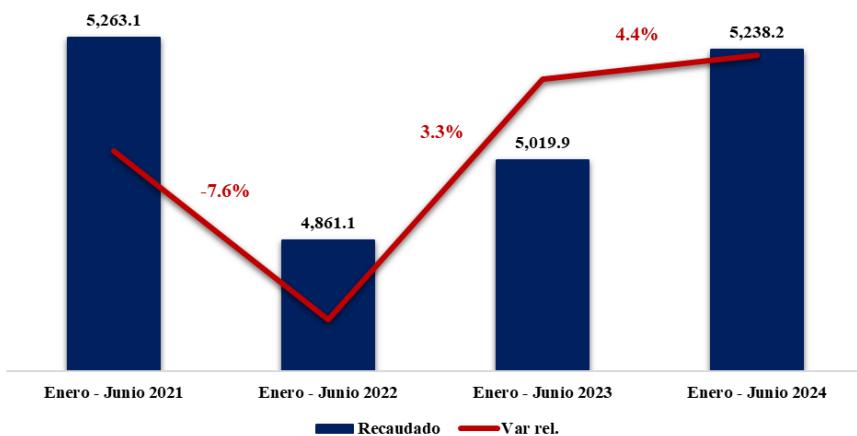
La balanza de bienes mostró una leve contracción de US\$76.7 millones en 2024, alcanzando un déficit de US\$7,605.0 millones. Esta cifra refleja una ligera caída en comparación con 2023. No obstante, es importante señalar que la balanza de bienes había mejorado en US\$485.2 millones entre 2022 y 2023, lo que sugiere que la estabilidad observada en 2024 responde a una moderación en el comercio internacional, con incrementos controlados en las importaciones.

El crecimiento más significativo se registró en la balanza de servicios, con un aumento del 28.6%, pasando de US\$3,618.2 millones en 2023 a US\$4,653.8 millones en 2024. El crecimiento de US\$1035.6 millones se explica principalmente por el incremento en la llegada de turistas mencionado en el apartado anterior, lo que ha consolidado al sector como un motor clave en la recuperación económica del país.

En cuanto a las reservas internacionales, el país experimentó una disminución en 2024. Este cambio responde a la estrategia del Banco Central de utilizar las reservas acumuladas para financiar el déficit externo y mantener la estabilidad cambiaria.

Gráfico 10. Remesas familiares hacia la República Dominicana 2021-2024

Valores en millones de US\$ y porcentaje (%)



Fuente: Estadísticas de las Remesas Familiares. Banco Central de la República Dominicana.

El comportamiento de las remesas familiares hacia el país entre 2021 y 2024 muestra una dinámica fluctuante, marcada por una contracción del 7.6% en 2022, atribuida a factores externos como la inflación y la incertidumbre económica en los países emisores, seguida de una recuperación en 2023 y 2024 con incrementos del 3.3% y 4.4%, respectivamente. Es importante resaltar que este flujo de capital externo ha sido un factor clave en la cuenta

corriente, aportando estabilidad financiera a los hogares receptores y mitigando en parte los impactos negativos de la balanza de pagos⁶.

Las importaciones nacionales crecieron un 2.2%, sumando US\$11,978.2 millones, evidenciando una mayor demanda interna de bienes importados. En cuanto a las exportaciones totales, se observa un incremento del 2.3%, totalizando US\$6,833.1 millones.

La balanza de servicios presenta una mejora sustancial, aumentando un 28.6% y alcanzando un superávit de US\$4,653.8 millones. Como resultado de esta dinámica, la balanza comercial global muestra una reducción del déficit del 24.5%, pasando de US\$3,910.1 millones en 2023 a US\$2,951.2 millones en 2024. Este ajuste positivo indica que los ingresos generados por servicios han compensado parcialmente el déficit de la balanza de bienes, contribuyendo a una posición externa más equilibrada y resaltando la importancia del sector terciario en la economía dominicana.

Tabla 5. Balanza Comercial de la República Dominicana
Enero-Junio (2023 -2024)
 Valores en millones de US\$

Conceptos	Enero - Junio		Var. Abs.	% 2023/2024*
	2023	2024*		
Balanza de Bienes	-7,528.3	-7,605.0	-76.7	1.0%
Importaciones totales	14,206.2	14,438.1	231.9	1.6%
I. Nacionales	11,723.8	11,978.2	254.4	2.2%
II. Zonas francas	2,482.4	2,459.9	-22.5	-0.9%
Exportaciones totales	6,677.9	6,833.1	155.2	2.3%
I. Nacionales	2,738.2	2,635.3	-102.9	-3.8%
II. Zonas francas	3,939.7	4,197.8	258.1	6.6%
Balanza de Servicios	3,618.2	4,653.8	1,035.6	28.6%
Balanza Comercial	-3,910.1	-2,951.2	958.9	-24.5%

*Cifras preliminares.

Fuente: Resultados Preliminares de la Economía Dominicana Enero-Junio 2024.

Por su lado, la cuenta financiera muestra una mejora significativa en el saldo total, pasando de un déficit de US\$4,379.5 millones en 2022 a US\$1,298.6 millones en 2024, reflejando una variación absoluta positiva de US\$3,080.9 millones respecto a 2022. Esta

⁶ El Impacto de las Remesas en la Economía Dominicana: Un reto de sostenibilidad y desarrollo. Organización Internacional para las Migraciones (2024).

mejora se debe principalmente a la notable disminución en la inversión de cartera, que pasó de un déficit de US\$1,507.8 millones en 2023 a solo US\$52.8 millones en 2024, lo que representa una variación positiva de US\$1,455 millones en el último año.

Tabla 6. Cuenta Financiera de la República Dominicana

Enero-Junio 2022-2024

Valores en millones de US\$ y porcentaje (%)

Cuenta Financiera	2022	2023	2024*	Variaciones Abs.	
	Ene-Jun		Jun-23 vs Jun-24	Jun-22 vs Jun-24	
Inversión Directa	-2,032.5	-2,352.1	-2,374.3	-22.2	-341.8
Inversión de Cartera	-2,796.4	-1,507.8	-52.8	1,455.0	2,743.6
Otras Inversiones	449.4	-74.9	1,128.5	1,203.4	679.1
Total	-4,379.5	-3,934.8	-1,298.6	2,636.2	3,080.9

*Cifras preliminares.

Fuentes: Resultados Preliminares de la Economía Dominicana Enero-junio 2024.

La evolución del tipo de cambio promedio y la tasa de variación del RD\$/US\$ presenta una apreciación moderada del peso dominicano frente al dólar estadounidense. El tipo de cambio promedio pasó de RD\$55.4/US\$ en 2023 a RD\$59.3/US\$ en 2024, lo que indica una depreciación del peso dominicano frente al dólar estadounidense. Sin embargo, la tasa de variación del tipo de cambio disminuyó significativamente de 0.7% en 2023 a 0.1% en 2024, indicando una estabilidad relativa en el valor del peso durante el primer semestre de 2024.

Este comportamiento contrasta con el marco macroeconómico de agosto 2024, donde se proyecta una mayor tasa de variación del 6.5%, sugiriendo expectativas de una mayor depreciación del peso para el cierre del año, probablemente debido a presiones inflacionarias y factores externos.

Tabla 7. Tipo de Cambio y Tasa de Variación de la República Dominicana período 2023-2024

Valores en RD\$ y porcentaje (%)

Concepto	2023	2024	Marco Macroeconómico Agosto 2024
	Ene-Jun	Ene-Jun	
Tipo de Cambio (Promedio)	55.4	59.3	59.8
Tasa de variación (%)	0.7	0.1	6.5

Notas:

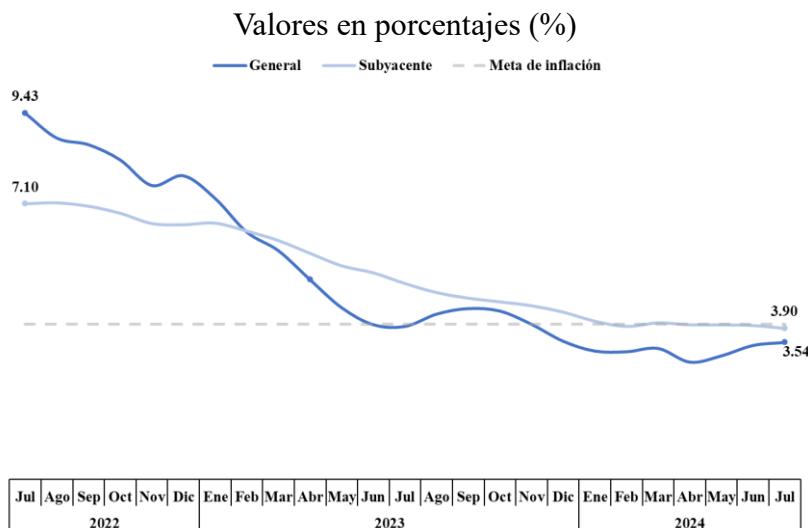
Una variación positiva relativa corresponde a una depreciación del peso dominicano respecto al dólar estadounidense, mientras que una variación negativa indica una depreciación de la moneda.

Fuente: Resultados Preliminares de la Economía Dominicana Enero-junio 2024. MEPyD. Marco Macroeconómico actualizado al 21 agosto 2024.

Sector Monetario y Precios

La trayectoria de la inflación anualizada, medida a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC), refleja que a julio de 2022 la inflación general comenzó con niveles elevados, alcanzando un máximo de 9.43%. No obstante, las medidas de política monetaria implementadas por el Banco Central de la República Dominicana, principalmente a través del aumento de las tasas de interés y la contención de la oferta monetaria, han logrado estabilizar la inflación, que se redujo gradualmente. Situándose en un 3.54% en julio 2024, proyectando una estabilización de la inflación en torno a la meta del 4.00%, con valores ligeramente inferiores durante los primeros siete meses del año.

Gráfico 11. Inflación anualizada julio 2022 – julio 2024



Fuente: Informe Índice de Precios al Consumidor (IPC). Banco Central de la República Dominicana.

En cuanto a la inflación interanual por bienes y servicios entre diciembre de 2023 y junio de 2024, se destaca una variación acumulada del 1.12% en el IPC general, con una incidencia equivalente de 1.12 puntos porcentuales (p.p.). Dentro de los principales grupos de bienes y servicios, se observa una variación negativa en alimentos y bebidas no alcohólicas (-0.16%), lo que sugiere una reducción temporal de precios en este rubro, mientras que salud y restaurantes y hoteles muestran las mayores variaciones, con 3.37% y 3.06%, respectivamente, reflejando presiones inflacionarias más persistentes en esos sectores.

El transporte y los bienes y servicios diversos también registraron incrementos importantes, con variaciones de 0.98% y 2.70%, lo que indica un aumento en los costos

de movilidad y en productos no esenciales. En términos de incidencia, los grupos con mayor peso sobre el IPC fueron restaurantes y hoteles (0.28 p.p.) y bienes y servicios diversos (0.29 p.p.), lo que sugiere que estos sectores contribuyeron en gran medida a la inflación general en el periodo analizado.

Tabla 8. Inflación Interanual por Bienes y Servicios

Diciembre 2023 – Junio 2024

Valores en índice, porcentaje (%) y puntos porcentuales

Grupo de Bienes y servicios	Ponderación (%)	Índice		Variación acumulada ene-jun (%)	Incidencia (p.p)
		dic-23	jun-24		
IPC General	100	126.49	127.91	1.12	1.12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	23.84	137.58	137.36	-0.16	-0.04
Bebidas alcohólicas y tabaco	2.36	125.76	126.98	0.97	0.02
Prendas de vestir y calzado	4.19	99.88	98.79	-1.10	-0.04
Vivienda	12.98	121.17	122.07	0.74	0.09
Muebles y artículos para el hogar	5.17	119.87	121.41	1.28	0.06
Salud	4.74	121.14	125.22	3.37	0.15
Transporte	16.65	133.04	134.35	0.98	0.17
Comunicaciones	5.06	95.40	97.23	1.91	0.07
Recreación y Cultura	3.03	111.70	113.00	1.16	0.03
Educación	3.06	116.85	118.13	1.10	0.03
Restaurantes y hoteles	8.62	133.01	137.08	3.06	0.28
Bienes y servicios diversos	10.31	130.70	134.23	2.70	0.29

Fuente: Resultados Preliminares de la Economía Dominicana enero-junio 2024.

El escenario desarrollado para el primer semestre del 2024 revela una tendencia de estabilización en la inflación, impulsada por las políticas monetarias implementadas por el BCRD, que han logrado mantener la inflación general y subyacente en niveles cercanos a la meta del 4%. A pesar de las fluctuaciones en sectores específicos como alimentos y bebidas no alcohólicas, salud, y restaurantes y hoteles, la inflación se ha mantenido contenida, lo que refleja una mayor estabilidad de precios en la economía.

Política Monetaria

En 2024, la política monetaria se centró en mantener la estabilidad macroeconómica, con un enfoque claro en controlar la inflación y mantenerla dentro del rango meta establecido del 4% +/- 1%, pese a la volatilidad e incertidumbre global.⁷ El Banco Central ha implementado una postura monetaria restrictiva, utilizando ajustes en la tasa de interés de política para gestionar la liquidez y contener las presiones inflacionarias externas e

⁷ BCRD mantiene su tasa de política monetaria en 7.00 % anual, Banco Central de la República Dominicana (2024)

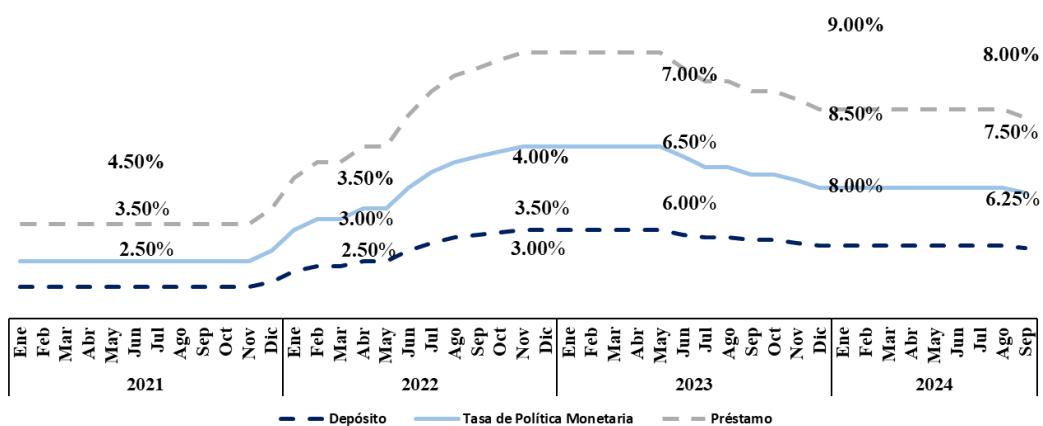
internas. Esta política ha resultado en la estabilización de los precios, con la inflación general y subyacente convergiendo hacia la meta establecida.

En ese sentido, en el primer semestre de 2024, las tasas de política monetaria y de las facilidades permanentes muestran una tendencia a la moderación en comparación con los niveles elevados de los años anteriores. La tasa de política monetaria se mantuvo estable en 5.50% durante los primeros ocho meses del año, lo que refleja una postura de política monetaria más neutral en un contexto de estabilización de la inflación y control de las expectativas de precios.

En septiembre de 2024, la tasa se ajustó ligeramente a la baja, situándose en 5.25%, lo que podría indicar una anticipación de una flexibilización gradual de la política monetaria, en línea con la mejora en las condiciones macroeconómicas. Las tasas de depósito y préstamo se mantuvieron consistentes con este ajuste, señalando un enfoque prudente por parte del Banco Central en su manejo de la liquidez y las condiciones crediticias del mercado.

Gráfico 12. Evolución Enero 2021- Septiembre 2024 de la Tasa de Política Monetaria (TPM)

Valores en porcentaje (%)



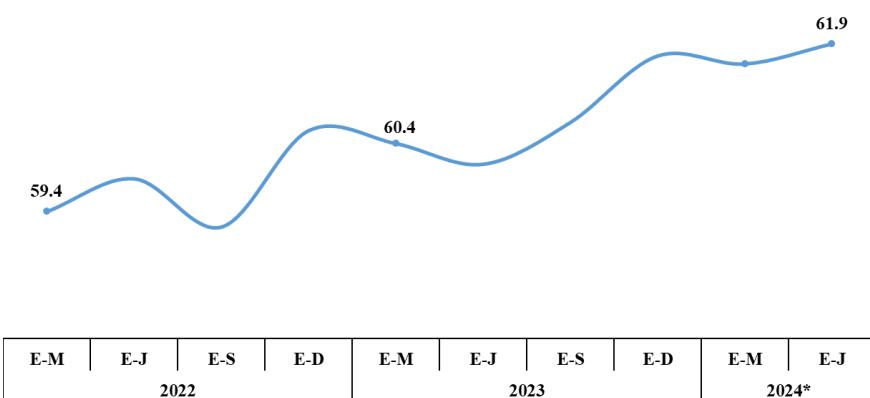
Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

Mercado Laboral

La tasa de ocupación, medida por la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT), muestra una tendencia positiva en la tasa de ocupación del mercado laboral

entre 2022 y 2024. En los primeros dos trimestres de 2024, la tendencia de aumento en la ocupación continuó, con cifras preliminares que indican una tasa de 61.9% para el segundo trimestre del año, lo que sugiere un fortalecimiento del mercado laboral, respaldado por una mayor demanda de trabajo en sectores productivos, así como el impacto positivo de las políticas económicas implementadas para estimular el crecimiento y la creación de empleos.

Gráfico 13. Tasa de Ocupación del Mercado Laboral en el período 2022-2024



Notas:

*Cifras Preliminares

Fuente: Encuesta Continua de Trabajo. Banco Central de la República Dominicana.

Así mismo, al consultar la cantidad de empleos y trabajadores activos en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), se puede observar que, a junio 2024 se refleja una evolución positiva en la variación interanual de empleos y trabajadores en la República Dominicana durante el primer semestre de 2024, con un crecimiento moderado pero sostenido tanto en la cantidad de trabajadores como en los empleos formales. En términos absolutos, el número de trabajadores aumentó entre 30,584 y 47,305 en comparación con el mismo período en 2023, alcanzando un crecimiento interanual que oscila entre el 0.90% y el 2.10%, con la mayor expansión registrada en junio.

Simultáneamente, el número de empleos experimentó un incremento similar, con variaciones que van desde 22,376 hasta 51,337, representando un crecimiento porcentual de entre 0.94% y 2.19%, destacando una mayor creación de empleos en los meses de abril y junio. Este comportamiento refleja un fortalecimiento del mercado laboral, impulsado por la recuperación económica y la estabilidad macroeconómica, lo que ha facilitado la absorción de mano de obra y la mejora en las condiciones de empleo.

Tabla 9. Evolución de la variación interanual de empleos y trabajadores en el período 2024

Concepto	Cantidad de trabajadores		Variación interanual de la cantidad de trabajadores		Cantidad de empleos		Variación interanual de la cantidad de empleos	
	Mes	2023	2024	Absoluta (RD\$)	%	2023	2024	Absoluta (RD\$)
Enero	2,262,034	2,292,618	30,584	1.35%	2,349,143	2,384,432	35,289	1.50%
Febrero	2,270,290	2,297,714	27,424	1.21%	2,357,756	2,388,725	30,969	1.31%
Marzo	2,285,362	2,306,037	20,675	0.90%	2,376,056	2,398,432	22,376	0.94%
Abril	2,266,635	2,311,402	44,767	1.98%	2,354,987	2,404,660	49,673	2.11%
Mayo	2,275,881	2,306,178	30,297	1.33%	2,365,436	2,398,622	33,186	1.40%
Junio	2,253,472	2,300,777	47,305	2.10%	2,341,019	2,392,356	51,337	2.19%

*Cifras preliminares.

Fuente: Esta tabla refleja la evolución mensual a la fecha de extracción de los datos del informe “Boletín Estadístico del Régimen Contributivo del SDSS - Junio 2024”. Estas estadísticas varían en el tiempo conforme a las rectificaciones que realiza el empleador sobre sus “Notificaciones de Pago” pagadas luego del momento de la extracción del dato.

3. Panorama Presupuestario Primer Semestre 2024

Esta sección ofrece un breve análisis de las finanzas públicas del Gobierno Central durante el primer semestre de 2024, abarcando ingresos, gastos, resultados presupuestarios y financiamiento. Para obtener información más detallada le invitamos a consultar el Informe de Medio Término de Ejecución Presupuestaria 2024⁸, disponible en nuestro portal institucional.

3.1. Análisis de los Ingresos del Gobierno Central

En el primer semestre de 2024, el Gobierno Central recaudó RD\$592,112.3 millones en ingresos fiscales, incluyendo donaciones, lo que supone un incremento del 9.5% (RD\$51,252.4 millones) respecto al mismo período de 2023 y un 0.3% (RD\$1,493.3 millones) más que lo estimado. Estos ingresos representan el 49.8% del presupuesto vigente 2024 (RD\$1,188,248.1 millones)⁹. La mayor parte provino de ingresos corrientes (99.5%), seguidos por ingresos de capital (0.5%) y donaciones (0.04%).

⁸ Véase el Informe de Medio Término de Ejecución Presupuestaria 2024, en el portal institucional: <https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2024/08/Informe-de-Medio-T%C3%A9rmino-Enero-Junio-2024.pdf-INE.pdf>

⁹ El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley Núm. 80-23 de Presupuesto General del Estado 2024, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley Núm. 423-06).

Ingresos del Gobierno Central por Clasificación Económica

Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes del Gobierno Central totalizaron RD\$589,021.3 millones, excluyendo donaciones. Esto representa un aumento interanual del 10.0% (RD\$53,568.8 millones) y un superávit del 0.9% (RD\$5,035.4 millones) respecto a la meta semestral. De estos ingresos, el 91.6% provino de impuestos, el 3.4% de ventas de bienes y servicios, el 3.1% de transferencias corrientes y el 1.9% de otras categorías de ingresos corrientes¹⁰.

Es relevante destacar que varias partidas de impuestos superaron las recaudaciones estimadas, especialmente los impuestos sobre bienes y servicios, con un aumento de RD\$4,236.6 millones (1.5%); los impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales, con RD\$3,467.7 millones (12.0%); y los impuestos sobre el ingreso, utilidades y ganancias de capital, con RD\$3,384.3 millones (1.7%).

En cuanto a los ingresos por donaciones corrientes sumaron RD\$201.6 millones, siendo las principales fuentes: el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, Tuberculosis y Malaria con el 63.9% (RD\$128.8 millones), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con el 14.5% (RD\$29.2 millones) y otros organismos multilaterales con el 6.3% (RD\$12.7 millones), entre otros.

Finalmente, la recaudación de ingresos fiscales corrientes en el primer semestre de 2024 superó las previsiones, impulsada por las transferencias del gobierno general (RD\$18,434.2 millones), el aumento del 5.8% en el impuesto sobre la renta de personas físicas (RD\$3,424.7 millones) y el crecimiento del 8.1% en otros impuestos sobre los ingresos (RD\$2,666.3 millones).

Ingresos de Capital

En el primer semestre del año, los ingresos de capital, excluyendo donaciones, alcanzaron RD\$2,826.3 millones, una caída del 46.3% respecto al año anterior y un 52.4% por debajo de la meta de RD\$5,937.6 millones. De este total, el 93.5% (RD\$2,642.5 millones) correspondió a transferencias de capital, mientras que el 6.5% restante (RD\$183.8 millones) resultó de la recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política.

¹⁰ Incluye el valor total de las multas y sanciones pecuniarias, las rentas de la propiedad, las contribuciones a la seguridad social y los otros ingresos corrientes (depósitos en exceso, misceláneos, ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo, entre otros), para mayor detalle consultar el Anexo 1 del Excel que acompaña el informe

Las transferencias de capital recibidas en el período mostraron una disminución del 46.3% (RD\$2,277.8 millones) respecto al período anterior y fueron un 55.5% (RD\$3,295.2 millones) inferiores a la meta estimada de RD\$5,937.6 millones. Las transferencias provinieron principalmente de las Empresas Públicas No Financieras, destacando la CDEEE con RD\$2,642.5 millones. Además, se recibieron ingresos no previstos por la recuperación de préstamos del sector público, aunque estos presentaron una caída del 41.6% (RD\$131.0 millones).

Tabla 10. Recaudación de Ingresos por Clasificación Económica
Enero - Junio 2023 y 2024
 Valores en Millones de RD\$

DETALLE	2023		2024		ESTIMADO vs. RECAUDADO 2024	VARIACIÓN 2024/2023	RECAUDADO % PIB			
	RECAUDADO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	ENERO - JUNIO						
				ESTIMADO	RECAUDADO*					
	2	1	3	4	5	6=(5-4)	7=(6/4)	8=(5/2)	9=(8/2)	10 = PIB
1.1 Ingresos Corrientes	535,452.5	1,173,750.3	1,174,272.1	583,985.9	589,021.3	5,035.4	0.9%	53,556.8	10.0%	7.9%
1.1.1 - Impuestos	491,000.4	1,053,692.0	1,053,693.5	527,230.5	539,427.8	12,197.3	2.3%	48,427.4	9.9%	7.2%
1.1.1.1- Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	182,158.2	359,959.3	359,959.3	193,454.8	196,839.0	3,384.3	1.7%	14,680.8	8.1%	2.4%
1.1.1.1.1- De personas físicas	54,470.2	111,697.3	111,697.3	58,915.3	62,340.1	3,424.7	5.8%	7,849.8	14.4%	0.8%
1.1.1.1.2- De empresas y otras corporaciones	97,583.8	185,519.4	185,519.4	101,555.2	98,848.4	-2,706.8	-2.7%	1,244.7	1.3%	1.3%
1.1.1.1.3- Otros impuestos sobre los ingresos	30,104.2	62,742.6	62,742.6	32,984.2	35,650.5	2,666.3	8.1%	5,546.3	18.4%	0.5%
1.1.1.3- Impuestos sobre la propiedad	25,959.4	53,128.2	53,128.2	26,444.7	27,481.3	1,036.6	3.9%	1,521.9	5.9%	0.4%
1.1.1.4- Impuestos sobre los bienes y servicios	254,001.6	575,574.1	575,575.6	277,583.3	281,819.9	4,236.6	1.5%	27,818.3	11.0%	3.8%
1.1.1.5- Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior	28,206.4	63,524.6	63,524.6	29,011.6	32,479.3	3,467.7	12.0%	4,272.8	15.1%	0.4%
1.1.1.6- Impuestos ecológicos	673.3	1,502.5	1,502.5	734.4	806.5	72.1	9.8%	133.2	19.8%	0.0%
1.1.1.9- Impuestos diversos	1.5	3.3	3.3	1.7	1.7	0.0	0.8%	0.2	15.2%	0.0%
1.1.2 - Contribuciones a la seguridad social	2,149.4	4,676.0	4,676.0	2,373.0	3,946.9	1,573.9	66.3%	1,797.5	83.6%	0.1%
1.1.2.1- Contribuciones de los empleados	1,055.0	2,304.1	2,304.1	1,163.4	1,185.9	22.5	1.9%	130.9	12.4%	0.0%
1.1.2.2- Contribuciones de los empleadores	1,094.4	2,371.9	2,371.9	1,209.6	2,761.0	1,551.4	128.3%	1,666.6	152.3%	0.0%
1.1.3 - Ventas de bienes y servicios	20,155.5	86,008.9	86,514.8	36,863.4	20,157.1	-16,706.3	-45.3%	1.7	0.0%	0.3%
1.1.3.1- Ventas de establecimientos no de mercado	16,263.6	79,122.0	79,122.0	14,656.7	15,717.6	1,060.9	7.2%	-546.1	-3.4%	0.2%
1.1.3.3- Derechos administrativos	3,891.8	6,886.9	6,886.9	22,206.8	4,439.6	-17,767.2	-80.0%	547.7	14.1%	0.1%
1.1.4- Rentas de la propiedad	9,551.8	13,752.8	13,752.8	11,847.4	244.8	-11,602.6	-98%	-9,307.0	-97.4%	0.0%
1.1.4.1- Intereses	0.0	0.0	0.0	0.0	78.4	-	-	78.4	-	0.0%
1.1.4.1.1- Intereses internos	0.0	0.0	0.0	0.0	78.4	-	-	78.4	-	0.0%
1.1.4.1.2- Intereses externos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0	-	0.0%
1.1.4.2- Rentas de la propiedad distinta de intereses	9,551.8	13,752.8	13,752.8	11,847.4	166.4	-11,681.0	-98.6%	-9,385.4	-98.3%	0.0%
1.1.4.2.1- Dividendos y retiros de las cuasisociedades	9,433.6	10,500.0	10,500.0	0.0	-10,500.0	-	-	-9,433.6	-100.0%	0.0%
1.1.4.2.2- Arrendamientos de activos tangibles no producidos	118.2	3,252.8	3,252.8	1,347.4	166.4	-1,181.0	-87.7%	48.2	40.8%	0.0%
1.1.6 - Transferencias y donaciones corrientes recibidas	5,736.6	4,945.0	4,959.4	0.0	18,434.5	18,434.5	-	12,697.8	221.3%	0.2%
1.1.6.1- Transferencias del sector privado	1.1	0.0	14.3	0.0	0.3	-	-	-0.8	-75.0%	0.0%
1.1.6.2- Transferencias del sector público	5,735.5	4,945.0	4,945.0	0.0	18,434.2	18,434.2	-	12,698.7	221.4%	0.2%
1.1.7 - Multas y sanciones pecuniarias	1,302.8	292.2	292.2	595.8	678.2	82.3	13.8%	-624.7	-47.9%	0.0%
1.1.9 - Otros Ingresos corrientes	5,556.0	10,383.4	10,383.4	5,075.8	6,132.0	1,056.2	20.8%	576.0	10.4%	0.1%
1.6.4.1.01-Depósitos en exceso	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	-	-	0.0	-27.6%	0.0%
1.6.4.1.02-Misceláneos	198.5	250.2	250.2	128.5	44.1	-84.4	-65.7%	-154.4	-77.8%	0.0%
1.6.4.1.04-Fianzas Judiciales y depósitos en consignación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0	-	0.0%
1.6.4.1.07-Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	4,730.4	10,133.2	10,133.2	4,947.3	5,043.0	95.7	1.9%	312.6	6.6%	0.1%
1.6.4.1.09-Devolución de recursos a la CUT años anteriores	122.6	0.0	0.0	0.0	501.1	-501.1	-	378.5	308.8%	0.0%
1.6.4.1.10- Patrimonio público recuperado	0.0	0.0	0.0	0.0	12.7	-	-	12.7	-	0.0%
1.6.4.1.99-Otros ingresos diversos	504.4	0.0	0.0	0.0	531.0	-	-	26.6	5.3%	0.0%
1.2 Ingresos De Capital	5,260.4	11,875.3	11,875.3	5,937.6	2,826.3	-3,111.3	-52.4%	-2,434.1	-46.3%	0.0%
1.2.1- Venta (disposición) de activos no financieros (a valores brutos)	25.3	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	-25.3	-100.0%	0.0%
1.2.1.1- Venta de activos fijos	25.3	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	-25.3	-100.0%	0.0%
1.2.4- Transferencias de capital recibidas	4,920.3	11,875.3	11,875.3	5,937.6	2,642.5	-3,295.2	-55.5%	-2,277.8	-46.3%	0.0%
1.2.4.2- Transferencias del sector público	4,920.3	11,875.3	11,875.3	5,937.6	2,642.5	-3,295.2	-55.5%	-2,277.8	-46.3%	0.0%
1.2.5- Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	314.8	0.0	0.0	0.0	183.8	183.8	-	-131.0	-41.6%	0.0%
Total de Ingresos (1.1 + 1.2)	540,712.9	1,185,625.6	1,186,147.4	589,923.5	591,847.6	1,924.1	0.3%	51,194.7	9.5%	7.9%
Donaciones	147.0	1,748.8	2,100.7	695.5	264.7	-430.7	-61.2%	117.7	80.1%	0.0%
Donaciones corrientes	81.5	793.9	1,132.7	440.7	201.6	-239.0	-54.2%	120.1	147.3%	0.0%
Donaciones de capital	65.5	954.8	968.0	254.8	63.1	-191.7	-75.2%	-2.4	-3.6%	0.0%
Total de Ingresos con Donaciones	540,859.9	1,187,374.4	1,188,248.1	590,619.0	592,112.3	1,493.3	0.3%	51,252.4	9.5%	8.0%

Notas: *Cifras preliminares.

1. Se incluyen los Recursos de Captación Directa.

2. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 80-23 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2024, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley Núm. 423-06).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Ingresos del Gobierno Central por Clasificación Institucional

En el primer semestre, la Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional fue la principal fuente de ingresos, con el 97.3% (RD\$576,288.1 millones¹¹) del total. Al desglosar por entidad recaudadora, se destacan tres instituciones con las mayores recaudaciones: la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) con 73.0% (RD\$431,983.8 millones), la Dirección General de Aduanas (DGA) con 19.5% (RD\$115,676.4 millones) y la Tesorería Nacional (TN) con 4.8% (RD\$28,627.9 millones).

La recaudación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) alcanzó RD\$431,983.8 millones, equivalente al 52.6% de su presupuesto vigente RD\$820,711.5

¹¹ Incluyendo donaciones.

millones. Aunque esta cifra fue un 2.5% (RD\$10,846.6 millones) inferior a la proyección, representó un aumento interanual del 9.9% (RD\$38,963.6 millones).

En el mismo período, la Dirección General de Aduanas (DGA) recaudó RD\$115,676.4 millones, que corresponde al 45.6% de su presupuesto vigente RD\$253,865.9 millones. Esta recaudación superó en un 2.0% (RD\$2,318.1 millones) la estimación para el semestre de RD\$113,358.2 millones y mostró un incremento del 8.3% (RD\$8,889.4 millones) respecto al mismo período de 2023.

Por su parte, la Tesorería Nacional recaudó RD\$28,363.1 millones, que representa el 25.5% de su presupuesto vigente RD\$111,048.2 millones. Esta cifra quedó un 16.4% (RD\$4,656.4 millones) por debajo de la meta de RD\$33,019.5 millones para el semestre, aunque registró un aumento del 13.6% (RD\$3,401.7 millones) en comparación con enero-junio 2023. Es relevante destacar que estas recaudaciones incluyen ingresos de las instituciones a través de la Cuenta Única del Tesoro (CUT), los cuales sumaron RD\$15,824.2 millones, superando la meta estimada de RD\$12,426.5 millones en un 27.3%.

Por último, el restante 2.7% (RD\$15,824.2 millones) corresponde a otros capítulos¹², entre los cuales se destacan el 0.3% (RD\$1,973.0 millones) del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), el 0.3% (RD\$1,899.2 millones) del Comité Ejecutor de Infraestructura en Zonas Turísticas (CEIZTUR), el 0.2% (RD\$1,452.7 millones) de la Dirección General de Migración, entre otras instituciones.

¹² A partir del Presupuesto General del Estado (PGE) 2023, se ha implementado un desglose detallado de todas las instituciones encargadas de recaudar fondos públicos, siguiendo las disposiciones del decreto 492-07 que aprueba el *Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público*. En particular, el artículo 22, párrafo III, establece la obligación de identificar y presentar en los presupuestos de ingresos de cada entidad del Gobierno Central todos los ingresos no tributarios recaudados. Esta medida garantiza una mayor transparencia y cumplimiento normativo en la gestión de los recursos públicos.

Gráfico 14. Ingresos del Gobierno Central por Entidad Recaudadora
Enero-Junio 2023 y 2024
Valores en millones de RD\$



Notas:

1. Excluye donaciones.
2. Se excluyen los RD\$15,824.2 millones de recaudación directa de las otras recaudadoras.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

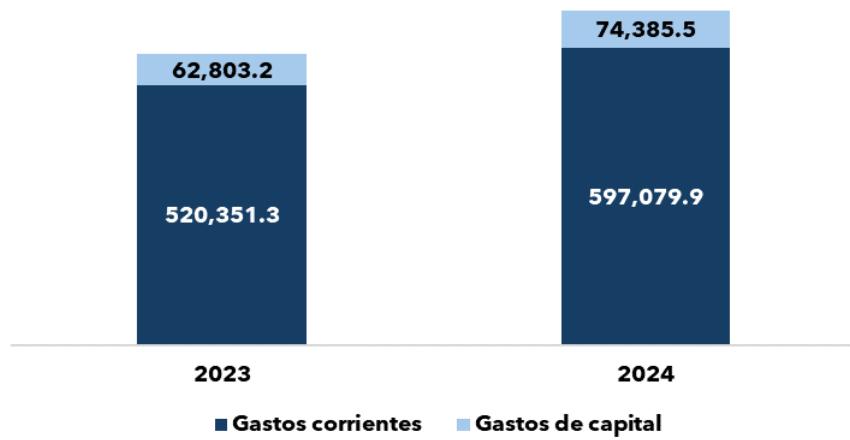
3.2. Análisis de los gastos del Gobierno Central

En este subapartado se presenta en detalle la ejecución del gasto, según los clasificadores económicos, institucional y funcional. Como se verá más adelante, en cualquiera de estas tres clasificaciones, se reporta un monto devengado al primer semestre del año 2024 para el gobierno central ascendente a RD\$671,465.4 millones, equivalentes a una ejecución del 47.2% del presupuesto vigente.

Ejecución por Clasificación Económica

En el primer semestre de 2024, el Gobierno Central ejecutó RD\$671,465.4 millones, lo que representa el 47.2% del presupuesto vigente y un aumento del 15.1% respecto al mismo período de 2023. De este total, el 88.9% correspondió a gastos corrientes y el 11.1% a gastos de capital.

Gráfico 15. Distribución del Gasto por Clasificación Económica
Enero-Junio 2023 y 2024
Valores en millones de RD\$



Notas: Cifras preliminares.

Fecha de imputación al 30/06/2024 // Fecha de registro al 15/07/2024

Fuente: Elaborado con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Gastos Corrientes

Del total devengado, RD\$597,079.9 millones corresponden a gastos corrientes, lo que representa el 49.1% del presupuesto vigente y el 8.0% del Producto Interno Bruto (PIB), mostrando un incremento del 14.7% respecto al año anterior. De estos gastos, RD\$215,817.0 millones (36.1%) se destinaron a consumo, principalmente para

remuneraciones (71.0%), con el Ministerio de Educación como el mayor receptor (48.7%).

Además, se ejecutaron RD\$186,838.7 millones en transferencias corrientes, dirigidas mayoritariamente a la salud y sector eléctrico. Los intereses de la deuda ascendieron a RD\$146,892.9 millones (24.6%), mientras que el resto del gasto corriente fue destinado a seguridad social (RD\$35,151.2 millones), subvenciones a empresas (RD\$12,329.0 millones) y otros gastos corrientes (RD\$51.1 millones).

Gastos de Capital

En el primer semestre de 2024, se ejecutaron RD\$74,385.5 millones en gastos de capital, representando el 35.9% del presupuesto vigente. La mayor parte se destinó a transferencias de capital, con RD\$32,065.1 millones dirigidos principalmente al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos. Otros RD\$22,105.1 millones se asignaron a construcciones en proceso, y el resto se distribuyó en activos fijos (RD\$19,075.9 millones), activos no producidos (RD\$1,125.2 millones) y objetos de valor (RD\$14.2 millones).

**Tabla 11. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Económica
Enero-Junio 2023 y 2024**
Valores en millones de RD\$

DETALLE	2023		2024						VARIACIÓN 2024/2023		EJECUCIÓN % PIB	
	EJECUCIÓN 1	PRESUPUESTO INICIAL 2	VIGENTE 3	COMPROMETIDO* 4	EJECUCIÓN* 5	PAGADO* 6	% DE EJECUCIÓN 7 = 5/3	8 = (5-1)		9 = (8/1)		
								ABS.	REL.	ABS.	REL.	
2.1 - Gastos corrientes	520,351.3	1,217,765.9	1,215,097.3	756,486.7	597,079.9	547,571.3	49.1%	76,728.6	14.7%	8.0%	8.0%	
2.1.2 - Gastos de consumo	182,106.3	486,795.8	482,618.8	343,956.1	215,817.0	205,768.0	44.7%	33,710.7	18.5%	2.9%	2.9%	
2.1.2.1 - Remuneraciones	134,496.8	336,016.9	329,959.0	255,064.0	153,321.4	153,171.8	46.5%	18,824.6	14.0%	2.1%	2.1%	
2.1.2.2 - Bienes y servicios	47,487.4	146,733.7	150,651.1	88,719.7	62,323.2	52,435.0	41.4%	14,835.8	31.2%	0.8%	0.8%	
2.1.2.4 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	122.2	247.2	323.1	172.4	172.4	161.1	53.4%	50.2	41.1%	0.0%	0.0%	
2.1.2.7 - 5 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente	0.0	3,381.6	1,269.3	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0	-	0.0%	0.0%	
2.1.2.8 - 1 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad	0.0	416.4	416.4	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0	-	0.0%	0.0%	
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social	29,530.2	73,536.0	72,207.4	60,248.0	35,151.2	35,149.5	48.7%	5,621.0	19.0%	0.5%	0.5%	
2.1.4 - Intereses de la deuda	117,371.4	263,816.8	263,784.7	148,979.3	146,892.9	110,138.6	55.7%	29,521.5	25.2%	2.0%	2.0%	
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	6,466.7	14,201.9	14,201.9	12,329.0	12,329.0	11,440.1	86.8%	5,862.3	90.7%	0.2%	0.2%	
2.1.6 - Transferencias corrientes	184,081.1	379,413.1	382,126.4	190,923.3	186,838.7	185,032.0	48.9%	2,757.6	1.5%	2.5%	2.5%	
2.1.6.1-Transferencias al sector privado	28,424.1	68,334.3	72,894.9	37,140.2	36,894.8	36,245.4	50.6%	8,470.7	29.8%	0.5%	0.5%	
2.1.6.2-Transferencias al sector público	147,132.1	293,234.0	294,382.9	143,965.8	142,669.7	141,435.0	48.3%	(5,062.3)	-3.4%	1.9%	1.9%	
2.1.6.3-Transferencia al sector externo	338.2	953.8	954.5	402.0	402.0	384.1	42.1%	63.9	18.9%	0.0%	0.0%	
2.1.6.4-Transferencias a otras instituciones públicas	8,186.7	16,891.0	13,894.2	9,415.2	7,472.1	6,967.6	53.8%	(714.6)	-8.7%	0.1%	0.1%	
2.1.9 - Otros gastos corrientes	795.5	2.4	158.2	51.1	51.1	43.2	32.3%	(744.5)	-93.6%	0.0%	0.0%	
2.2 - Gastos de capital	62,803.2	200,920.6	207,142.2	85,191.7	74,385.5	63,394.5	35.9%	11,582.4	18.4%	1.0%	1.0%	
2.2.1 - Construcciones en proceso	17,824.5	75,124.3	71,646.2	23,905.6	22,105.1	19,355.2	30.9%	4,280.6	24.0%	0.3%	0.3%	
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	16,480.8	57,840.5	66,390.1	27,435.0	19,075.9	15,137.2	28.7%	2,595.1	15.7%	0.3%	0.3%	
2.2.4 - Objetos de valor	4.0	9.1	54.4	43.9	14.2	5.7	26.1%	10.2	-	0.0%	0.0%	
2.2.5 - Activos no producidos	1,801.4	2,087.7	3,633.7	1,251.1	1,125.2	941.2	31.0%	(676.2)	-37.5%	0.0%	0.0%	
2.2.6 - Transferencias de capital	26,692.4	64,412.7	65,239.4	32,556.1	32,065.1	27,955.2	49.1%	5,372.7	20.1%	0.4%	0.4%	
2.2.6.1-Transferencias de capital al sector privado	673.0	228.4	920.3	848.5	844.1	698.1	91.7%	171.2	25.4%	0.0%	0.0%	
2.2.6.2-Transferencias de capital al sector público	25,793.4	64,136.3	64,210.5	31,647.2	31,160.5	27,196.6	48.5%	5,367.2	20.8%	0.4%	0.4%	
2.2.6.7-Otras transferencias de capital	226.1	48.0	108.6	60.4	60.4	55.7%		(165.7)	-73.3%	0.0%	0.0%	
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	0.0	1,446.3	178.4	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0	-	0.0%	0.0%	
TOTAL	583,154.4	1,418,686.5	1,422,239.5	841,678.4	671,465.4	610,965.9	47.2%	88,311.0	15.1%	9.0%	9.0%	

Notas: *Cifras preliminares.

1. Fecha de imputación al 30/06/2024 // Fecha de registro al 15/07/2024

2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 03 de Junio 2024, elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Proyectos de Inversión Pública

Durante el primer semestre 2024, se presenta una ejecución de RD\$34,582.8 millones en proyectos de inversión pública, incluyendo la inversión pública multi-provincial. Geográficamente¹³, se distribuyen: RD\$13,540.6 millones (39.4%) en la región Ozama o Metropolitana; RD\$3,783.7 millones (11.0%) en la región Cibao Norte; RD\$3,298.1 millones (9.6%) en la región Cibao Nordeste; RD\$2,647.0 millones (7.7%) en la región Cibao Noroeste; RD\$2,474.2 millones (7.2%) en la región Valdesia; RD\$2,167.7 millones (6.3%) en la región Higuamo; RD\$1,869.7 millones (5.4%) en la región El Valle; RD\$1,827.6 millones (5.3%) en la región Enriquillo; RD\$1,558.2 millones (4.5%) en la región Yuma; y RD\$1,183.1 millones (3.4%) en la región Cibao Sur.

A nivel provincial, los montos devengados en inversión pública se localizan¹⁴: RD\$10,762.9 millones (31.5%) en Santo Domingo; RD\$2,769.2 millones (8.1%) en Santiago; RD\$2,636.5 millones (7.7%) en el Distrito Nacional; RD\$ 2,022.1 millones (5.9%) en Montecristi; RD\$1,746.6 millones (5.1%) en Duarte; RD\$1,265.5 millones (3.7%) en San Cristóbal; RD\$1,117.2 millones (3.3%) en Azua; RD\$1,076.0 millones (3.1%) en San Pedro de Macorís; RD\$960.0 millones (2.8%) en La Altagracia; RD\$925.1 millones (2.7%) en María Trinidad Sánchez; y RD\$8,922.2 millones (26.1%) en el resto de las provincias.

Los principales proyectos de inversión a los que han sido destinados estos recursos son:

¹³ No incluye la inversión pública multi-regional (nacional), las cuales registran un valor de RD\$232.9 millones.

¹⁴ No incluye la inversión pública multi-provincial, la cual registra un valor de RD\$379.5 millones.



Transporte

- Construcción Línea 2C del Metro de Santo Domingo, tramos: Alcarrizos - Luperón, por RD\$2,526.5 millones.
- Reconstrucción de la infraestructura vial urbana del municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, por RD\$1,194.1 millones.
- Construcción paso a desnivel soterrado en la intersección de la Av. Luperón con Av. 27 de febrero, provincia Santo Domingo por RD\$1,165.3 millones.



Educación

- Construcción planteles educativos en la provincia Santo Domingo (Fase 3), por RD\$464.6 millones.
- Construcción Centro Universitario Regional UASD Azua, provincia Azua, por RD\$397.7 millones.
- Construcción Centro Universitario Regional UASD Bani, provincia Peravia, por RD\$272.8 millones.



Salud

Construcción Hospital Regional en San Francisco de Macorís, provincia Duarte, por RD\$733.6 millones.



Vivienda y servicios comunitarios

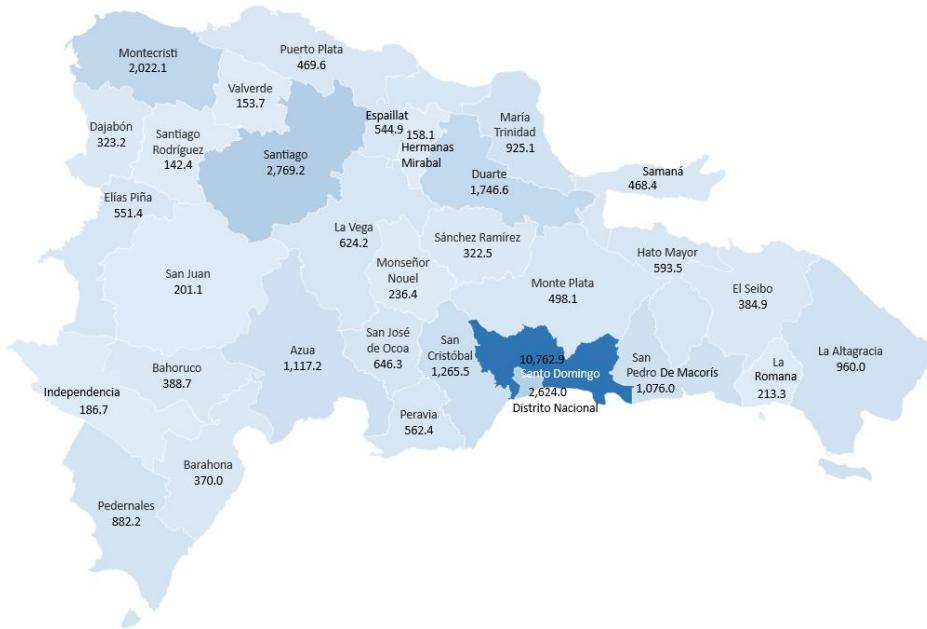
Mejoramiento de 100,000 viviendas en la República Dominicana, por RD\$1,059.6 millones.



Justicia, orden público y seguridad

Construcción Palacio de Justicia de Santo Domingo Este, por RD\$1,026.5 millones.

Mapa 1. Inversión Pública por Provincia
Enero – Junio 2024
Valores en millones de RD\$



Notas: Cifras preliminares.

Fecha de imputación al 30/06/2024 // Fecha de registro al 15/07/2024.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Ejecución por Clasificación Institucional

Al analizar el gasto por clasificación institucional, se destaca que las principales ejecuciones corresponden al Ministerio de Educación con RD\$128,915.8 millones (19.2%), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con RD\$66,708.8 millones (9.9%), y la Presidencia de la República con RD\$58,116.1 millones (8.7%). Asimismo, la administración de deuda pública devengó RD\$161,861.3 millones (24.1%), y la administración de obligaciones del tesoro nacional ejecutó RD\$65,438.6 millones (9.7%)¹⁵.

Tabla 12. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Institucional
Enero- Junio 2023 y 2024
 Valores en millones RD\$

DETALLE	2023		2024					VARIACIÓN 2023/2024		EJECUCIÓN % PIB			
	DEVENGADO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO*		DEVENGADO*	PAGADO*	% CUMPLIMIENTO	ABS	REL	8 = (4.1)	9 = (8.1)	10 = (5/PIB)
				1	2								
PODER LEGISLATIVO	3,909.4	8,903.7	8,903.7	4,651.9	4,651.9	4,651.9	4,651.9	52.2%	742.5	19.0%	0.1%		
0101 - SENADO DE LA REPÚBLICA	1,317.9	3,010.8	3,010.8	1,605.4	1,605.4	1,605.4	1,605.4	53.3%	287.5	21.8%	0.0%		
0102 - CÁMARA DE DIPUTADOS	2,591.5	5,892.9	5,892.9	3,046.5	3,046.5	3,046.5	3,046.5	51.7%	455.0	17.6%	0.0%		
PODER EJECUTIVO	361,142.2	957,309.2	960,862.2	577,401.1	420,273.5	396,532.6	396,532.6	43.7%	59,131.3	16.4%	5.6%		
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	52,018.9	134,574.5	135,746.8	68,584.0	58,116.1	53,229.1	53,229.1	42.8%	6,097.2	11.7%	0.8%		
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	25,102.2	63,356.1	63,370.6	36,487.5	28,268.8	27,991.2	27,991.2	44.6%	3,166.6	12.6%	0.4%		
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	22,910.3	58,313.4	58,570.8	47,492.5	26,538.2	25,905.3	25,905.3	45.3%	3,627.9	15.8%	0.4%		
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	5,605.3	13,588.0	13,588.0	9,428.2	6,043.6	5,761.8	5,761.8	44.5%	438.3	7.8%	0.1%		
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	8,834.6	23,351.0	23,492.0	12,163.6	9,990.3	9,949.1	9,949.1	42.5%	1,155.7	13.1%	0.1%		
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	105,900.0	297,041.5	297,041.5	220,770.6	128,915.8	122,732.2	122,732.2	43.4%	23,015.8	21.7%	1.7%		
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	63,238.0	146,277.0	146,389.7	70,715.0	66,708.8	63,187.6	63,187.6	45.6%	3,470.8	5.5%	0.9%		
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	1,678.3	3,827.9	3,827.9	1,905.5	1,780.2	1,635.6	1,635.6	46.5%	102.0	6.1%	0.0%		
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	950.5	2,838.8	2,864.0	1,345.9	1,285.0	1,203.0	1,203.0	44.9%	334.5	35.2%	0.0%		
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	8,161.1	18,541.7	19,349.9	9,164.1	8,455.6	7,900.3	7,900.3	43.7%	294.4	3.6%	0.1%		
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	25,671.6	85,145.7	85,145.7	34,527.2	30,250.3	26,687.8	26,687.8	35.5%	4,578.8	17.8%	0.4%		
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES	8,225.2	22,484.0	22,484.0	15,870.7	14,962.3	14,027.8	14,027.8	66.5%	6,737.0	81.9%	0.2%		
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	1,735.5	10,076.6	10,076.6	3,545.4	2,687.8	2,425.0	2,425.0	26.7%	592.3	54.9%	0.0%		
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	4,437.3	9,648.5	9,648.5	5,013.7	5,013.7	4,919.5	4,919.5	52.0%	576.4	13.0%	0.1%		
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	347.8	1,360.2	1,451.6	794.9	544.9	514.6	514.6	37.5%	-2.7	-0.5%	0.0%		
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	1,424.2	4,168.0	4,185.0	1,777.2	1,720.2	1,677.6	1,677.6	41.1%	294.0	20.8%	0.0%		
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	398.8	681.3	681.3	444.1	308.4	297.5	297.5	45.3%	9.5	3.2%	0.0%		
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	5,942.6	15,623.9	16,123.9	11,433.4	7,570.9	6,725.2	6,725.2	47.0%	1,608.4	27.0%	0.1%		
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	6,861.6	20,784.2	20,870.8	9,377.5	8,944.3	8,874.7	8,874.7	42.9%	2,082.7	30.4%	0.1%		
0220 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	1,314.9	3,702.7	3,716.3	2,239.3	1,260.8	1,175.9	1,175.9	33.9%	54.0	-4.1%	0.0%		
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	720.2	2,541.4	2,541.4	1,619.8	954.7	920.2	920.2	37.6%	234.4	32.5%	0.0%		
0222 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	1,024.8	5,610.6	5,760.6	2,579.0	1,128.7	1,079.5	1,079.5	19.6%	104.0	10.1%	0.0%		
0223 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	8,518.7	13,727.3	13,935.3	10,102.1	8,824.0	7,712.2	7,712.2	63.3%	305.3	3.6%	0.1%		
PODER JUDICIAL	4,310.3	8,623.3	8,623.3	4,831.8	4,831.8	4,831.8	4,831.8	56.0%	521.5	12.1%	0.1%		
0301 - PODER JUDICIAL	4,310.3	8,623.3	8,623.3	4,831.8	4,831.8	4,831.8	4,831.8	56.0%	521.5	12.1%	0.1%		
ORGANISMOS ESPECIALES	6,492.9	17,327.7	17,327.7	14,438.9	14,408.4	14,404.4	14,404.4	83.2%	7,915.5	121.9%	0.2%		
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	4,005.6	11,771.7	11,771.7	11,713.9	11,713.9	11,713.9	11,713.9	99.5%	7,078.2	192.4%	0.2%		
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	761.7	1,524.2	1,524.2	762.1	762.1	762.1	762.1	50.0%	0.4	0.0%	0.0%		
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	812.6	1,825.4	1,825.4	912.7	912.7	912.7	912.7	50.0%	100.1	12.3%	0.0%		
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	135.9	337.7	337.7	170.9	169.6	169.5	169.5	50.2%	33.7	24.8%	0.0%		
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL	475.9	1,172.0	1,172.0	542.0	542.0	542.0	542.0	46.2%	66.0	13.9%	0.0%		
0406 - OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA	301.1	696.7	696.7	337.3	308.2	304.3	304.3	44.2%	7.1	2.4%	0.0%		
OTROS	207,299.6	426,522.5	426,522.5	240,354.8	227,299.8	190,545.1	190,545.1	53.3%	20,000.2	9.6%	3.1%		
0998 - ADMINISTRACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	145,118.8	294,634.0	294,634.0	163,474.6	161,861.3	125,106.9	125,106.9	54.9%	16,742.5	11.5%	2.2%		
0999 - ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	62,180.9	131,888.5	131,888.5	76,407.1	65,438.6	65,438.2	65,438.2	49.6%	3,257.7	5.2%	0.9%		
TOTAL	563,154.4	1,416,868.5	1,422,239.5	841,678.4	671,465.4	610,965.9	610,965.9	47.2%	88,311.0	15.1%	9.0%		

Notas: Cifras Preliminares

1. Se utilizó el PIB correspondiente al marco macroeconómico actualizado al 03/06/2024

2. Fecha de imputación al 30/06/2024 // Fecha de registro al 17/07/2024

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Ministerio de Educación (MINERD)

Entre enero y junio de este año, el Ministerio de Educación devengó RD\$128,915.8 millones, equivalente al 43.4% de su presupuesto vigente. Los fondos se destinaron principalmente a servicios de educación primaria para niños y niñas de 6 a 11 años (RD\$46,725.0 millones), servicios de educación secundaria para niños (as) de 12 a 17 años (RD\$18,811.5 millones), y servicios de bienestar estudiantil (RD\$17,403.1 millones), con RD\$14,547.0 millones dirigidos a raciones alimenticias para estudiantes y

¹⁵ La ejecución por programas individuales de todas las instituciones se encuentra disponible en la hoja de cálculo del documento, específicamente, en el Anexo 6.

RD\$2,093.5 millones para apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad que reciben servicios sociales de apoyo estudiantil.

El Ministerio de Educación ha destacado varios programas con metas físicas importantes. El programa de bienestar estudiantil alcanzó un 103.6% de su meta, proporcionando raciones alimenticias a 1,782,445 estudiantes de inicial, primaria y secundaria. El programa de servicios educación primaria benefició a 908,995 niños de 6 a 11 años, cumpliendo el 94.4% de su meta programada. Por su parte, el programa de servicios de educación secundaria alcanzó un 83.2% de su meta, beneficiando a 657,002 niños y adolescentes de 12 a 17 años.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)

De igual manera, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social devengó RD\$66,708.8 millones, lo que representa el 45.6% de su presupuesto vigente. Del total, el 83.6% (RD\$55,743.7 millones) se destinó al programa de administración de activos, pasivos y transferencias, beneficiando principalmente a la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (RD\$34,571.0 millones), la Tesorería de la Seguridad Social (RD\$9,697.6 millones) y entidades de agua potable como Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), RD\$5,494.5 millones y RD\$3,247.4 millones, respectivamente. Otros recursos fueron asignados a programas de salud colectiva, provisión de medicamentos, y atención a personas con VIH/SIDA y discapacidad intelectual.

El Ministerio ha logrado importantes avances en sus metas físicas, como el programa de provisión de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, que benefició a 1,323 establecimientos, cumpliendo el 99.2% de su meta. El programa calidad de vida e inclusión de para niños con discapacidad intelectual (CAID), alcanzó un 116.4% al beneficiar a 1,386 niños. Además, el programa de gestión y provisión de salud colectiva cubrió 1,158 establecimientos, con un cumplimiento del 115.8% de su meta.

Presidencia de la República Dominicana

La Presidencia de la República devengó RD\$58,116.1 millones, equivalente al 42.8% de su presupuesto vigente. De este total, el 42.9% se destinó a programas de protección social, destacando transferencias a Aliméntate (RD\$14,777.6 millones), Bono Gas hogares (RD\$3,705.3 millones), Bono Luz (RD\$2,225.6 millones), GLP transporte

(RD\$277.6 millones), ayuda a los envejecientes (RD\$195.8 millones), programa de incentivo a la educación superior (RD\$61.3 millones), y Supérate Mujer (RD\$41.4 millones). Además, se asignaron fondos a programas de administración de activos, pasivos y transferencias (23.2%), asistencia social integral (6.9%), y otros programas específicos.

Asimismo, con respecto a las metas físicas logró importantes avances en sus programas de protección social, beneficiando a 1,342,413 hogares en situación de pobreza, cumpliendo el 99.5% de su meta. De igual forma, el programa de asistencia social integral beneficio a 2,663,887 familias brindando apoyo social integral y a 580,760 personas vulnerables con raciones alimenticias, con un cumplimiento del 154.9% y 122.3%, respectivamente. Por último, el servicio integral de emergencias atendió 365,522 casos, alcanzando el 92.5% de su meta programada.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Al cierre del primer semestre, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ejecutó RD\$30,250.3 millones, lo que representa el 35.5% de su presupuesto vigente. Los fondos se distribuyeron principalmente en los programas de: mantenimiento, seguridad y asistencia vial (RD\$8,933.0 millones), acceso y uso adecuado del servicio de transporte (RD\$5,564.7 millones), desarrollo en la infraestructura física de carreteras (RD\$3,362.0 millones), infraestructura física de calles y avenidas (RD\$2,908.1 millones), y desarrollo en la infraestructura física de edificaciones para los servicios sociales (RD\$1,512.2 millones).

Dentro del programa de acceso y uso adecuado del servicio de transporte 53,552,671 usuarios recibieron servicios de transporte de autobuses durante el periodo de enero-junio alcanzando su cumplimiento meta en un 100.8% de su meta programada (53,114,221). Por otro lado, dentro del programa de mantenimiento, seguridad y asistencia vial el número de asistencias en las metas logradas es de 153,923 representando un 114.0% de su cumplimiento (135,000).

Ministerio de Interior y Policía (MIP)

Por último, el Ministerio de Interior y Policía ejecutó RD\$28,268.8 millones, equivalentes al 44.6% de su presupuesto vigente. De esta suma, RD\$12,339.0 millones (43.6%) se destinaron al programa de seguridad ciudadana y orden público, y RD\$11,595.4 millones (41.0%) a la administración de activos, pasivos y transferencias, principalmente a

gobiernos locales y ayuntamientos. Además, se asignaron RD\$1,115.8 millones (3.9%) a servicios de control y regulación migratoria, RD\$783.3 millones (2.8%) a actividades centrales, y RD\$576.8 millones (2.0%) a servicios de ordenamiento y asistencia del transporte terrestre.

El Ministerio destacó en sus metas físicas con el programa de servicios de seguridad ciudadana a y orden público, protegiendo 3,843 zonas mediante operativos de patrullas, alcanzando un 100.7% de su meta. En cuanto al programa de reducción de crímenes y delitos, se inspeccionaron 5,707 negocios de expendio de bebidas alcohólicas, logrando un 92% de cumplimiento. Además, el programa de asistencia y prevención para seguridad ciudadana benefició a 38,203 personas con la regularizaron de porte de armas de fuego, superando la meta en un 191%.

Gasto de Programas con Financiamiento Protegido

Para el período enero-junio 2024 se han ejecutado RD\$60,696.6 millones (0.34% del PIB) para el desarrollo de los Programas Prioritarios, establecidos en el Artículo 54 de la Ley 80-23 de Presupuesto General del Estado (PGE) 2024, representando el 43.7% del presupuesto vigente (RD\$139,006.8 millones).

Es importante resaltar que los programas prioritarios no son comparables interanualmente ya que fueron modificados con relación al PGE del 2023, tanto en cantidad como en estructura, esto se debe a que responden a las prioridades de producción de bienes y servicios dado el contexto del año presupuestario, por lo que en cada ejercicio de formulación presupuestaria se reenfocan los programas a los ejes de política pública del período en cuestión.

Del monto gastado durante el primer semestre, la mayoría de los recursos (RD\$59,327.6 millones) se concentran en 2 programas:

1. En primer lugar, se destacan los recursos destinados al programa de calidad educativa que representa el 88.8% (RD\$53,905.2 millones) de la ejecución, que busca el reforzamiento de las capacidades de los docentes, así como la digitalización y adaptación a nuevas tecnologías para la educación.
2. A este le sigue, el programa de formación para la empleabilidad que representa el 8.9% (RD\$5,422.4 millones) del monto ejecutado, cuyo fin es aumentar la

vinculación entre los perfiles demandados por los sectores productivos y los ofertados por el mercado laboral.

Cabe destacar que, a pesar de que se ha completado el primer semestre del año, 4 de los 8 programas prioritarios presentan un nivel de cumplimiento superior al 40%.

Tabla 13. Ejecución en Programas Prioritarios
Enero-Junio 2024
Valores en millones RD\$

PROGRAMA PROTEGIDO / PRIORITARIO	2024					% EJECUCIÓN	% PIB		
	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	Enero - Junio						
			COMPROMISO*	DEVENGADO*	PAGADO*				
	1	2	3	4	5	6 = 4/ 2	7 = 4/PIB		
Desarrollo rural y sostenible	131.9	131.9	38.6	17.5	14.6	13.3%	0.0%		
Política de Cuidados	310.0	125.0	59.4	22.4	21.2	17.9%	0.0%		
Reducción integral de violencia de género e intrafamiliar	752.5	1,422.8	707.8	588.0	529.0	41.3%	0.0%		
Formación para empleabilidad	16,719.1	17,412.5	8,838.4	5,422.4	5,312.0	31.1%	0.1%		
Calidad Educativa	126,008.8	118,392.0	100,792.3	53,905.2	53,619.9	45.5%	0.7%		
Gestión por resultados	36.7	36.8	35.8	17.7	17.7	48.2%	0.0%		
Programa oportunidad 14-24	755.0	755.0	508.1	291.6	283.0	38.6%	0.0%		
Sostenibilidad ambiental	813.2	730.8	561.1	431.7	430.1	59.1%	0.0%		
	145,527.2	139,006.8	111,541.4	60,696.6	60,227.5	43.7%	0.8%		

Notas: Cifras preliminares*

1. Fecha de imputación al 30/06/2024 // Fecha de registro al 15/07/2024

2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 03 de Junio 2024, elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo

3. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 80-23 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2024, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley Núm. 423-06).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Programas Presupuestarios Orientados a Resultados (PPoR)

Los Programas Presupuestarios Orientados a Resultados (PPoR) son programas especiales que buscan abordar los problemas que impactan directamente a la población. Estos programas se originan a través de un proceso metodológico de diseño, mediante el cual se identifican las causas y posibles soluciones para estas cuestiones, basándose en las evidencias disponibles.

Durante la primera mitad del 2024, se han ejecutado RD\$7,306.8 millones (0.10% del PIB), lo que constituye el 28.3% de cumplimiento de su presupuesto vigente (RD\$21,906.2 millones).

De este monto, se resaltan los programas: desarrollo infantil para niños y niñas de 0 a 4 años y 11 meses, que representa el 57.5% (RD\$4,204.3 millones) del gasto devengado. Así como, los programas de prevención, diagnóstico y tratamiento VIH/SIDA 11.7% (RD\$854.2 millones) y salud materno neonatal 11.6% (RD\$850.2 millones).

Tabla 14. Ejecución en Programas Orientados a Resultados
Enero-Junio 2024
Valores en millones RD\$

PROGRAMAS ORIENTADOS A RESULTADOS	2024					% EJECUCIÓN	% PIB		
	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	Enero - Junio						
			COMPROMISO*	DEVENGADO*	PAGADO*				
	1	2	3	4	5	6 = 4/ 2	7 = 4/PIB		
Prevención y Atención de la Tuberculosis	415.7	415.7	190.3	147.9	142.1	35.6%	0.0%		
Desarrollo Integral y Protección al adulto mayor	1,488.2	1,696.9	741.7	588.5	531.9	34.7%	0.0%		
Reducción de Crímenes y delitos que afectan a la seguridad ciudadana	1,798.3	1,798.0	653.9	419.4	410.7	23.3%	0.0%		
Programa Multisectorial de Reducción de Embarazo en Adolescentes	167.8	167.8	90.9	54.3	26.6	32.4%	0.0%		
Prevención, Diagnóstico y Tratamiento VIH/SIDA	1,368.0	1,578.1	908.2	854.2	146.4	54.1%	0.0%		
Detección Oportuna y Atención al Cáncer	427.2	427.2	39.9	34.8	34.8	8.1%	0.0%		
Aumento del empleo	714.4	721.3	141.2	123.9	109.6	17.2%	0.0%		
Prevención y control de enfermedades bovinas	54.5	54.5	8.1	5.2	5.2	9.6%	0.0%		
Fomento y desarrollo de la productividad de los sistemas de producción de leche bovina	24.6	24.6	9.8	4.8	4.8	19.6%	0.0%		
Detección temprana del déficit auditivo en niños menores de 5 años	100.0	100.0	32.0	19.3	19.3	19.3%	0.0%		
Salud materno neonatal	2,069.7	2,239.9	853.0	850.2	825.7	38.0%	0.0%		
Desarrollo infantil para niños y niñas de 0 a 4 años y 11 meses	11,182.3	12,682.3	7,277.7	4,204.3	3,938.8	33.2%	0.1%		
	19,810.8	21,906.2	10,946.7	7,306.8	6,195.9	28.3%	0.1%		

Notas: Cifras preliminares*

1. Fecha de imputación al 30/06/2024 // Fecha de registro al 15/07/2024

2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 03 de Junio 2024, elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD).

3. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 80-23 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2024, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley Núm. 423-06).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Ejecución por Clasificación Funcional

En el primer semestre del año 2024, la mayor proporción de fondos se destinaron al gasto en Servicios Sociales por un monto de RD\$281,010.7 millones (41.9% del total devengado). Seguido por los Intereses de la Deuda Pública con RD\$161,861.3 millones (24.1%), los Servicios Económicos por RD\$117,454.4 millones (17.5%), los Servicios Generales con RD\$107,310.0 millones (16.0%) y Protección del Medio Ambiente con un monto de RD\$3,829.1 millones (0.6%).

Servicios Sociales

Los **servicios sociales** representaron el 41.9% del gasto total, alcanzando RD\$281,010.7 millones, un 14.5% más que en el mismo período de 2023. La mayor parte de este gasto se destinó a la función educación (RD\$130,653.6 millones), con un incremento del 22.3% respecto al año anterior, destacando las subfunciones de educación primaria (RD\$49,027.0 millones) y planificación, gestión y supervisión de la educación (RD\$41,601.7 millones). Además, la función protección social ascendió a RD\$70,743.4 millones, un 14.1% (RD\$8,762.9 millones) más que en 2023, con pensiones

(RD\$35,165.1 millones) y asistencia social (RD\$31,621.5 millones) como los principales componentes.

En cuanto a la función salud, se destinaron RD\$60,254.5 millones, un aumento del 3.7% comparado con el primer semestre de 2023, principalmente en planificación, gestión y supervisión de la salud (RD\$48,458.0 millones). Otras funciones relevantes fueron vivienda y servicios comunitarios, con un gasto de RD\$14,015.0 millones, y actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas, que totalizaron RD\$5,017.5 millones. También se incluyó la función de equidad de género, con RD\$326.8 millones, enfocada en la partida de prevención y atención de la violencia de género.

Intereses de la Deuda Pública

Durante el período enero-junio de 2024, la finalidad de **intereses y comisiones de la deuda pública** ascendió a RD\$161,861.3 millones, un incremento del 11.5% respecto al mismo período de 2023. De este total, se destinaron RD\$42,925.8 millones al pago de los intereses de la deuda interna a largo plazo y RD\$96,635.2 millones al pago de los intereses de deuda externa a largo plazo. Las comisiones de la deuda pública devengaron RD\$500.4 millones, principalmente vinculadas a la deuda externa (RD\$468.2 millones). Además, RD\$6,799.9 millones se utilizaron para la deuda de recapitalización del Banco Central.

Servicios Económicos

El gasto en servicios económicos alcanzó el 17.5% del total ejecutado, sumando RD\$117,454.4 millones, un incremento del 15.9% respecto al mismo período de 2023. Destacan los montos asignados a las funciones energía y combustible (RD\$44,558.9 millones), transporte (RD\$41,139.4 millones) y asuntos económicos, comerciales y laborales (RD\$15,646.9 millones). El transporte experimentó un aumento significativo del 21.1%, impulsado por la inversión en infraestructura vial. Otros funciones como servicios económicos (RD\$2,305.3 millones), comunicaciones, minería, manufactura y construcción (RD\$357.8 millones), también recibieron asignaciones importantes.

Servicios Generales

La finalidad de servicios generales representó el 16.0% del gasto ejecutado, alcanzando RD\$107,310.0 millones, un incremento del 22.1% (RD\$19,394.6 millones) respecto al mismo período de 2023. Este aumento se debe principalmente a las funciones de administración general (RD\$49,887.7 millones), justicia, orden público y seguridad (RD\$29,075.0 millones), defensa nacional (RD\$22,325.1 millones) y relaciones

internacionales (RD\$6,022.1 millones). Destaca el aumento del 18.0% (RD\$4,442.6 millones) en justicia, orden público y seguridad, impulsado por mayores asignaciones a servicios de seguridad interior RD\$13,331.8 millones y administración de justicia (RD\$11,928.2 millones).

Protección del Medio Ambiente

La finalidad de protección del medio ambiente representó el 0.6% del gasto ejecutado, totalizando RD\$3,829.1 millones, un aumento del 13.7% respecto al mismo período de 2023. Este incremento se debe principalmente al aumento en la función de protección del aire, agua y suelo, que creció un 118.2% (RD\$175.5 millones). El resto del gasto se distribuyó entre la protección de la biodiversidad y ordenación de desechos (RD\$3,234.6 millones) y cambio climático (RD\$270.6 millones).

**Tabla 15. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Funcional
Enero-Junio 2023 y 2024**
Valores en millones de RD\$

DETALLE	2023		2024					VARIACIÓN 2024/2023		EJECUCIÓN % PIB
	DEVENGADO	PRESUPUESTO INICIAL	VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	% CUMPLIMIENTO	ABS.	REL.	
								1	2	
1 - SERVICIOS GENERALES	87,915.4	219,411.4	221,774.6	142,198.9	107,310.0	104,383.1	48.4%	19,394.6	22.1%	1.4%
1.1 - Administración general	38,533.9	95,815.1	95,736.7	57,628.3	49,887.7	48,931.1	52.1%	11,353.9	29.5%	0.7%
1.2 - Relaciones internacionales	5,597.1	13,511.0	13,511.0	9,348.5	6,022.1	5,741.5	44.6%	425.1	7.6%	0.1%
1.3 - Defensa nacional	19,152.1	49,384.2	50,677.4	39,237.2	22,325.1	21,698.6	44.1%	3,173.0	16.6%	0.3%
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	24,632.4	60,701.0	61,849.4	35,984.8	29,075.0	28,011.9	47.0%	4,442.6	18.0%	0.4%
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	101,338.8	268,623.9	266,400.5	128,222.4	117,454.4	109,082.8	44.1%	16,115.6	15.9%	1.6%
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	8,866.1	24,181.1	24,168.6	16,497.2	15,646.9	14,687.6	64.7%	6,780.8	76.5%	0.2%
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	8,684.2	18,352.9	18,963.3	9,048.3	8,317.2	7,773.2	43.9%	(367.0)	-4.2%	0.1%
2.3 - Riego	2,908.2	7,310.0	7,819.9	6,389.6	4,271.6	3,768.9	54.6%	1,363.4	46.9%	0.1%
2.4 - Energía y combustible	43,806.1	92,264.4	92,309.0	45,698.7	44,558.9	44,517.9	48.3%	752.8	1.7%	0.6%
2.5 - Minería, manufactura y construcción	308.4	762.1	949.4	790.6	357.8	352.6	37.7%	49.4	16.0%	0.0%
2.6 - Transporte	33,960.5	115,004.3	112,017.9	45,510.9	41,139.4	35,037.9	36.7%	7,178.8	21.1%	0.6%
2.7 - Comunicaciones	1,030.4	2,319.2	2,346.2	1,054.5	782.6	762.5	33.4%	(247.8)	24.0%	0.0%
2.8 - Banca y seguros	74.9	149.7	149.7	74.9	74.9	74.9	50.0%	0.0	0.0%	0.0%
2.9 - Otros servicios económicos	1,700.1	8,280.2	7,676.5	3,157.7	2,305.3	2,107.4	30.0%	605.2	35.4%	0.0%
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	3,368.7	9,784.2	9,873.1	5,681.5	3,829.1	3,478.6	38.8%	460.3	13.7%	0.1%
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	148.4	901.0	934.6	478.8	323.9	286.3	34.7%	175.5	118.2%	0.0%
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	2,972.6	8,164.3	8,236.7	4,847.0	3,234.6	2,926.0	39.3%	262.0	8.8%	0.0%
3.3 - Cambio Climático	247.8	718.9	701.8	355.7	270.6	266.4	38.6%	22.9	9.2%	0.0%
4 - SERVICIOS SOCIALES	245,412.7	626,233.0	629,557.3	401,628.0	281,010.7	268,914.4	44.6%	35,598.0	14.5%	3.8%
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	13,772.4	26,591.5	26,856.6	14,636.0	14,015.0	13,876.8	52.2%	242.6	1.8%	0.2%
4.2 - Salud	58,112.9	133,160.8	132,703.2	65,695.6	60,254.5	56,131.4	45.4%	2,141.7	3.7%	0.8%
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	4,402.5	9,752.6	11,349.2	5,282.5	5,017.5	4,620.6	44.2%	614.9	14.0%	0.1%
4.4 - Educación	106,871.2	299,968.4	301,116.3	212,740.0	130,653.6	123,973.3	43.4%	23,782.3	22.3%	1.8%
4.5 - Protección social	61,980.4	155,715.9	156,418.1	102,818.8	70,743.4	70,010.4	45.2%	8,762.9	14.1%	0.9%
4.6-Equidad de género	273.3	1,043.8	1,113.8	455.1	326.8	301.8	29.3%	53.5	19.6%	0.0%
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	145,118.8	294,634.0	294,634.0	163,947.6	161,861.3	125,106.9	54.9%	16,742.5	11.5%	2.2%
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	145,118.8	294,634.0	294,634.0	163,947.6	161,861.3	125,106.9	54.9%	16,742.5	11.5%	2.2%
TOTAL	583,154.4	1,418,686.5	1,422,239.5	841,678.4	671,465.4	610,965.9	47.2%	88,311.0	15.1%	9.0%

Notas: *Cifras preliminares.

1. Fecha de imputación al 30/06/2024 // Fecha de registro al 15/07/2024
2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 03 de junio 2024, elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo.
3. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 80-23 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2024, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley Núm. 423-06).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Etiquetados temáticos en el clasificador funcional

Gasto vinculado al Cambio Climático

El Gobierno Central ejecutó RD\$65,801.3 millones en gastos relacionados con el cambio climático, equivalente al 44.2% del presupuesto vigente y al 0.9% del PIB. De este total, RD\$21,629.0 millones (32.9%) tienen una incidencia positiva, mientras que RD\$44,172.4 millones (67.1%) tienen una incidencia negativa, principalmente relacionada a la subfunción de energía eléctrica de fuentes termoeléctricas. La mayor parte de estos recursos, un 93.9% (RD\$61,769.8 millones), se destinó a servicios económicos, destacando la energía y combustible con RD\$44,558.9 millones y el transporte con RD\$16,747.8 millones.

Tabla 16. Incidencia del gasto del Gobierno Central en el Cambio Climático
Valores en millones RD\$

DETALLE	2023		2024				INCIDENCIA POSITIVA	INCIDENCIA NEGATIVA	INCIDENCIA NETA	EJECUCIÓN % PIB				
	ENERO-JUNIO		ENERO-JUNIO		PAGADO									
	DEVENGADO ENERO-JUNIO	PRESUPUESTO INICIAL	VIGENTE	COMPROMISO										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9-8	10-(6/PIB)				
1-SERVICIOS GENERALES	406.7	1,533.4	1,391.9	495.9	473.7	466.5	473.7	-	473.7	0.0%				
1.4-Justicia, orden público y seguridad	406.7	1,533.4	1,391.9	495.9	473.7	466.5	473.7	-	473.7	0.0%				
1.4.02-Servicios de protección contra incendios	406.7	1,533.4	1,391.9	495.9	473.7	466.5	473.7	-	473.7	0.0%				
2-SERVICIOS ECONÓMICOS	59,508.1	139,910.0	138,308.1	65,237.7	61,769.8	58,162.0	17,602.7	44,167.1	(26,564.3)	0.8%				
2.2-Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	216.8	651.2	466.5	214.7	107.3	106.2	107.3	-	107.3	0.0%				
2.2.04-Conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales.	-	168.7	168.7	-	-	-	-	-	-	0.0%				
2.2.06-Gestión o apoyo de labores de reforestación	216.8	482.5	297.8	214.7	107.3	106.2	107.3	-	107.3	0.0%				
2.4-Energía y combustible	43,806.1	92,264.4	92,309.0	45,698.7	44,558.9	44,517.9	747.6	43,811.3	(43,063.7)	0.6%				
2.4.03-Combustible	4.4	612.8	666.9	377.0	234.0	232.9	-	234.0	(234.0)	0.0%				
2.4.04-Energía eléctrica de fuentes termoeléctricas	43,113.3	89,379.6	89,376.8	43,577.3	43,577.3	43,577.3	-	43,577.3	(43,577.3)	0.6%				
2.4.08-Energía eléctrica de fuentes nucleares	-	3.4	95.2	78.1	34.8	34.8	-	34.8	-	0.0%				
2.4.09-Conservación, aprovechamiento y explotación racionalizada de fuentes de electricidad	688.4	2,268.7	2,170.1	1,666.3	712.8	672.9	712.8	-	712.8	0.0%				
2.5-Minería, manufactura y construcción	291.1	749.5	934.8	788.6	355.8	350.6	-	355.8	(355.8)	0.0%				
2.5.01-Extracción de recursos minerales	291.1	749.5	934.8	788.6	355.8	350.6	-	355.8	(355.8)	0.0%				
2.6-Transporte	15,194.1	46,244.9	44,597.8	18,535.7	16,747.8	13,187.3	16,747.8	-	16,747.8	0.2%				
2.6.03-Transporte por ferrocarril	15,194.1	46,244.9	44,597.8	18,535.7	16,747.8	13,187.3	-	16,747.8	-	0.2%				
3-PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	3,242.2	9,052.3	9,066.2	5,321.1	3,557.9	3,209.1	3,552.5	5.3	3,547.2	0.0%				
3.1-Protección del aire, agua y suelo	148.4	415.0	399.9	301.2	158.7	121.7	158.7	-	158.7	0.0%				
3.1.01-Reducción de la contaminación	135.3	240.0	291.0	245.6	129.1	96.0	129.1	-	129.1	0.0%				
3.1.04-Protección del suelo contra la erosión y otras formas de degradación física	13.2	174.9	108.9	55.5	29.5	25.7	29.5	-	29.5	0.0%				
3.2-Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	2,846.0	7,918.4	7,964.5	4,664.2	3,128.5	2,821.0	3,123.2	5.3	3,117.9	0.0%				
3.2.02-Ordenación de desechos	16.2	973.8	670.1	165.8	119.8	117.4	119.8	-	119.8	0.0%				
3.2.04-Conciencia y conocimiento de la biodiversidad	65.8	168.2	173.8	167.7	82.2	82.2	82.2	-	82.2	0.0%				
3.2.06-Economía verde	0.6	35.9	31.1	12.4	7.9	7.9	7.9	-	7.9	0.0%				
3.2.09-Areas protegidas y otras medidas de conservación	776.3	901.6	878.8	572.6	345.3	337.8	345.3	-	345.3	0.0%				
3.2.10-Restauración	-	631.9	643.4	521.6	415.2	414.9	415.2	-	415.2	0.0%				
3.2.11-Uso sostenible	63.0	113.8	107.4	72.5	40.0	36.8	40.0	-	40.0	0.0%				
3.2.12-Prevención de la producción de residuos por modificación de procesos	68.8	9.6	6.8	0.1	0.0	-	0.0	-	0.0	0.0%				
3.2.14-Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos en vertederos	-	84.9	72.5	9.2	5.3	5.3	-	5.3	(5.3)	0.0%				
3.2.98-Investigación y desarrollo relacionado con la protección del medio ambiente	3.1	12.0	12.0	10.8	10.8	10.5	10.8	-	10.8	0.0%				
3.2.99-Planificación, gestión y supervisión de la protección del medio ambiente	1,852.2	4,986.7	5,368.6	3,131.4	2,101.9	1,808.1	2,101.9	-	2,101.9	0.0%				
3.3-Cambio Climático	247.8	718.9	701.8	355.7	270.6	266.4	270.6	-	270.6	0.0%				
3.3.01-Mixtos	129.9	282.1	250.9	122.6	120.2	119.1	120.2	-	120.2	0.0%				
3.3.02-Mitigación	1.9	4.5	4.5	4.0	2.1	2.1	2.1	-	2.1	0.0%				
3.3.03-Conocimiento del riesgo de desastres climáticos	65.6	149.3	167.0	74.6	62.6	61.9	62.6	-	62.6	0.0%				
3.3.04-Gobernanza del riesgo de desastres climáticos	1.3	16.0	11.0	5.1	2.9	2.8	2.9	-	2.9	0.0%				
3.3.05-Reducción del riesgo de desastres climáticos	-	62.7	55.3	30.8	20.5	20.3	20.5	-	20.5	0.0%				
3.3.06-Respuesta y recuperación de desastres climáticos	-	1.7	1.7	-	-	-	-	-	-	0.0%				
3.3.07-Otras medidas de adaptación	3.0	6.6	6.6	5.8	3.1	3.1	3.1	-	3.1	0.0%				
3.3.99-Planificación, gestión y supervisión de cambio climático	46.0	196.1	204.9	112.9	59.3	57.1	59.3	-	59.3	0.0%				
Total general	63,157.0	150,495.7	148,766.1	71,054.6	65,801.3	61,837.5	21,629.0	44,172.4	(22,543.4)	0.9%				

Notas:

1. Fecha de imputación al 30/06/2024 // Fecha de registro al 15/07/2024
2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 03 de junio 2024, elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo.
3. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 80-23 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2024, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley Núm. 423-06).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Gasto en Equidad de Género

El Gobierno Central ejecutó RD\$1,591.4 millones en actividades para reducir disparidades e inequidades de género. La mayor parte de estos recursos se destinó a servicios sociales (72.3%), especialmente a la función de protección social (RD\$793.3 millones). Además, se asignó un 21.1% a servicios generales, destacando la administración general (RD\$301.5 millones), y un 6.6% a servicios económicos, enfocados en fortalecer la autonomía económica de las mujeres.

Tabla 17. Gastos para reducir la Brecha de Género según clasificador funcional

Valores en millones RD\$

DETALLE	2023		2024				EJECUCIÓN %PIB	
	DEVENGADO ENERO-JUNIO	PRESUPUESTO INICIAL	ENERO-JUNIO		DEVENGADO	PAGADO		
			1	2	3	4		
1-SERVICIOS GENERALES	326.3	949.0	838.2	561.4	336.2	327.1	0.005%	
1.1-Administración general	294.6	874.9	764.1	526.6	301.5	292.3	0.004%	
1.1.05-Gestión de la administración general para transversalizar el enfoque de género	294.6	874.9	764.1	526.6	301.5	292.3	0.004%	
1.4-Justicia, orden público y seguridad	31.7	74.1	74.1	34.7	34.7	34.7	0.000%	
1.4.06-Administración y servicios de justicia relacionados con la violencia de género	31.7	74.1	74.1	34.7	34.7	34.7	0.000%	
2-SERVICIOS ECONÓMICOS	118.1	242.1	246.7	180.3	105.3	99.8	0.001%	
2.1-Asuntos económicos, comerciales y laborales	118.1	242.1	246.7	180.3	105.3	99.8	0.001%	
2.1.03-Asuntos laborales para fortalecer la autonomía económica de las mujeres	118.1	242.1	246.7	180.3	105.3	99.8	0.001%	
4-SERVICIOS SOCIALES	329.6	2,730.9	2,868.7	1,279.0	1,149.9	1,124.3	0.015%	
4.2-Salud	6.8	30.3	84.8	30.6	29.8	29.2	0.000%	
4.2.04-Servicios médicos en salud sexual/reproductiva y de centros de salud materno infantil	6.8	30.3	84.8	30.6	29.8	29.2	0.000%	
4.5-Protección social	49.6	1,656.8	1,670.1	793.3	793.3	793.3	0.011%	
4.5.05-Familia e hijos	49.6	1,656.8	1,670.1	793.3	793.3	793.3	0.011%	
4.6-Equidad de género	273.3	1,043.8	1,113.8	455.1	326.8	301.8	0.004%	
4.6.01-Acciones focalizada en mujeres	66.6	146.3	180.7	72.4	59.9	56.4	0.001%	
4.6.02-Corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo	0.0	310.0	125.0	59.4	22.4	21.2	0.000%	
4.6.03-Acciones para una cultura de igualdad de género.	19.4	195.1	208.2	96.2	52.8	48.7	0.001%	
4.6.04-Acciones de prevención, atención y protección de violencia de género	187.3	392.3	599.9	227.1	191.6	175.5	0.003%	
TOTAL	774.1	3,921.9	3,953.6	2,020.6	1,591.4	1,551.1	0.021%	

Notas:

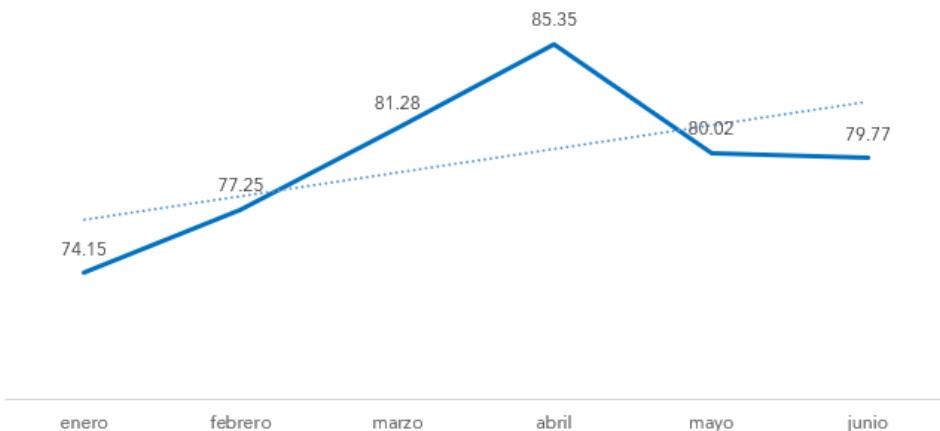
1. Fecha de imputación al 30/06/2024 // Fecha de registro al 15/07/2024
2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 03 de junio 2024, elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo
3. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 80-23 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2024, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley Núm. 423-06).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Gastos Coyunturales

En 2024, el precio del petróleo WTI ha mostrado una tendencia creciente, con una variación porcentual de 13.7% en lo que va del año, impulsado por amenazas geopolíticas y un crecimiento económico mundial débil que podría limitar la demanda. Se prevé que el precio promedio anual sea de US\$83.30. Desde principios de año, el precio por barril ha subido, alcanzando un mínimo semanal promedio de US\$77.08. Aunque en junio hubo una leve caída del 0.3% respecto a mayo, comparado con enero, el aumento es del 7.6%.

Gráfico 16. Gráfico promedio mensual del barril de WTI
Enero – junio 2024
 Valores en US\$ por barril

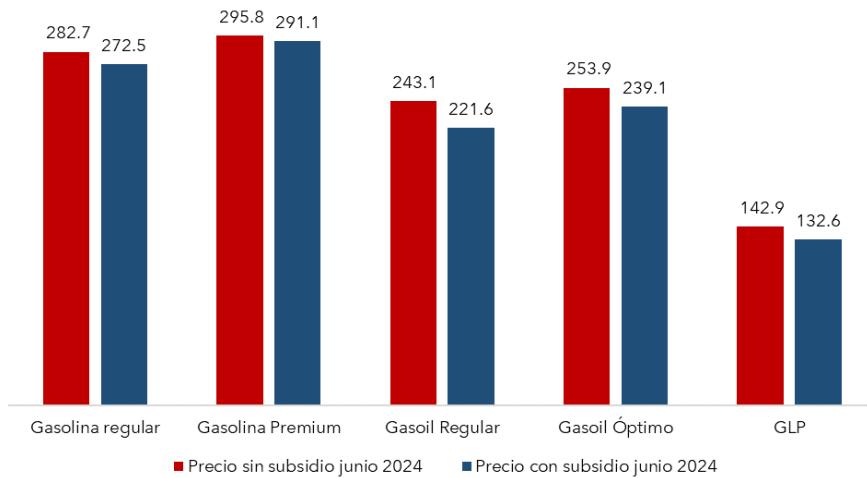


Fuente: Expansión / datosmacro.com

Según las perspectivas de la economía mundial de 2024 del Fondo Monetario Internacional (FMI), los precios de la energía cayeron más rápido de lo esperado debido al expansión de la producción petrolera en países fuera de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y al crecimiento de la producción de gas natural, principalmente en EE. UU. Además, las exportaciones de petróleo ruso y la creación de un seguro marítimo por Rusia incrementaron el suministro energético mundial. La disminución de la inflación general desde 2022 refleja el desvanecimiento de los shocks de precios, especialmente en energía, y la inflación está cerca de los niveles previos a la pandemia en economías emergentes.

En el caso nacional, comparando la ejecución del subsidio a los combustibles del primer semestre 2024 (RD\$11,039.0 millones) con respecto a igual periodo de 2023 (RD\$ RD\$5,114.2 millones), se evidencia un aumento de (115.8%) (RD\$5,924.8 millones). Del mismo modo, los precios de los principales combustibles han mantenido un comportamiento relativamente estable en los últimos meses del periodo. En casos como el gasoil óptimo y regular la diferencia del precio fijado y precio de venta es más significante en comparación a los demás combustibles.

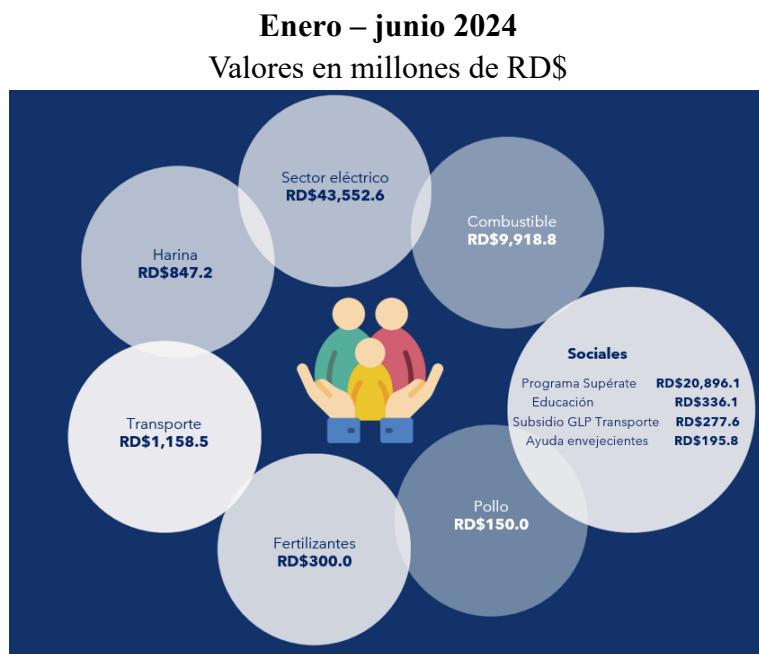
Gráfico 17. Precio promedio de los combustibles con y sin subsidio
Junio 2024
Valores en RD\$



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM).

Dando seguimiento al resto de subsidios para programas sociales a los cuales el gobierno dominicano destina partidas específicas en el Presupuesto General del Estado en los siguientes rubros:

Ilustración 1. Subsidios para mitigar la inflación



Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Por el lado de los ingresos, para 2024 se contemplaron unos ingresos extraordinarios por unos US\$775 millones o su equivalente RD\$46,574.77 millones a un pago inicial producto de la renegociación del contrato por derecho a operación con Aeropuertos Dominicanos del Siglo XXI (AERODOM).

Con estos recursos, se han puesto en marcha proyectos de inversión orientados, principalmente a la construcción y mejoras en viviendas e infraestructura vial, como:

	<ul style="list-style-type: none">• Construcción y equipamiento de la Ciudad Sanitaria, San Cristóbal• Construcción y equipamiento de la Ciudad Sanitaria Dr. Luis Aybar, Distrito Nacional	RD\$250.0 millones
	<ul style="list-style-type: none">• Reconstrucción de la infraestructura urbana, municipio Santo Domingo Norte, Santo Domingo• Construcción paso a desnivel soterrado en la intersección de la Av. Luperón con Av. 27 de Febrero, Santo Domingo• Construcción de la infraestructura vial para el desarrollo turístico de Cabo Rojo, municipio Pedernales, Pedernales	RD\$1,194.1 millones
	<ul style="list-style-type: none">• Otros	RD\$1,165.3 millones
		RD\$782.1 millones
		RD\$8,504.1 millones

Al primer semestre de 2024, se han ejecutado unos RD\$19,606.7 millones (42.10%), institucionalmente han sido destinados: RD\$10,102.7 millones (51.5%) al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; RD\$8,000.0 millones (40.8%) al Ministerio de la Presidencia; RD\$ 594.1 millones (3.0%) al Ministerio de Relaciones Exteriores; RD\$500.0 millones (2.6%) al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; y RD\$410.0 millones (2.1%) al Ministerio de Agricultura.

Para dar mayor seguimiento a la ejecución de estos ingresos como herramienta de transparencia el gobierno dominicano presenta resultados en el Portal de Transparencia Fiscal y en el reporte semanal de esta DIGEPRES.

3.3. Resultado de la Ejecución Presupuestaria

En el período enero-junio de 2024, el Gobierno Central reportó un déficit financiero de RD\$79,353.1 millones, representando el 1.1% del PIB. Esto equivale a un 34.3% del déficit proyectado para el año completo. Sin embargo, al excluir el pago de intereses, el resultado primario mostró un superávit de RD\$67,539.8 millones (0.9% del PIB). El déficit económico fue de RD\$8,058.6 millones (0.1% del PIB), indicando que los ingresos corrientes casi cubrieron los gastos ordinarios básicos destinados a la prestación de servicios públicos. El déficit de capital, que ascendió a RD\$71,559.2 millones (1.0% del PIB), fue el principal responsable del déficit total.

Tabla 18. Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento

Enero – Junio 2023 y 2024

Valores en millones de RD\$

DETALLE	EJECUCIÓN ENERO - JUNIO 2023	PRESUPUESTO INICIAL	EJECUTADO ENERO - JUNIO 2024	% EJECUCIÓN	% PIB
A. Total de Ingresos	540,859.9	1,187,374.4	592,112.3	49.9%	8.0%
A.1) Ingresos Corrientes	535,452.5	1,173,750.3	589,021.3	50.2%	7.9%
A.2) Ingresos de Capital	5,260.4	11,875.3	2,826.3	23.8%	0.0%
Donaciones	147.0	1,748.8	264.7	15.1%	0.0%
B. Total de Gastos	583,154.4	1,418,686.5	671,465.4	47.3%	9.0%
B.1) Gastos Corrientes	520,351.3	1,217,765.9	597,079.9	49.0%	8.0%
B.1.1) Intereses de la Deuda Pública	117,371.4	263,816.8	146,892.9	55.7%	2.0%
B.2) Gastos de Capital	62,803.2	200,920.6	74,385.5	37.0%	1.0%
Resultados Presupuestarios					
Resultado Primario [A-[B-(B.1.1)]]	75,076.9	32,504.7	67,539.8	207.8%	0.9%
Resultado Económico (A.1-B.1)	15,101.2	-44,015.5	-8,058.6	18.3%	-0.1%
Resultado de Capital (A.2-B.2)	-57,542.8	-189,045.4	-71,559.2	37.9%	-1.0%
C. Resultado Financiero (A-B)	-42,294.5	-231,312.1	-79,353.1	34.3%	-1.1%
D. Fuentes Financieras	209,222.7	344,980.2	130,937.9	38.0%	1.8%
E. Aplicaciones Financieras	58,458.0	113,668.1	55,528.2	48.9%	0.7%
F. Financiamiento Neto (D-E)	150,764.7	231,312.1	75,409.6	32.6%	1.0%

Notas: Cifras preliminares.

1. Fecha de imputación al 30/06/2024 // Fecha de registro al 15/07/2024

2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 03 de junio 2024, elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Es fundamental resaltar, que el balance positivo del primer semestre de 2024 se debe en gran parte al desempeño sobresaliente de los ingresos, que superaron las previsiones gracias al crecimiento económico cercano a su nivel potencial, la llegada masiva de turistas, el aumento en la inversión extranjera y las remesas, junto con medidas administrativas de mejoras de recaudación. Como se evidenciaba el pasado mes de mayo, la primera mitad del año presupuestario 2024 ha sido la primera, de los últimos cinco años electorales, con superávit primario¹⁶.

¹⁶ Véase "gobierno dominicano registra primer superávit primario de los últimos cinco años electorales", en noticias DIGEPRES: <https://www.digepres.gob.do/gobierno-dominicano-registra-primer-superavit-primario-de-los-ultimos-cinco-anos-electorales/>.

3.4. Análisis del financiamiento

Fuentes Financieras

Las fuentes financieras del Gobierno Central alcanzaron RD\$130,937.9 millones, equivalente al 37.7% del presupuesto vigente. De este total, el 98.7% provino del incremento de pasivos, que incluye la colocación de títulos valores de la deuda pública interna a largo plazo por RD\$100,562.7 millones y Obtención de préstamos de la deuda pública de largo plazo por RD\$28,718.3 millones. El restante 1.3% correspondió a importes por primas por colocación de títulos valores, con un monto de RD\$1,656.8 millones.

Aplicaciones Financieras

Durante el primer semestre del año, se ejecutaron RD\$55,528.2 millones en aplicaciones financieras, equivalente al 48.9% del presupuesto vigente 2024(RD\$113,668.1 millones). De este monto, el 99.6% (RD\$55,302.7 millones) fue destinado a la disminución de pasivos, destacándose la amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública por RD\$33,733.2 millones en préstamos de largo plazo y RD\$18,073.4 millones en títulos valores de largo plazo. El restante 0.4% (RD\$225.5 millones) se utilizó en incremento de activos financieros, específicamente la compra de acciones y participaciones de capital con fines de liquidez.

Tabla 19. Financiamiento Neto del Gobierno Central

Enero – Junio 2023 y 2024
Valores en millones de RD\$

DETALLE	2023		2024				% VARIACIÓN	% EJECUCIÓN	EJECUCIÓN % PIB
	DEVENGADO ENERO - JUNIO	PRESUPUESTO INICIAL	VIGENTE ENERO - JUNIO	COMPROMETIDO ENERO - JUNIO	DEVENGADO ENERO - JUNIO	PAGADO ENERO - JUNIO			
	1	2	3	4	5	6			
3.1 - Fuentes financieras	209,222.7	344,980.2	347,659.5	130,937.9	130,937.9	130,937.9	-37.4%	37.7%	1.8%
3.1.1 - Disminución de activos financieros	238.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%
3.1.1.1 - Disminución de activos financieros corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0%
3.1.1.1.1 - Disminución de disponibilidades	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0%
3.1.1.1.03 - Disminución de saldos disponibles de períodos anteriores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0%
3.1.1.2 - Disminución de activos financieros no corrientes	238.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%
3.1.1.2.9 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	238.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%
3.1.2.9.03 - Disminución de Instrumentos Derivados	238.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%
3.1.2 - Incremento de pasivos	197,436.0	344,980.2	347,659.5	129,281.1	129,281.1	129,281.1	-34.5%	37.2%	1.7%
3.1.2.1 - Incremento de pasivos corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0%
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar de corto plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0%
3.2.1.1.01 - Incremento de cuentas por pagar internas de corto plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0%
3.1.2.2 - Incremento de pasivos no corrientes	197,436.0	344,980.2	347,659.5	129,281.1	129,281.1	129,281.1	-34.5%	37.2%	1.7%
3.1.2.2.1-Incremento de cuentas por pagar de largo plazo	0.0	0.0	163.0	0.0	0.0	0.0	-	0.0%	0.0%
3.2.2.1.01-Incremento de cuentas por pagar internas de largo plazo	0.0	0.0	163.0	0.0	0.0	0.0	-	0.0%	0.0%
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos valores de la deuda pública de largo plazo	134,384.1	240,121.8	240,121.8	100,562.7	100,562.7	100,562.7	-25.2%	41.9%	1.4%
3.2.2.3.01 - Colocación de títulos valores de la deuda pública interna de largo plazo	70,000.0	104,556.7	104,556.7	100,562.7	100,562.7	100,562.7	43.7%	96.2%	1.4%
3.2.2.3.02 - Colocación de títulos valores de la deuda pública externa de largo plazo	64,384.1	135,565.1	135,565.1	0.0	0.0	0.0	-100.0%	0.0%	0.0%
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública de largo plazo	63,052.0	104,858.4	107,374.7	28,718.3	28,718.3	28,718.3	-54.5%	26.7%	0.4%
3.2.2.4.01 - Obtención de préstamos de la deuda pública interna de largo plazo	0.0	0.0	2,533.3	0.0	0.0	0.0	-	0.0%	0.0%
3.2.2.4.02 - Obtención de préstamos de la deuda pública externa de largo plazo	63,052.0	104,858.4	104,841.4	28,718.3	28,718.3	28,718.3	-54.5%	27.4%	0.4%
3.1.5 - Importes a devengar por primas en colocaciones de títulos valores	11,547.9	0.0	0.0	1,656.8	1,656.8	1,656.8	-85.7%	-	0.0%
3.1.5.1-Importes a devengar por primas en colocaciones de títulos valores corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0%
3.1.5.1.2-Intereses corridos internos y externos de corto plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0%
3.5.3.1.01-Intereses corridos en colocación de títulos internos de deuda a corto plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0%
3.1.5.2-Importes a devengar por primas en colocaciones de títulos valores no corrientes	11,547.9	0.0	0.0	1,656.8	1,656.8	1,656.8	-85.7%	-	0.0%
3.1.5.2.1-Primas por colocación de títulos valores internos y externos de largo plazo	10,280.6	0.0	0.0	1,421.6	1,421.6	1,421.6	-86.2%	-	0.0%
3.5.2.1.01-Primas por colocación de títulos valores internos largo plazo sobre la par a devengar	10,280.6	0.0	0.0	1,421.6	1,421.6	1,421.6	-86.2%	-	0.0%
3.1.5.2.2-Intereses corridos internos y externos de largo plazo	1,267.3	0.0	0.0	235.2	235.2	235.2	-81.4%	-	0.0%
3.5.4.1.01-Intereses corridos en colocación de títulos internos de deuda a largo plazo	1,267.3	0.0	0.0	235.2	235.2	235.2	-81.4%	-	0.0%
3.2 - Aplicaciones financieras	59,458.0	113,668.1	113,668.1	55,528.2	55,528.2	53,489.8	-5.0%	48.9%	0.7%
3.2.1 - Incremento de activos financieros	2,207.0	4,281.9	4,281.9	225.5	225.5	225.5	-89.8%	5.3%	0.0%
3.2.1.2 - Incremento de activos financieros no corrientes	2,209.0	4,281.9	4,281.9	225.5	225.5	225.5	-89.8%	5.3%	0.0%
3.2.1.2.3 - Compra de acciones y participaciones de capital con fines de liquidez	2,209.0	4,281.9	4,281.9	225.5	225.5	225.5	-89.8%	5.3%	0.0%
4.1.2.3.01 - Compra de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0%
4.1.2.3.02 - Compra de acciones y participaciones de capital de instituciones públicas financieras	2,000.0	835.8	835.8	0.0	0.0	0.0	-100.0%	0.0%	0.0%
4.1.2.3.05 - Compra de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones internacionales	209.0	3,446.1	3,446.1	225.5	225.5	225.5	8%	6.5%	0.0%
3.2.2 - Disminución de pasivos	54,710.6	109,386.2	109,386.2	55,302.7	55,302.7	53,264.3	-1.1%	50.6%	0.7%
3.2.2.1 - Disminución de pasivos corrientes	54,710.6	109,386.2	109,386.2	55,302.7	55,302.7	53,264.3	1%	50.6%	0.7%
3.2.2.1.1 - Disminución de cuentas por pagar de corto plazo	831.7	21,281.6	21,281.6	3,496.1	3,496.1	3,496.1	320.3%	16.4%	0.0%
4.2.1.1.01 - Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0%
4.2.1.1.03 - Disminución de ctas. por pagar internas de corto plazo deuda administrativa	505.2	9,210.3	9,210.3	3,477.1	3,477.1	3,477.1	588.3%	37.8%	0.0%
4.2.1.1.05 - Disminución de ctas. por pagar internas de corto plazo sentencias condenatorias	326.6	12,071.3	12,071.3	19.0	19.0	19.0	-94.2%	0.2%	0.0%
3.2.2.1.5 - Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública en títulos valores de largo plazo	35,415.0	3,257.7	18,142.7	18,073.4	18,073.4	18,073.4	-49.0%	99.6%	0.2%
4.2.1.1.01 - Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública interna en títulos valores de largo plazo	31,941.9	0.0	14,885.0	14,885.0	14,885.0	14,885.0	-53.4%	100.0%	0.2%
4.2.1.1.02 - Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública externa en títulos valores de largo plazo	3,473.1	3,257.7	3,257.7	3,188.4	3,188.4	3,188.4	-8.2%	97.9%	0.0%
3.2.2.1.6 - Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo	18,463.9	84,846.9	69,961.9	33,733.2	33,733.2	31,694.8	82.7%	48.2%	0.5%
4.2.1.1.01 - Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública interna en préstamos de largo plazo	4,337.9	20,713.4	5,828.4	4,975.8	4,975.8	4,164.5	14.7%	85.4%	0.1%
4.2.1.1.02 - Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública externa en préstamos de largo plazo	14,126.0	64,133.4	64,133.4	28,757.5	28,757.4	27,530.3	103.6%	44.8%	0.4%
3.2.5 - Importes a devengar por descuentos en colocaciones de títulos valores	1,538.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%
3.2.5.2 - Importes a devengar por descuentos en colocaciones de títulos valores no corrientes	1,538.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%
3.2.5.2.2 - Intereses corridos internos y externos en compra de títulos valores de largo plazo	1,538.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%
4.5.4.1.02 - Intereses corridos en compra de títulos externos de deuda a largo plazo	1,538.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%
FINANCIAMIENTO NETO	150,764.7	231,312.1	233,991.4	75,409.6	75,409.6	77,448.0	-50.0%	32.2%	1.0%

Notas: *Cifras Preliminares.

1. Fecha de imputación al 30/06/2024 // Fecha de registro al 15/07/2024

2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 03 de junio 2024, elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo

3. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 80-23 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2024, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley Núm. 423-06).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera.

3.5. Servicio de la Deuda del Gobierno

El servicio de la deuda, durante el primer semestre del año alcanzó RD\$198,699.6 millones, equivalente al 56.5% del presupuesto vigente. De esta cifra, RD\$129,049.2 millones correspondieron al servicio de la deuda externa, distribuidos en un 74.9% para pago de intereses, 24.8% para amortización y 0.4% para pago de comisiones. Por otro lado, el servicio de la deuda interna fue de RD\$69,650.3 millones, con un 71.4% destinado a intereses, 28.5% a amortización y 0.05% a comisiones.

Tabla 20. Servicio de la Deuda del Gobierno Central
Enero – Junio 2023 y 2024
 Valores en millones de RD\$

DETALLE	2023		2024				% CUMPLIMIENTO	VARIACIÓN 2024/2023		% PIB		
	DEVENGADO ENERO-JUNIO	PRESUPUESTO INICIAL	ENERO-JUNIO					ABS.	REL.			
			3	4	5	6						
Servicio	171,250.3	351,921.3	351,889.3	200,785.9	198,699.6	159,906.8	56.5%	27,449.3	16.0%	2.7%		
Externo	89,357.1	229,251.7	229,347.7	131,135.6	129,049.2	100,580.9	56.3%	39,692.1	44.4%	1.7%		
Amortización	17,599.1	67,391.1	67,391.1	31,945.8	31,945.8	30,718.7	47.4%	14,346.8	81.5%	0.4%		
Intereses	71,108.0	160,209.3	160,179.3	98,721.6	96,635.2	69,440.5	60.3%	25,527.2	35.9%	1.3%		
Comisiones	650.1	1,651.3	1,777.3	468.2	468.2	421.7	26.3%	-181.9	-28.0%	0.0%		
Internal	81,893.2	122,669.6	122,541.6	69,650.3	69,650.3	59,325.9	56.8%	-12,242.8	-14.9%	0.9%		
Amortización	36,279.8	20,713.4	20,713.4	19,860.8	19,860.8	19,049.5	95.9%	-16,419.0	-45.3%	0.3%		
Intereses	45,575.9	101,900.2	101,757.2	49,757.3	49,757.3	40,248.9	48.9%	4,181.4	9.2%	0.7%		
Comisiones	37.5	56.0	71.0	32.2	32.2	27.5	45.4%	-5.3	-14.1%	0.0%		

Notas: *Cifras Preliminares.

1. Fecha de imputación al 30/06/2024 // Fecha de registro al 15/07/2024
2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 03 de junio 2024, elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo
3. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 80-23 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2024, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley Núm. 423-06).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

3.6. Saldo de la Deuda del Gobierno

De acuerdo con la Dirección General de Crédito Público, al 30 de junio de 2024, el saldo de la Deuda del Sector Público No Financiero (SPNF) totalizó US\$55,730.2 millones, un 44.9% del PIB. De este monto, el 69.6% corresponde a financiamientos externos que representa el 31.2% del PIB mientras que el resto, el 30.4% de la deuda del SPNF corresponde a deuda interna y representa el 13.6% del PIB. Por otra parte, al mes de junio, la tasa de interés promedio ponderada para la deuda externa alcanza 6.5% y el vencimiento promedio 11.5 años.

Tabla 21. Composición de la Deuda del SPNF
Junio 2024

Tipo Acreedor	Monto (Millones de US\$)	Participación	% PIB ¹
Externa	38,775.6	69.6%	31.2%
Privados	29,121.7	52.3%	23.4%
Bonos	29,115.7	52.2%	23.4%
Banca Comercial	-	0.0%	0.0%
Suplidores	6.0	0.0%	0.0%
Multilaterales	7,613.3	13.7%	6.1%
Bilaterales	2,040.6	3.7%	1.6%
Interna	16,954.6	30.4%	13.6%
Bonos colocados MH (subasta/directo)	14,052.8	25.2%	11.3%
Bonos de Recapitalización del Banco Central	2,248.3	4.0%	1.8%
Bancos comerciales u otras instituciones financieras	164.5	0.3%	0.1%
Título Canjeado ²	489.0	0.9%	0.4%
Total	55,730.2	100.0%	44.9%

Nota:

1. El PIB empleado corresponde a la actualización del 03 junio 2024 del Marco Macroeconómico

2. Corresponde a canje de título

Fuente: Dirección General de Crédito Público (DGCP), Ministerio de Hacienda.

A junio 2024, la deuda externa está contratada principalmente por acreedores privados (52.3% de la deuda total) donde los principales instrumentos son bonos globales. Un 13.7% de la deuda total es contratada con organismos multilaterales y un 3.7% con bilaterales. En lo que corresponde a la deuda interna, el 25.2% de la deuda es denominada en bonos domésticos que son emitidos por medio de las subastas y un 4.0% corresponde a los bonos de recapitalización del Banco Central (deuda intragubernamental). De la misma forma 0.9% corresponde a títulos canjeados, mientras que el restante 0.3% de la deuda interna está compuesta por deuda con bancos comerciales u otras instituciones financieras. Al mes de junio, se alcanza una tasa de interés promedio ponderada para la deuda interna de 10.5% y la madurez promedio 7.1 años.

Tabla 22. Tasa de interés promedio y madurez promedio de la deuda del SPNF
A Junio 2024

Fuente de Financiamiento/ Tipo Acreedor	Porcentaje del Total de la Deuda (%)	Tasa de Interés Promedio Ponderada (%)	Madurez Promedio
DEUDA EXTERNA	69.6	6.5	11.4
Organismos Multilaterales	13.7	7.2	7.2
Bilaterales	3.7	3.5	7.5
<i>De los cuales:</i>			
Acuerdo Petrocaribe	0.1	1.0	5.7
Banca Comercial	-	0.0	-
Bonos	52.2	6.5	12.8
Suplidores	0.0	0.0	0.5
DEUDA INTERNA	30.4	10.5	7.1
Banca Comercial	0.3	7.0	2.0
Pesos	0.1	7.9	0.9
Dólares	0.2	6.5	2.7
Bonos	26.1	10.6	7.8
Pesos	22.4	11.2	7.6
Dólares	3.7	6.7	9.0
Bonos Recap	4.0	10.3	2.7
Pesos	4.0	10.3	2.7
Deuda Pública SPNF	100.0	7.7	10.1

Fuente: Dirección General de Crédito Público (DGCP), Ministerio de Hacienda.

Para el 30 de junio, el portafolio de la deuda externa del SPNF actual, está denominado principalmente por deuda en dólares estadounidenses (90.7%). El restante lo conforman deuda contratada en pesos dominicanos (7.0%), en los mercados de capital internacionales, derechos especiales de giro (0.8%), euros (1.3%), y otras monedas representan (0.1%). La mayor dependencia de deuda en moneda extranjera representa un riesgo cambiario ante fluctuaciones en el tipo de cambio. Por su parte, el portafolio de la deuda interna está denominada en un 87.1% en pesos dominicanos y 12.9% en dólares estadounidenses.

Al analizar la deuda por tipo de interés del SPNF, se observa que la deuda externa está compuesta por un 81.7% con tasa de interés fija, 18.3% tiene una tasa variable y el resto percibe una tasa cero.

Para el período enero-junio 2024, la tasa de interés promedio de la deuda del SPNF fue de 7.7%, implicando 0.1 puntos porcentuales superior a diciembre 2023. En el caso de la tasa de interés promedio de la deuda externa, la misma fue de 6.5% siendo 0.1 puntos porcentuales superior al último mes de 2023, mientras que para la deuda interna fue de 10.5%, cifra que se mantuvo en comparación al año previo. En el caso de la deuda interna,

esta ha mantenido su tasa promedio en 10.7%, así como la tasa en dólares que se mantuvo en 6.7%.

Además, el presupuesto vigente al 30 de junio del 2024, para el servicio de la deuda externa del Gobierno Central asciende a RD\$229,347.7 millones (US\$3,806.6 millones¹⁷), que se distribuyen de la siguiente manera: RD\$67,391.1 millones corresponden a pagos de principal y RD\$161,956.6 millones corresponden a pagos de intereses y comisiones. Al cierre del segundo trimestre, se realizaron pagos del servicio de deuda externa por un monto equivalente a US\$1,774.1 millones (46.6%), quedando un monto pendiente de US\$2,032.5 millones por pagar durante el resto del año.

Del mismo modo, el presupuesto vigente para el servicio de la deuda interna, a cargo del Gobierno Central, asciende a RD\$122,509.9 millones (unos US\$2,033.4 millones). De este monto, RD\$20,713.4 millones correspondían a los pagos del principal y RD\$101,796.5 millones a los pagos de intereses y comisiones. Durante el período comprendido entre enero y junio de 2024, el Gobierno Central realizó pagos del servicio de la deuda interna por un monto de RD\$74,740.6 millones (61.0%), quedando un monto pendiente de RD\$47,769.3 por pagar durante el resto del año.

**Tabla 23. Tasas de Interés de la Deuda Pública del SPNF
2023 y junio 2024**

DETALLE	2023	2024
Tasa de Int. Prom. Deuda Pública SPNF	7.6%	7.7%
Tasa de Int. Prom. Deuda Externa	6.4%	6.5%
Tasa de Int. Prom. Deuda Interna	10.5%	10.5%
Deuda en Pesos	10.7%	10.7%
Deuda en Dólares	6.7%	6.7%

Fuente: Dirección General de Crédito Público (DGCP), Ministerio de Hacienda.

Finalmente, visto en su conjunto, el saldo de la deuda del SPNF se estima que ascienda a US\$ 57,936.5 millones (46.5% del PIB) al cierre de 2024, proyectándose además en US\$ 61,221.6 millones (47.6% del PIB) para 2025. Los cuadros siguientes muestran tanto las estimaciones de cierre 2024 como plurianualizadas.

¹⁷ Calculado al tipo de cambio promedio RD\$60.24 x dólar estadounidense

Tabla 24. Estimación del Saldo de la Deuda Pública del SPNF (2024-2028)
Valores en millones de \$US

Año	Stock	Deuda/PIB
2024	57,936.5	46.5%
2025	61,221.6	47.6%
2026	64,106.6	47.5%
2027	66,768.9	47.1%
2028	69,058.4	46.4%

1) Al cierre del 2023 el saldo de la deuda del SPNF fue de unos US\$57,596.0 millones, lo cual representó un 45.1% del PIB.

Fuente: Dirección General de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Respecto a la estimación de cierre 2024, en lo que respecta a Intereses de la Deuda Pública, se estima en RD\$263,753.1 millones. La distribución proyectada sitúa los intereses de fuente externa en RD\$162,009.1 millones, equivalente al 61.4% del total; mientras que las fuentes de origen interno se sitúan en RD\$101,743.9 millones, representando un 38.6% del total de intereses de la deuda proyectado para el cierre del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 25. Intereses de la Deuda Pública para el Año 2024
Valor en millones de RD\$

Fuente	Monto
Interna	101,744.0
Externa	162,009.1
Total	263,753.1

* Incluye intereses y comisiones de deuda pública

Fuente: Dirección General de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Por último, el cuadro siguiente resume las proyecciones de cierre 2024, en lo que concierne a los indicadores de portafolio, relativos a fuentes de financiamiento y organismos finanziadores, evidenciando saldo, porcentaje de deuda total y tasa promedio ponderada.

Tabla 26. Indicadores de Portafolio

Fuente de Financiamiento	Saldo	Porcentaje Total de Deuda	Tasa Promedio Ponderada (Cierre 2024)
Total Deuda Pública	57,653.0	100.0%	7.8%
Total Deuda Interna	16,857.5	29.2%	10.5%
Banca Comercial	150.6	0.3%	7.2%
Bonos	14,471.4	25.1%	10.5%
Bonos Recapitalización	2,235.5	3.9%	10.3%
Total Deuda Externa	40,795.5	70.8%	6.7%
Banca Comercial	-	0.0%	0.0%
Bilaterales	2,045.7	3.5%	6.4%
Multilaterales	7,630.0	13.2%	
Bonos	31,113.8	54.0%	6.8%
Suplidores	6.0	0.0%	0.0%
Deuda Pública excl. Bonos Recapitalización	55,417.5	96.1%	7.7%

*Cifras Preliminares en millones (USD) al 31 de julio, 2024

Fuente: Dirección General de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

4. Sobre reformulación presupuestaria 2024

Durante el primer semestre del año 2024, como resultado del crecimiento de la actividad económica y el buen desempeño de los indicadores macroeconómicos, expuestos en el panorama macroeconómico internacional y nacional, abordado en el apartado 2 del presente informe, el Gobierno dominicano recibió ingresos no contemplados inicialmente en la Ley núm. 80-23 de PGE 2024.

Al examinar por institución recaudadora, entre estos ingresos adicionales destacan los incrementos en las recaudaciones de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la Dirección General de Aduanas (DGA) y la Tesorería Nacional (T.N.). Estos últimos provienen de las transferencias de otras instituciones públicas, tales como la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), la Empresa Generadora Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), la Superintendencia de Bancos y el Instituto Dominicano de Aviación Civil.

En virtud de lo anterior, durante el mes de julio de 2024 fue depositado en el Congreso Nacional y posteriormente convertido en Ley Núm. 26-24, la modificación presupuestaria a la Ley núm. 80-23 de PGE 2024. Es importante destacar que la citada modificación presupuestaria no modificó las proyecciones de déficit financiero del gobierno central, previstas para el cierre de año, ni supuso nuevo financiamiento. En cambio, la modificación presupuestaria previó ingresos adicionales por unos RD\$35,364.0 millones (0.5% del PIB), que elevaron el techo del gasto en igual magnitud absoluta.

Por el lado de los ingresos totales del año 2024, la estimación inicial de RD\$1,187,374.4 millones (16.0% del PIB) fue elevada hasta RD\$1,222,734.4 millones (16.4% del PIB). Asimismo, por el lado del gasto, de un presupuesto inicial por RD\$1,418,686.5 millones (19.1% del PIB), se elevó hasta RD\$1,454,046.5 millones (19.5% del PIB).

Tabla 27. Comparativo Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento
Ley núm. 80-23 de PGE 2024 vs Ley núm. 26-24 de reformulación presupuestaria
 Valores en Millones de RD\$ y porcentaje del PIB

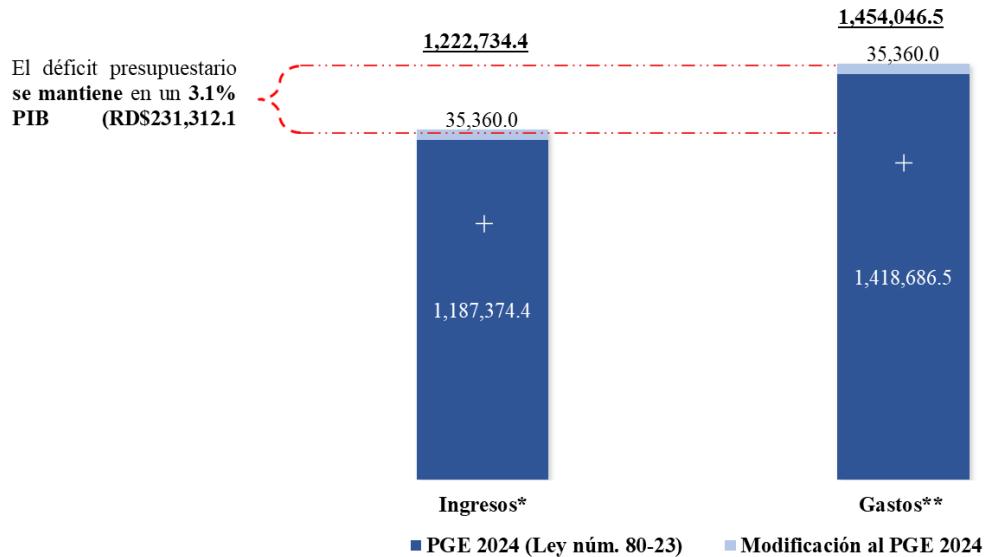
Detalle	PGE 2024 (Ley núm. 80-23)	% del PIB	Modificación al PGE 2024	% del PIB	Variación absoluta
Total de Ingresos	1,187,374.4	16.0%	1,222,734.4	16.4%	35,364.0
Total de Gastos	1,418,686.5	19.1%	1,454,046.5	19.5%	35,364.0
Gastos Corrientes	1,217,765.9	16.4%	1,256,705.4	16.9%	38,939.6
Gastos Capital	200,920.6	2.7%	197,345.1	2.6%	(3,575.55)
Resultado Primario	32,504.7	0.4%	32,504.7	0.4%	-
Fuentes Financieras	344,980.2	4.7%	344,980.2	4.6%	-
Aplicaciones Financieras	113,668.1	1.5%	113,668.1	1.5%	-
Total de erogaciones	1,532,354.6	20.7%	1,567,718.6	21.1%	35,364.0

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

El referido incremento fue destinado a atender necesidades perentorias en sectores como salud, subsidios del Estado, mejoramiento de edificaciones, seguridad ciudadana y orden público, industria y comercio, así como los requerimientos adicionales de recursos de la Junta Central electoral, fruto de los pasados certámenes electorales de los meses de febrero y mayo de 2024.

Gráfico 18. Cambios en las magnitudes absolutas de ingresos y gastos, tras la reformulación presupuestaria 2024

En millones de RD\$



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Nota: *los ingresos incluyen donaciones / ** los gastos incluyen intereses.

En tal sentido, los techos de gastos de los respectivos capítulos (instituciones) para el cierre de año, así como la proporción de gastos corrientes y de capital, se modificaron acorde a esta reformulación presupuestaria, sin alterar las previsiones de déficit financiero, resultado primario, ni generar nuevos financiamientos.

Principales partidas modificadas

Con el incremento de ingresos por RD\$35,364.0 millones se elevó las apropiaciones de 11 Capítulos del Gobierno Central. No obstante, casi tres cuartas partes (73.5%) o lo equivalente a RD\$25,982.3 millones se distribuye entre las entidades receptoras detalladas en la tabla 28. De este monto, alrededor de un 65.1% corresponde a gastos corrientes, que se distribuyen entre recursos adicionales para cubrir el subsidio eléctrico, reajustes a nuevas escalas salariales de policías y militares, pensiones por edad avanzadas y discapacidad, gestión administrativa y financiera de la JCE, así como gestión y supervisión de servicios de salud. Por otra parte, el restante 34.9 % del monto detallado, se concentra en gasto de capital para cubrir requerimientos adicionales en obras de edificaciones en el sector salud, por vía Ministerio de la Vivienda y Edificaciones, fomento a la producción agrícola, inversión en edificaciones y equipo para la defensa militar, riego y abastecimiento de agua potable.

Tabla 28. Principales partidas modificadas
Valores en Millones de RD\$

Tipo	Entidad receptora	Detalle	Monto
Gasto corriente	1 Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)	Subsidio eléctrico	6,000.0
	2 Dirección Central del Servicio Nacional de Salud	Gestión y supervisión de servicios de salud	1,515.0
	3 Ministerio de Hacienda (obligaciones del Tesoro)	Pensiones por edad avanzada o discapacidad	3,113.8
	4 Policía Nacional	Reajustes a nuevas escalas salariales e incentivos	3,129.8
	5 Ejército de la República Dominicana		640.2
	6 Junta Central Electoral (JCE)	Gestión Administrativa y Financiera	2,503.8
Gasto de capital	Entidad receptora	Detalle	Monto
	1 Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)	Obras de edificación en el sector salud	4,000.0
	2 Ministerio de Defensa	Inversión en edificaciones y equipo para la defensa militar	1,463.3
	3 Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INDRHI)	Riego	1,354.5
	4 Ministerio de Agricultura	Fomento de la producción agrícola	1,482.4
	5 Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados	Abastecimiento de Agua Potable	779.4

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Por último, es importante señalar que, además de los citados incrementos de apropiaciones, la reformulación presupuestaria autorizó al Poder Ejecutivo a realizar los traspasos de apropiaciones ascendentes a RD\$17,238.4 millones, entre fuentes y capítulos del Gobierno Central. El referido traspaso impactó 27 instituciones, siendo las más relevantes: el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, Ministerio de Interior y Policía, Ministerio de la Vivienda y Edificaciones, Ministerio de Defensa y Junta Central Electoral.

5. Plan General de Reforma y Modernización de la Administración Pública 2024-2028.

Desde finales del siglo XX, la República Dominicana ha emprendido el camino ininterrumpido hacia el fortalecimiento de sus instituciones claves, sobre el entendido que el desarrollo institucional es una condición para la sostenibilidad del desarrollo integral de una nación y el bienestar de la ciudadanía.

En ese proceso se ha generado una nueva constitución, un marco legal general que auspicia la construcción de un aparato público moderno, eficiente, transparente, apegado al derecho y a los principios éticos y una serie de normativas complementarias que le dan sustento a la idea de una Administración Pública que responda a las mejores prácticas administrativas en un Estado Social y Democrático de Derechos.

Durante los últimos tres años, como expresión del compromiso Presidencial con la implementación de un Plan General para la Reforma y Modernización de la Administración Pública, el país ha experimentado un significativo proceso de mejora institucional que cosecha avances relevantes en materias como:

- El marco regulatorio general de la Administración Pública;
- La simplificación y digitalización de trámites y servicios;
- La racionalización de estructuras;
- La aplicación de tecnologías de apoyo a la provisión de servicios;
- La aplicación de las regulaciones sobre la transparencia en la Administración Pública;
- La gobernanza y coordinación de sectores priorizados;
- El incremento de la confianza pública de los ciudadanos en las instituciones públicas.

Para el periodo comprendido entre los años 2024 y 2028, se persigue la continuidad y profundización de estos cambios, con énfasis en los siguientes desafíos:

1. Mejorar la entrega sistemática de valor público a la ciudadanía;
2. Mejorar la calidad de la producción de bienes y prestación de servicios públicos, especialmente aquellos orientados al crecimiento económico y a la satisfacción de los ciudadanos y ciudadanas;

3. Mejorar el nivel de gobernanza y eficiencia de las cadenas organizacionales en sectores claves para el desarrollo económico y social;
4. Incrementar la transparencia, eficiencia y la eficacia del aparato público;
5. Incrementar el nivel de racionalidad de su arquitectura institucional;
6. Mejorar el nivel de desarrollo, aplicación y gobernanza de las nuevas tecnologías disponibles para generar innovación en la gestión pública; y
7. Mejorar la relación Estado-Ciudadanía, mediante la implementación de herramientas participativas y la implementación de las herramientas propias del Gobierno Abierto.

Resultados e impactos proyectados con la ejecución del Plan. (2024-2025)

La reforma y modernización de la Administración Pública debe operar como estrategia facilitadora de cambios para mejorar los siguientes aspectos fundamentales:

- Fortalecer la institucionalidad y el Estado Social de Derechos en la República Dominicana;
- Potenciar las capacidades de diseño e implementación de las políticas públicas (END-ODS-MP);
- Mejorar los sistemas, la cultura y los instrumentos de gestión pública;
- Incrementar la eficacia del gasto público;
- Aumentar la calidad y eficiencia de la producción de bienes y servicios públicos (valor público);
- Incrementar la utilización de los avances científicos y tecnológicos para mejorar la prestación de servicios, la transparencia y la proximidad con la ciudadanía.
- Mejorar sustancialmente la relación Estado-Sociedad, incrementando la confianza ciudadana en la gestión pública.

Objetivo general del Plan General de Reforma y Modernización de la Administración Pública. (2024-2025)

- Fortalecer la institucionalidad de la Administración Pública dominicana, para incrementar su capacidad de generar valor público, garantizar acceso a derechos, bienes y servicios públicos e impactar positivamente en la calidad de vida de la ciudadanía.

Objetivos específicos del Plan General de Reforma y Modernización de la Administración Pública (2024-2025).

- Fortalecer el marco normativo administrativo mediante la revisión, actualización y consolidación de las normas generales y complementarias, la formulación de las disposiciones faltantes y la creación de condiciones apropiadas para su implementación.
- Racionalizar la estructura del Poder Ejecutivo mediante la identificación de vacíos, duplicidades, superposiciones y conflictos de competencia y la implementación de las medidas legales y administrativas requeridas.
- Modernizar y fortalecer la interoperabilidad, racionalidad y eficiencia de las políticas y sistemas transversales y comunes a la gestión pública.
- Incrementar el nivel de profesionalización de la función pública mediante la modernización de políticas, normas e instrumentos de gestión humana (2024-2025) y el fomento de ambientes laborales modernos y apropiados para estimular la productividad laboral (2026-2028).
- Fortalecer la gobernanza, la competitividad, la racionalidad y la capacidad para generar valor público en los sectores priorizados (2024-2025), mediante su alineación estratégica, su actualización regulatoria y organizacional y la promoción de medidas encaminadas a impulsar la eficiencia de los conjuntos institucionales que los conforman (2026-2028).
- Promover el fortalecimiento del gobierno digital en el marco de la estrategia de transformación digital de la Administración Pública, mediante la implementación de un programa de innovación, gobierno abierto, mejora de procesos, simplificación de trámites y facilitación de acceso a derechos, bienes y servicios públicos.
- Apoyar la transferencia controlada, ordenada y efectiva de competencias desde el nivel central hacia los niveles desconcentrados, descentralizados y autónomos del Estado, mediante el fortalecimiento de la gestión municipal y otros órganos cercanos al ciudadano.
- Estimular la sinergia con otras iniciativas de reforma fuera del ámbito del Poder Ejecutivo, que tiendan articular y fortalecer el Estado de Derechos.
- Impulsar y apoyar las acciones relacionadas con la mejora regulatoria y la simplificación de trámites, con miras a la mejora de los servicios públicos y facilitar las relaciones de los entes y órganos públicos con la ciudadanía (2026-2028).

Componentes del Plan General de Reforma y Modernización de la Administración Pública y acciones priorizadas para el periodo 2024-2028.

El Plan General de Reforma y Modernización de la Administración Pública (PGRyMAP), priorizará para el periodo indicado las siguientes acciones:

- 1. Reformas normativas generales de la Administración Pública.** Este componente se propone impulsar:
 - a. La actualización de normas generales vigentes;
 - b. La formulación de normas generales complementarias;
 - c. La formulación de políticas, reglamentos y métodos que faciliten la instrumentación del marco normativo general;
 - d. La creación de condiciones apropiadas para la implementación del marco normativo; y
 - e. Acompañamiento en la evaluación y mejora del cuerpo normativo que fundamenta el régimen administrativo.

Justificación y Alcance: con la formulación de la Constitución de 2010 (reformada en 2015) y la posterior promulgación de la Ley Orgánica de la Administración Pública, el país ha tenido un significativo paso de avance hacia la modernización de su aparato administrativo, no obstante, persisten dificultades y vacíos regulatorios para convertir la Administración Pública en un factor decisivo del desarrollo nacional, a continuación, se enumeran algunos instrumentos normativos esenciales a esa causa (2026-2028):

- a. Seguimiento en el Congreso a la aprobación del Proyecto de Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa;
- b. Seguimiento en el Congreso a la aprobación del proyecto de Ley de Función Pública;
- c. Seguimiento ante el Poder Ejecutivo para el sometimiento al Congreso de la Propuesta de Ley Orgánica de Ministerios;
- d. Seguimiento ante el Poder Ejecutivo para el sometimiento al Congreso de la Propuesta de Ley General de Servicios Públicos;
- e. Seguimiento ante el Poder Ejecutivo para el sometimiento al Congreso de la Propuesta Ley de Buen Gobierno y Conflictos de Intereses en el Sector Público;

- f. Seguimiento ante el Poder Ejecutivo para el sometimiento al Congreso de la Propuesta de Ley de Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- g. Seguimiento ante el Poder Ejecutivo a la emisión del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública;
- h. Seguimiento ante el Poder Ejecutivo a la propuesta de ley que crea el Sistema Nacional de Protección e Inclusión Social y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- i. Seguimiento ante el Poder Ejecutivo a la propuesta de Reforma de la Ley General de Salarios en el Estado.
- j. Seguimiento ante el Poder Ejecutivo a la propuesta de Reglamento Orgánico y Funcional del Cuerpo Especializado de Seguridad de las Instituciones del Estado y Funcionarios Públicos.
- k. Seguimiento ante el Poder Ejecutivo a la propuesta de decreto que modifica el Decreto Núm. 523-09 que aprueba el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública.
- l. Seguimiento ante el Poder Ejecutivo a la propuesta de decreto que tiene por objeto fijar el salario mínimo mensual de los servidores públicos.
- m. Elaboración y sometimiento el Poder Ejecutivo de una propuesta de Ley de responsabilidad civil o patrimonial del Estado, sus órganos, entes y funcionarios.
- n. Elaboración de anteproyectos de decretos, resoluciones y otras medidas administrativas para afianzar el proceso de reforma y modernización de la Administración Pública.

2. Eje de Mejora Regulatoria. Este componente se propone (2026-2028):

- a. Apoyar en la implementación del Programa Gobierno Eficiente o Burocracia Cero.
- b. Aportar a la calidad de las normas que se aprueben y a la mejora de las normas vigentes.
- c. Aportar en la medición del impacto de las regulaciones vigentes.
- d. Acompañar en la implementación del Registro Único de Mejora Regulatoria.
- e. Aportar elementos normativos y metodológicos para la simplificación de trámites y servicios.

- f. Aportar en el diseño e implementación de los sistemas de ventanilla única.

Justificación y Alcance. Con la promulgación de la Ley Núm. 167-21 de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, y la aprobación de su reglamento de aplicación, se le otorga al Ministerio de Administración Pública, la condición de órgano coordinador y supervisor de las políticas de mejora regulatoria y simplificación de trámites. Como consecuencia de ello, el Viceministerio de Reforma y Modernización ha llevado a cabo acciones como divulgación del contenido del ordenamiento jurídico que rige la materia, creación de una red de enlaces institucionales responsables del tema de mejora regulatoria, capacitación de los enlaces institucionales en relación con las herramientas de mejora regulatoria y simplificación de trámites, diseño de los instructivos para la aplicación de las herramientas relacionadas con la mejora regulatoria y la simplificación de trámites, los cuales fueron aprobados por resolución del Ministro del MAP. Para el presente año, se pondrán en marcha las acciones siguientes:

- a. Asesoría técnica a las áreas correspondientes en relación con la mejora regulatoria.
- b. Seguimiento a la implementación de la estructura organizativa.
- c. Participación en el comité técnico de mejora regulatoria y simplificación de trámites.
- d. Apoyo en el diseño de metodologías e instrumentos de trabajo.

3. Reestructuración de la Administración Pública Central. Este componente se propone:

- a. Preparación y socialización de una propuesta de reorganización general de la arquitectura institucional de la Administración Pública;
- b. Supresión, fusión, reubicación, adscripción, reubicación de órganos y entes duplicados o innecesarios;
- c. Socialización de una estrategia de largo plazo para la implementación de cambios en la estructura organizacional del Poder Ejecutivo que requieran de la promulgación de leyes especiales.

Justificación y Alcance. La estructura del gobierno central no refleja plenamente el espíritu y los criterios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública,

particularmente los asociados a la racionalidad, jerarquía, unicidad, planificación y coordinación, en ese sentido es inminente que la misma sea objeto de un abordaje integral que, con un enfoque sectorial, rediseñe su arquitectura organizacional para:

- a. Potenciar las capacidades de diseño e implementación de las políticas públicas;
- b. Mejorar los sistemas, la cultura y los instrumentos de gestión pública;
- c. Incrementar la calidad, racionalidad y eficacia del gasto público;
- d. Fortalecer la garantía de derechos constitucionales y la calidad y eficiencia de la prestación de servicios públicos;
- e. Diseño y establecimiento de un modelo de gestión orientado a facilitar la consecución de las metas presidenciales, las metas sectoriales, la Estrategia Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el ordenamiento jurídico administrativo; y
- f. Fortalecimiento del sistema de información estadística.

En ese sentido, se dará todo el apoyo en el seguimiento ante el Presidente de la República a la aprobación y autorización para la implementación de la estrategia de reestructuración de la Administración Pública, para el fortalecimiento del Poder Ejecutivo, la cual plantea un proceso de intervención orientado a la recomposición de la Administración Central mediante la eliminación, reorganización, reubicación, fusión y transformación de órganos que, conforme a criterios de racionalidad, eficiencia y eficacia, requieren cambios significativos en su arquitectura organizacional.

4. Reformas sectoriales priorizadas. Este componente se propone:

- a. La actualización normativa del sector;
- b. La incorporación de mejoras en la planificación sectorial;
- c. La incorporación de mejoras en la coordinación sectorial;
- d. La incorporación de mejoras en la gestión de sistemas transversales;
- e. La incorporación de mejoras en la eficiencia operativa (simplificación de trámites, diseño y actualización de cartas compromisos y servicios); y
- f. El incremento de la calidad de bienes y servicios (valor público).

Justificación y Alcance del Componente. Las políticas sociales, la estabilidad económica y la sostenibilidad de la paz en la República Dominicana, demandan el incremento de la eficiencia de algunos sectores esenciales para la vida.

En este sentido, además de los diez (10) sectores que han sido incluidos en la reforma sectorial hasta el año 2024 (Agua Potable y Saneamiento, Agricultura, Seguridad Ciudadana, Industria y Comercio y Protección Social, Energía y Minas, Salud, Medio Ambiente, Educación y Obras Públicas y Comunicaciones), se abordarán tres (3) nuevos sectores, a saber:

- a. Transporte y Vialidad;
- b. Trabajo y Seguridad social;
- c. Vivienda, infraestructura y urbanismo.

Para el abordaje de las reformas sectoriales se seguirá aplicando la metodología de trabajo perfeccionada durante la fase anterior, esto es, estructuración de mesas sectoriales, consulta en integración de los grupos de interés, diagnóstico sectorial participativo, formulación-actualización del plan sectorial y agenda de reforma sectorial, ajustes en planes estratégicos y operativos institucionales, gestión, control y monitoreo de agenda de reforma, rendición de cuentas y comunicación continua.

5. Mejora de políticas y sistemas transversales y de apoyo a la gestión. Este componente se propone:

- a. Apoyar la divulgación y adopción de políticas transversales de carácter universal en la arquitectura institucional;
- b. Apoyar la conectividad e interoperabilidad de los sistemas informáticos comunes a la gestión pública;
- c. Impulsar la mejora de los sistemas comunes;
- d. Impulsar la eficiencia y la transparencia en la gestión;
- e. Promover la cultura de equidad, cohesión e igualdad de géneros;
- f. Acompañar el desarrollo de los hitos de las políticas para el gobierno abierto en cuanto al apoyo y diseño de sistemas transversales en los sectores de reformas.
- g. Mejorar el índice de valor público mediante la simplificación de la gestión administrativa.

Justificación del componente y alcance. A propósito de mejorar la gestión, no solo de los aspectos sustantivos de cada sector, sino también de los procesos de apoyo indispensables a su buen funcionamiento se ha contemplado que esos sectores priorizados

puedan avanzar hacia la integración y mejora de sistemas transversales y comunes a la gestión pública, a saber:

- a. Formulación, Evaluación y Monitoreo de Planes y Proyectos (2024-2025);
- b. Gestión del Desarrollo Institucional y Despliegue Territorial (2024-2025);
- c. Gestión de Calidad (2026-2028);
- d. Gestión de la Información y las Estadísticas Sectoriales (2026-2028);
- e. Gestión Administrativa y Financiera (2026-2028);
- f. Gestión del Talento Humano, Profesionalización y Equidad Salarial (2026-2028);
- g. Gestión de la Comunicación (2026-2028);
- h. Gestión de la Innovación (2026-2028);
- i. Medición y Monitoreo de la Gestión Pública (2026-2028);
- j. Interoperabilidad de los sistemas transversales a través del SIGEI (2026-2028).

Para ello se plantea la conformación de un equipo con representantes de los órganos rectores en cada tema bajo la coordinación del MAP. Este equipo será responsable de identificar y analizar las oportunidades de mejora, interoperabilidad e integración, así como de coordinar su ejecución.

6. Reforma del Sistema de Gestión de Recursos Humanos. Este componente se propone:

- a. Racionalizar el sistema de gestión de recursos humanos;
- b. Fortalecer e universalizar la plataforma automatizada de apoyo a la gestión humana;
- c. Impulsar el servicio civil y los sistemas de carrera; y
- d. Impulsar el proceso de profesionalización de la Función Pública.

Justificación y Alcance del Componente. Con el propósito de actualizar sus fundamentos, actualizar sus procesos e instrumentos y asegurar un escenario favorable a la profesionalización y efectividad de la función pública en todos sus ámbitos, se ha planteado un programa de modernización de nuestro sistema de gestión humana, que contempla:

- a) Racionalizar el sistema de gestión de recursos humanos mediante la estandarización de políticas, procesos, puestos y salarios en la Administración

Pública Central, atendiendo al ciclo integrado de gestión humana.

- b) Fortalecer e universalizar la plataforma automatizada de apoyo a la gestión humana, integrando todos los subsistemas de administración de personal y fomentando su Inter operatividad con otros sistemas comunes a la gestión pública y facilitando la medición, monitoreo y evaluación sistemática del desempeño.
- c) Impulsar el servicio civil y los sistemas de carrera, favoreciendo la cohesión y la estandarización de criterios e incorporando las particularidades que apliquen a cada caso.
- d) Impulsar el proceso de profesionalización de la Función Pública, promoviendo el reclutamiento de personal idóneo, respetando la meritocracia y asegurando la estabilidad, la promoción, el ascenso y la remuneración por resultados.
- e) Impulsar un programa de capacitación orientado a fortalecer competencias clave en el universo laboral público, especialmente aquellas relativas a la planificación, ética, transparencia, participación social y servicio al ciudadano.
- f) Fortalecer la cultura digital y el trabajo a distancia mediante la promoción, regulación y formación de los diversos grupos ocupacionales.
- g) Impulsar un proceso de racionalización de la carga administrativa para privilegiar un mayor peso a las labores orientadas a generar valor público.

7. Transformación Digital e Innovación. Este componente se propone:

- a. Fortalecer la gobernanza de las políticas públicas en materia de innovación, tecnología de la información y cultura digital;
- b. Eficientizar la gestión pública mediante uso de tecnologías digitales;
- c. Fortalecer los portales de los sistemas transversales y los principales sistemas de interacción con la ciudadanía;
- d. Mejorar acceso digital a servicios públicos;
- e. Fomentar las bases de datos integradas y abiertas e interoperables;
- f. Incrementar el programa de capacitación en tecnologías digitales;
- g. Impulsar normativa marco sobre simplificación burocrática;
- h. Impulsar programa de innovación digital en la prestación de servicios y en la gestión de sistemas transversales;
- i. Impulsar una adecuación del marco jurídico vigente para fomentar la interoperabilidad, la reducción del papel, los servicios en línea, y la integridad y trazabilidad de la gestión ante lo público en entornos virtuales

y sin uso de papel.

Justificación y Alcance del Componente. La disponibilidad de recursos tecnológicos con capacidad de transformar métodos y modelos de trabajo constituye una oportunidad única en la historia de la gestión pública, para cumplir con los requerimientos del gobierno abierto, transparente y cercano al ciudadano.

- a) La capacidad de la tecnología para mejorar servicios, trámites y crear espacios de innovación para resolver problemas complejos que le impiden al Estado garantizar acceso a derechos constitucionales en forma y manera que se corresponda con las expectativas y el grado de desarrollo económico y social de país, debe ser explotada en todas sus posibilidades.
- b) Para ello se ha concebido un programa transversal a los demás componentes de reforma, de manera que las tecnologías disponibles se conviertan en un recurso estratégico que potencie los impactos del presente Plan General de Reforma y Modernización del Estado.

8. Apoyo a la Reforma y Modernización de los Gobiernos Locales. Este componente se propone:

- a. Revisar y proponer la actualización marco normativo municipal;
- b. Fortalecer la sostenibilidad financiera de la gestión; promoviendo las políticas de presupuesto participativo.
- c. Fortalecer la estandarización de los servicios públicos municipales.
- d. Fortalecer la participación social en la gestión del territorio;
- e. Promover la trasferencia de funciones y competencias a los municipios;
- f. Fortalecer institucionalmente los gobiernos locales; y
- g. Promover la profesionalización de la gestión municipal.

Justificación y Alcance del Componente. El municipio entendido como el territorio que habita la gente ha venido transformándose en una instancia determinante en la efectividad de las políticas públicas, no obstante, todavía adolece de limitaciones en su gobernanza, sostenibilidad, participación social, rendición de cuentas y calidad de sus servicios, en consecuencia, este componente abarca:

- a. Actualización de Normas;
- b. Fortalecimiento de la Gobernanza;

- c. Sostenibilidad financiera;
- d. Participación social;
- e. Rendición de cuentas;
- f. Fortalecimiento de la Planificación;
- g. Gestión humana; y
- h. Mejora en la calidad de servicios.

Además de los dieciséis (16) gobiernos locales en lo que se han estado desarrollando procesos de reforma y modernización hasta el año 2024, para el 2025 se proyecta abordar nueve (9) gobiernos locales más, para sumar un total de veinticinco (25).

9. Mejora Regulatoria y simplificación de trámites, este componente se propone (2026-2028):

- a. Implementar los mecanismos establecidos por la ley de mejora regulatoria y simplificación de trámites;
- b. Profundizar la aplicación de las metodologías establecidas por la ley de simplificación de trámites, orientadas a identificar mejoras regulatorias y oportunidades de mejora de trámites prioritarios para el interés de sus usuarios;
- c. Mejorar sustancialmente el acceso a servicios y bienes públicos mediante la modernización de procedimientos, canales y tecnologías.

Justificación y Alcance del Componente. La seguridad jurídica y la calidad de la gestión pública están indisolublemente asociadas a la claridad, pertinencia y utilidad de las regulaciones y a la facilidad con que los derechos regulados pueden ser materializados. Sobre esos principios y tomando como marco la Ley Núm. 167-21 de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, este componente abarca:

- a. Apoyar la implementación del ciclo regulatorio en el cuerpo institucional del Poder Ejecutivo;
- b. Apoyar la mejora del sistema regulatorio aplicado en cada sector, institución o servicio seleccionado;
- c. Suministrar lineamientos para la incorporación y vigencia de los procedimientos administrativos al Registro Único de Mejora Regulatoria;
- d. Apoyar la elaboración de las metodologías, manuales e instructivos que resulten necesarios para garantizar la aplicación efectiva de las

- disposiciones de esta ley;
- e. Acompañar a los entes y órganos de la Administración Pública en la elaboración de los análisis de impacto regulatorio, análisis de calidad regulatoria, consulta pública y la simplificación de trámites;
 - f. Brindar capacitación y guía sobre evaluación de impacto y estrategias para mejorar el desempeño en materia regulatoria a los entes y órganos de la Administración Pública;
 - g. Normar, promover, orientar y liderar los programas y herramientas para mejorar la atención al administrado; y
 - h. Promover la creación de ventanillas únicas.
 - i. Formular propuestas de mejora y simplificación regulatoria;
 - j. Impulsar mejoras en los trámites y requisitos asociados a estas regulaciones;
 - k. Mejorar el acceso a bienes y servicios mediante la digitalización de trámites y la disposición de canales integrados de provisión;
 - l. Mejorar la calidad de servicios y bienes públicos.

Gobernabilidad del Plan de Reforma. La reforma es un proceso político con expresiones técnicas, jurídicas y organizacionales, por tanto, su gobernabilidad requiere la armonización de intereses y roles, sin los cuales, no es posible hacer avanzar la iniciativa, en ese sentido se cuenta con la conformación de una estructura un conjunto de pilares transversales que permiten la gobernabilidad, la participación, la comunicación estratégica y el monitoreo del Plan, los cuales serán fortalecidos durante el período 2024-2028 y de los cuales el Ministerio de Administración Pública es Rector.

- a. **Comisión de Reforma y Modernización de la Administración Pública.** Responsable de la coordinación y conducción estratégica, y la creación y mantenimiento de un ambiente favorable para la discusión, formulación, aprobación e implementación de cambios.
- b. **Observatorio de la Reforma.** Instancia de consulta permanente y articulación de los grupos de interés que gravitan en torno a los temas de reforma y espacio de acompañamiento y participación en el proceso de Reforma y Modernización de la Administración Pública, desde la perspectiva ciudadana.
- c. **Mesa de Acompañamiento Internacional.** Instancia externa de coordinación del apoyo técnico y financiero internacional conforme a los requerimientos del

Plan de Reforma y las posibilidades de la cooperación.

- d. **Secretaría Técnica.** Órgano responsable de programar, coordinar, monitorear y apoyar la ejecución de la agenda de reforma, ejercida desde el Ministerio de Administración Pública, según mandato constitucional y a través del Viceministerio de Reforma y Modernización.
- e. **Sectores, órganos y entes involucrados.** Responsables de identificar, formular, ejecutar y evaluar los procesos de reforma y modernización que se produzcan en su ámbito.
- f. **Sistema de Monitoreo.** Se ha diseñado un Sistema de Indicadores que permite el monitoreo y la evaluación del Plan General de Reforma y Modernización, y la gestión y mitigación de los riesgos que conlleva su ejecución durante el periodo 2020-2024. Dicho Sistema permitió establecer la línea de base para la ejecución de todos los procesos de reforma y modernización de la Administración Pública; para el periodo 2024-2028 se harán mediciones sistemáticas de los resultados a corto y mediano plazo.
- g. **Estrategia Comunicacional.** Durante el periodo 2024-2028 se profundizará la aplicación de la estrategia comunicacional diseñada alrededor del Plan General de Reforma y Modernización de la Administración Pública, con el propósito de ofrecer información confiable a la ciudadanía y procurar con ello la generación de confianza en las instituciones públicas.
- h. **Plan de Relanzamiento del MAP.** Se profundizará, durante el periodo 2024-2028, la implementación del Plan de Relanzamiento del MAP, con miras aumentar la capacidad de la institución para responder a los desafíos institucionales que impone el despliegue del Plan General de Reforma y Modernización de la Administración Pública. Dicho Plan de Relanzamiento procura el posicionamiento estratégico del MAP como órgano rector en materia de gestión pública, el fortalecimiento de la planeación estratégica y operativa, el desarrollo organizacional para fortalecer la alineación entre las estrategias, estructura, procesos servicios y resultados, el cambio cultural y gestión del talento orientada a incrementar la capacidad instalada para la conducción del proceso de transformación de la Administración Pública dominicana, entre otros.

Estrategia de implementación

- a. La discusión de esta temática tiene que asociarse al modelo de sociedad que queremos construir y consecuentemente al modelo administrativo que se corresponde con ella, por lo tanto, su abordaje no puede escapar de la política como ejercicio encaminado al bienestar común;
- b. Definir una “ética de la reforma”, el propósito ético es clave en la transformación del Estado y su Administración Pública, esta base debe orientar hacia qué propósitos se encamina el proceso transformador y quiénes serán sus sujetos, en consecuencia, es necesario diseñar e implementar una estrategia ética para la Administración Pública.
- c. Asegurar que la experiencia internacional sea seriamente considerada como referencia indispensable, sin embargo, la construcción de nuestra institucionalidad pública tiene que responder a nuestros valores y potencialidades como sociedad.
- d. Si bien es cierto que ignorar las experiencias de otras naciones nos condena inexorablemente a repetir sus errores, también es cierto que transferir esas experiencias a nuestra realidad sin el previo, exhaustivo y riguroso análisis, nos conducen a su impertinencia e insostenibilidad.
- e. Respetar nuestra propia legalidad, valga decir que tenemos la suerte de contar con una constitución que puede ser considerada como un instrumento moderno y nuestra ley orgánica complementa y precisa su alcance y propósito, ambas conforman una unidad jurídica de valor incalculable y dentro de sus límites tenemos mucho espacio para el cambio e innovación de nuestras estructuras institucionales.
- f. Fortalecer el vínculo fundamental entre el Estado y la ciudadanía que se expresa en nuestra capacidad de poner a disposición de la misma bienes y servicios de alto valor agregado, la Administración Pública puede y debe ser transformada en un mecanismo más efectivo y útil a ese propósito, por lo tanto, este criterio debe estar presente en todas las tareas que emprendamos de cara al surgimiento de un nuevo modelo organizativo.
- g. Garantizar la participación social en todo el ciclo reformador mediante la creación de espacios efectivos de cogestión, veeduría y acompañamiento del proceso.

Por su envergadura, alcance e impacto, este proceso tomará varios años para su implementación plena y por tanto debe estructurarse conforme al calendario institucional dominicano, aunque debe avanzar de manera continua y progresiva. En ese contexto la reforma plantea como principales retos para la gestión del proceso:

- a. El fortalecimiento del equipo central de coordinación y su capacidad para ejecutar una estrategia participativa para legitimar las propuestas antes de su sanción administrativa o legislativa.
- b. El fortalecimiento del proceso de comunicación efectiva para edificar a todos los grupos de interés sobre los alcances, implicaciones y objetivos del proceso de reforma.
- c. La convocatoria a los aliados internacionales y a las organizaciones nacionales para que acompañen al Gobierno Central en todas las fases del programa.
- d. La construcción y socialización de una propuesta de arquitectura institucional para sustentar una administración más efectiva, que facilite una entrega de bienes y servicios públicos de mayor calidad; y capaz de facilitar la mejora de la planificación y la coordinación interinstitucional para facilitar el diseño e implementación de las políticas públicas.
- e. La realización de ajustes en el MAP para asegurar una configuración de su estructura orgánica y funcional acorde con los ejes del Plan de Reforma, que ya han sido incorporados al Plan Estratégico (PEI) y en el Plan Operativo (POA) de cada área vinculada, establecer las métricas necesarias y asegurar su seguimiento y monitoreo.
- f. Otorgar un incremento presupuestario al MAP de RD\$528,000,000.00 para el período 2024-2028 para financiar las actividades concernientes a la gestión del Plan General de Reforma de la Administración Pública.

6. Panorama Macroeconómico 2024-2028

En la primera mitad del año, la actividad económica a nivel mundial se mantuvo resiliente, aunque persiste un alto nivel de incertidumbre en torno al desenlace de las tensiones geopolíticas y sus potenciales efectos en las perspectivas económicas mundiales. En este marco, las proyecciones más recientes de los organismos internacionales han revisado levemente al alza sus pronósticos para la economía mundial, previéndose una tasa de crecimiento promedio del 2.9 % en 2024. No obstante, el balance de riesgos continúa inclinado a la baja.

En el ámbito nacional, la actividad económica registró un buen desempeño en el primer semestre de 2024, resultado del efecto prologando de la política monetaria y de la gestión de la política fiscal. En este contexto, se prevé que el crecimiento real del producto interno bruto se ubique en torno al 5.0 % en 2024. Este pronóstico se mantiene invariado respecto a lo previsto en el Panorama Macroeconómico de junio de 2024. La inflación local se mantendría dentro del rango límite establecido por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD). Por lo tanto, se espera que la inflación al cierre del año se ubique en 3.75 % y que la inflación promedio de 2024 se sitúe en 3.4 %.

Es importante resaltar que las proyecciones presentadas están sujetas a los niveles de inestabilidad e incertidumbre que actualmente prevalecen en el entorno internacional. Por ello, este equipo reitera su compromiso de continuar monitoreando de cerca el entorno internacional y su posible impacto en la economía dominicana.

6.1. Contexto Internacional

En el primer semestre de 2024, el panorama económico global registró un comportamiento macroeconómico más equilibrado, debido a una disipación relativamente mayor de las presiones inflacionarias, en especial en Estados Unidos; mayores ingresos financieros y mayor dinamismo del sector externo ante el estímulo del comercio producto de las exportaciones de Asia, en particular, en el sector tecnológico. No obstante, las perspectivas económicas mundiales siguen supeditadas a los riesgos que permean el entorno internacional.

En este contexto, la economía de Estados Unidos ha mostrado un comportamiento resiliente en la primera mitad de 2024; aunque con una actividad menos dinámica que lo previsto a inicio de año. En el segundo trimestre el PIB real se expandió a una tasa anualizada de 2.8 %, superior al 1.4 % registrado en el primer trimestre. Este desempeño se atribuye a incrementos de la inversión en inventarios privados y del gasto de los consumidores. A agosto, *Consensus Forecast* revisó marginalmente al alza el crecimiento de EE. UU., con una proyección de 2.5 % para el 2024 (0.1 p.p.). En 2025, se prevé una ralentización del crecimiento económico de los EE. UU. con una expansión del PIB real de 1.7 %, inferior a su valor de largo plazo.

Las presiones inflacionarias continúan disipándose, aunque a un ritmo menor al previsto. La inflación general registró una variación acumulada de 3.2 % en enero-julio 2024, equivalente a una disminución de 1.5 p.p. respecto a igual periodo de 2023, a raíz de los menores precios de vivienda y combustibles. En términos interanuales, la tasa de inflación se ubicó en 2.9 % en julio, su nivel más bajo desde marzo 2021, aproximándose gradualmente al valor meta del 2.0 %. La inflación subyacente se moderó a 3.2 %. Dada esta dinámica reciente, se prevé que la inflación promedio de 2024 alcancé el 3.0 % (*Consensus Forecast*, agosto 2024).

Por otro lado, los indicadores del mercado laboral evidencian un panorama menos dinámico. En julio, la economía estadounidense agregó apenas unos 114 mil puestos de trabajo -menor a los 175 mil que se esperaban-, mostrando una reducción mensual de 36.3 %. La tasa de desempleo se ubicó en 4.3 %, su punto más alto desde octubre de 2021 y una décima por encima del nivel de largo plazo (4.2 %). Para 2024, la Reserva Federal prevé que la tasa de desempleo se ubique en 4.0 %.

Bajo este panorama, el Comité Federal de Mercado Abierto, en su pasada reunión de julio, decidió mantener los tipos de interés en el rango 5.25 % - 5.50 %. No obstante, antes de finalizar el año, la Reserva Federal tiene previsto iniciar un proceso de reducciones en su tasa de interés de referencia en la medida que continúe la moderación de las presiones inflacionarias.

Para la Zona Euro, en el segundo trimestre del año se registró un ligero crecimiento de 0.3 %. La economía de la Zona Euro registró un dinamismo mayor al previsto, como

resultado del impulso procedente de la demanda exterior neta y del aumento del gasto de los hogares. Se prevé que, para el resto del año, el ingreso real disponible continúe en aumento, en un contexto de crecimiento de los salarios y aumento gradual de la confianza, dando lugar a un crecimiento de 0.8 % para el año 2024, marginalmente mayor al registrado en el año previo.

En el mercado internacional, los precios de las materias primas registran comportamientos heterogéneos. En enero-julio, el precio promedio del *West Texas Intermediate* (WTI) fue de US\$ 80.0 por barril, incrementando 6.5 % (US\$ 4.9/ b) respecto al promedio de igual periodo de 2023. La Agencia Internacional de Energía, proyecta que el precio promedio por barril se ubique en US\$ 80.2 para 2024 y, que alcance los US\$ 81.3 para 2025. Estas previsiones se sustentan en la reducción del consumo mundial de crudo ante las preocupaciones por la ralentización de la economía China, el mayor importador de crudo del mundo.

El precio promedio del oro en enero-julio experimentó un incremento promedio de 15.4 %, cotizando a US\$ 2,231.2. Este comportamiento responde al aumento de los riesgos geopolíticos globales y las crecientes expectativas de recortes de tasas de interés por parte de la Reserva Federal. Por su parte, el precio promedio del níquel disminuyó 26.8 % para el periodo enero-julio, debido a la sobreproducción y una desaceleración en la actividad económica en China.

En cuanto a los precios de los principales alimentos, también se observa una tendencia a la baja en los últimos meses. Este comportamiento ha sido influenciado por el desvanecimiento de las preocupaciones en la oferta de los principales commodities no energéticos. Exceptuando, el precio del cacao, que ha registrado aumentos significativos promediando un precio de cotización en enero-julio 2024 en casi el triple que lo observado en igual periodo del año previo.

6.2. Contexto Nacional

La economía dominicana mostró una notable recuperación en enero-junio 2024, alcanzando un crecimiento anual acumulado de 5.1 %, significativamente superior al 1.2 % observado en enero-junio de 2023. Durante el periodo, se destaca el dinamismo de las actividades de construcción (4.9 %), manufactura de zonas francas (5.9 %) y servicios

(5.5 %), impulsada por el desempeño de la actividad de hoteles, bares y restaurantes (8.7 %), favorecida por la llegada de 5.9 millones de pasajeros no residentes.

El comportamiento favorable de la actividad económica también se ha reflejado en el desempeño del mercado laboral. En el primer trimestre del año, el número total de ocupados superó los 4.9 millones, añadiendo 172.4 mil ocupados (3.6 %) respecto al mismo periodo de 2023 y cerrando el trimestre con una tasa de ocupación de 61.6 %. La tasa de desocupación abierta (SU1) se situó en 5.1 %, una reducción de 0.1 p.p. en comparación con el primer trimestre de 2023. En cuanto a la tasa de desocupación ampliada (SU3), la disminución fue más marcada (0.9 p.p.) para ubicarse en 10.9 %.

Respecto a los precios, la inflación se mantuvo cercana al límite inferior del rango meta establecido por el BCRD ($4.0 \% \pm 1.0 \%$) durante los primeros siete meses del año, con una inflación acumulada de 3.32 % y una tasa interanual de 3.54 % en julio, 0.41 p.p. por debajo del registro en julio de 2023. La inflación subyacente, por su parte, descendió a 3.90 % en julio, lo que supone una reducción de 1.15 p.p. respecto a la tasa reportada en igual mes de 2023.

La continuada estabilidad de precios refleja la efectividad de las políticas monetarias y fiscales implementadas, que garantizó el espacio para que las autoridades monetarias comenzaran el proceso de normalización de la política monetaria a mediados de 2023, reduciendo la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 150 puntos básicos hasta ubicarse en 7.00 % en diciembre de 2023. Asimismo, la reducción de la TPM propició un mayor dinamismo en el sector financiero, observándose al cierre de julio un aumento del 16.2 % de los créditos destinados al sector privado consolidado respecto a julio de 2023. Durante los primeros siete meses de 2024, dada las condiciones económicas nacionales e internacionales, la TPM se mantuvo invariable.

Respecto a las actividades generadoras de divisas, durante el primer semestre del año, se registraron ingresos de US\$ 21,900 millones, un incremento del 6.5 % (US\$ 1,327.5 millones). Este comportamiento se explica en gran medida a los ingresos provenientes del turismo (14.1 %), seguido por las remesas (4.4 %), las exportaciones (2.3 %), y la inversión extranjera directa (0.9 %). El mayor flujo de divisas contribuyó a mantener la estabilidad del mercado cambiario. Al cierre de julio, el tipo de cambio promedió RD\$

59.3 por dólar, con una apreciación mensual de 0.1 % y una depreciación interanual del 5.7 %.

En lo concerniente al sector fiscal¹⁸, los ingresos de la Administración Central sumaron RD\$ 591,173.3 millones en el primer semestre de 2024, equivalente al 7.9 % del PIB¹⁹ y a una expansión de 9.4 % respecto al mismo periodo de 2023. Por su parte, las erogaciones totales de la Administración Central totalizaron RD\$ 652,100.5 millones durante el periodo enero-junio de 2024, equivalentes al 8.8 % del PIB y una variación interanual de 13.2 %. Como resultado, el déficit fiscal o endeudamiento neto de la Administración Central se ubicó en RD\$ 61,519.2 millones (0.8 % del PIB).

Conforme a los últimos datos publicados por la Dirección General de Crédito Público, la deuda consolidada del sector público alcanzó los US\$ 72,695.2 millones, incrementando en 2.5 % respecto al cierre de 2023 y representando el 58.4 % del PIB. De este monto, el 54.8 % corresponde a deuda pública externa, mientras que el 45.2 % restante se atribuye a la deuda pública interna. Desglosando por sectores, el Sector Público No Financiero concentra un total de US\$ 55,730.2 millones de la deuda, mientras que el Sector Público Financiero acumula el restante ascendente a US\$ 19,213.3 millones.

6.3. Perspectiva Macroeconómica

En el panorama internacional, la balanza de riesgos de las proyecciones de actividad económica permanece sesgada a la baja. La intensificación de las tensiones geopolíticas podría significar una mayor volatilidad en los precios de las materias primas, que aunado a una disipación más lenta de las presiones inflacionarias contribuirían a dilatar el proceso de flexibilización monetaria. Asimismo, una prolongación de tipos de interés más altos conllevaría a su vez mayores riesgos fiscales, financieros y cambiarios.

En este contexto, se prevé que la economía dominicana experimente un crecimiento del PIB real de 5.0 % en 2024, permaneciendo invariable respecto a las proyecciones del Panorama Macroeconómico de junio 2024. Para 2025, se proyecta una expansión del PIB real en torno a 4.50 - 5.00 %, con una proyección central de 4.75 %, una reducción de

¹⁸ Las cifras corresponden al Estado de Operaciones para el Sector Público No Financiero, compiladas de acuerdo con los lineamientos del Manual de estadísticas de finanzas públicas (MEFP 2014) por el Ministerio de Hacienda y el Banco Central.

¹⁹ PIB estimado en el Panorama macroeconómico, revisado en agosto 2024.

0.25 p.p. en comparación con el pronóstico anterior. La previsión se sustenta en una potencial ralentización de la actividad económica de Estados Unidos -principal socio comercial-, y los factores de incertidumbre prevalecientes.

En cuanto a los precios, se prevé que la inflación doméstica se mantenga cercana al valor central del rango meta de 4.0 % \pm 1.0 % establecido por el BCRD. Para cierre de 2024, se proyecta una inflación general que se ubicaría en 3.75 %, mientras que la promedio para el año se situaría en 3.4 %, 0.1 p.p. por debajo del pronóstico de junio. Este comportamiento responde fundamentalmente a reducciones en los precios más fuertes de las previstas a inicio de año. Para el año 2025, se prevé que la inflación promedio y de cierre de año se ubiquen en torno al valor central de la meta (4.0 %).

Las previsiones para el deflactor del PIB se mantienen invariable respecto a los pronósticos del panorama macroeconómico de junio. Por consiguiente, se proyecta un incremento de 4.0 % para 2024 y 2025. En ese sentido, el PIB nominal crecería en torno al 9.2 % en 2024, invariable respecto a la previsión de junio. Para 2025, la tasa de expansión sería de 8.9 %, 0.3 p.p. menos a la previsto en el panorama macroeconómico previo.

Se prevé que para el 2024, el tipo de cambio promedio de entidades de intermediación financiera se ubicará en RD\$ 59.82 por dólar, una variación interanual de 6.5 % menor a la prevista en el panorama previo. Para el próximo año, se anticipa un tipo de cambio promedio de RD\$ 63.11 por dólar, para una depreciación interanual de 5.5 %.

Es relevante resaltar que, aunque la economía dominicana ha demostrado ser resiliente, aún persisten factores de riesgo que pueden inclinar a la baja los pronósticos nacionales. Por este motivo, las autoridades responsables reiteran su compromiso con el monitoreo permanente del entorno externo, con el objetivo de mantener la estabilidad macroeconómica que ha caracterizado a República Dominicana a lo largo de los años.

En el siguiente cuadro se presentan las proyecciones oficiales consensuadas institucionalmente para este año y el siguiente cuatrienio:

Tabla 29. Panorama Macroeconómico Plurianual 2024 – 2028

Revisado el 21 de agosto de 2024

	2023	2024	2025	2026	2027	2028
PIB real (Indice 2007=100)	202.4	212.6	222.7	233.8	245.5	257.8
Crecimiento del PIB real	2.36	5.00	4.75	5.00	5.00	5.00
PIB nominal (Millones RD\$)	6,820,019.3	7,447,461.0	8,113,264.0	8,859,684.3	9,674,775.3	10,564,854.6
Crecimiento del PIB nominal	8.94	9.20	8.94	9.20	9.20	9.20
PIB nominal (Millones de US\$)	121,691.7	124,497.8	128,557.5	134,985.4	141,734.6	148,821.4
Crecimiento del PIB nominal en US\$	6.74	2.31	3.26	5.00	5.00	5.00
Meta de inflación (± 1)	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00
Inflación (promedio)	4.79	3.40	4.00	4.00	4.00	4.00
Inflación (diciembre)	3.57	3.75	4.00	4.00	4.00	4.00
Crecimiento deflactor PIB	6.43	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00
Tasa de cambio (promedio)	56.17	59.82	63.11	65.63	68.26	70.99
Tasa de variación (%)	1.85	6.50	5.50	4.00	4.00	4.00

SUPUESTOS :

Petróleo WTI (US\$ por barril)	77.6	80.2	81.3	82.3	83.4	84.6
Oro (US\$/Oz)	1,943.0	2,313.8	2,548.4	2,658.5	2,679.1	2,710.3
Nickel (US\$/TM)	21,740.4	17,022.7	19,352.1	21,270.0	21,920.0	22,358.4
Carbón mineral API2 CIF ARA (US\$/TM)	127.5	114.6	128.9	130.1	131.4	132.8
Crecimiento PIB real EE.UU (%)	2.5	2.5	1.7	1.8	1.8	1.8
Inflación EE.UU. (promedio)	4.1	3.0	2.2	2.0	2.0	2.0
Inflación EE.UU. (diciembre)	3.4	2.7	2.0	2.1	2.1	2.1

Fuente: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

Notas:

1. Proyecciones consensuadas entre el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, el Banco Central y el Ministerio de Hacienda.
2. De 2025 en adelante se proyecta la inflación meta con la consecución de la meta establecida por el Banco Central.
3. La meta de inflación se relaciona con el objetivo de inflación establecido por la Junta Monetaria del Banco Central; en cambio las proyecciones de inflación corresponden a los resultados esperados, dada la evolución de los precios domésticos, los precios internacionales del petróleo y otros determinantes.
4. La tasa de cambio se refiere a la tasa de cambio de venta del dólar de Entidades Financieras, promedio anual.
5. Fuentes supuestos exógenos: Consensus ForecastsTM, FMI, LME, CMX, CME, EIA y Bloomberg.

En adición a las proyecciones ya vistas, considerando tanto el rumbo del desempeño nacional como el internacional, se prevé que la tasa de interés activa promedio ponderada anual en moneda nacional de los Bancos Múltiples de 0 a 90 días se ubique en 11.65% en 2024 y posteriormente se reduzca hasta 10.43% en 2025. En los próximos años se espera que la misma se ubique en torno a su comportamiento de largo plazo de 11.59%.

Tabla 30. Proyecciones de la tasa de interés a corto plazo y largo plazo 2024-2028

Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Tasa de interés activa en moneda nacional de 0 a 90 días	12.9	11.7	10.4	11.6	11.6	11.6

Fuente: Elaborado por la Dirección de Análisis Macroeconómico del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

Nota: Para el año 2023 se toma la tasa activa promedio ponderado en % nominal anual de banco múltiples de 0 a 90 días del Banco Central de la República Dominicana. A partir de 2024 corresponde a proyecciones del MEPyD.

6.4. Cambios en los supuestos macroeconómicos

Es importante no perder de vista que la propia etimología de la palabra *presupuesto* alude a las condicionantes que le dan origen. En tal sentido, el Presupuesto General del Estado de cada año está intrínsecamente vinculado, como un cordón umbilical, a los supuestos macroeconómicos que, de partida, son estimados para el año fiscal que ataña a su formulación²⁰. En tal sentido, el conjunto de acontecimientos descritos en la sección concerniente a *Contexto macroeconómico y perspectivas globales* ha modificado, en algunas variables y supuestos más que otros, las sucesivas revisiones del Marco Macroeconómico, tanto para el año 2024 como para el período plurianual 2025-2028.

En lo que concierne a las previsiones macroeconómicas del año fiscal 2025, la tabla 31 resume las sucesivas revisiones efectuadas, tras la formulación del anterior proyecto de PGE 2024, respecto al año 2025. Más abajo, se resaltan las principales variaciones.

Tabla 31. Comparativo de Proyecciones Macroeconómicas

Año fiscal 2025

	Revisión de 28/08/2023	Revisión de 25/03/2024	Revisión de 03/06/2024	Revisión de 21/08/2024	Variación 21/08/2024 vs 28/08/2023
PIB real (Índice 2007=100)	224.1	223.2	223.2	222.7	(1.44)
Crecimiento del PIB real	5.00	5.00	5.00	4.75	(0.25)
PIB nominal (Millones RD\$)	8,093,067.3	8,132,627.4	8,132,627.4	8,113,264.0	20,196.75
Crecimiento del PIB nominal	9.20	9.20	9.20	8.94	(0.26)
PIB nominal (Millones de US\$)	129,156.0	129,378.4	128,279.8	128,557.5	(598.50)
Crecimiento del PIB nominal en US\$	5.00	4.70	3.26	3.26	(1.74)
Meta de inflación (±1)	4.00	4.00	4.00	4.00	-
Inflación (promedio)	4.00	4.00	4.00	4.00	-
Inflación (diciembre)	4.00	4.00	4.00	4.00	-
Crecimiento deflactor PIB	4.00	4.00	4.00	4.00	-
Tasa de cambio (promedio)	62.66	62.86	63.40	63.11	0.45
Tasa de variación (%)	4.00	4.30	5.76	5.50	1.50

SUPUESTOS :

Petróleo WTI (US\$ por barril)	85.2	80.3	80.9	81.3	(3.98)
Oro (US\$/Oz)	2,115.2	2,324.4	2,535.4	2,548.4	433.25
Nickel (US\$/TM)	22,496.8	18,439.2	20,605.0	19,352.1	(3,144.64)
Carbón mineral API2 CIF ARA (US\$/TM)	127.4	109.1	128.9	128.9	1.43
Crecimiento PIB real EE.UU (%)	1.8	1.6	1.7	1.7	(0.10)
Inflación EE.UU. (promedio)	2.0	2.2	2.3	2.2	0.20
Inflación EE.UU. (diciembre)	2.0	2.3	2.0	2.0	(0.04)

Fuente: elaborado en base a panoramas macroeconómicos citados, MEPyD.

²⁰ En la sección 5. Panorama presupuestario para el año 2025, así como en los informes anexos de Riesgos Fiscales 2025 y Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2028, se aborda más detalladamente estos aspectos para el caso de la ley de PGE 2025.

Tras las explicaciones detalladas en la subsección anterior, sobre el Marco Macroeconómico de la formulación 2025, se destacan los siguientes elementos:

1. El crecimiento económico real para el año fiscal 2025, tras haberse mantenido en torno al 5% de crecimiento en las tres revisiones precedentes, para el marco macroeconómico de finales de agosto 2024, ha sido ligeramente revisado a la baja, con una reducción de 0.25 puntos porcentuales, hasta situarse en 4.75%.
2. No obstante, se destaca el mantenimiento inalterable de los indicadores de inflación, tanto del rango meta, como de la inflación promedio, a diciembre y del crecimiento del deflactor del PIB en torno al 4%. Del lado de la política fiscal, las asignaciones de gasto a protección social y subsidios a determinadas actividades económicas han logrado reducir el impacto del crispado contexto internacional de los últimos dos años en los precios internos.
3. Por su parte, sin que esto implique un factor de riesgo para la estabilidad cambiaria, sí vale resaltar que las proyecciones sucesivas respecto a la variación de la tasa de cambio promedio esperada se han incrementado en 1.5 puntos porcentuales en el último año, como muestran las tres revisiones anteriores del marco macro. Esto a impacto en elevar ligeramente, de un año para acá, la tasa de cambio promedio esperada para 2025, de 62.66 pesos por dólar a 63.11.
4. Por el lado de los supuestos, sí es importante destacar algunas variables exógenas que impactan en las previsiones que, *a priori*, se tenían del año fiscal 2025, sobre todo en lo que respecta a precios de *commodities*:
5. Las proyecciones del precio promedio internacional del petróleo WTI para 2025, punto de referencia para el mercado de petróleo ligero de los Estados Unidos, se ha proyectado a la baja en casi 4 dólares promedio: de US\$85.2 por barril, previsto en agosto de 2023, hasta US\$81.3 por barril.
6. Con relación al precio del Oro, como ya ha sido expuesto en la sección inicial, vale destacar la subida histórica que ha experimentado en el último año. Desde la revisión del marco macro de agosto 2023 a la fecha, las proyecciones para 2025 se han incrementado en al menos US\$433.25 la onza, equivalente a un 20.5%.

7. Caso contrario ocurre con el nickel, cuyas proyecciones para 2025 han caído en al menos un 14.0% o lo equivalente absoluto de US\$3,144.6 por toneladas métricas en el último año.

Por último, vale señalar que se mantienen, en los límites previstos, las proyecciones de crecimiento de la economía estadounidense que se tomaron en cuenta. La variación es de -0.1 en la estimación de crecimiento del PIB real de Estados Unidos, principal socio comercial de República Dominicana, así como el primer emisor de Inversión Extranjera Directa (IED).

7. Política Presupuestaria para el Presupuesto General del Estado 2025

7.1. Política Presupuestaria de Ingresos Fiscales y Donaciones para al Año 2025

El Ministerio de Hacienda, en cumplimiento con las disposiciones del Artículo 233 de la Constitución de la República Dominicana y del Artículo 3 de la Ley Núm. 494-06 de Organización de esta institución, procede a delinear los principales aspectos de la Política de Ingresos Fiscales para la ejecución del Presupuesto General del Estado (PGE) del año 2025, tomando en consideración un conjunto de mejoras en el desempeño de las agencias recaudadoras con la finalidad de cubrir el gasto público, honrar los compromisos financieros nacionales e internacionales, así como continuar con las responsabilidades sociales, medioambientales, y de infraestructura física del país, entre otras prioridades estratégicas.

En ese sentido, durante los últimos cuatro años, las autoridades han puesto un fuerte énfasis en la credibilidad fiscal, respaldada por la transparencia en el manejo de los fondos públicos, la eficiente administración de los tributos y la estabilidad macroeconómica, lo que contribuye a que los desafíos derivados de eventos adversos a nivel global y local no impacten directamente en la recaudación efectiva de recursos para el beneficio de las finanzas públicas.

Por lo que, la política de ingresos para el ejercicio fiscal de 2025 seguirá orientada a fortalecer la recaudación fiscal, considerando la resiliencia de la economía dominicana, y manteniendo los principios de legalidad, justicia, igualdad y equidad del sistema tributario de acuerdo con la Constitución Dominicana.

De igual modo, se continuará la estrategia de acercamiento con quienes asumen con responsabilidad el pago de sus tributos, así como los esfuerzos conjuntos de la Dirección General de Impuestos Internos y la Dirección General de Aduanas por combatir el incumplimiento tributario y la planificación fiscal, y la aplicación de mejoras tecnológicas que permitirán una mayor transparencia y seguimiento de las obligaciones tributarias.

En adición, para el diseño de la política de ingresos se toma en consideración lo referente a la estructura tributaria del país, la cual se concentra en cinco grandes categorías de impuestos:

- i. Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) que representa el 31.6% de las recaudaciones fiscales en los últimos cuatro años y el 5.0% del Producto Interno Bruto (PIB);
- ii. Impuesto sobre la Renta (ISR) a las Personas Jurídicas y Físicas con 25.2% y 4.0% del PIB;
- iii. Impuestos Selectivos al Consumo (ISC) sobre los Combustibles Fósiles y Derivados del Petróleo, Bebidas Alcohólicas, Tabacos y Cigarrillos, con 13.4% y 2.1% del PIB;
- iv. Impuesto sobre Importaciones, específicamente Aranceles con 5.0% y 0.8% del PIB;
- v. Impuestos sobre la Propiedad, que incluye el Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI), el Impuestos sobre Activos, entre otros, la que representan el 4.9% y 0.8% del PIB.

Es preciso notar que, el desempeño en las recaudaciones de dichas categorías ha estado en línea con la dinámica económica del país, sin importar los diversos shocks internos y externos, particularmente la ralentización de la economía global, los conflictos bélicos, las disruptiones de las cadenas de suministro, el aumento de los precios de las principales materias primas, así como eventos internos derivados del cambio climático como tormentas tropicales, inundaciones más frecuentes, sequías más prolongadas, entre otros fenómenos naturales adversos.

Esto se ha debido a que propulsores particulares de la actividad económica han permitido cumplir con las metas presupuestarias establecidas, logrando que los ingresos recaudados presenten una elasticidad positiva en relación con el PIB. Entre los propulsores o motores de transmisión externos más relevantes se encuentran los mayores flujos de pasajeros por vía aérea y marítima; los ingresos provenientes del sector turístico; las remesas familiares y su impacto en el consumo; los crecientes flujos de inversión extranjera directa; y las variaciones en el valor de las importaciones bajo el régimen de consumo y excluyendo los hidrocarburos.

Con relación a los aspectos de la economía interna, se destacan la paulatina reducción de la Tasa de Política Monetaria del Banco Central; el crecimiento real del valor agregado por parte de sectores claves como hoteles, bares y restaurantes, zonas francas, actividades inmobiliarias y de alquiler, construcción, intermediación financiera, seguros y actividades conexas; entre otras. Asimismo, en términos corrientes, se observa el alza en la declaración de las operaciones gravadas con el ITBIS, en la Formación Bruta de Capital Fijo, y en el consumo privado, que se espera continue para el 2025.

Por ende, las previsiones sobre los ingresos fiscales durante el período 2025-2028 estarán alineadas con el desempeño exhibido por parte de la Administración Tributaria, previendo una presión fiscal promedio del 15.3% del PIB esperado; sin embargo, el éxito de la política de ingresos dependerá de la estabilidad económica del país, el compromiso con las reformas y la capacidad para enfrentar los desafíos internos y externos.

Cabe destacar que, la política de ingresos comprende todas las entradas estimadas por concepto de impuestos, tasas, venta de bienes y servicios, donaciones en efectivo o en especie, venta no recurrente de activos físicos, así como cualesquiera otras fuentes de recursos proveniente de actividades propias de un organismo estatal, que originen una modificación del patrimonio, de conformidad con los principios y las normas generales establecido en la Ley Núm. 423-06 sobre Presupuesto General del Estado.

Adicionalmente, toma en cuenta el impacto fiscal de los tratados de libre comercio vigentes en el país; pero no considera la aprobación de nuevas leyes que establezcan incentivos o exoneraciones tributarias, asimismo, no incluye disposiciones introducidas

actualmente ante el Congreso Nacional que podrían generar algún sacrificio fiscal para el 2025.

Comparativo Presión Tributaria

Los datos publicados por el Fondo Monetario Internacional en el Informe de Perspectiva de la Economía Mundial (World Economic Outlook – WEO por sus siglas en inglés), actualizado hasta abril de 2024, reflejan que la presión fiscal de treinta y cuatro (34) países miembros de la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico²¹ (OCDE) promedió 41.3%; en cuarenta y uno (41) países considerados economías avanzadas fue de 38.5%, mientras que diecisiete (17) países de América Latina²² (AL) presentaron una presión promedio de 25.3%, lo que representa una diferencia de 16.1 puntos porcentuales (p.p.) con relación a la OCDE y de 13.2 p.p. con respecto al promedio de las precitadas cuarenta (41) economías avanzadas, durante el período 2013-2023.

En contraste, en la base de datos, la República Dominicana registra una presión fiscal promedio de 14.8%, superando solamente a Costa Rica (14.2%) y Guatemala (11.7%) durante la serie en cuestión; y se posiciona 10.5, 23.7 y 26.6 puntos porcentuales por debajo del promedio de la región latinoamericana, de las economías avanzadas y de los países miembros de la OCDE, respectivamente.

Por lo tanto, es necesario realizar cambios estructurales en el sistema tributario de la República Dominicana, debido a que en la actualidad ocupa el antepenúltimo lugar en términos de presión fiscal en América Latina, y así poder comenzar a acercarnos a las metas de presión tributaria contempladas en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, así como a los países de la región. Esto es esencial para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas, incluyendo la reducción o consolidación de la deuda pública.

En consecuencia, en el corto y mediano plazo, es imperativo incrementar los niveles de recaudación con el propósito de cumplir con los compromisos de inversión en áreas cruciales como infraestructura, seguridad alimentaria, servicios sanitarios, educativos,

²¹ Excluye los países de América Latina: Chile, Colombia, Costa Rica y México.

²² Excepto Venezuela.

seguridad social, medio ambiente, inclusión, protección social y otros servicios esenciales que la sociedad requiere.

Políticas, Medidas y Acciones de la Administración Tributaria

Para el año 2025, la Administración Tributaria implementará nuevas medidas para optimizar la recaudación fiscal y fortalecer el control de las obligaciones tributarias, al mismo tiempo que continuará reforzando aquellas iniciativas que se han venido ejecutando en ejercicios anteriores. Asimismo, las agencias recaudadoras continuarán aplicando de manera coordinada medidas, directrices, procesos y métodos que permitan incrementar las recaudaciones y reducir la elusión y evasión fiscal, el contrabando y otros actos ilícitos.

A pesar de ello, para fines de consolidación de las finanzas públicas, está pendiente la implementación de lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley Núm. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030, de fecha 25 de enero de 2012, lo que permitiría cumplir con los indicadores y metas correspondientes al Tercer Eje Estratégico (Eje 3.25) de aumentar gradualmente la presión tributaria del país.

Para el caso particular de la DGA, en el 2025 se destacan las siguientes iniciativas:

- i. Robustecer el proyecto estratégico del Motor de Riesgos para modernizar las operaciones aduaneras, actualizando sistemas que permitan incorporar nuevas reglas y procesos comerciales basados en las mejores prácticas;
- ii. Continuar agilizando el despacho de mercancía en menos de 24 horas, con el fin de reducir costos a los importadores y descongestionar las aduanas;
- iii. Fortalecer el programa piloto de control de embarcaciones de recreo, asegurando que todas las entradas y salidas de embarcaciones sean debidamente registradas y depuradas;
- iv. Aplicar y administrar la Ley Núm. 30-24 sobre operaciones logísticas, para desarrollar y promover actividades que aprovechen la posición geográfica del país y su conectividad regional;

- v. Reforzar la supervisión y fiscalización de las cargas y el traslado de mercancías desde zonas francas y zonas primarias aduaneras;
- vi. Mejorar la infraestructura tecnológica de la Dirección General, simplificando y automatizando los servicios para agilizar procesos, ahorrar tiempo y reducir costos;
- vii. Reforzar la gestión de certificaciones de exportación que garanticen la conformidad y origen de productos para el comercio internacional, facilitando el cumplimiento de requisitos y asegurando la trazabilidad de los bienes exportados;
- viii. Fortalecer las herramientas y medidas de revaloración de mercancías, siguiendo los principios del sistema internacional de valoración del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (Artículo VII), para evitar la subvaluación de mercancías;
- ix. Conectar el área de Cobros Compulsivos al Sistema de Información Cruzada de la DGII;
- x. Reducir la burocracia administrativa y el tiempo de desaduanización para los Operadores Económicos Autorizados (OEA), y ampliar la acreditación de empresas bajo esta modalidad, garantizando la seguridad y facilitación del comercio internacional;
- xi. Ampliar la inspección de mercancías mediante rayos X, abarcando las recibidas por empresas consolidadoras de carga, mudanceras y sectores económicos de alto riesgo;
- xii. Modernizar la plataforma en línea para automatizar más de 50 trámites aduaneros, integrando el Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA) y la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE);
- xiii. Intensificar la lucha contra el contrabando, incluyendo la incautación de cigarrillos, bebidas alcohólicas falsificadas o adulteradas, así como armas, municiones y mercancías ilegales;
- xiv. Monitorear y supervisar el transporte y ubicación de la carga a lo largo de su trayecto, manteniendo la trazabilidad de las mercancías desde su origen hasta el destino final;
- xv. Revisar exenciones aduaneras y tratamientos especiales aplicados a determinadas mercancías;
- xvi. Agilizar el cobro de deudas, multas y fianzas de contribuyentes morosos;

- xvii. Puesta en marcha de un proyecto para eficientizar y acelerar el proceso de expedición de licencias para los operadores aduaneros, bajo el programa de “Burocracia Cero”;
- xviii. Cumplir con los plazos de 45 días laborales para regularizar mercancías que hayan recibido entregas provisionales con suspensión de impuestos a instituciones públicas;
- xix. Reforzar los controles sobre las importaciones con preferencia arancelaria bajo el DR-CAFTA u otros Tratados de Libre Comercio (TLC), validando criterios de origen como: a) totalmente obtenido o producido; b) cambio de clasificación arancelaria; c) valor de contenido regional; y d) criterios mixtos;
- xx. Continuar con la creación de mesas de trabajo con asociaciones importadoras para promover declaraciones anticipadas;
- xi. Fortalecer la aplicación de sanciones por declaraciones incorrectas y subvaluaciones de mercancías;
- xxii. Automatizar los procesos de análisis de datos para facilitar la transformación de estos en información de inteligencia;
- xxiii. Impulsar la continuación del Sistema de Gestión Integral de Riesgo, el cual permite agrupar las informaciones relevantes para análisis y ponderación de riesgo de un operador, sector u operador logístico;
- xxiv. Proponer el acuerdo de colaboración entre la DGA y la Unidad Especializada de Contrabando de la Procuraduría General de la República;

En ese mismo orden, entre las medidas de política y acciones administrativas que ejecutará la DGII están:

- i. Proseguir con la revisión del Título I del Código Tributario, con el objetivo de simplificar y hacer más eficiente el cumplimiento de las obligaciones fiscales a fin de adaptar esta legislación a los tiempos actuales. Estas revisiones incluyen, entre otros aspectos:
 - simplificación de la determinación impositiva por parte del contribuyente y le otorgan garantías y derechos;
 - cambios significativos en la gestión administrativa del sistema tributario, con fines de robustecer el catálogo de derechos del contribuyente;
 - reducción de recargos al 3%;

- introducción del interés a favor del contribuyente en los reembolsos causados por demoras administrativas;
 - la implementación de la Administración Electrónica para mejorar la eficiencia en los servicios;
 - introducción de instrumentos de facilitación y mejoras en el pago de impuestos;
 - mejora del procedimiento de compensación, entre otras.
- ii. Aplicar la Ley Núm. 25-24 que restituye la responsabilidad solidaria de los contribuyentes con deuda fiscal;
 - iii. Continuar profundizando la implementación del Scoring Tributario en la Oficina Virtual, permitiendo a los contribuyentes conocer su estatus tributario, el histórico de cumplimiento, y apoyar las áreas como auditoría interna, planificación financiera y ayudando a incentivar el cumplimiento voluntario;
 - iv. Rediseñar y modernizar la Oficina Virtual (OFV), centralizando trámites tributarios y lanzando la App móvil Fase III, que integrará los servicios esenciales del portal web y añadirá un asistente virtual para atención inmediata;
 - v. Continuar ampliando la facturación electrónica obligatoria, para facilitar el cumplimiento tributario y estandarizar las relaciones comerciales entre empresas, en línea con lo establecido en la Ley Núm. 32-23 sobre Facturación Electrónica;
 - vi. Ampliar los canales informativos virtuales y programas educativos en materia tributaria, fomentando la concienciación social y el cumplimiento voluntario;
 - vii. Actualizar el marco legal relacionado con la determinación de obligaciones tributarias, formatos y Tasas Efectivas de Tributación;
 - viii. Mejorar los procesos relacionados con la Cuenta Corriente Tributaria (CCT), analizando y aplicando las actualizaciones necesarias;
 - ix. Desarrollar elementos de control de las transacciones de la Norma Núm. 06-23 que permitan identificar cuales transacciones deben contener la retención al 100% del ITBIS cuando los contribuyentes no sean activos en esa dirección general;
 - x. Implementar el nuevo modelo de gestión persuasiva para reducir la deuda tributaria y aumentar la recuperación de esta;
 - xi. Potenciar la administración tributaria digital mediante el uso de tecnologías como la inteligencia artificial, para optimizar procesos, mejorar la eficiencia y reducir los tiempos de respuesta;

- xii. Mantener la nueva cultura de servicio, enfocada en acercar a los contribuyentes y ciudadanos, garantizando la excelencia en la calidad del servicio y el cumplimiento de metas;
- xiii. Robustecer y expandir el Régimen Simplificado de Tributación (RST) e impulsar una legislación que regule el monotributo para microempresarios;
- xiv. Fomentar un aumento en el número de contribuyentes, contribuyendo a reducir la economía informal, promover la competencia justa y aumentar los ingresos fiscales;
- xv. Reducir los tiempos de entrega del Registro Nacional de Contribuyentes y la emisión de placas de vehículos de motor;
- xvi. Optimizar la tributación en sectores como el béisbol, la economía digital, el sector primario de producción y los servicios de transporte naviero, entre otros;
- xvii. Eficientizar los controles de trazabilidad y cumplimiento de impuestos selectivos al consumo e ITBIS para aumentar la capacidad recaudatoria del Estado;

Además, se continuará fortaleciendo la actual Mesa para el Control de la Competencia Desleal, integrada por alrededor de catorce instituciones, presidida por la autoridad tributaria, y de las cuales once son organismos del Estado y tres son grupos o asociaciones que representan al sector privado.

La indicada Mesa ha venido identificando incumplimientos por parte de sectores específicos, se ha esforzado en identificar los mecanismos de evasión o elusión fiscal, así como llevar a cabo fiscalizaciones conjuntas que han implicado sanciones como multas y cierre de empresas, a fin de promover una competencia justa y transparente en el mercado local.

Otras, Medidas y Acciones de Política

Desde septiembre de 2020, la Administración Tributaria se ha esforzado en alcanzar sus metas recaudatorias, enfocándose principalmente en incrementar la eficiencia, implementar medidas que eleven la percepción de riesgo y el cumplimiento tributario, así como adoptar una postura de cercanía hacia los contribuyentes que fortalezca la confianza de estos en que los recursos serán utilizados de manera transparente.

Ahora bien, en esta coyuntura es importante considerar la implementación de cambios estructurales al régimen tributario y fiscal, con el objetivo de lograr en el corto y mediano plazo un equilibrio en las finanzas públicas y asegurar la continuidad en el cumplimiento de los compromisos financieros, tanto nacionales como internacionales, y que permita atender de manera eficaz las responsabilidades sociales, medioambientales y de infraestructura del Estado, entre otras prioridades estratégicas.

Por ende, para el ejercicio presupuestario 2025, se realizarán esfuerzos para la implementación de acciones específicas en relación con las operaciones entre empresas vinculadas:

- i. Reducir los esquemas o prácticas elusivas, con la finalidad de alcanzar mayor neutralidad y equidad, cumpliendo con los actuales estándares internacionales y las recomendaciones del Marco Inclusivo del Proyecto para Combatir la Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- ii. Intercambiar información con otras jurisdicciones y el uso de herramientas de fiscalidad internacional para combatir la planeación tributaria.
- iii. Fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal de las empresas multinacionales.
- iv. Mejorar las directrices de los precios de transferencias entre las empresas vinculadas; la limitación de las deducciones de gasto del ISR; la incorporación de elementos técnicos más rigurosos y exigentes contra las cláusulas de anti-abuso de la subcapitalización.
- v. Revisar el formato de envío de compra de bienes y servicios (“606”) y el formato de envío de compra de bienes y servicios (“607”) con el objetivo de cruzar informaciones de las empresas acogidas en regímenes especiales.

Con relación a los combustibles fósiles y derivados del petróleo, se continuarán implementando acciones y medidas enfocadas al sector de hidrocarburos que permitirán mayor control y, por ende, mejoras en sus recaudaciones por estos conceptos. Entre las mismas están:

- i. Cobrar el gravamen de RD\$2.00/galón al momento de la importación de la gasolina y gasoil, premium y regular, respectivamente, previo a la desaduanización. Esta disposición es extensiva a la Refinería Dominicana de Petróleo al momento de producir o refinar estos productos.
- ii. Continuar la cobranza del pago de la Contribución del Gas Licuado de Petróleo (GLP) que se origina al momento de la importación de este o de sus componentes (Propano y Butano).
- iii. Diseñar un mecanismo que permita verificar los volúmenes de combustibles consumidos por las empresas generadoras de electricidad, sistemas aislados y privados, así como las acogidas a regímenes especiales o con contratos ratificados por el Congreso Nacional, con el objetivo de renovar las autorizaciones periódicas de compra-consumo-generación, según aplique.
- iv. Implementar un mecanismo de trazabilidad que permita la supervisión efectiva y transparente, el cual incluirá medidas claves como la verificación de los documentos de comercio exterior y embarque, comprobantes de transferencias de pago a través de instituciones de intermediación financiera, entre otras.
- v. Continuar con el proceso de devolución o reintegro del impuesto a los hidrocarburos ya sea en efectivo o pagaré, analizando la posibilidad de eliminar este último instrumento o cualquier otro similar.
- vi. Supervisar periódicamente, por parte del Ministerio de Hacienda, la proporción del monto percibido por concepto del ISC sobre Combustibles Fósiles y Derivados del Petróleo que correspondería reembolsar, con el objetivo de confirmar la liquidez de la cuenta bancaria utilizada para estos fines.

Finalmente, algunas medidas adicionales que permitirán incrementar la presión fiscal y racionalizar el gasto tributario incluyen:

- i. Implementar las acciones necesarias para eliminar las medidas administrativas que otorguen exoneraciones arancelarias o de otros tributos, así como cualquier disposición que conceda beneficios que reduzcan la base gravable, debiendo mantenerse vigentes exclusivamente las que estén expresamente establecidas conforme a la Constitución y las leyes o contratos aprobados por el Congreso Nacional.
- ii. Reforzar el cumplimiento del Artículo 45 de la Ley Núm. 253-12 que indica que las instituciones gubernamentales encargadas de administrar leyes que contemplen

exenciones o exoneraciones en favor de sectores o grupos sociales, previo al conocimiento de las solicitudes de clasificación, deben exigir que los proyectos presenten un estudio de factibilidad al Ministerio de Hacienda para que este realice un análisis costo-beneficio de los incentivos que se otorgarán, debiendo el Ministerio otorgar la no objeción para clasificar a los beneficiarios de dichos incentivos.

Además, deberán asegurar que un contribuyente no sea beneficiario de más de una ley de incentivo, evitando la duplicidad de beneficios fiscales que puedan distorsionar la equidad tributaria, al mismo tiempo que reduce el riesgo de abuso o elusión fiscal y permite que los incentivos se apliquen de manera justa y efectiva.

- iii. Tomar en consideración las disposiciones contenidas en el marco legal de la Tesorería Nacional y de la Dirección General de Presupuesto, las cuales indican que todos los ingresos del Gobierno Central y de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras deben ser depositados en la Tesorería Nacional y centralizados en la Cuenta Única del Tesoro y para su utilización requerirán de la correspondiente apropiación presupuestaria.
- iv. Cruzar las estadísticas de comercio exterior, incluyendo los regímenes especiales y las empresas de operaciones logísticas, con los datos de recaudación interna.
- v. Implementar un sistema de inspección y monitoreo continuo y transparente de las mercancías, especialmente aquellas asociadas a importaciones de alta tributación, con el fin de asegurar el cumplimiento fiscal y la correcta liquidación de los impuestos.
- vi. Realizar esfuerzos coordinados con el objetivo de supervisar los planes de explotación, extracción y comercialización minera, así como del cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes de las empresas que operan en el sector.
- vii. Enfatizar que las nuevas legislaciones que afecten negativamente los ingresos deberán identificar una fuente de compensación, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley Núm. 253-12.

Proyecciones de Ingresos para el año 2025

Las proyecciones de los ingresos fueron elaboradas acorde con el panorama internacional, tomando en consideración las Perspectivas de la Economía Mundial elaboradas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), actualizadas hasta julio de 2024, en la cual se proyecta que el crecimiento mundial alcanzará el 3.3% para el 2025. Asimismo, indica que Estados Unidos crecerá 1.9%; la Zona Euro 1.5%; Oriente Medio y Asia Central 4.0%; Asia Emergente y en Desarrollo 5.1%; América Latina y el Caribe 2.7% y África Subsahariana 4.1%.

Sin embargo, estas informaciones tienen riesgos a la baja por diferentes factores, tales como: i) la permanencia de elevados niveles de inflación; ii) el aumento de las tasas de interés y costos de endeudamiento; iii) el recrudecimiento de las tensiones comerciales o geopolíticas; iv) la incertidumbre de las elecciones de los Estados Unidos; v) conflictos en Oriente Medio; vi) eventos meteorológicos extremos, entre otros.

De igual modo, se utilizó la última revisión del Marco Macroeconómico de Mediano Plazo 2024-2028, realizada el 21 de agosto de 2024, y consensuada por el personal técnico del Banco Central, Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, que prevé un crecimiento real para el país en el 2025 de 4.75%; mientras que la inflación promedio se ubicará dentro del rango meta de 4.0% ($\pm 1\%$); el tipo de cambio promedio en RD\$63.11 por dólar; el precio del petróleo West Texas (WTI) en US\$81.30/barril; y el precio del oro en US\$2,548.4/Onza Troy.

Por lo que, para el Presupuesto General del Estado del año 2025, se proyectan ingresos fiscales que ascenderían a RD\$1,239,893.2 millones, excluyendo RD\$1,471.5 millones de donaciones (0.02% del PIB estimado) e incluyendo RD\$31,316.5 millones de los ingresos directos de las instituciones descentralizadas en la Cuenta Única del Tesoro (CUT), para un incremento de 1.5%, respecto al PGE reformulado 2024, es decir, RD\$18,907.6 millones adicionales, lo que implica una presión fiscal de 15.3% del PIB esperado. Al incorporar las donaciones estaríamos observando unos ingresos por RD\$1,241,364.7 millones.

En vista de que los ingresos extraordinarios²³ y adicionales en 2024 alcanzarían los RD\$82,449.7 millones, es decir, 1.1% del PIB esperado; al normalizar los ingresos de 2024, se observa que las proyecciones para el 2025, excluyendo donaciones, se ubicarían un 8.9% por encima de lo recaudado en 2024.

Tabla 32. Ingresos Extraordinarios y Adicionales Percibidos en 2024

Valores en Millones de RD\$

Partidas	Monto	% PIB
I. Extraordinarios	7,650.0	0.1%
Ganancias de Capital	6,877.0	0.09%
Rectificativas	74.0	0.00%
Otros ingresos	699.0	0.01%
II. Adicionales	73,499.7	0.99%
Tratamiento Especial Transitorio de Fiscalización, Gestión y Recuperación de Deuda Tributaria Ley No.51-23	2,565.3	0.03%
Fondo Patrimonial de empresas Reformadas (FONPER)	35.0	0.00%
Del Gobierno Central	980.0	0.01%
De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	54,738.5	0.73%
De instituciones públicas de la seguridad social	1,303.2	0.02%
De empresas públicas no financieras	7,000.0	0.09%
De Instituciones Públicas Financieras No Monetarias	2,000.0	0.03%
Adicional Comtribución a la Seguridad Social	2,527.4	0.03%
Otros ingresos	2,350.3	0.03%
Total	81,149.7	1.09%
Recaudaciones directas de las instituciones en la CUT	980.0	0.01%
	320.0	0.00%
Total	82,449.7	1.11%
Participación		
I. Extraordinarios	9.4%	
II. Adicionales	90.6%	

Fuente: Ministerio de Hacienda, SIGEF, Informes de Ejecución de Ingresos, DGII, DGA, TN.

Por su parte, los ingresos corrientes alcanzarían un monto de RD\$1,239,893.2 millones, equivalentes a 15.3% del PIB esperado, representando prácticamente la totalidad de los ingresos fiscales sin considerar donaciones. Los ingresos corrientes están compuestos en 93.6% de ingresos provenientes de impuestos, mientras que el 6.4% restante se distribuye entre ingresos por contraprestación de un servicio (3.2%); otros ingresos del Estado (2.7%), que incluye rentas de la propiedad, multas y sanciones y la contribución del GLP; contribuciones sociales (0.4%); y transferencias corrientes (0.1%).

Además de las medidas de política y acciones citadas anteriormente, otros aspectos claves que explican la estimación de ingresos para el PGE del año 2025 son:

²³ Cabe señalar que, en términos promedio, durante el periodo 2017-2023 el fisco ha percibido de manera recurrente entre RD\$5,000 y RD\$7,000 millones de ingresos extraordinarios.

- Los aportes de US\$197.5 millones, equivalentes a RD\$12,519.0 millones, de la empresa minera Pueblo Viejo Dominicana Jersey 2 Limited, filial de Barrick Gold Corp., implicando una reducción respecto a lo que se espera recaudar en 2024, específicamente en los pagos relacionados al ISR cuyos aportes en el primer semestre de 2025 dependen de la producción y venta de 2024, la cual ha sido menor a la esperada inicialmente.

Tabla 33. Ingresos de Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC)

Valores en Millones de US\$ y RD\$

Año	RNF		IMA		ISR		PUN		Total	
	US\$	RD\$	US\$	RD\$	US\$	RD\$	US\$	RD\$	US\$	RD\$
2013	34.0	1,422.4	81.1	2,633.6	113.7	3,453.4	62.1	4,835.1	290.9	12,344.5
2014 ¹⁾	46.2	2,004.6	20.1	872.7	146.0	6,322.8	110.2	4,791.9	322.5	13,992.0
2015	40.7	1,814.6	31.7	1,432.6	44.9	2,004.9	121.9	5,460.4	239.2	10,712.5
2016	47.0	2,166.8	0.0	0.0	57.9	2,661.8	183.6	8,431.0	288.5	13,258.8
2017	43.8	2,078.8	0.0	0.0	132.3	6,221.8	151.1	7,104.3	327.2	15,404.9
2018	43.8	2,161.0	5.4	264.6	72.6	3,673.9	51.5	2,551.6	173.3	8,651.1
2019	43.7	2,229.3	0.0	0.0	94.4	4,822.2	60.3	2,913.9	198.4	9,965.4
2020	98.4	5,638.0	0.0	0.0	204.5	11,416.9	93.2	5,091.5	396.1	22,146.4
2021	100.9	5,739.7	0.0	0.0	207.2	12,550.2	183.9	10,414.4	491.9	28,704.3
2022	3.6	207.1	0.0	0.0	138.2	7,854.6	28.0	1,574.4	169.8	9,636.1
2023 ²⁾	0.0	0.0	0.0	0.0	76.8	4,324.7	0.0	0.0	76.8	4,324.7
2024 ²⁾	27.2	1,623.4	0.0	0.0	175.1	10,415.3	20.6	1,237.7	222.9	13,276.4
2025 ²⁾	47.3	3,001.6	0.0	0.0	105.9	6,710.8	44.3	2,806.6	197.5	12,519.0
Total	576.6	30,087.3	138.3	5,203.5	1,569.5	82,433.3	1,110.7	57,212.8	3,395.1	174,936.1

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda, con datos del SIGEF y PVDC.

1) Para el 2014, el ISR incluye Ganancias de Capital por US\$73.2 millones, equivalentes a RD\$3,151.1 millones.

2) Cifras sujetas a rectificación.

- La permanencia de la tasa del ITBIS en 18% y de la tasa del impuesto sobre activos en 1%, debido a que no se ha alcanzado la meta de 16% de presión tributaria establecida en la Ley Núm. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo al 2030, de acuerdo con lo establecido en la Ley Núm. 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, de fecha 9 de noviembre del 2012.
- La no aplicación del impuesto de RD\$12,000.0 anual por concepto de operación cobrado a los establecimientos de venta al por menor establecido en el Artículo 47 de la Ley Núm. 253-12; así como tampoco del Impuesto de Circulación Vehicular (ICV) de 1% contenido en el Artículo 15 de la Ley.

- La no indexación del ISC específico sobre hidrocarburos de acuerdo con lo indicado en la Ley Núm. 112-00 y sus modificaciones, para compensar el rezago del Índice del Precio al Consumidor (IPC) reflejado en el impuesto.
- La no aplicación del ajuste por inflación a las escalas establecidas para el ISR de las personas naturales y residentes o domiciliadas en el país, de conformidad con el artículo 296 del Código Tributario de la República Dominicana, Ley Núm. 11-92 y sus modificaciones.
- La captación de pagos por dividendos del Banco de Reservas y otras empresas del Estado; y los aportes del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).
- La recaudación del 100% de los gravámenes aplicados sobre las máquinas tragamonedas, las partes, piezas, repuestos y equipos accesorios, así como cualesquiera otros artefactos mecánicos, eléctricos o electrónicos empleados en estos juegos de azar, debido a las externalidades negativas causadas a la sociedad, como los trastornos mentales y la adicción sobre los ludópatas compulsivos.
- La percepción del 100% de los ingresos generados por la tasa de 2% de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT) cobrada por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), que deberá depositarse mensualmente en la Tesorería Nacional, con el 25% siendo incorporado al Fondo General de la Nación.

Es importante reiterar, que la estimación de los ingresos fiscales toma en cuenta el impacto fiscal de los tratados de libre comercio vigentes en el país. En cambio, no considera la aprobación de nuevas leyes que establezcan incentivos o exoneraciones tributarias, asimismo, no incluye disposiciones introducidas al Congreso Nacional que generen algún sacrificio fiscal para el 2025. No obstante, se precisa que el Artículo 46 de la Ley Núm. 253-12 señala que todo proyecto de ley que establezca una exención, exoneración o reducción de impuesto, deberá identificar la fuente de compensación del gasto tributario que ésta represente. En adición, se enfatiza que estas proyecciones podrían ser afectadas negativamente por factores exógenos globales.

Tabla 34. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2025
Clasificación Económica
Valores en Millones RD\$

Partidas	Recaudado 2023	Presupuesto 2024 ¹⁾	Presupuesto 2025	Variación Relativa	
				Pres Ref. 2024 - Rec. 2023	Pres. 2025 - Pres Ref. 2024
A) INGRESOS CORRIENTES	1,062,279.5	1,209,418.9	1,239,893.2	13.9%	2.5%
I) IMPUESTOS	971,890.7	1,074,994.3	1,160,002.7	10.6%	7.9%
1) IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	342,234.1	368,020.6	382,142.0	7.5%	3.8%
- Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	103,150.2	124,304.2	127,712.6	20.5%	2.7%
- Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas y Otras Corporaciones	180,075.5	175,892.8	179,262.6	-2.3%	1.9%
- Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	56,747.6	65,008.9	72,123.0	14.6%	10.9%
- Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	2,260.8	2,814.8	3,043.9	24.5%	8.1%
2) IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	51,309.7	54,874.2	62,392.1	6.9%	13.7%
- Impuestos sobre la Propiedad y Transacciones Financieras y de Capital	49,223.5	52,461.2	59,783.9	6.6%	14.0%
- Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	5,105.1	5,629.2	6,785.6	10.3%	20.5%
- Impuestos sobre Activos	9,400.9	10,074.0	12,446.7	7.2%	23.6%
- Impuesto sobre Operaciones Inmobiliarias	13,131.9	14,268.6	15,479.4	8.7%	8.5%
- Impuestos sobre Transferencias de Bienes Muebles	2,098.9	2,345.8	2,601.5	11.8%	10.9%
- Impuesto sobre Cheques	15,506.3	17,443.4	19,163.9	12.5%	9.9%
- Otros	3,980.4	2,700.2	3,306.8	-32.2%	22.5%
- Accesorios sobre la Propiedad	2,086.2	2,413.0	2,608.2	15.7%	8.1%
3) IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	516,077.3	581,270.9	637,253.0	12.6%	9.6%
- Impuestos sobre los Bienes y Servicios	336,693.7	382,801.0	420,355.6	13.7%	9.8%
- ITBIS Interno	188,587.6	212,392.4	233,057.8	12.6%	9.7%
- ITBIS Externo	148,106.1	170,408.6	187,297.8	15.1%	9.9%
- Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	153,214.5	168,370.6	183,274.4	9.9%	8.9%
- Impuesto específico sobre los hidrocarburos, Ley No. 112-00	47,188.6	52,943.1	57,955.6	12.2%	9.5%
- Impuesto selectivo Ad Valorem sobre hidrocarburos, Ley No.557-05	32,225.0	33,609.3	35,909.9	4.3%	6.8%
- Impuestos Selectivos a Bebidas Alcohólicas	43,904.4	47,535.0	52,091.2	8.3%	9.6%
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	3,088.1	3,101.2	3,394.3	0.4%	9.5%
- Impuestos Selectivo a las Telecomunicaciones	9,035.6	9,669.2	10,168.9	7.0%	5.2%
- Impuestos Selectivo a los Seguros	11,491.4	13,218.2	15,132.3	15.0%	14.5%
- Otros	6,281.5	8,294.6	8,622.3	32.0%	4.0%
- Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	23,977.4	27,213.5	30,432.5	13.5%	11.8%
- 17% Registro de Propiedad de vehículo	19,329.1	21,509.9	23,752.7	11.3%	10.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	2,765.3	3,678.9	4,313.2	33.0%	17.2%
- Licencias para Portar Armas de Fuego	273.6	316.6	502.7	15.7%	58.8%
- Imp. específico Bancas de Apuestas de Lotería	1,217.2	1,278.1	1,388.5	5.0%	8.6%
- Imp. específico Bancas de Apuestas deportivas	392.2	430.0	475.3	9.6%	10.5%
- Accesorios sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	2,191.7	2,885.9	3,190.6	31.7%	10.6%
4) IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES/COMERCIO EXTERIOR	60,865.6	69,224.2	76,451.3	13.7%	10.4%
Sobre las Importaciones	50,795.1	57,882.0	64,372.7	14.0%	11.2%
- Arancel	50,795.1	57,882.0	64,372.7	14.0%	11.2%
- Otros	0.0	0.0	0.0	-	-
Sobre las Exportaciones	0.0	0.0	0.0	-	-
Otros Impuestos sobre el Comercio Exterior	10,070.6	11,342.2	12,078.6	12.6%	6.5%
- Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos y Puertos	9,684.6	11,084.1	11,856.4	14.5%	7.0%
- Derechos Consulares	178.3	183.9	197.3	3.1%	7.3%
- Otros	207.7	74.3	24.8	-64.2%	-66.6%
5) IMPUESTOS ECOLOGICOS	1,401.2	1,601.5	1,761.4	14.3%	10.0%
6) IMPUESTOS DIVERSOS	2.7	2.8	2.9	2.6%	5.6%
II) CONTRIBUCIONES SOCIALES	4,221.0	6,061.3	4,445.5	43.6%	-26.7%
III) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,732.6	66,021.9	808.2	234.6%	-98.8%
- Del Gobierno Central	1,397.4	980.0	0.0	-29.9%	-100.0%
- De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	2,598.0	54,738.5	808.2	2007.0%	-98.5%
- De instituciones públicas de la seguridad social	735.5	1,303.2	0.0	77.2%	-100.0%
- De empresas públicas no financieras	10,000.0	7,000.0	0.0	-30.0%	-100.0%
- De Instituciones Públicas Financieras No Monetarias	5,000.0	2,000.0	0.0	-60.0%	-100.0%
- Otros	1.7	0.3	0.0	-83.6%	-100.0%
IV) INGRESOS POR CONTRAPRESTACION	37,535.2	35,934.1	40,907.7	-4.3%	13.8%
- Ventas de Bienes y Servicios	29,738.0	27,515.4	31,823.8	-7.5%	15.7%
- Ventas de Mercancías del Estado	2,429.7	2,092.7	3,166.1	-13.9%	51.3%
- PROMESE	1,238.9	1,109.0	1,288.8	-10.5%	16.2%
- Otras Ventas de Mercancías del Gobierno Central	0.0	0.0	0.0	-	-
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en mercancías en la CUT	1,186.4	978.7	1,871.6	-17.5%	91.2%
- Otras Ventas	4.3	5.1	5.7	17.2%	11.7%
- Ventas de Servicios del Estado	27,308.3	25,422.6	28,657.7	-6.9%	12.7%
- Otras Ventas de Servicios del Gobierno Central	254.1	105.4	129.7	-58.5%	23.1%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	25,149.2	23,850.6	26,706.4	-5.2%	12.0%
- Otros	1,905.0	1,466.7	1,821.6	-23.0%	24.2%
- Tasas	6,361.7	7,109.0	7,691.0	11.7%	8.2%
- Tarjetas de Turismo	4,962.7	5,554.7	6,034.7	11.9%	8.6%
- Expedición y Renovación de Pasaportes	1,368.9	1,523.6	1,622.8	11.3%	6.5%
- Otros	30.1	30.7	33.5	2.2%	8.9%
- Derechos Administrativos	1,435.5	1,309.7	1,392.9	-8.8%	6.3%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	1,388.0	1,261.0	1,392.9	-9.1%	10.5%
- Otros	47.5	48.7	0.0	2.6%	-100.0%
- Arrendamientos	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-
V) OTROS INGRESOS	28,900.0	26,407.2	33,729.1	-8.6%	27.7%
- Rentas de la Propiedad	13,358.8	12,031.1	21,158.5	-9.9%	75.9%
- Dividendos por Inversiones Empresariales	10,433.6	9,901.5	17,994.1	-5.1%	81.7%
- Intereses	2,669.4	336.8	0.0	-87.4%	-100.0%
- Arriendo de Activos Tangibles No Producidos	247.8	1,792.7	3,164.4	623.5%	76.5%
- Ingresos por Tenencia de Activos Financieros (Instrumentos Derivados)	7.8	0.0	0.0	-100.0%	-
- Otros	0.2	0.0	0.0	-98.8%	-100.0%
- Multas y Sanciones	2,149.0	1,643.4	1,289.8	-23.5%	-21.5%
- Recursos de captación directa de la Procuraduría General de la República	934.7	1,007.7	931.4	7.8%	-7.6%
- Ingresos Diversos	13,392.2	12,732.8	11,280.9	-4.9%	-11.4%
- Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	9,527.2	10,309.4	11,195.7	8.2%	8.6%
B) INGRESOS DE CAPITAL	8,666.9	11,566.8	0.0	33.5%	-100.0%
- Ventas de Activos No Financieros	1,193.9	17.8	0.0	-98.5%	-100.0%
- Transferencias Capital	7,473.0	11,548.9	0.0	54.5%	-100.0%
- Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	7,473.0	11,548.9	0.0	54.5%	-100.0%
Total Ingresos	1,070,946.4	1,220,985.6	1,239,893.2	14.0%	1.5%
Donaciones	973.0	1,748.8	1,471.5	79.7%	-15.9%
Total Ingresos con Donaciones	1,071,919.4	1,222,734.4	1,241,364.7	14.1%	1.5%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.

1/ Estimación en base al total observado Enero-Junio 2024.

Tabla 35. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2025
Clasificación Económica
Valores como % PIB

Partidas	Recaudado 2023	Presupuesto Reformulado 2024 ¹⁾	Presupuesto 2025	Pres. 2025 - Pres Ref. 2024
A) INGRESOS CORRIENTES	15.6%	16.2%	15.3%	-1.0%
I) IMPUESTOS	14.3%	14.4%	14.3%	-0.1%
1) IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	5.0%	4.9%	4.7%	-0.2%
- Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	1.5%	1.7%	1.6%	-0.1%
- Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas y Otras Corporaciones	2.6%	2.4%	2.2%	-0.2%
- Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	0.8%	0.9%	0.9%	0.0%
- Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2) IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	0.8%	0.7%	0.8%	0.0%
- Impuestos sobre la Propiedad y Transacciones Financieras y de Capital	0.7%	0.7%	0.7%	0.0%
- Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuestos sobre Activos	0.1%	0.1%	0.2%	0.0%
- Impuesto sobre Operaciones Inmobiliarias	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
- Impuestos sobre Transferencias de Bienes Muebles	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Impuesto sobre Cheques	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
- Otros	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
3) IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	7.6%	7.8%	7.9%	0.0%
- Impuestos sobre los Bienes y Servicios	4.9%	5.1%	5.2%	0.0%
- ITBIS Interno	2.8%	2.9%	2.9%	0.0%
- ITBIS Externo	2.2%	2.3%	2.3%	0.0%
- Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	2.2%	2.3%	2.3%	0.0%
- Impuesto específico sobre los hidrocarburos, Ley No. 112-00	0.7%	0.7%	0.7%	0.0%
- Impuesto selectivo Ad Valorem sobre hidrocarburos, Ley No.557-05	0.5%	0.5%	0.4%	0.0%
- Impuestos Selectivos a Bebidas Alcohólicas	0.6%	0.6%	0.6%	0.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Impuestos Selectivo a las Telecomunicaciones	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuestos Selectivo a los Seguros	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
- Otros	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	0.4%	0.4%	0.4%	0.0%
- 17% Registro de Propiedad de vehículo	0.3%	0.3%	0.3%	0.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	0.0%	0.0%	0.1%	0.0%
- Licencias para Portar Armas de Fuego	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Imp. específico Bancas de Apuestas de Lotería	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Imp. específico Bancas de Apuestas deportivas	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Accesorios sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
4) IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES/COMERCIO EXTERIOR	0.9%	0.9%	0.9%	0.0%
TRANSA�CIONES/COMERCIO EXTERIOR				
Sobre las Importaciones	0.7%	0.8%	0.8%	0.0%
- Arancel	0.7%	0.8%	0.8%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Sobre las Exportaciones	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otros Impuestos sobre el Comercio Exterior	0.1%	0.2%	0.1%	0.0%
- Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos y Puertos	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Derechos Consulares	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
5) IMPUESTOS ECOLOGICOS	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
6) IMPUESTOS DIVERSOS	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
II) CONTRIBUCIONES SOCIALES	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
III) TRANSFERENCIAS	0.3%	0.9%	0.0%	-0.9%
- Del Gobierno Central	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	0.0%	0.7%	0.0%	-0.7%
- De instituciones públicas de la seguridad social	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- De empresas públicas no financieras	0.1%	0.1%	0.0%	-0.1%
- De Instituciones Públicas Financieras No Monetarias	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
IV) INGRESOS POR CONTRAPRESTACION	0.6%	0.5%	0.5%	0.0%
- Ventas de Bienes y Servicios	0.4%	0.4%	0.4%	0.0%
- Ventas de Mercancías del Estado	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- PROMESE	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otras Ventas de Mercancías del Gobierno Central	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en mercancías en la CUT	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otras Ventas	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ventas de Servicios del Estado	0.4%	0.3%	0.4%	0.0%
- Otras Ventas de Servicios del Gobierno Central	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	0.4%	0.3%	0.3%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Tasas	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Tarjetas de Turismo	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Expedición y Renovación de Pasaportes	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Derechos Administrativos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Arrendamientos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
V) OTROS INGRESOS	0.4%	0.4%	0.4%	0.1%
- Rentas de la Propiedad	0.2%	0.2%	0.3%	0.1%
- Dividendos por Inversiones Empresariales	0.2%	0.1%	0.2%	0.1%
- Intereses	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Arriendo de Activos Tangibles No Producidos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos por Tenencia de Activos Financieros (Instrumentos Derivados)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Multas y Sanciones	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos Diversos	0.2%	0.2%	0.1%	0.0%
- Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
B) INGRESOS DE CAPITAL	0.1%	0.2%	0.0%	-0.2%
- Ventas de Activos No Financieros	0.1%	0.2%	0.0%	-0.2%
- Transferencias Capital	0.1%	0.2%	0.0%	0.0%
- Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	0.1%	0.2%	0.0%	0.0%
Total Ingresos	15.7%	16.4%	15.3%	-1.1%
Donaciones	0.01%	0.02%	0.02%	-0.005%
Total Ingresos con Donaciones	15.7%	16.4%	15.3%	-1.1%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.

1/ Estimación en base al total observado Enero-Junio 2024.

Tabla 36. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2025
Por Institución Recaudadora o Perceptor de Ingresos
 Valores en Millones de RD\$

Partidas	Recaudado 2023	Presupuesto Reformulado 2024 ¹⁾	Presupuesto 2025	Variación Relativa	
				Pres Ref. 2024 - Rec.	Pres. 2025 - Pres Ref.
DGA	224,938.7	254,473.1	280,623.4	13.1%	10.3%
Arancel	50,795.1	57,882.0	64,372.7	14.0%	11.2%
ITBIS	148,106.1	170,408.6	187,297.8	15.1%	9.9%
Alcoholes	15,058.1	15,981.3	17,386.6	6.1%	8.8%
Tabaco	2,594.8	2,563.8	2,806.8	-1.2%	9.5%
Impuesto adicional de RD\$2.0 al consumo de gasoil y gasolina premium-regular	1,898.8	2,132.8	2,299.1	12.3%	7.8%
Otros	6,485.9	5,504.7	6,460.5	-15.1%	17.4%
DGII	766,908.0	837,022.3	898,746.1	9.1%	7.4%
Impuestos sobre la Renta de las Personas	103,150.2	124,304.2	127,712.6	20.5%	2.7%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	180,075.5	175,892.8	179,262.6	-2.3%	1.9%
Otros Impuestos sobre los Ingresos	56,747.6	65,008.9	72,123.0	14.6%	10.9%
Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	2,260.8	2,814.8	3,043.9	24.5%	8.1%
Patrimonio	51,309.7	54,874.2	62,392.1	6.9%	13.7%
ITBIS	188,587.6	212,392.4	233,057.8	12.6%	9.7%
Alcoholes	28,846.3	31,553.8	34,704.6	9.4%	10.0%
Tabaco	493.3	537.4	587.5	8.9%	9.3%
ISC Específico sobre Hidrocarburos (Ley No. 112-00)	47,188.6	52,943.1	57,955.6	12.2%	9.5%
ISC Ad Valorem sobre Hidrocarburos (Ley No. 557-05)	32,225.0	33,609.3	35,909.9	4.3%	6.8%
Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	9,527.2	10,309.4	11,195.7	-	0.09
Otros	66,496.1	72,782.1	80,800.9	9.5%	11.0%
TN	50,168.1	102,161.3	29,207.1	103.6%	-71.4%
Contribución a la Seguridad Social	4,221.0	6,061.3	4,445.5	43.6%	-26.7%
PROMESE	1,125.9	1,052.5	1,129.9	-6.5%	7.4%
Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	1,368.9	1,523.6	1,622.8	11.3%	6.5%
Otros	43,452.2	93,523.8	22,008.9	115.2%	-76.5%
Del Gobierno Central	1,397.4	980.0	0.0	0.0%	0.0%
De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	2,598.0	54,738.5	808.2	0.0%	0.0%
De instituciones públicas de la seguridad social	735.5	1,303.2	0.0	0.0%	0.0%
De empresas públicas no financieras	10,000.0	7,000.0	0.0	-30.0%	-100.0%
De Instituciones Públicas Financieras No Monetarias	5,000.0	2,000.0	0.0		
Dividendos del Banco de Reservas	7,929.3	9,000.0	8,280.0	13.5%	-8.0%
Fondo Patrimonial de empresas Reformadas	2,504.3	901.5	500.0	-64.0%	-44.5%
Ingresos por Tenencia de Activos Financieros (Instrumentos Derivados)	7.8	0.0	0.0	-100.0%	-
Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	7,473.0	11,548.9	9,214.1	54.5%	-20.2%
Arrendamiento	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-
Intereses por Colocación de Inversiones Financieras	2,669.4	336.8	0.0	-87.4%	-100.0%
Otros ingresos	0.0	2,350.3		0.0%	-100.0%
Otros	3,137.5	3,364.6	3,206.6	7.2%	-4.7%
Total Ingresos	1,042,014.8	1,193,656.7	1,208,576.7	14.6%	1.2%
Ingresos directos de las Inst. Centralizadas en la CUT	28,931.6	27,328.9	31,316.5	-5.5%	14.6%
Total Ingresos con directos de las inst . En CUT	1,070,946.4	1,220,985.6	1,239,893.2	14.0%	1.5%
Donaciones	973.0	1,748.8	1,471.5	79.7%	-15.9%
Total Ingresos con Donaciones	1,071,919.4	1,222,734.4	1,241,364.7	14.1%	1.5%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.

1/ Estimación en base al total observado Enero-Junio 2024.

Tabla 37. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2025
Por Institución Recaudadora o Perceptor de Ingresos
 Valores en Millones de RD\$

Partidas	Recaudado 2023	Presupuesto Reformulado 2024 ¹⁾	Presupuesto 2025	Variación	
				Pres. 2025-Pres Ref. 2024	Absoluta
DGA	224,938.7	254,473.1	280,623.4	26,150.3	10.3%
DGII	766,908.0	837,022.3	898,746.1	61,723.8	7.4%
TN	50,168.1	102,161.3	29,207.1	-72,954.2	-71.4%
Total Ingresos	1,042,014.8	1,193,656.7	1,208,576.7	14,920.0	1.2%
Ingresos directos de las Inst. Centralizadas en la CUT	28,931.6	27,328.9	31,316.5	3,987.6	14.6%
Total Ingresos con directos de las inst. en CUT	1,070,946.4	1,220,985.6	1,239,893.2	18,907.6	1.5%
Donaciones	973.0	1,748.8	1,471.5	-277.3	-15.9%
Total Ingresos con Donaciones	1,071,919.4	1,222,734.4	1,241,364.7	18,630.3	1.5%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.

1/ Estimación en base al total observado Enero-Junio 2024.

Tabla 38. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2025
Por Institución Recaudadora o Perceptor de Ingresos
 Valores en Millones de RD\$

Partidas	Presupuesto Reformulado 2024 ¹⁾	Ingresos Extraordinarios 2024	Ingresos Adicionales o No recurrentes	2024 Normalizado ²⁾	Presupuesto 2025	Variación Pres. 2025 - Norm. 2024	
						Absoluta	Relativa
DGA	254,473.1	-	-	254,473.1	280,623.4	26,150.3	10.3%
Arancel	57,882.0	-	-	57,882.0	64,372.7	6,490.8	11.2%
ITBIS	170,408.6	-	-	170,408.6	187,297.8	16,889.2	9.9%
Alcoholes	15,981.3	-	-	15,981.3	17,386.6	1,405.3	8.8%
Tabaco	2,563.8	-	-	2,563.8	2,806.8	242.9	9.5%
Impuesto adicional de RD\$2.0 al consumo de gasoil y gasolina premium-regular	2,132.8	-	-	2,132.8	2,299.1	166.4	7.8%
Otros	5,504.7	-	-	5,504.7	6,460.5	955.8	17.4%
DGII	837,022.3	10,215.3	-	826,807.0	898,746.1	71,939.1	8.70%
Impuestos sobre la Renta de las Personas	124,304.2	267.1	-	124,037.1	127,712.6	3,675.5	3.0%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	175,892.8	7,663.3	-	168,229.5	179,262.6	11,033.1	6.6%
Otros Impuestos sobre los Ingresos	65,008.9	46.9	-	64,962.0	72,123.0	7,161.0	11.0%
Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	2,814.8	35.0	-	2,779.8	3,043.9	264.1	9.5%
Patrimonio	54,874.2	501.7	-	54,372.5	62,392.1	8,019.6	14.7%
ITBIS	212,392.4	1,552.8	-	210,839.6	233,057.8	22,218.2	10.5%
Alcoholes	31,553.8	-	-	31,553.8	34,704.6	3,150.8	10.0%
Tabaco	537.4	-	-	537.4	587.5	50.2	9.3%
ISC Específico sobre Hidrocarburos (Ley No. 112-00)	52,943.1	-	-	52,943.1	57,955.6	5,012.5	9.5%
ISC Ad Valorem sobre Hidrocarburos (Ley No. 557-05)	33,609.3	-	-	33,609.3	35,909.9	2,300.6	6.8%
Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	10,309.4	-	-	10,309.4	11,195.7	886.3	8.6%
Otros	72,782.1	148.5	-	72,633.6	80,800.9	8,167.3	11.2%
TN	102,161.2	-	70,934.4	31,226.9	29,207.1	(2,019.8)	-6.5%
Contribución a la Seguridad Social	6,061.3	-	2,527.4	3,533.9	4,445.5	911.6	25.8%
PROMESSE	1,052.5	-	-	1,052.5	1,129.9	77.4	7.4%
Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	1,523.6	-	-	1,523.6	1,622.8	99.2	6.5%
Otros	93,523.8	-	68,407.0	25,116.9	22,008.9	(3,108.0)	-12.4%
- Del Gobierno Central	980.0	-	980.0	-	-	0.0%	
- De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	54,738.5	-	54,738.5	-	808.2	808.2	100.0%
- De instituciones públicas de la seguridad social	1,303.2	-	1,303.2	-	-	-	200.0%
- De empresas públicas no financieras	7,000.0	-	7,000.0	-	-	-	300.0%
- De Instituciones Públicas Financieras No Monetarias	2,000.0	-	2,000.0	-	-	-	
Dividendos del Banco de Reservas	9,000.0	-	-	9,000.0	8,280.0	(720.0)	400.0%
Fondo Patrimonial de empresas Reformadas (FONPER)	901.5	-	35.0	866.5	500.0	(366.5)	500.0%
Ingresos por Tenencia de Activos Financieros (Instrumentos Derivados)	-	-	-	-	-	-	600.0%
Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	11,548.9	-	-	11,548.9	9,214.1	(2,334.9)	700.0%
Intereses por Colocación de Inversiones Financieras	336.8	-	-	336.8	-	(336.8)	800.0%
Arrendamientos	-	-	-	-	-	-	
Otros ingresos	2,350.3	-	-	2,350.3	-	(2,350.3)	900.0%
Otros	3,364.6	-	2,350.3	1,014.3	3,206.6	2,192.4	1000.0%
Total Ingresos	1,193,656.6	10,215.3	70,934.4	1,112,507.0	1,208,576.7	96,069.7	8.6%
Ingresos directos de las Inst. Centralizadas en la CUT	27,328.9	-	1,300.0	26,028.9	31,316.5	5,287.6	20.3%
Total Ingresos con directos de las inst. en CUT	1,220,985.6	10,215.3	72,234.4	1,138,536.0	1,239,893.2	101,357.3	8.9%
Donaciones	1,748.8	-	-	1,748.8	1,471.5	-277.3	-15.9%
Total Ingresos con Donaciones	1,222,734.3	10,215.3	72,234.4	1,140,284.7	1,241,364.7	101,080.0	8.9%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.

1/ Estimación en base al total observado Enero-Junio 2024.

/ Excluye los ingresos extraordinarios ni adicionales recibidos en 2024.

Tabla 39. Estimaciones Plurianuales de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023-2028
Clasificación Económica
Valores en Millones de RD\$

Partidas	Recaudado 2023	Presupuesto Reformulado 2024 ^{a)}	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027	Presupuesto 2028
A) INGRESOS CORRIENTES	1,062,279.5	1,209,418.9	1,239,893.2	1,355,388.4	1,480,214.7	1,617,567.2
I) IMPUESTOS	971,890.7	1,074,994.3	1,160,002.7	1,268,148.4	1,388,318.8	1,521,234.3
1) IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	342,234.1	368,020.6	382,142.0	412,261.5	446,439.8	483,756.2
- Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	103,150.2	124,304.2	127,712.6	140,191.5	153,889.8	168,926.5
- Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas y Otras Corporaciones	180,075.5	175,892.8	179,262.6	189,558.6	201,976.3	215,405.9
- Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	56,747.6	65,008.9	72,123.0	79,170.2	86,906.0	95,397.6
- Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	2,260.8	2,814.8	3,043.9	3,341.3	3,667.8	4,026.2
2) IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	51,309.7	54,874.2	62,392.1	68,488.5	75,180.6	82,526.6
- Impuestos sobre la Propiedad y Transacciones Financieras y de Capital	49,223.5	52,461.2	59,783.9	65,625.5	72,037.8	79,076.7
- Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	5,105.1	5,629.2	6,785.6	7,448.7	8,176.5	8,975.4
- Impuestos sobre Activos	9,400.9	10,074.0	12,446.7	13,662.9	14,997.9	16,463.4
- Impuesto sobre Operaciones Inmobiliarias	13,131.9	14,268.6	15,479.4	16,991.9	18,652.2	20,474.7
- Impuestos sobre Transferencias de Bienes Muebles	2,098.9	2,345.8	2,601.5	2,855.7	3,134.8	3,441.1
- Impuesto sobre Cheques	15,506.3	17,443.4	19,163.9	21,036.4	23,091.9	25,348.2
- Otros	3,980.4	2,700.2	3,306.8	3,629.9	3,984.6	4,373.9
- Accesorios sobre la Propiedad	2,086.2	2,413.0	2,608.2	2,863.0	3,142.8	3,449.9
3) IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	516,077.3	581,270.9	637,253.0	701,540.2	772,451.0	851,495.1
- Impuestos sobre los Bienes y Servicios	336,693.7	382,801.0	420,355.6	464,882.1	513,670.4	568,430.5
- ITBIS Interno	188,587.6	212,392.4	233,057.8	259,283.2	287,982.3	320,690.2
- ITBIS Externo	148,106.1	170,408.6	187,297.8	205,598.8	225,688.1	247,740.3
- Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	153,214.5	168,370.6	183,274.4	199,751.3	218,269.3	238,596.6
- Impuesto específico sobre los hidrocarburos, Ley No. 112-00	47,188.6	52,943.1	57,955.6	62,618.5	67,737.0	73,355.6
- Impuesto selectivo Ad Valorem sobre hidrocarburos, Ley No.557-05	32,225.0	33,609.3	35,909.9	38,987.7	42,797.2	46,979.0
- Impuestos Selectivos a Bebidas Alcohólicas	43,904.4	47,535.0	52,091.2	57,181.0	62,768.3	68,901.4
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	3,088.1	3,101.2	3,394.3	3,726.0	4,090.0	4,489.7
- Impuestos Selectivo a las Telecomunicaciones	9,035.6	9,669.2	10,168.9	11,162.5	12,253.2	13,450.4
- Impuestos Selectivo a los Seguros	11,491.4	13,218.2	15,132.3	16,610.9	18,234.0	20,015.7
- Otros	6,281.5	8,294.6	8,622.3	9,464.8	10,389.6	11,404.8
- Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	23,977.4	27,213.5	30,432.5	33,404.5	36,666.9	40,247.8
- 17% Registro de Propiedad de vehículo	19,329.1	21,509.9	23,752.7	26,073.6	28,621.3	31,417.9
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	2,765.3	3,678.9	4,313.2	4,734.6	5,197.3	5,705.1
- Licencias para Portar Armas de Fuego	273.6	316.6	502.7	550.3	602.5	659.5
- Fondo General	113.3	142.1	247.5	271.7	298.3	327.4
- Recursos de captación directa del Ministerio de Interior y Policía Ley No.80-99 Res No.	160.3	174.5	255.2	278.6	304.2	332.1
- Imp. específico Bancas de Apuestas de Lotería	1,217.2	1,278.1	1,388.5	1,534.2	1,673.1	1,836.6
- Imp. específico Bancas de Apuestas deportivas	392.2	430.0	475.3	521.8	572.7	628.7
- Accesores sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	2,191.7	2,885.9	3,190.6	3,502.3	3,844.5	4,220.2
4) IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES/COMERCIO EXTERIOR	60,865.6	69,224.2	76,451.3	83,921.4	92,121.5	101,122.8
Sobre las Importaciones	50,795.1	57,882.0	64,372.7	70,662.7	77,567.2	85,146.4
- Arancel	50,795.1	57,882.0	64,372.7	70,662.7	77,567.2	85,146.4
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sobre las Exportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Impuestos sobre el Comercio Exterior	10,070.6	11,342.2	12,078.6	13,258.8	14,554.3	15,976.4
- Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos y Puertos	9,684.6	11,084.1	11,856.4	13,015.0	14,286.7	15,682.6
- Derechos Consulares	178.3	183.9	197.3	216.6	237.8	261.0
- Otros	207.7	74.3	24.8	27.2	29.9	32.8
5) IMPUESTOS ECOLOGICOS	1,401.2	1,601.5	1,761.4	1,933.5	2,122.4	2,329.8
6) IMPUESTOS DIVERSOS	2.7	2.8	2.9	3.2	3.5	3.8
II) CONTRIBUCIONES SOCIALES	4,221.0	6,061.3	4,445.5	4,879.9	5,356.7	5,880.1
III) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,732.6	66,021.9	808.2	0.0	0.0	0.0
- Del Gobierno Central	1,397.4	980.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	2,598.0	54,738.5	808.2	0.0	0.0	0.0
- De instituciones públicas de la seguridad social	735.5	1,303.2	0.0	0.0	0.0	0.0
- De empresas públicas no financieras	10,000.0	7,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- De Instituciones Públicas Financieras No Monetarias	5,000.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Otros	1.7	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0
IV) INGRESOS POR CONTRAPRESTACION	37,535.2	35,934.1	40,907.7	44,768.2	46,996.5	48,802.3
- Ventas de Bienes y Servicios	29,738.0	27,515.4	31,823.8	34,805.0	36,068.8	36,816.7
- Ventas de Mercancías del Estado	2,429.7	2,992.7	3,166.1	3,482.6	3,693.2	3,885.7
- PROMESE	1,238.9	1,109.0	1,288.8	1,414.8	1,553.0	1,704.8
- Otras Ventas de Mercancías del Gobierno Central	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en mercancías en la CUT	1,186.4	978.7	1,871.6	2,061.6	2,133.3	2,173.5
- Otras Ventas	4.3	5.1	5.7	6.2	6.8	7.5
- Ventas de Servicios del Estado	27,308.3	25,422.6	28,657.7	31,322.5	32,375.6	32,931.0
- Otras Ventas de Servicios del Gobierno Central	254.1	105.4	129.7	142.4	156.3	171.5
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	25,192.9	23,850.6	26,706.4	29,180.5	30,024.4	30,350.0
- Otros	1,905.0	1,466.7	1,821.6	1,999.6	2,195.0	2,409.5
- Tasas	6,361.7	7,109.0	7,691.0	8,442.5	9,267.4	10,172.9
- Tarjetas de Turismo	4,962.7	5,554.7	6,034.7	6,624.3	7,271.6	7,982.1
- Expedición y Renovación de Pasaportes	1,368.9	1,523.6	1,622.8	1,781.4	1,955.5	2,146.5
- Otros	30.1	30.7	33.5	36.7	40.3	44.3
- Derechos Administrativos	1,435.5	1,309.7	1,392.9	1,520.7	1,660.2	1,812.6
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	1,388.0	1,261.0	1,392.9	1,520.7	1,660.2	1,812.6
- Otros	47.5	48.7	0.0	0.0	0.0	0.0
- Arrendamientos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
V) OTROS INGRESOS	28,900.0	26,407.2	33,729.1	37,591.8	39,542.7	41,650.5
- Rentas de la Propiedad	13,358.8	12,031.1	21,158.5	23,798.4	24,407.6	25,043.1
- Dividendos por Inversiones Empresariales	10,433.6	9,901.5	17,994.1	19,975.3	20,411.1	20,864.4
- Intereses	2,669.4	3,368.6	0.0	0.0	0.0	0.0
- Arriendo de Activos Tangibles No Productivos	247.8	1,792.7	3,164.4	3,823.1	3,996.5	4,178.7
- Ingresos por Tenencia de Activos Financieros (Instrumentos Derivados)	7.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Otros	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Multas y Sanciones	2,149.0	1,643.4	1,289.8	1,410.2	1,542.0	1,686.0
- Recursos de captación directa de la Procuraduría General de la República	934.7	1,007.7	931.4	1,016.9	1,110.2	1,212.1
- Ingresos Diversos	13,392.2	12,732.8	11,280.9	12,383.2	13,593.1	14,921.3
- Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	9,527.2	10,309.4	11,195.7	12,289.7	13,490.5	14,808.7
B) INGRESOS DE CAPITAL	8,666.9	11,566.8	0.0	0.0	0.0	0.0
- Ventas de Activos No Financieros	1,193.9	17.8	0.0	0.0	0.0	0.0
- Transferencias Capital	7,473.0	11,548.9	0.0	0.0	0.0	0.0
- Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	7,473.0	11,548.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Total Ingresos	1,070,946.4	1,220,985.6	1,239,893.2	1,355,388.4	1,480,214.7	1,617,567.2
Donaciones	973.0	1,748.8	1,471.5	1,202.1	1,189.9	242.2
Total Ingresos con Donaciones	1,071,919.4	1,222,734.4	1,241,364.7	1,356,590.4	1,481,404.6	1,617,809.4

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las

Instituciones Recaudadoras.

1/ Estimación en base al total observado Enero-Junio 2024.

Tabla 40. Estimaciones Plurianuales de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023-2028
Clasificación Económica
Valores como % del PIB

Partidas	Recaudado 2023	Presupuesto Reformulado 2024 ¹⁾	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027	Presupuesto 2028
A) INGRESOS CORRIENTES	15.6%	16.2%	15.3%	15.3%	15.3%	15.3%
I) IMPUESTOS	14.3%	14.4%	14.3%	14.3%	14.3%	14.4%
1) IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	5.0%	4.9%	4.7%	4.7%	4.6%	4.6%
- Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	1.5%	1.7%	1.6%	1.6%	1.6%	1.6%
- Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas y Otras Corporaciones	2.6%	2.4%	2.2%	2.1%	2.1%	2.0%
- Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	0.8%	0.9%	0.9%	0.9%	0.9%	0.9%
- Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2) IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	0.8%	0.7%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%
- Impuestos sobre la Propiedad y Transacciones Financieras y de Capital	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%
- Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
- Impuestos sobre Activos	0.1%	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
- Impuesto sobre Operaciones Inmobiliarias	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
- Impuestos sobre Transferencias de Bienes Muebles	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Impuesto sobre Cheques	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
- Otros	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
3) IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	7.6%	7.8%	7.9%	7.9%	8.0%	8.1%
- Impuestos sobre los Bienes y Servicios	4.9%	5.1%	5.2%	5.2%	5.3%	5.4%
- ITBIS Interno	2.8%	2.9%	2.9%	2.9%	3.0%	3.0%
- ITBIS Externo	2.2%	2.3%	2.3%	2.3%	2.3%	2.3%
- Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	2.2%	2.3%	2.3%	2.3%	2.3%	2.3%
- Impuesto específico sobre los hidrocarburos, Ley No. 112-00	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%
- Impuesto selectivo Ad Valorem sobre hidrocarburos, Ley No.557-05	0.5%	0.5%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%
- Impuestos Selectivos a Bebidas Alcohólicas	0.6%	0.6%	0.6%	0.6%	0.6%	0.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Impuestos Selectivo a las Telecomunicaciones	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
- Impuestos Selectivo a los Seguros	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
- Otros	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
- Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%
- 17% Registro de Propiedad de vehículo	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	0.0%	0.0%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
- Licencias para Portar Armas de Fuego	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Fondo General	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Recursos de captación directa del Ministerio de Interior y Policía Ley No.80-99 Res No.	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Imp. específico Bancas de Apuestas de Lotería	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Imp. específico Bancas de Apuestas deportivas	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Accesores sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
4) IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES/COMERCIO EXTERIOR	0.9%	0.9%	0.9%	0.9%	1.0%	1.0%
Sobre las Importaciones	0.7%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%
- Arancel	0.7%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Sobre las Exportaciones	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otros Impuestos sobre el Comercio Exterior	0.1%	0.2%	0.1%	0.1%	0.2%	0.2%
- Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos y Puertos	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
- Derechos Consulares	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
5) IMPUESTOS ECOLOGICOS	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
6) IMPUESTOS DIVERSOS	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
II) CONTRIBUCIONES SOCIALES	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
III) TRANSFERENCIAS	0.3%	0.9%	0.9%	0.9%	0.9%	0.9%
- Del Gobierno Central	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	0.0%	0.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- De instituciones públicas de la seguridad social	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- De empresas públicas no financieras	0.1%	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- De Instituciones Públicas Financieras No Monetarias	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
IV) INGRESOS POR CONTRAPRESTACION	0.6%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%
- Ventas de Bienes y Servicios	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.3%
- Ventas de Mercancías del Estado	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- PROMESE	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otras Ventas de Mercancías del Gobierno Central	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en mercancías en la CUT	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otras Ventas	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ventas de Servicios del Estado	0.4%	0.3%	0.4%	0.4%	0.3%	0.3%
- Otras Ventas de Servicios del Gobierno Central	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	0.4%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Tasas	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
- Tarjetas de Turismo	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
- Expedición y Renovación de Pasaportes	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Derechos Administrativos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Arrendamientos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
V) OTROS INGRESOS	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%
- Rentas de la Propiedad	0.2%	0.2%	0.3%	0.3%	0.3%	0.2%
- Dividendos por Inversiones Empresariales	0.2%	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
- Intereses	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Arriendo de Activos Tangibles No Producidos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos por Tenencia de Activos Financieros (Instrumentos Derivados)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Multas y Sanciones	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Recursos de captación directa de la Procuraduría General de la República	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos Diversos	0.2%	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
B) INGRESOS DE CAPITAL	0.1%	0.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ventas de Activos No Financieros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Transferencias Capital	0.1%	0.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	0.1%	0.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Total Ingresos	15.7%	16.4%	15.3%	15.3%	15.3%	15.3%
Donaciones	0.01%	0.02%	0.02%	0.01%	0.01%	0.00%
Total Ingresos con Donaciones	15.7%	16.4%	15.3%	15.3%	15.3%	15.3%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.

1/ Estimación en base al total observado Enero-Junio 2024.

Tabla 41. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023-2028
Por Institución Recaudadora o Perceptora de Ingresos
 Valores en Millones de RD\$

Partidas	Recaudado 2023	Presupuesto Reformulado 2024 ¹⁾	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027	Presupuesto 2028
DGA	224,938.7	254,473.1	280,623.4	308,043.5	338,142.7	371,034.3
Arancel	50,795.1	57,882.0	64,372.7	70,662.7	77,567.2	85,146.4
ITBIS	148,106.1	170,408.6	187,297.8	205,598.8	225,688.1	247,740.3
Alcoholes	15,058.1	15,981.3	17,386.6	19,085.4	20,950.3	22,997.3
Tabaco	2,594.8	2,563.8	2,806.8	3,081.0	3,382.1	3,712.5
Impuesto adicional de RD\$2.0 al consumo de gasoil y gasolina premium-regular	1,898.8	2,132.8	2,299.1	2,523.8	2,770.4	3,041.1
Otros	6,485.9	5,504.7	6,460.5	7,091.8	7,784.7	8,396.7
DGII	766,908.0	837,022.3	898,746.1	981,715.2	1,073,699.4	1,175,605.0
Impuestos sobre la Renta de las Personas	103,150.2	124,304.2	127,712.6	140,191.5	153,889.8	168,926.5
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	180,075.5	175,892.8	179,262.6	189,558.6	201,976.3	215,405.9
Otros Impuestos sobre los Ingresos	56,747.6	65,008.9	72,123.0	79,170.2	86,906.0	95,397.6
Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	2,260.8	2,814.8	3,043.9	3,341.3	3,667.8	4,026.2
Patrimonio	51,309.7	54,874.2	62,392.1	68,488.5	75,180.6	82,526.6
ITBIS	188,587.6	212,392.4	233,057.8	259,283.2	287,982.3	320,690.2
Alcoholes	28,846.3	31,553.8	34,704.6	38,095.6	41,818.0	45,904.1
Tabaco	493.3	537.4	587.5	645.0	708.0	777.2
ISC Específico sobre Hidrocarburos (Ley No. 112-00)	47,188.6	52,943.1	57,955.6	62,618.5	67,737.0	73,355.6
ISC Ad Valorem sobre Hidrocarburos (Ley No. 557-05)	32,225.0	33,609.3	35,909.9	38,987.7	42,797.2	46,979.0
Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	9,527.2	10,309.4	11,195.7	12,289.7	13,490.5	14,808.7
Otros	66,496.1	72,782.1	80,800.9	89,045.6	97,546.1	106,807.6
TN	50,168.1	102,161.3	29,207.1	31,396.9	32,948.7	34,837.2
Contribución a la Seguridad Social	4,221.0	6,061.3	4,445.5	4,879.9	5,356.7	5,880.1
PROMESE	1,125.9	1,052.5	1,129.9	1,240.3	1,361.5	1,704.8
Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	1,368.9	1,523.6	1,622.8	1,781.4	1,955.5	2,146.5
Otros	43,452.2	93,523.8	22,008.9	23,495.3	24,275.0	25,105.8
Del Gobierno Central	1,397.4	980.0	0.0	0.0	0.0	0.0
De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónoma	2,598.0	54,738.5	808.2	0.0	0.0	0.0
De instituciones públicas de la seguridad social	735.5	1,303.2	0.0	0.0	0.0	0.0
De empresas públicas no financieras	10,000.0	7,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
De Instituciones Públicas Financieras No Monetarias	5,000.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Dividendos del Banco de Reservas	7,929.3	9,000.0	8,280.0	8,580.0	8,580.0	8,580.0
Fondo Patrimonial de empresas Reformadas (FONPER)	2,504.3	901.5	500.0	500.0	500.0	500.0
Ingresos por Tenencia de Activos Financieros (Instrumentos Derivados)	7.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	7,473.0	11,548.9	9,214.1	10,895.3	11,331.1	11,784.4
Arrendamiento (AERODOM)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses por Colocación de Inversiones Financieras	2,669.4	336.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros ingresos	0.0	2,350.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	3,137.5	3,364.6	3,206.6	3,520.0	3,863.9	4,241.4
Total Ingresos	1,042,014.8	1,193,656.7	1,208,576.7	1,321,155.6	1,444,790.8	1,581,476.6
Ingresos directos de las Inst. Centralizadas en la CUT	28,931.6	27,328.9	31,316.5	34,232.8	35,423.9	36,090.5
Total Ingresos con directos de las inst. en CUT	1,070,946.4	1,220,985.6	1,239,893.2	1,355,388.4	1,480,214.7	1,617,567.1
Donaciones	973.0	1,748.8	1,471.5	1,202.1	1,189.9	242.2
Total Ingresos con Donaciones	1,071,919.4	1,222,734.4	1,241,364.7	1,356,590.4	1,481,404.6	1,617,809.3

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.

1/ Estimación en base al total observado Enero-Junio 2024.

Tabla 42. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023-2028
Por Institución Recaudadora o Perceptor de Ingresos
 Valores en Millones de RD\$

Partidas	Recaudado 2023	Presupuesto Reformulado 2024 ¹⁾	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027	Presupuesto 2028	Variación Pres. 2025-Pres Ref. 2024	
							Absoluta	Relativa
DGA	224,938.7	254,473.1	280,623.4	308,043.5	338,142.7	371,034.3	26,150.3	10.3%
DGII	766,908.0	837,022.3	898,746.1	981,715.2	1,073,699.4	1,175,605.0	61,723.8	7.4%
TN	50,168.1	102,161.3	29,207.1	31,396.9	32,948.7	34,837.2	-72,954.2	-71.4%
Total Ingresos	1,042,014.8	1,193,656.7	1,208,576.7	1,321,155.6	1,444,790.8	1,581,476.6	14,920.0	1.2%
Ingresos directos de las Inst. Centralizadas en la CUT	28,931.6	27,328.9	31,316.5	34,232.8	35,423.9	36,090.5	3,987.6	14.6%
Total Ingresos con directos de las inst. en CUT	1,070,946.4	1,220,985.6	1,239,893.2	1,355,388.4	1,480,214.7	1,617,567.1	18,907.6	0.2
Donaciones	973.0	1,748.8	1,471.5	1,202.1	1,189.9	242.2	-277.3	-15.9%
Total Ingresos con Donaciones	1,071,919.4	1,222,734.4	1,241,364.7	1,356,590.4	1,481,404.6	1,617,809.3	18,630.3	1.5%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.

1/ Estimación en base al total observado Enero-Junio 2024.

7.2. Política presupuestaria de Gasto para el año 2025

En este apartado se da cumplimiento al literal b) del Artículo 36 de la Ley Núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto del Sector Público, referente al detalle de las principales políticas y planes contenidos en la Ley núm. 80-24 del Presupuesto General del Estado 2025 remitida al Congreso Nacional. En tal sentido, esta subsección está compuesta de cuatro grandes apartados, bajo el siguiente orden: i) la vinculación de la citada Ley de Presupuesto con la Estrategia Nacional de Desarrollo; ii) un desglose sectorial de los grandes ejes prioritarios de la política de gasto, en coherencia con la Política Presupuestaria 2025, aprobada el pasado mes de julio; iii) derivado de lo anterior, los programas prioritarios con financiamiento protegidos, definidos bajo consenso con el MEPyD y las instituciones responsables de su ejecución; y iv) la descripción detallada de los clasificadores presupuestarios de gasto, tanto los normativos (económica, institucional, funcional y distribución geográfica de los proyectos de inversión) como de los etiquetados temáticos en género y cambio climático.

Vinculación de PGE 2025 con la Estrategia Nacional de Desarrollo

Conforme al artículo 3 de la Ley Núm. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo (END) cada gestión de Gobierno debe contribuir a la implementación de la END, ya sea a través de las políticas públicas plasmadas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, como en los planes institucionales, sectoriales y territoriales y los presupuestos nacionales y municipales. Del mismo modo, manda que se establezca explícitamente la articulación de las referidas políticas con los objetivos y líneas de acción del referido instrumento. Posteriormente, en el Título III sobre *vinculación entre los sistemas de*

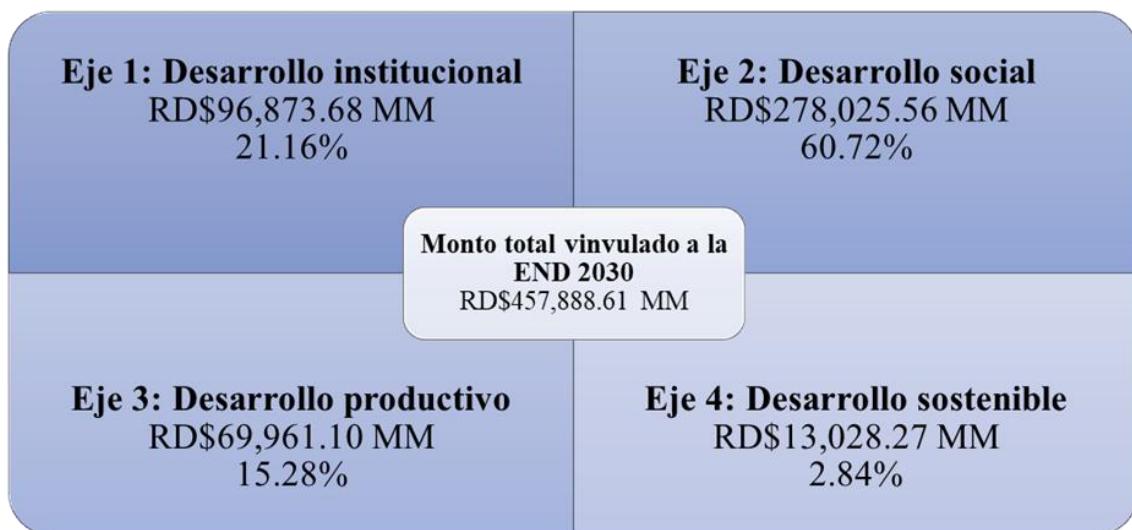
planificación y de asignación de recursos, la END enfatiza la necesidad de la máxima coherencia y consistencia posible entre los instrumentos de la planificación y de la presupuestación (artículo 48), además de prever el envío al Congreso Nacional, junto con la Ley de Presupuesto General del Estado, de un informe que sustente la vinculación entre dicha ley y los objetivos y metas de la END 2030 (artículo 50).

En este subapartado se despliega una panorámica inicial del cumplimiento del citado mandato de la END 2030, el cual es posteriormente desarrollado en profundidad en el *Anexo III: presupuesto físico financiero y orientado a resultados*. No obstante, es importante destacar como antecedente que desde el año 2021 el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), en su Viceministerio de Planificación (VIPLAN), y la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), han impulsado la articulación de ambos procesos, planificación y presupuestación, a través del acompañamiento técnico a los ministerios y unidades ejecutoras del Gobierno Central, a los fines de que estas programen con la mayor precisión posible sus gastos, en función a los objetivos de producción de bienes y servicios públicos, una vez remitidos los techos de gastos y los lineamientos de formulación de sus anteproyectos de presupuestos.

En coherencia con lo planteado anteriormente, en la Ley de Presupuesto General del Estado 2025 se presenta una vinculación financiera a la END 2030 de RD\$457,888.6 millones. La citada cifra representa el 38.6% del gasto primario del gobierno central.

Visto en detalle, el eje 2 desarrollo social es el que presenta la mayor proporción de recursos, con RD\$278,025.56 millones o el 60.72% de la vinculación total identificada. A este le sigue el eje 1 desarrollo institucional, con RD\$96,873.68 millones o lo equivalente a 21.16%, posteriormente el eje 3 desarrollo productivo, con RD\$69,961.10 millones (15.28%) y, por último, el eje 4 desarrollo sostenible, con una asignación vinculada a la END de RD\$13,028.27 millones (2.84%).

Ilustración 2. Vinculación agregada del Presupuesto General del Estado (PGE) 2025 con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Al examinar en detalle los montos vinculados a cada eje estratégico, vale destacar que, en el caso del eje 2 sobre desarrollo social, las asignaciones que concentran mayor cantidad de recursos son *Salud y seguridad social integral* con RD\$113,093.87 millones; *Educación de calidad para todos y todas* con RD\$89,121.01 millones; e *Igualdad de derechos y oportunidades* con RD\$68,450.05 millones. Estos tres rubros concentran el 97.35% de total vinculado al eje 2. Por otra parte, en el eje 1 desarrollo institucional, el objetivo general *Imperio de la ley y seguridad ciudadana* ostenta el mayor monto, con RD\$38,343.35 millones, representando el 39.58% de los recursos vinculados a este eje. Asimismo, dentro del Eje 3, el objetivo general *competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social*, con RD\$40,143.06 millones, es el que mayor peso tiene en este eje estratégico (57.38% del total). Por último, en el eje 4, desarrollo sostenible, se destaca el objetivo *manejo sostenible del medio ambiente*, con RD\$11,907.92 millones y un 91.40% del total vinculado.

Ilustración 3. Vinculación específica Presupuesto General del Estado (PGE) 2025 con los objetivos generales de la END 2030

Desarrollo institucional: RD\$96,873.68 millones	Desarrollo social: RD\$278,025.56 millones	Desarrollo productivo: RD\$69,961.10 millones	Desarrollo sostenible: RD\$13,028.27 millones
<p>• 1.1. Administración pública transparente, eficiente y orientada:</p> <p>• 1.2. Imperio de la ley y seguridad ciudadana:</p> <p>• 1.3. Democracia participativa y ciudadanía responsable:</p> <p>• 1.4. Seguridad y convivencia pacífica:</p>	<p>• 2.1. Educación de calidad para todos y todas:</p> <p>• 2.2. Salud y seguridad social integral:</p> <p>• 2.3. Igualdad de derechos y oportunidades:</p> <p>• 2.4. Cohesión territorial:</p> <p>• 2.5. Vivienda digna en entornos saludables:</p> <p>• 2.6. Cultura e identidad nacional en un mundo global:</p> <p>• 2.7. Deportes y recreación física para el desarrollo humano:</p>	<p>• 3.1. Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible:</p> <p>• 3.2. Energía confiable y ambientalmente sostenible:</p> <p>• 3.3. Competitividad e innovación en un ambiente favorable:</p> <p>• 3.4. Empleos suficientes:</p> <p>• 3.5. Estructura productiva competitiva:</p>	<p>• 4.1. Manejo sostenible del medio ambiente:</p> <p>• 4.2. Eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas:</p> <p>• 4.3. Adecuada adaptación al cambio climático:</p>

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Por último, para una mayor desagregación de la vinculación, por objetivos específicos, se sugiere consultar la parte II presupuesto por productos 2025 del *Anexo III: presupuesto físico financiero y orientado a resultados*.

Ejes prioritarios de la política de gasto para 2025

La Ley núm. 80-24 del Presupuesto General del Estado 2025 es el primer presupuesto del recién iniciado período gubernamental 2024-2028. No obstante, si bien ha de continuar, acentuar e innovar en las prioridades de gasto del anterior período 2020-2024, también ha de ceñirse estrictamente a la recién aprobada Ley núm. 35-24 de Responsabilidad Fiscal de las Instituciones Estatales. En coherencia con lo anterior, la política de gasto marca el punto de partida de la propuesta de reestructuración y racionalización de la Administración Pública, anunciada el 16 de septiembre por el Poder Ejecutivo, sobre todo con medidas específicas de contención del gasto y en lo referente a la sectorial educación.

En coherencia con la Política Presupuestaria 2025, aprobada en la primera semana de julio en Consejo de Ministros, la política de gasto 2025 ha de priorizar la inclusión social y la calidad de vida de las familias dominicanas, protegiendo la capacidad de consumo y los medios de vida de la población, fundamentales para un Estado social y democrático de derechos que mandata el artículo 7 de la Constitución de la República. Por otra parte, vale resaltar que esta política de gasto se articula a los principales instrumentos de planificación estratégica del Estado dominicano, desde la ya referida Estrategia Nacional

de Desarrollo y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público hasta el propio Programa de Gobierno 2024-2028.

Como ya se ha adelantado, la política de gasto se adhiere a las directrices de la nueva Ley de Responsabilidad Fiscal, que establece en su artículo 5 que la Administración Pública Central adoptará medidas apropiadas para garantizar que, en ningún ejercicio fiscal, la tasa de crecimiento del gasto primario del Gobierno General Nacional supere la tasa de inflación promedio anual proyectada más de tres puntos cero (3.0) puntos porcentuales. Además, tal y como ha sido característica de la presente administración de gobierno, la ley de presupuesto se ciñe a objetivos de déficit financiero acorde a las reglas fiscales de no más de un tres por ciento (3%) del PIB.

A lo largo de los siguientes subapartados se han de detallar los ejes estratégicos, las sectoriales y clasificadores de gasto, a los fines de evidenciar, según la dimensión abordada, el impacto diferenciado de esta propuesta de presupuesto. *Grosso modo*, vale señalar que la política de gasto 2025 refuerza los servicios económicos, con el impulso de proyectos de desarrollo turístico en puntos geográficos estratégicos que impactan en la generación de empleos de calidad. A su vez, se procura impulsar un modelo de desarrollo productivo territorializado, pensado con la gente y para la gente, donde vive la gente. Para esto será fundamental la generación de infraestructura pública de calidad, continuando la construcción de un sistema integrado de transporte en Santiago y Santo Domingo. Además, se refuerza el compromiso con la seguridad ciudadana, previendo los recursos necesarios para acentuar la reforma policial.

Por otra parte, a nivel de políticas sociales, se apuesta por una plena integración institucional del sistema educativo, haciendo un uso más eficiente del 4% del PIB para el sector, procurando que la referida articulación ministerial impacte en la calidad de la enseñanza y los aprendizajes. En protección social, se mantendrá el alcance de millón y medio de familias vulnerables beneficiarias del programa Supérate, reduciendo la desigualdad social y la pobreza multidimensional. Vinculado a lo anterior, se reconoce la importancia de una política de cuidado, tanto en primera infancia como en adultos mayores. Asimismo, se prevé acentuar la reforma y modernización del sector salud y de la seguridad social, iniciada en el período anterior. Además, se mantendrá el apoyo a la vivienda y los servicios comunitarios, fundamental para una efectiva inclusión social y la calidad de vida.

Más aún, la ley de presupuesto procura evidenciar los montos de recursos destinados a paliar desigualdades estructurales, como equidad de género o ciclo etario (gasto en niños, niñas y adolescentes); así como las acciones gubernamentales previstas para combatir el cambio climático. De este compromiso se desprenden los clasificadores presupuestarios en estas temáticas específicas, vistos al final de este apartado.

Por otra parte, la presente propuesta de presupuesto visibiliza el rol fundamental que ha jugado la participación ciudadana en su formulación, presentando al detalle los proyectos de inversión en el territorio que han sido resultado de demandas sociales en sus respectivas provincias y municipios, a través de espacios locales como consejos de desarrollo territoriales. Aunque este punto es desarrollado más a fondo en el documento complementario denominado *Control social en la formulación de la Ley núm. 80-24 del Presupuesto General del Estado 2025*, vale subrayar desde ya que esta ha sido la propuesta de Presupuesto General del Estado con mayor participación social de la cual se guarde registro alguno. Asimismo, el desarrollo territorial es reforzado además con las transferencias corrientes y de capital a los gobiernos locales (ayuntamientos y juntas de distrito), así como por iniciativas complementarias como el Fondo de Cohesión Territorial.

El conjunto de iniciativas descritas en el párrafo anterior responde al compromiso asumido por esta administración gubernamental con la transparencia y el control social al ciclo presupuestario, lo cual ha sido un sello distintivo desde el anterior período 2020-2024. En coherencia con estos principios de gobernanza presupuestaria, el gobierno dominicano asume los compromisos Foro Multiactor en la Alianza para el Gobierno Abierto de la República Dominicana, particularmente en lo que respecta al VI Plan de Acción 2024-2028.

Por último, vale precisar que en el Anexo III se presenta detalladamente la programación físico-financiera del gasto 2025 por Capítulos, detallando los productos y servicios públicos a la ciudadanía que están vinculados a asignación de recursos, por lo que el presente apartado solo representa un sumario de lo que allí se describe más en profundidad. Más aún, vale destacar además los esfuerzos inherentes a la planificación plurianual del gasto, más allá del año presupuestario que se está formulando en esta propuesta. Este aspecto se concretiza con el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028, un producto estratégico que ha de sentar las bases para que las instituciones, a futuro, programen por sí mismas sus requerimientos presupuestarios plurianualizados.

En tal sentido, tras esbozar esta panorámica general, para el año 2025 se presenta un tope de gastos consolidado (Gobierno General Nacional) asciende a RD\$1,571,566.0 millones. Este monto representa un incremento absoluto de RD\$79,523.4 millones o lo equivalente a 6.7% de variación interanual, respecto a la pasada formulación inicial consolidada 2024. Como se explicó previamente, el apego a la Ley Núm. 35-24 de Responsabilidad Fiscal de las Instituciones Estatales, unido al cumplimiento de objetivos de déficit financiero y a un limitado espacio fiscal por el lado de los ingresos, deja poco margen de maniobra para una mayor expansión del gasto público.

Visto este escenario, a continuación, se presenta un extracto de los doce (12) ejes estratégicos prioritarios que se han consignado en esta Ley núm. 80-24 del Presupuesto General del Estado 2025:

Ilustración 4. Ejes Prioritarios de la Política de Gasto del PGE 2025

Ejes prioritarios en la política de gasto 2025

-
- 1. Integración del Sistema Educativo para la mejora de la calidad**
 - 2. Compromiso con el derecho efectivo a la salud pública y seguridad social**
 - 3. Protección social para reducir desigualdad y pobreza multidimensional**
 - 4. Modelo de desarrollo productivo territorializado**
 - 5. Impulso a políticas de equidad de género**
 - 6. Empleos dignos para la gente**
 - 7. Seguridad ciudadana y reforma policial**
 - 8. Política de cuidados para garantizar derechos**
 - 9. Transporte e infraestructura pública de calidad**
 - 10. Agua potable y saneamiento para la vida**
 - 11. Sostenibilidad Ambiental del Desarrollo**
 - 12. Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados**
-

Fuente: DIGEPRES, en base a Programa de Gobierno 2024-2028.

I. Integración de la Educación para la mejora de la calidad

El programa de gobierno 2024-2028 identifica la escuela como el centro del desarrollo y de las políticas públicas, desde una perspectiva de integralidad de las políticas de desarrollo humano. Esto coloca a la educación en el centro del desarrollo nacional. Desde esta perspectiva, la escuela es vista como una institución con el potencial de cambiar la sociedad al preparar a los ciudadanos para la vida y el trabajo, así como al promover la equidad y la inclusión social.

Acorde a su volumen de recursos, la educación continuará siendo la principal apuesta sectorial dentro de la política de gasto del gobierno central. La Ley de Presupuesto General del Estado 2025 (núm-80-24) propone iniciar la integración institucional del Ministerio de Educación (MINERD) y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT). Esta fusión tendría como propósito principal lograr una gestión más coherente del 4% del PIB. Visto más en detalle, se detalla la siguiente fundamentación para este importante cambio:

- **Optimización de recursos y eficiencia en el gasto educativo.** La fisión permitirá una distribución más estratégica e integral de los fondos, fortaleciendo la calidad educativa y reduciendo costos innecesarios.
- **Integración del sistema educación.** Un sistema educativo unificado evitara la fragmentación entre niveles (inicial, básica, secundaria, superior), lo que reducirá gastos y aumentará la coherencia en las acciones para mejorar el aprendizaje.
- **Uso eficiente del 4% del PIB destinado a la educación.** La unión de ambos ministerios permitirá mejorar la distribución de estos recursos.
- **Mejora de la calidad educativa.** La fusión facilitará un enfoque integral de la educación, desde la formulación básica hasta la superior, alineando los currículos con las demandas del mercado laboral.
- **Fortalecimiento del sistema educativo nacional.** Una visión más unificada contribuirá a alinear la educación con las prioridades del país en ciencia y tecnología, fomentando el desarrollo regional y la equidad en la distribución de recursos.
- **Mejora en la política educativa.** La fusión facilitará el desarrollo de políticas conjuntas para enfrentar mejor los desafíos educativos y científicos, mejorando el acceso a la educación y fortaleciendo el seguimiento del proceso estudiantil y la investigación.

En coherencia con estos planteamientos, la agregación institucional del presupuesto de los sendos órganos rectores, MINERD y MEPyD, asciende a RD\$332,683.9 millones o lo equivalente a 4.10% del PIB. Estrictamente, tal y como se plantea en la tabla 69. Presupuesto Consolidado por Ámbito del GGN Clasificación Funcional del Gasto 2025, la política sectorial en educación, por primera vez, sobrepasará los RD\$312,596.9 millones. En tal sentido, para el año 2025 concentrará casi la mitad de los recursos (49.6%) directamente en las funciones de *educación inicial, primaria y secundaria*, así como aproximadamente la tercera parte (33.1%) de los recursos a las funciones de *Planificación, gestión y supervisión de la educación*. Por otra parte, dedicaría cerca del 8.4% de los recursos a la educación superior y un 8.1% a las funciones de educación de adulto, técnica y vocacional.

En el documento Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 se plantea detalladamente las proyecciones de asignación conjunta a la educación, tras la referida integración institucional MINERD-MESCyT.

II. Compromiso con el derecho efectivo a la salud pública y seguridad social

La salud y la seguridad social son dos dimensiones neurálgicas del programa de gobierno 2024-2028, que refrenda y amplía los compromisos de nación ya asumidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo. Se parte de los logros alcanzados, al sentar las bases para un sistema de salud más robusto y eficiente, implementando políticas públicas que garantizan la salud como un derecho humano fundamental y mejoren la capacidad de respuesta de nuestro sistema sanitario, además de los avances en reforma y modernización del sistema de seguridad social. La asignación sectorial consolidadas en estas sectoriales en 2025 sobrepasará los RD\$192,257.7 millones.

Por un lado, en materia de salud pública, para el período de gobierno 2024-2028 se ha de implementar acciones como las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS), con el objetivo de mejorar la cobertura y la calidad del servicio, así como la profesionalización del personal de salud a través de la formación continua, además del desarrollo e interoperabilidad de los sistemas de información en salud, incluyendo la implementación del expediente de salud integral, que facilitará una gestión clínica más eficiente y personalizada. Se definirán los mecanismos de compras en salud, introduciendo figuras jurídicas para fondos de emergencia y simplificando los procesos para asegurar una gestión ágil y transparente.

Para el año 2025, específicamente, la política de gasto en salud concentrará recursos ascendentes a unos RD\$122,539.7 millones de gasto consolidado, a nivel de gobierno general nacional. Más adelante, la clasificaciones institucionales y funcionales de gasto de los distintos ámbitos detallarán las apuestas programáticas a impactar.

En materia de seguridad social, el programa de gobierno 2024-2028 tiene la visión de lograr una cobertura universal que no discrimine por ingresos, asegurando una calidad y calidez en el servicio que dignifique a cada dominicano. Con el inicio del nuevo cuatrienio, el gobierno se propone consolidar avances, por ejemplo, mediante la constitución de Prestadoras de Servicios de Salud que amplíen la cobertura y mejoren el acceso a servicios de calidad, y la ampliación de la protección a pensionados. Asimismo, se avanzará aún más en la eliminación del co-pago, para aliviar el gasto de bolsillo de la población, además de la regulación y registro de los Planes Complementarios por parte de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.

En *Planificación, gestión y supervisión de la protección social* la asignación consolidada asciende a RD\$69,718.0 millones. En esta subfunción se concentran los recursos en protección social asignados a las principales instituciones del sector, entre estas el Seguro Nacional de Salud, la Tesorería de la Seguridad Social, el Instituto de Auxilios, la Superintendencia de Pensiones, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, el Consejo Nacional de Seguridad Social, la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados y el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales. Tanto en los ámbitos concernientes a Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras, como en Instituciones de la Seguridad Social se detallan las respectivas asignaciones programáticas.

III. Protección social para reducir desigualdad y pobreza multidimensional

La presente administración gubernamental se propone un nuevo paradigma en la protección social, pasando del asistencialismo a la creación de capacidades. Al final del período gubernamental, el programa de gobierno 2024-2028 se propone erradicar la pobreza extrema, sacar a otras 500 mil personas de la pobreza en 4 años, convertir en clase media a 200 mil personas vulnerables, garantizar un seguro de salud a 200 mil personas pensionadas, inclusión laboral a, por lo menos, 100 mil jóvenes vulnerables y garantizar que toda la población se encuentre en vulnerabilidad reducida.

Para el año 2025, primer año de ejecución del plan de gobierno, se asignan recursos consolidados a protección social ascendentes a RD\$240,780.5 millones. Casi el 29% (28.9%) corresponde a las acciones de planificación, gestión y supervisión de la protección social (seguridad social), ya detalladas en el numeral anterior. Además, el 37.9% de estos recursos se han de destinar a pensiones por edad avanzadas y discapacidad, así como otro 29.5% a asistencia social, cuyo principal componente es el programa Supérate. El resto de la intervención gubernamental en este gran rubro lo integran la vivienda social, juventud, desempleo, familias e hijos, entre otros. De estos, merece mención especial el caso de la vivienda, ya que el gobierno asume el compromiso de mejoramiento de 100,000 viviendas, lo que impacta directamente en la mejora de las condiciones de vida de la gente, promoviendo el acceso a viviendas dignas y reduciendo el déficit habitacional.

Tanto en la clasificación funcional del gasto del gobierno central, como en el *Anexo III: presupuesto físico financiero y orientado a resultados* se detallan estas intervenciones. Respecto a estos rubros vale destacar además las asignaciones contempladas para actividades deportivas, recreativas y culturales, fundamental en políticas de inclusión social para la juventud dominicana, cuya asignación en subfunciones se elevará sobre los RD\$12,320.4 millones. Se recuerda además que República Dominicana será sede en 2026 de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, con lo cual buena parte de las inversiones requeridas para el referido evento impactan la formulación de 2025.

En el documento Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 se abunda más al respecto, sobre todo en las asignaciones requeridas para cubrir el resto del período de gobierno.

IV. Modelo de desarrollo productivo territorializado

El programa de gobierno 2024-2028 se propone trabajar, junto a los sectores productivos del país, en la construcción de un nuevo modelo de desarrollo productivo, generador de empleo de calidad, fortalecedor de las capacidades y la prosperidad del territorio.

La visión del programa de gobierno es un modelo de desarrollo territorializado, pensado con la gente y para la gente, donde vive la gente. En tal sentido, se propone un balance entre la estrategia nacional y el aprovechamiento del potencial territorial, respetando su vocación económica, su cultura y sus costumbres. Mandata, además, ir hacia sectores capaces de insertarse en las cadenas globales de valor, que aprovechen las ventajas

competitivas como destino turístico, la posición estratégica para la relocalización de empresas globales y como puente entre mercados de muy alto potencial como Norteamérica y Europa.

Este eje estratégico permea varias sectoriales e instituciones en la asignación de recursos. En la función Asuntos económicos, comerciales y laborales, se consolidan asignaciones por al menos RD\$24,209.9 millones, sobre todo en el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM), que, con unos RD\$19,346.1 millones asignados para 2025, concentra las intervenciones vinculadas a *fomento y desarrollo de la productividad y competitividad del sector industrial*, así como *Supervisión, regulación y fomento del comercio* y el programa de *Fomento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa*. También vale destacar las asignaciones al sector Turismo estrictamente vinculada a los servicios económicos, con RD\$7,738.7 millones adicionales, sobre todo para los programas de *fomento y producción del turismo e infraestructura turísticas*.

Otro aspecto de suma relevancia para la consecución de esta apuesta estratégica es la territorialización de la política pública, que ha puesto a la gente en el centro de las decisiones sobre demandas territoriales de las comunidades. La inversión pública se ha utilizado como un medio para impulsar el desarrollo y mejorar la calidad de vida de la gente en el territorio en el que vive, a través de proyectos y obras. En tal sentido, a través de los consejos de desarrollo provinciales se han levantado revalidado prioridades de inversión en 184 proyectos del Plan de Inversión Pública 2024-2028. De estos, 85 corresponden a nuevos proyectos y 99 a obras de arrastre. Respecto al año 2025, los referidos consejos de desarrollo provinciales han revalidado demandas territoriales presentes en 86 proyectos de inversión pública con código SNIP, cuyo monto total asciende a RD\$9,726.7 millones.

Este aspecto es tratado en detalle en el documento *Control social a la formulación de la Ley núm. 80-24 del Presupuesto General del Estado 2025*, anexo a esta propuesta de presupuesto.

V. Impulso a políticas de equidad de género

El programa de gobierno 2024-2028 busca neutralizar cualquier tipo de desventaja debido a la condición de género. Para el período 2024 –2028, el esfuerzo del Gobierno seguirá enfocado en distintas áreas para continuar reduciendo las brechas. Para impulsar la Transversalidad para la Igualdad, se contempla fortalecerla en los instrumentos de

planificación y el presupuesto público, y así mejorar la arquitectura institucional en todo el Estado y la sociedad; además de impulsar las reformas legales e institucionales que hagan al país cada vez más inclusivo y con menos desigualdad.

En cuanto a empleo, se fortalecerá el programa de primer empleo inclusivo, con énfasis en sectores tradicionalmente masculinizados; así como los servicios de cuidado, en alianzas público-privadas. Además, se minimizará y tratará de eliminar la brecha salarial de género y se ampliarán los programas de educación financiera, e inclusión y acceso al sistema financiero de las mujeres. Para mayor protección social de las mujeres dominicanas, las medidas están enfocadas en implementar la Política de Cuidados que incrementa las oportunidades laborales de la mujer, e instituir esta política como parte del piso de protección social del país.

En tal sentido, en sentido ampliado, para el año 2025 el gasto total tanto del Gobierno Central como de las Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras dedicada a la reducción de brechas de género ascenderá a unos RD\$10,899.7 millones. La tabla 48 del subapartado Gasto en Equidad de Género detalla todas las intervenciones específicas con estos recursos.

Para una visión más amplia respecto a la política de género 2025, se sugiere consultar el documento *Declaración Conjunta de Presupuesto con Enfoque de Género*, adherido al compendio de documentos del Anexo I de la presente Ley.

VI. Empleos dignos para la gente

El programa de gobierno 2024-2028 se ha propuesto impulsar un modelo de crecimiento que genere empleo y bienestar. Esta estrategia es una de las más transversalizada en toda la política de gasto, como resultado de todas las áreas que intervienen en acometer un plan integral de empleos de calidad y los medios de producción de la gente. En este eje, las intervenciones gubernamentales se distribuyen en educación, industria y comercio, turismo, competitividad, Mipymes, transformación digital, empleos femeninos y empleos jóvenes.

Visto en detalle, el plan de gobierno 2024-2028 en materia de empleos se apoya en una parte de los recursos asignados al 4% del PIB para la educación, detallados en el eje I, para institucionalizar el cambio en la construcción del capital humano, lo cual en: sobrepasar en 4 años las 50 mil becas entregadas para estudios necesarios para los sectores productivos priorizados en los territorios priorizados; asegurar el empleo formal del 80%

de los graduados universitarios al 2028; llegar a 100 mil jóvenes con dominio de inglés suficiente para entrar a un empleo competitivo; y alcanzar al 2028 unos 10,000 estudiantes extranjeros en IES dominicanas.

Además, esta estrategia de empleos guarda un estrecho vínculo con la transformación productiva, detallada en el eje IV, a los fines de impulsar sectores encadenados a la demanda de empleos de calidad. Para esto se propone acumular US\$18,000 millones en IED en 4 años; crear, junto al sector privado, 500 mil empleos y la formalización del empleo; así como acumular al 2028 un aumento de al menos 20% del salario mínimo. Esto se complementa con el impulso a una transformación verde, encadenadora y competitiva que logre: crear más de 80 mil empleos formales en industria en 4 años; atraer al menos 250 nuevas empresas y 60 mil nuevos empleos de Zonas Francas en 4 años; y atraer al menos 20 empresas de exportación de Servicios Modernos.

En materia de turismo, se impactaría el empleo a través de incrementar su diversificación y rentabilidad, proponiéndose la meta de 14 millones de turistas a 2028; aumentar el gasto por noche en un 25% de 2025 a 2028; duplicar a 2028, la cantidad de turistas de crucero en puertos nacionales; asegurar que, a 2028, el 25% de la leche, carnes y vegetales consumidas en hoteles provenga directamente de productores de la región; y duplicar, a 2028, la cantidad de visitantes a parques nacionales.

Además, se procurará convertir la agricultura en una actividad atractiva para la inversión. Se impulsará la productividad, sostenibilidad, tecnificación e industrialización de la producción agropecuaria, garantizando la seguridad alimentaria de la población y prosperidad de las y los productores, alcanzando: aumentar en un 40% las exportaciones agropecuarias en 4 años; duplicar las exportaciones agroindustriales al 2028; asegurar que 3 mil escuelas compren al menos el 25% de su alimento escolar a productores rurales locales; y duplicar, a 2028, el total de mujeres incluidas en la cadena de valor productiva agropecuaria.

En el programa de gobierno 2024-2028 se prevé generar las condiciones para incentivar y aumentar la competitividad del sector exportador, aprovechando los tratados comerciales y el comercio en general. Esto incluye: acumular US\$50,000 millones en exportaciones en 4 años; diversificar las exportaciones dominicanas, así como los mercados destinos; duplicar, a 2028, las exportaciones de alto componente tecnológico;

y aumentar considerablemente la exportación proveniente del sector de servicios modernos, incluyendo la industria creativa como pilar.

Por otra parte, la política de empleo pasa por incentivar el emprendimiento, estabilidad y formalización de las Mipymes, como se detalló en el eje IV. Las metas por lograr incluyen la formalización de 8 mil Mipymes en 4 años, la transformación en formales de 80 mil empleos informales y compras del Estado a las Mipymes por hasta RD\$400,000 millones entre 2025 y 2028.

Otro punto esencial en la política de empleo es la Transformación Digital (TD). La TD no solo se trata de implementar herramientas digitales, sino de aprovechar al máximo las ventajas que estas ofrecen para mejorar la eficiencia, productividad e innovación en nuestras empresas. También se procurará impactar en el empleo femenino, cuya meta será crear más de 230 mil nuevos empleos formales para las mujeres en 4 años. Esto permea la educación técnica y universitaria, el sistema de carretas STEAM, las trabajadoras domésticas en la seguridad social y la política de cuidados, tratada más adelante.

La estrategia de empleo también se focaliza en los jóvenes NiNis, que "ni estudian ni trabajan". La meta principal del cuatrienio será llegar a 350 mil adolescentes estudiando en liceos técnicos para el año escolar 2027- 2028. Las metas en este aspecto están cubiertas con los recursos del 4% para la educación en 2025, detallados en el eje estratégico I. En concreto, se impactará la educación superior y técnico profesional, los programas de aprendizaje de inglés, expansión de la UASD, los liceos experimentales y los programas estratégicos del INFOTEP.

VII. Seguridad ciudadana y reforma policial

El Estado debe asegurar la seguridad ciudadana, donde las personas anden sin temor y donde la juventud tenga suficientes oportunidades para alejarse del delito y de las acciones de violencia.

Para el período 2024-2028, la administración de gobierno se propone impulsar Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana basada en oportunidades, que aborde de manera integral los factores que contribuyen a la inseguridad en nuestras comunidades. Con este plan, en un período de cuatro (4) años, se pretende: sacar 30 mil jóvenes de las calles; insertar social y laboralmente a 2 mil ex internos carcelarios; completar instalación de verja fronteriza inteligente, disminuir la percepción de inseguridad de 63.6% a 58.6%; evitar 330 muertes por delincuencia; evitar 300 muertes por riña; evitar la pérdida de 30 muertes

de mujeres por muerte violenta y violencia de género; y disminuir en 30% los delitos de ciberseguridad en el país.

En el propio programa de gobierno especifica que Plan General de Seguridad Ciudadana y Reforma Policial delineará estrategias prioritarias y planes de acción específicos, respaldados por un presupuesto detallado y plurianual, destinado a materializar nuestra visión de una República Dominicana más segura. En tal sentido, la política de gasto 2025, asigna los recursos del primer año de ejecución de este plan, consolidando a nivel de gobierno general nacional en los servicios de seguridad interior RD\$38,088.8 millones. Alrededor del 95.5% de estos recursos están asignados al Ministerio de Interior y Policía (MIP) y a la Policía Nacional. En el caso del MIP el programa de reducción de crímenes y delitos que afecten la seguridad pública concentrará la mayor apropiación de recursos, con cerca de RD\$1,738.6 millones, mientras que en el programa de servicios de seguridad ciudadana y orden público se asignará unos RD\$33,304.9 millones. En el *Anexo III: presupuesto físico financiero y orientado a resultados* se detallan estas intervenciones a nivel de programa.

Adicionalmente, en el documento Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 se plantea detalladamente las proyecciones de asignación plurianual al Ministerio de Interior y Policía para cumplir con los indicadores planteados en el Plan de Gobierno.

VIII. Política de Cuidados para garantizar derechos

El programa de gobierno 2024-2028 reconoce la importancia del cuidado como un asunto público, y como una responsabilidad colectiva, de primer orden en materia económica y social. La desigual organización social de los cuidados en República Dominicana afecta las oportunidades de las mujeres, quienes realizan el 82% de las horas dedicadas a nivel nacional a tareas domésticas y de cuidado no remunerado, aproximadamente cuatro veces más horas que los hombres.

La política de cuidados está concebida como una política transversal y transformadora, central para afrontar de manera más efectiva la reducción de la pobreza y las desigualdades, en el marco del compromiso más amplio que asume el gobierno de mejorar la calidad de vida de la gente, en materia de empleo, atención integral, protección social y de crecimiento económico inclusivo y sostenible.

Para 2023, unas 831 mil mujeres reportaron no buscar empleo por dedicarse a responsabilidades familiares y quehaceres del hogar de forma no remunerada. A la par, el

país enfrenta importantes desafíos en reducir las altas tasas de feminización de la pobreza, por cada 100 hombres en situación de pobreza, a 2023 había 138 mujeres en esta situación.

La provisión de servicios de cuidado de la mayor calidad a personas con dependencias como los niños/as menores de 5 años y personas adultas con dependencias se ha hecho prioritaria desde 2020, favoreciendo el desarrollo de sus capacidades y la inclusión laboral de las personas a cargo de su cuidado. Esta política constituye la piedra angular para avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados. En marco de este compromiso, se han sentado las bases para con miras a fortalecer el rol del Estado en la provisión de servicios públicos de cuidado, generando importantes avances, como una necesidad clave de política pública.

Para garantizar la continuidad y expansión de esta política, dentro de la Ley núm. 80-24 del Presupuesto General del Estado 2025, se asignaron apropiaciones de gasto ascendentes a más de RD\$17,635.3 millones. De este monto, el 72.7% o lo equivalente a RD\$12,815.7 millones está protegido por diferentes instrumentos presupuestarios como los Programas Orientados a Resultados (PoR) o los Programas Prioritarios.

En 2025 se inicia un plan para reducir las brechas de cobertura en 10 años. Reconociendo la importancia de la primera infancia, el PGE 2025 destinará RD\$13,329.9 millones para el desarrollo integral de los niños de 0 a 5 años, incluyendo RD\$10,770.3 millones a través del INAIPI, lo que permitirá ampliar la cobertura de atención integral de 42,755 a 55,285 niños y niñas, además de abrir 35 nuevos CAIPIs. También se asignarán RD\$2,559.6 millones a la Educación Inicial del MINERD, expandiendo la cobertura del segundo ciclo en un 30%, para matricular a 49,760 niños adicionales entre 3 y 5 años.

Por otra parte, la sociedad dominicana está envejeciendo a un ritmo acelerado, lo que afecta diversos sectores como el mercado laboral, los servicios, la vivienda, el transporte y la protección social, además de la estructura familiar. Esta transición demográfica ha generado una brecha significativa entre la demanda y la oferta de servicios públicos para la población adulta mayor. En respuesta, el PGE 2025 destinará RD\$1,932.9 millones para mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas adultas mayores mediante la provisión de servicios públicos institucionales. Del total destinado, RD\$200.0 millones serán destinados para financiar y supervisar la provisión de servicios de cuidados

domiciliarios para adultos mayores con dependencias moderadas y severas, a través del CONAPE y Supérate.

Estos servicios, enfocados en reducir la dependencia y permitir un envejecimiento digno en el hogar, beneficiarán a adultos mayores de hogares Supérate. Serán proporcionados por empresas, cooperativas o ASFL que contraten a egresadas de los programas de formación del INFOTEP, principalmente mujeres de hogares Supérate. El INFOTEP realizará intervenciones para expandir sus acciones formativas en Azua y Santo Domingo Este y alcanzar 3,200 certificadas en cuidado, generando 2,000 nuevas personas egresadas este 2025, en su mayoría mujeres. De igual forma, este 2025 marca el inicio de la regionalización de la oferta formativa de cuidado a otras regiones del país.

A su vez, a través del SIUBEN, se complementará el levantamiento de hogares en los territorios priorizados de Azua y Santo Domingo Este (SDE) a fin de conocer las necesidades de cuidado, así como avanzar en un registro interoperado de cuidados. Por su lado, el CONADIS, con una asignación de RD\$321.7 millones, expandirá el número de personas con discapacidad certificadas y valoradas a través del Sistema de Valoración, Certificación y Registro de la Discapacidad (SVCRD), tanto a nivel nacional como en los territorios priorizados, así como ampliando los servicios y dispositivos de apoyos a esta población con el objetivo de promover su inclusión y autonomía.

En el marco de la política de cuidados, bajo el liderazgo del Ministerio de Trabajo, se propone avanzar en la regulación del trabajo doméstico y de cuidado, a fin de establecer y fortalecer las normativas que rigen este sector, con el objetivo de proteger los derechos laborales de las personas trabajadoras y garantizar condiciones de trabajo dignas, seguras y con acceso a la seguridad social. Adicionalmente, se propone avanzar en el establecimiento de políticas que faciliten la conciliación entre las responsabilidades laborales y de cuidado.

IX. Transporte e infraestructura pública de calidad

Para el Plan de Gobierno 2024-2028, la infraestructura de transporte es un elemento fundamental para el desarrollo social y económico de un país. A través de la comunicación terrestre, aérea y marítima, se moviliza la economía de exportación y transferencia de bienes y servicios, ahorrando costes logísticos y con la reducción de tiempos de entrega. Constituye este sector en un eje transversal para el desarrollo y la competitividad de la nación.

Entre las principales metas para el cierre del cuatrienio se destacan: evitar 4 mil muertes por accidentes de tránsito en 4 años; alcanzar al menos 300 mil adolescentes recibiendo formación en seguridad vial en los liceos del país, disminuir 25% el gasto ejecutado en traumas por accidentes de tránsito; llegar a 100 mil productores agropecuarios, pasando de caminos vecinales a vías de desarrollo rural; aumentando la rehabilitación/mantenimiento de las vías y sus componentes; alcanzar el 50% de la infraestructura vial protegida con sistema de seguro y reaseguro contra riesgos de desastres; crear nueva infraestructura de 20 mil parqueos públicos en áreas más congestionadas; y aumentar en 50% la cobertura de la asistencia vial en las carreteras.

En coherencia con estos objetivos, la política de gasto 2025 prevé una apropiación ascendente RD\$90,405.2 millones para el sector transporte en su conjunto. Estos recursos han de distribuirse en las subfunciones transporte por carretera, marítimo, aéreo, ferrocarril y en la planificación, gestión y supervisión del transporte. En cuanto a la distribución institucional, casi el 60% de los recursos se concentran en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, seguido de Presidencia de la República con casi la cuarta parte (21.6%), un 8.6% en el Instituto Dominicano de Aviación Civil y 4.7% en el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), entre otras.

A nivel de proyectos, la implementación de un Sistema Integrado de Transporte en Santiago y Santo Domingo es una iniciativa gubernamental prioritaria del cuatrienio 2024-2028. En Santo Domingo, el SIT incluye tres componentes principales: el Metro de Santo Domingo, los autobuses de la OMSA y el Teleférico de Santo Domingo. En Santiago de los Caballeros, el SIT cuenta con el Teleférico de Santiago, el Monorriel de Santiago y las rutas alimentadoras de autobuses. El detalle de las asignaciones a estos proyectos se encuentra en el subapartado gasto del gobierno central 2025, así como en el *Anexo I Proyecto de Inversión por Ubicación Geográfica*.

Además, en el documento Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 se plantea detalladamente las proyecciones de asignación plurianual requeridas para poner en funcionamiento estos proyectos de inversión pública y cumplir con el Programa de Gobierno.

X. Agua potable y saneamiento para la vida

El gobierno asume el compromiso de impulsar una gestión sostenible del agua. En el plan de gobierno para el período 2024-2028, se contempla aumentar la capacidad y eficiencia

de los sistemas de agua y saneamiento en un 20% adicional, garantizando un acceso aún más amplio y equitativo a estos servicios esenciales. Para lograrlo, se pretende incrementar las recaudaciones comerciales en un 50%, apoyándose en la eficiencia operativa y la concienciación ciudadana sobre el valor del agua.

Durante el cuatrienio se implementarán tecnologías avanzadas para la gestión y tratamiento del agua, así como proyectos que promuevan el uso de aguas residuales tratadas para fines agrícolas e industriales. A través de iniciativas de reforestación, se procurará proteger las cuencas hidrográficas, fundamentales para la recarga de acuíferos y la prevención de la erosión.

Además, se hará hincapié en la mejora de las políticas y regulaciones para una gestión más efectiva del agua, incorporando mecanismos de participación ciudadana en las decisiones relacionadas con este vital recurso. Las campañas de educación y sensibilización serán clave para fomentar un consumo responsable de agua, al igual que la expansión de nuestra red de monitoreo para asegurar datos precisos y oportunos que informen nuestras políticas y acciones.

Para todo esto, la política de gasto 2025 contempla una asignación consolidada en el gobierno general nacional de RD\$21,833.1 millones para abastecimiento de agua potable de la población. Esta asignación se reparte entre el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), con un 54.7% del total asignado, y el restante 45.2% a las denominadas “CORAS” o corporaciones de acueductos y Alcantarillados, siendo las de Santo Domingo, Santiago y La vega las de mayor asignación. Por otra parte, se destinarán RD\$6,995.2 millones adicionales para las funciones de Riego, recursos mayormente asignados al Instituto Nacional De Recursos Hídricos (INDRHI), sobre todo en construcción y rehabilitación de presas y en Construcción y rehabilitación de sistemas de riego y obras hidráulicas.

XI. Sostenibilidad Ambiental del Desarrollo

El gobierno da inicio al nuevo cuatrienio marcando precedentes en la gestión ambiental y el compromiso con el cambio climático, consciente de que el bienestar de la nación y el futuro de las próximas generaciones dependen de acciones concretas y decididas en este ámbito. Se han impulsado iniciativas clave para la protección de los recursos naturales, la promoción de energías renovables y el fortalecimiento de políticas públicas

orientadas a mitigar y adaptarnos ante los efectos del cambio climático. Estos esfuerzos han de redoblararse durante el período 2024-2028.

Esta administración gubernamental ha desarrollado e implementado nuevos enfoques para hacer la administración pública más ecológica, a medida que se intensifican los esfuerzos para abordar el cambio climático y la sostenibilidad ambiental. En tal sentido, el programa de gobierno 2024-2028 presenta la iniciativa Gobierno Sostenible, que representa la estrategia central del Estado para hacer que sus operaciones y prácticas sean ambientalmente sostenibles. El objetivo principal de esta iniciativa es reducir el impacto ambiental y promover prácticas sostenibles dentro de las instituciones gubernamentales, que conlleven simultáneamente co-beneficios sociales.

La política de gasto 2025 recoge estos compromisos con una asignación inicial de RD\$15,999.4 millones distribuidos en tres áreas fundamentales: Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos, Cambio Climático y Protección del aire, agua y suelo. En el subapartado política de gasto – Clasificación Funcional, se detallan más aún estas subfunciones, sobre todo para el gobierno central. Además, vale resaltar el gasto etiquetado en cambio climático, que presenta detalladamente las acciones gubernamentales que generan incidencia positiva y negativa en el cambio climático. Este aspecto es descrito en la tabla 47 y analizado en el subsecuente apartado.

XII. Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados

Finalmente, este eje estratégico sintetiza el compromiso del gobierno con la reestructuración y racionalización de la Administración Pública. A priori, desde el Programa de gobierno 2024-2028 se recoge como prioridad lograr una reorganización de las instituciones del Estado, para eliminar la duplicidad de funciones y mejorar la eficiencia del gasto público, hasta lograr una gestión pública ejemplar visible en el bien público generado para la ciudadanía. En tal sentido, como ya se ha adelantado, el pasado 16 de septiembre el Poder Ejecutivo presentó ante la sociedad la propuesta de reestructuración y racionalización de la administración pública.

Según el Ministerio de Administración Pública, los cuatro objetivos de esta reforma son:

1. La optimización de recursos para permitir liberar recursos financieros y humanos, redireccionando hacia áreas críticas como salud, educación y seguridad ciudadana;

2. Mejorar la coordinación para reducir la dispersión y mejorar el trabajo entre organismos;
3. Eliminar las duplicidades, suprimiendo entidades cuya razón de ser ya no existe o pueden ser asumidas por otros organismos;
4. Por último, la reducción de la burocracia en favor de una estructura estatal más simple y una administración más ágil y efectiva.

Grosso modo, se ha proponen siete (7) fusiones claves de instituciones públicas del gobierno general nacional:

1. MINERD y MESCyT. Detallado ya en el eje estratégico 1 de este subapartado. Con esta fusión se busca la optimización de recursos y eficiencia en el gasto educativo con una distribución más estratégica e integral de los recursos, fortaleciendo la calidad educativa y reduciendo costos. En cuanto al componente de ciencia y tecnología del MESCyT, se enviarán a otro ente que destinará sus esfuerzos en estos aspectos, incluyendo acciones de innovación.
2. MEPyD y HACIENDA. La fusión de los ministerios de Hacienda y Economía, Planificación y Desarrollo dará lugar al Ministerio de Hacienda y Economía, para mejorar la coordinación y la eficiencia en la gestión pública. Además, se implementarán medidas para optimizar las áreas de apoyo como recursos humanos, finanzas, compras, legal, seguridad y comunicación.
3. MAPRE. Se suprimirá el Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE) y se convertirá en Secretariado Administrativo bajo la Presidencia, para lograr una sola coordinación en todas las áreas transversales y de soporte, mejorando los recursos humanos, las finanzas y comunicaciones.
4. IAD y Agricultura. El Instituto Agrario Dominicano (IAD) será absorbido por el Ministerio de Agricultura, eliminando redundancias y asegurando el seguimiento a los asentamientos agrarios. Del mismo modo, el Consejo Nacional de Investigación Agropecuaria se integrará al Instituto Dominicano de Inversión Agropecuaria.

5. ADESS. La Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) se fusionará con el programa Supérate para mejorar la coordinación y aumentar la eficiencia en la administración de los recursos. Asimismo, la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, FONVIVIENDA y Familia Feliz se fusionarán con el Ministerio de la Vivienda, logrando mayor centralización y coordinación en las obras gestionadas.
6. Comedores Económicos. De igual modo, los Comedores Económicos se integrarán al Plan Presidencial Contra la Pobreza para así mejorar la coordinación y la eficiencia, dado que ambas instituciones brindan servicios similares a la población.
7. Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos. Asimismo, la Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos se fusionará con el Acuario Nacional para que ambas formen lo que será el Instituto Oceanográfico con el objetivo de fortalecer la coordinación y mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos marinos y costeros.

Por otra parte, se proponen otras ocho (8) eliminaciones estratégicas de instituciones del gobierno general nacional:

1. Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad;
2. Comisión Sectorial de la Reforma y Modernización del Sector Agropecuario;
3. Consejo de Desarrollo Dominicano del Exterior (CONDEX);
4. Consejo Nacional de Población y Familia;
5. Comisión Presidencial de Modernización y Seguridad Portuaria;
6. Comisión Empresarial para el Desarrollo Hipotecario y Fideicomiso,
7. Comisión Internacional Asesora de Ciencia y Tecnología;
8. Dirección Nacional de Fomento y Desarrollo de la Artesanía (FONDEARTE).

Por último, es importante destacar las medidas de contención del gasto, señaladas por el ministro de Hacienda. Entre estas medidas, cabe señalar el uso de la publicidad estatal, concentrando la misma únicamente en las instituciones que deben hacer uso de la publicidad y darle un contenido educativo e informativo. También, se citó la prohibición de compra de vehículos no utilitarios, la prohibición de gastos destinados a eventos generales y celebraciones de aniversarios de las instituciones y la prohibición de impresión de memorias institucionales, que a partir de ahora serán digitales. Otras

medidas son, la congelación de la cantidad de empleados públicos en cada institución a los niveles de agosto de 2024.

No obstante, vale precisar que, se exceptúan de esta disposición la contratación de policías, militares, personal médico y personal docente. El MAP podrá, de forma extraordinaria, aprobar dispensas dependiendo de la naturaleza y razonabilidad de la necesidad en un plazo máximo de cuatro meses para realizar las implementaciones de lugar. De igual modo, todo viaje al exterior por parte de las diversas instituciones deberá contar con el visto bueno de su órgano rector o de adscripción. Las delegaciones oficiales no podrán sobrepasar de tres personas a menos que no cuenten con una autorización por escrito del órgano rector o de adscripción.

Estas medidas de contención del gasto público han tenido un impacto inmediato en la formulación de la presenta ley de presupuesto. En concreto, en relación con el Presupuesto Vigente 2024, la Formulación Inicial 2025 del Gobierno Central registra en la subcuenta *Publicidad y Propaganda* una reducción absoluta de RD\$2,510.6 millones, o lo equivalente a -31.5%; la subcuenta *Automóviles y Camiones* una reducción absoluta de RD\$4,115.5 millones o lo equivalente a -53.9% y la subcuenta *Servicio de organización de eventos, festividades y actividades de entretenimiento* una reducción absoluta de RD\$1,143.5 millones o lo equivalente a -30.6%.

Por último, es preciso destacar los tres (3) impacto esperado de estas medidas:

1. Redistribución de recursos: recursos financieros y humanos liberados para sectores prioritarios como salud y educación.
2. Mayor eficiencia y transparencia: una administración pública más sencilla, transparente y orientada a resultados.
3. Fortalecimiento institucional: instituciones más fuertes, con roles y funciones claramente definidos y alineados con las necesidades del país.

Programas Prioritarios con financiamiento protegido para el PGE 2025

La definición y presentación de programas prioritarios con apropiaciones presupuestarias protegidas está avalado en el cuerpo normativo siguiente: (I) la Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo Núm. 1-12, y su reglamento de aplicación (Decreto Núm. 134-14); (II) el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, Ley Núm. 496-06; (III) la Ley Orgánica de Presupuesto Núm. 423- 06 y (IV) el decreto de instancias para la

gestión por desempeño Núm. 522-11. Conforme a este marco legal, los programas y proyectos son considerados prioritarios cuando están contenidos en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y cumplen con los siguientes requisitos generales y comunes:

- a) Producir bienes y/o prestar servicios que impacten de manera directa, en forma total o parcial, en el logro de por lo menos un Objetivo Específico de la END 2030, en coherencia con las Líneas de Acción establecidas en la misma.
- b) Tener incorporadas acciones relativas a la ejecución de las políticas transversales previstas en la END 2030, cuando corresponda, incluyendo los respectivos indicadores de resultados sobre los propósitos de dichas políticas.
- c) Utilizar metodologías que posibiliten: i) verificar claramente su impacto esperado en el logro del (o los) objetivo(s) de la END 2030; ii) identificar la población objetivo a ser atendida; iii) estimar el impacto esperado en el territorio; y iv) proyectar el gasto presupuestario que se requerirá en un horizonte plurianual. Las metodologías deberán contemplar la identificación de la línea de base, previo al inicio del programa o proyecto.

En el caso de los proyectos de inversión se deberá, además, cumplir con las Normas Técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobadas por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

- d) Los proyectos de inversión de arrastre tendrán carácter prioritario, a menos que se haya demostrado la pérdida de la factibilidad técnica y económica del proyecto.

Las apropiaciones presupuestarias deben estar incluidas en el Presupuesto Plurianual y en el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto General del Estado y deberán tener prioridad en la programación de cuotas de compromisos y pagos.

Para el ejercicio presupuestario 2025, se presentan ocho (8) programas priorizados cuyo presupuesto protegido asciende a **RD\$31,803.4 millones**. Esta selección representa la continuidad en la priorización de temas considerados estructurales para el desarrollo

nacional y fueron identificados desde el 2021. Se reconoce que estos temas requieren de continuar impulsando la coordinación y el seguimiento para lograr su correcta implementación.

Formación para la Empleabilidad

Este programa se enfoca en la formación de la población para el empleo, con acciones dirigidas a la población joven y mujeres, continúa siendo la apuesta primordial para el 2025. Bajo estrecha coordinación con los sectores económicos priorizados, el programa busca fortalecer la intermediación laboral y la formación del capital humano para facilitar su inserción en el mercado laboral.

Articular las políticas públicas para la generación del empleo, desde la perspectiva de la formación, implica vincular la formación técnica profesional del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) y del Ministerio de Educación (MINERD), además del apoyo del programa de becas de lenguas extranjeras y becas nacionales e internacionales para grado y posgrado del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).

Se ha priorizado la formación como una estrategia clave para desarrollar capacidades, promover el talento y facilitar el acceso a empleos de calidad. Para alcanzar estos objetivos, es fundamental superar dos desafíos, **la alineación entre la oferta educativa y las necesidades del mercado laboral, y la implementación efectiva de dicha alineación a nivel local.**

Según datos proporcionados por INFOTEP a junio del 2024 la institución a través del producto **Capacitación a población joven y adulta para el trabajo productivo**, capacitó a **428,777 participantes** en las diferentes modalidades de formación. En el producto de **asesoría y asistencia técnica a las empresas**, se atendieron a **2,595 empresas**.

En cuanto al **MINERD** los datos preliminares registrados en el Sistema de Información para la Gestión Escolar de la República Dominicana (SIGERD) a junio 2024, reflejan que la matrícula ETP ascendió a 92,349 estudiantes, representando un 95 % de cumplimiento

de la meta. Sobre el Módulo de Formación en Centros de Trabajo (MFCT), participaron 24,000 estudiantes y se equiparon 95 talleres y laboratorios. Por igual se validaron 5 familias profesionales dentro del piloto de implementación del Catálogo Nacional de Cualificaciones en la ETP, estas son: Agropecuaria, Construcción y Minería, Hostelería y Turismo, Informática y Comunicaciones y por último Salud y Bienestar.

Por su parte, el MESCYT en el semestre enero-junio a través del **Programa de Lenguas Extranjeras** fueron beneficiados 27,094 (Inglés por inmersión 27,000 cupos), (Francés por inmersión 60 cupos), (portugués por inmersión 34 cupos).

Para año fiscal 2025, el presupuesto asociado a este programa asciende a **RD\$19,217.7 millones**, destinados a los programas de becas, formación del capital humano en modalidad técnico profesional, el programa de lenguas extranjeras y la asesoría a empresas.

Primer nivel de atención

El fortalecimiento del primer nivel de atención en el sistema de salud dominicano es uno de los proyectos estructurantes definidos en el Plan Estratégico Nacional de Salud 2030, un esfuerzo que involucró a todas las instituciones del sector. En el documento se indica que la cobertura de las unidades de atención primaria en zonas urbanas alcanzó un 37%, en zonas urbano- rural un 56% y el rural un 66%. La mayor concentración de Unidades de Atención Primaria se contabiliza en la zona urbana 51%, un 36% en la zona rural 36% y el restante 13% con ubicación urbano-rural²⁴.

El objetivo del proyecto de Fortalecimiento integral del Primer Nivel de Atención en Salud es transformar de forma gradual, la gestión de los Centros del Primer Nivel (CPN). En una primera fase se busca relanzar y fortalecer integralmente el 30% de estos centros, con el fin de enfocarse en mantener la salud de las personas a través de medidas de prevención primaria, secundaria y terciaria; fomentando la búsqueda activa de signos de riesgos y señales tempranas de enfermedad en las familias; así como promoviendo nuevos estilos de vida y conductas saludables.

²⁴ Plan Estratégico Nacional de Salud 2030.

La Estrategia de Atención Primaria es la base del modelo de atención del sistema de salud dominicano, se fundamenta en el empoderamiento de las personas, las familias y la comunidad respecto a la producción social de salud. Además, es necesario la adecuación de los centros, equipamiento, dotación de personal y la implementación de las normas necesarias para ofrecer un servicio de calidad.

Para el 2025, el presupuesto protegido asignado a este programa asciende a **RD\$9,692.0 millones**. Con esta inversión se persigue el objetivo de alcanzar 6 millones de atenciones.

Desarrollo Rural Sostenible

Apostar por el desarrollo de la ruralidad dominicana implica el diseño de programas, planes y estrategias que persiguen el objetivo reducir las brechas de pobreza y el acceso a servicios básicos, así como ofrecer oportunidades a los habitantes de las zonas rurales. Las zonas rurales de la República Dominicana se caracterizan por la falta de oportunidades que permitan a la población avanzar en términos sociales y económicos, lo que genera movilidad interna desde zonas rurales hacia las zonas urbanas. Esta migración interna se concentra mayoritariamente en las personas de 0 a 29 años. La tasa de formalidad de empleo es de 31.1%, más de un tercio menor que la urbana que es 43.7%. Este fenómeno se acentúa más en las mujeres, pues en el ámbito rural, por cada 100 hombres empleados, solo hay 49 mujeres laborando, mientras que en la ciudad ese valor es de 72 mujeres por cada 100 hombres.

Según los datos reportados por el Ministerio de Agricultura, respecto al programa de Desarrollo Rural y sus diversos componentes, se logró capacitar y brindar asistencia técnica a 5,001 personas de áreas rurales, para el empoderamiento de estos territorios, así como el fortalecimiento de las organizaciones rurales.

En cuanto a las acciones para involucrar organizaciones rurales, se logró el involucramiento de organizaciones rurales y comunitarias durante el 2024, alcanzando a beneficiar 370 jóvenes mediante capacitación y asistencia técnica.

Respecto a la prevención Fitosanitaria y control de plagas y enfermedades, se estableció una meta para favorecer a 929 productores mediante la prevención sanitaria de sus respectivos cultivos, logrando beneficiar a 4,790 productores agrícolas, de los cuales 4,254 son hombres y 536 mujeres.

El **Desarrollo Rural Sostenible** se vincula con otros programas protegidos presupuestariamente como la **Formación para la empleabilidad** y el programa orientado a resultados **Aumento del empleo**. Este ecosistema de programas estatales evidencia que la calidad de vida en el campo se ha instalado como parte del accionar misional del Estado Dominicano. Seguir generando este tipo de convergencias para una nueva ruralidad más sostenible, inclusiva y que propicie el desarrollo, es vital para que los dominicanos y dominicanas vuelvan a ver el campo como una opción prometedora de residencia. La protección presupuestaria para el 2025 para esta intervención totaliza **RD\$75.4 millones**.

Oportunidad 14-24

Los y las jóvenes entre 14 y 24 años que no estudian y están desempleados constituyen un segmento poblacional que es más vulnerable que sus pares por estar más expuestos a los riesgos de la exclusión y de la segregación socioeconómica lo que reduce sus oportunidades para su desarrollo integral.

La exclusión al mercado laboral y del sistema educativo a la que se enfrenta este grupo vulnerable de la población limita su capacidad para contribuir al crecimiento sostenible del país. Por un lado, la falta de acceso a una educación de calidad restringe sus oportunidades de desarrollo personal y profesional. Esto no solo afecta su capacidad para encontrar empleo en el futuro, sino que también perpetúa un ciclo de pobreza y desigualdad.

Sin una formación adecuada, estas y estos jóvenes se ven privados de las habilidades y conocimientos necesarios para participar plenamente en la sociedad y aprovechar las oportunidades disponibles. Por otro lado, la falta de ocupación y la falta de perspectivas futuras pueden generar desilusión, descontento y aumentar el riesgo de involucrarse en actividades delictivas o en comportamientos perjudiciales. Esta situación puede socavar

la cohesión social y la estabilidad, afectando negativamente a la comunidad en su conjunto.

En el año 2020, la tasa de deserción escolar del nivel medio fue de 2.2% (SISDOM, 2021), en tanto que para el año lectivo 2021-2022 el porcentaje de estudiantes que abandonaron el nivel secundario fue de 5.2%, desagregándose en un 6.4% para el sexo masculino y un 4.2% para el sexo femenino. Por igual, datos del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (2021) colocan la tasa de desocupación abierta de personas entre 15 a 24 años en 16.6%, representando un incremento de 0.9% con respecto al 2019 (15.7%).

A modo de revertir este fenómeno, se diseñó el programa Oportunidad 14-24, el cual ofrece en forma prioritaria dentro del programa de protección social del país, una propuesta de intervención integral que favorezca la reinserción socio/laboral de la población vulnerable de jóvenes de 14 a 24 años a través de soluciones socioeducativas formales e informales y esquemas asistenciales y de desarrollo de capital humano-social, que integre a estos jóvenes al beneficio del desarrollo y les permita mejorar su calidad de vida y el disfrute pleno de sus derechos como ciudadanos.

El Programa Oportunidad 14-24 durante el año 2024 ha logrado consolidar su plan de expansión territorial, concretando la apertura de 130 centros, impactando a una población total de 35,659 jóvenes. 12,101 jóvenes finalizaron su capacitación técnico profesional en 96 centros a nivel nacional, identificando para este ejercicio un total de 647 jóvenes menores derivados a la educación formal con apoyo de los Equipos Comunitarios y distritos educativos. Este año 2,515 jóvenes cursaron pasantías remuneradas, beneficiando así la economía de sus sectores y a las mejoras económicas de su entorno familiar en 11 tipos de oficios.

Así mismo, 920 jóvenes se beneficiaron a través de la asistencia en la formulación de sus emprendimientos, logrando así consolidar sus negocios comunitarios. De estos, 279 recibieron asistencia con capital semilla para concretar sus proyectos y emprendimientos. Al programa se vincularon más de 985 empresas de las cuales, 326 empresas ratificaron un convenio público-privado para dar espacio formal a los jóvenes beneficiarios en sus empresas. Finalmente, 6,115 jóvenes se insertaron en empleos en distintos sectores productivos del país luego de su tránsito por el Programa.

Para el año 2025 el presupuesto para la implementación del programa asciende a **RD\$811.5 millones**. Con el objetivo de insertar al menos a 10,500 jóvenes que no estudian ni trabajan en capacitaciones técnico-vocacionales, de los cuales 8,400 recibirían incentivos y beneficios de la Red de Protección Social, 7,875 reciban acompañamiento y orientación para un desarrollo integral y 3,500 sean ingresados en prácticas profesionales remuneradas y programas de emprendimiento.

Gestión por resultados

Durante el período 2020-2024 se avanzó hacia la gestión por resultados con la implementación de la nueva metodología de Evaluación del Desempeño Institucional (EDI) en 45 instituciones del gobierno central, descentralizadas y empresas públicas no financieras. La evaluación del desempeño institucional es un proceso objetivo y basado en evidencias, en el cual se toman como referencia parámetros establecidos a nivel estatal, integrando metas, objetivos, proceso, productos, servicios y resultados en la ciudadanía. Es un proceso sistemático sustentado en instrumentos confiables, que muestra los esfuerzos y resultados de las instituciones públicas para lograr los compromisos adquiridos.

Este proceso impulsa la creación de un Estado moderno y competente, capaz de atender, con transparencia y eficiencia, los principales problemas sociales, económicos y ambientales que afectan a la sociedad. Este programa interinstitucional requiere de la colaboración de acciones del MEPyD, Ministerio de Administración Pública y de la Dirección General de Presupuesto. Con el apoyo de estas instituciones, este programa se convierte en el promotor para que todo el resto de los programas prioritarios y orientados a resultados pueda alcanzar sus objetivos. Para el 2025, el objetivo del programa es fortalecer la implementación de las evaluaciones del desempeño institucional, con el seguimiento a las prioridades establecidas para el ciclo de planificación 2025-2028, para esto se destinarán **RD\$44.3 millones**.

Según las informaciones proporcionadas por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, en el 2023 se logró una actualización de 298 indicadores vinculados a políticas públicas, instituciones, impactos, resultados, programas, productos y proyectos

públicos que fueron monitoreados y evaluados a través del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación.

De igual manera, se llevó a cabo un proceso de revisión de las estructuras programáticas de las instituciones priorizadas, y como resultado de este ejercicio, se remitió a la Dirección General de Presupuesto una matriz validada por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, orientada a la vinculación del plan-presupuesto.

Política de Cuidados

Como ya ha sido adelantado en el subapartado de política de gasto, la **política de cuidados** es fundamental para afrontar de manera más efectiva la reducción de la pobreza y las desigualdades, constituyendo a su vez la piedra angular para avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados. La provisión de servicios de cuidado de la mayor calidad a personas con dependencias como los niños/as menores de 5 años y personas adultas con dependencias se ha hecho prioritaria desde 2020, favoreciendo el desarrollo de sus capacidades y la inclusión laboral de las personas a cargo de su cuidado.

Del monto total de la política de cuidados para 2025, lo directamente imputable a Programas Prioritarios serían los programas desarrollados por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) y el Programa SUPÉRATE.

Por una parte, del lado de CONAPE, la transición demográfica y, con ello, el envejecimiento poblacional ha de afectar diversos sectores, como el mercado laboral, los servicios, la vivienda, el transporte y la protección social, además de la estructura familiar. La transición demográfica está generando una brecha significativa entre la demanda y la oferta de servicios públicos para la población adulta mayor. En respuesta, del total de recursos destinados a CONAPE, **RD\$200.0 millones** estarán destinados al programa de cuidado domiciliario para adultos mayores con dependencia moderada y severa. Por otra parte, a través de SUPÉRATE se asignan otros **RD\$112.5 millones** a hogares en situación de pobreza que reciben servicios de cuidados. Estos servicios, enfocados en reducir la dependencia y permitir un envejecimiento digno en el hogar, beneficiarán a adultos mayores de hogares SUPÉRATE. Serán proporcionados por empresas, cooperativas o ASFL que contraten a egresadas de los programas de formación del INFOTEP, principalmente mujeres de hogares SUPÉRATE.

Como ya fue adelantado en el subapartado correspondiente a la política de cuidados, tanto los servicios brindados por INAIPI, otro componente fundamental de la política de cuidados, como el resto de la estructura del CONAPE forman parte de los Programas Orientados a Resultados. Más allá de los PoR o los programas prioritarios, el resto de las instituciones que intervienen integralmente en esta política son CONADIS, MINERD (educación inicial), CONANI, SIUBEN e INFOTEP.

Sostenibilidad ambiental

En América Latina y el Caribe el 46.3% de la superficie está cubierta por bosques; posee el 57% de los bosques primarios del mundo, los más importantes desde el punto de vista de la biodiversidad y la conservación.

Para el caso de la República Dominicana, según el “Estudio de Uso y Cobertura de Suelos 2012”, de los más de 48 mil km² de superficie, se encuentran distribuidos en las siguientes categorías: Bosques (conífero, latifoliado, seco y húmedos) con 18,923.46 km² (39.24% del territorio nacional), Matorrales (latifoliado, seco y de manglar) con 2,859.76 km² (5.93%), Vegetación de humedales (salobres y de agua dulce) con 23.01 km² (0.05%), Escasa vegetación con 536.28 km² (1.11%), Sabana de altura (Pajonal de montaña) 5 km² (0.01%), Uso agropecuario (cultivos perennes, intensivos, de subsistencia y pastos) con 24,200.23 km² (50.18%), Minería 8.71 km² (0.02%), Playas y arenas 18.23 km² (0.04%), Cuerpos de agua (lagos, lagunas, causes de ríos y presas) con 522.47 km² (1.08%) y Zonas urbanas con 1,133.30 km² (2.35%).

La cobertura boscosa o forestal para el año 2012, se estimaba en 44.5% de la superficie nacional, mientras que para el año 2021 la cobertura se encontraba en un 43% del territorio, según “Inventario Nacional Forestal de la Republica Dominicana 2021, reduciéndose aproximadamente 1.7% de la cobertura en una década.

Esto refleja la importancia del equilibrio entre el uso de los recursos naturales y las actividades de expansión de la sociedad. La gestión sostenible de los recursos naturales representa un gran desafío, ya que son sectores de significativa importancia para la economía dominicana, se sustentan directamente sobre el uso intensivo de estos recursos.

El programa prioritario sostenibilidad ambiental busca contribuir con aumentar la superficie forestal reforestada y el otorgamiento de autorizaciones ambientales como un medio de control de las actividades económicas que hacen uso de los recursos naturales. Esta selección obedece a que ambos productos apuntan a cumplir con las prioridades que ha asumido la presente gestión:

Con el aumento de la superficie forestal, busca saldar la cuota que tenemos con la sociedad dominicana que considera la deforestación uno de los principales problemas ambientales. Por la condición de Estado insular necesita autosuficiencia en la provisión de servicios ambientales, el mismo consiste en la repoblación forestal de zonas que en el pasado estaban cubiertas de bosques que han sido eliminados. Cabe destacar que esto se enmarca en lo establecido en el Plan Nacional de Reforestación refrendada por nuestro señor presidente.

En cuanto al otorgamiento de autorizaciones ambientales se procura mejorar la efectividad, eficiencia y transparencia del proceso de evaluación de impacto ambiental, impactando en los sectores económicos y productivos del país, mediante la emisión de autorizaciones ambientales. Es importante resaltar que el ministerio diseño y lanzó el Sistema de Autorizaciones Ambientales en línea, lo que permitirá mejorar la interacción entre el ministerio y los usuarios en todas las categorías. A través de esta herramienta la ciudadanía podrá consultar el estado actual de los proyectos sometidos al MIMARENA, garantizando la transparencia en el recorrido de los expedientes dentro del proceso de autorizaciones ambientales. Este es un logro sin precedentes en la historia del ministerio. Dentro de la ley de presupuesto para 2025 se ha decidido asignar **RD\$896.6 millones** para la reforestación de 10,000 hectáreas y 700 autorizaciones a empresa emitidas para proyectos y actividades,

Para el 2024 según memoria institucional del Ministerio de Medio Ambiente²⁵ la sostenibilidad ambiental, desde enero a junio 2024 se reforestó una superficie de 494 mil tareas (31,062.72 hectáreas); mediante la plantación de 25.6 millones de árboles, lo que contribuyó a la producción de 32.9 millones de plantas y el procesamiento de 22 mil,

²⁵ Fuente: Memoria Semestral Institucional, junio 2024.

kilogramos de semillas forestales, con una inversión de RD\$2,034 millones, de esta forma se logró un impactar más de 10,402 personas en todo el territorio nacional.

En igual periodo se concluyeron 4,397 autorizaciones ambientales para nuevos proyectos y/o renovaciones categorías A, B y C: 291 licencias ambientales (A), 1,491 permisos ambientales (B), 1,640 constancias ambientales (C), 317 no requiere autorización y 658 solicitudes desestimadas, que impactaron de manera directa en términos de inversión a los sectores: industrial, infraestructura, energías renovables, turismo, agroindustria, zonas francas, agroforestales, transporte, viviendas, así como desarrollo urbano y asentamiento humano, lo que representa un monto de inversión de más de RD\$558 mil millones. Además, se emitieron 13,088 Certificados de Registro de Impacto Mínimo, Categoría D.

Reducción Integral de Violencia de Género

La violencia de género continúa siendo un problema social que afecta a mujeres, niñas y otros grupos vulnerables. Del total de homicidios perpetrados en 2022 el 13% fue cometido intencionalmente por un familiar o persona íntima, distribuidos de la siguiente manera: el 52% por un miembro de la familia, el 35% por la pareja y el 13% por la expareja. Para el mismo año se registró un total de 83,416 denuncias de violencia, de las cuales 54,441 corresponde a violencia intrafamiliar, 22,159 violencia de género y 6,812 denuncias por delitos sexuales.

Según las memorias institucionales 2024²⁶ del Ministerio de la Mujer, se realizaron jornadas de prevención contra la violencia en 110 lugares, como parte de su programa vinculado a la Reducción Integral de Violencia de Género, impactando a unas 556,566 personas.

Se dispuso la actualización e implementación de 32 planes provinciales por una Vida sin violencia, así como el diseño e implementación del Sistema de Atención y Respuesta Automatizada (SARA) que, a través del uso de la Inteligencia Artificial, brinda orientación sobre los servicios de prevención y atención a la violencia de género e intrafamiliar. A través de este sistema se asistieron 2,552 casos, se rescataron a 210 casos

²⁶ Fuente: Avance Memoria Institucional, Informe Semestral Enero – Junio 2024.

de riesgo inminente y se gestionaron 104 casos legales y psicológicos a la diáspora dominicana.

Durante este periodo fueron ofrecidas 2,715 atenciones a 1,301 usuarias y 1,224 familias acogedoras de niños, niñas y adolescentes huérfanos por los feminicidios.

Respecto a la sensibilización de la población sobre la violencia contra la mujer e intrafamiliar, se realizaron jornadas brindando estrategias para visibilizar y reconocer esta problemática, ejecutando 16 sensibilizaciones con la participación de 501 personas donde se trataron temas de derecho de las mujeres, perspectivas de género, masculinidades positivas, y entre otros a fin de poder contribuir a la eliminación de esta problemática.

Ante la demanda de protección mediante la acogida de niños, niñas y adolescentes en los hogares de paso, la Dirección de Hogares de Paso en el período enero-junio 2024 se enfocó en fortalecer el buen funcionamiento institucional.

Estos avances constituyen pasos de suma importancia que fortalecen el servicio de atención residencial que brinda la institución, a través del cual un promedio de 576 niños, niñas y adolescentes por mes estuvieron bajo la protección del CONANI. Recibieron atención de salud, educación, psicológica y acompañamiento de trabajadores sociales. Además, se refirieron 206 nuevos ingresos a programas residenciales gestionados por Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL).

Para 2024 se asignará un monto ascendente a **RD\$953.3 millones**, orientado a proveer recursos para la atención integral brindada a 39,500 víctimas de género y sensibilizar y capacitar a 247, 800 personas sobre una vida libre de violencia.

Tabla 43. Programas prioritarios y programas presupuestarios orientados a resultados con financiamiento protegido 2025

Valores en millones RD\$

NO.	PROGRAMA PROTEGIDO / PRIORITARIO	RESULTADOS PNISP	PROGRAMAS PRIORITARIOS		RDS MILLONES
			CAPÍTULOS RESPONSABLES	UNIDADES EJECUTORAS	
1	Desarrollo Rural Sostenible	1) Aumentada la producción agropecuaria de manera sostenible 2) Aumentado el acceso y assequibilidad a alimentos agrícolas y pecuarios de origen nacional 3) Aumentada la inocuidad y sanidad vegetal de la producción agropecuaria	0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	0001 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	75.4
2	Política de cuidados	1) Aumentada la inclusión laboral de los hogares pobres y vulnerables 2) Mejorada la calidad de vida del adulto mayor 3) Garantizada la calidad y acceso de atención (salario, salud y seguridad social) de los trabajadores y trabajadoras del ámbito doméstico y del área de cuidado 4) Aumentada la cantidad de población que recibe servicios de promoción del cuidado y prevención de enfermedades, con énfasis en población vulnerable	0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0007 - PROGRAMA SUPÉRATE 0010 - CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE	112.5
3	Reducción integral de violencia de género e intrafamiliar	1) Aumentado el acceso a servicios de prevención, atención, protección, sanción y reparación a mujeres en situación de violencia de género intrafamiliar y delitos sexuales. 2) Aumentado el acceso a servicios de prevención, atención, protección, sanción y reparación a NNA en situación de violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales, con énfasis en huérfanos por femicidios	0215 - MINISTERIO DE LA MUJER 5151 - CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	0001 - MINISTERIO DE LA MUJER 0001 - CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	953.3
4	Formación para empleabilidad	1) Aumentada la vinculación entre los perfiles laborales demandados por los sectores productivos y los ofertados por el mercado laboral 2) Aumentada la capacitación técnica en las áreas requeridas por las industrias. 3)Mejoradas las competencias de los estudiantes en el manejo de las TICs 4)Mejorada la vinculación entre las demandas del mercado laboral y la oferta de conocimiento de las IES 5)Incrementado el número de estudiantes vulnerables que tienen acceso a apoyos para garantizar acceso a educación superior. 6)Mejorado y ampliado el acceso a educación técnica del nivel medio en función de la demanda del mercado laboral. 7)Aumentada la formación técnica profesional para personas jóvenes y adultas en las competencias requeridas por el mercado laboral	0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA 0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN 5155 - INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP)	0001 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA 0001 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN 0001 - INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL - INFOTEP	19,217.7
5	Atención Primaria	1) Incrementada la cobertura del Primer Nivel de Atención del Sistema de Salud Dominicano	5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	01 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	9,692.0
6	Gestión por resultados	1) Consolidado el monitoreo y evaluación de las políticas, programas y proyectos del estado para asegurar su transparencia, eficacia y eficiencia 2) Asignados los recursos financieros del Estado en base a las prioridades nacionales	0220 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	0001 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	44.3
7	Programa oportunidad 14-24	1) Disminuida la proporción de jóvenes que no trabajan ni estudian	0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0001 - Gabinete Social de la Presidencia	811.5
8	Sostenibilidad ambiental	1) Incrementada la cobertura forestal 2) Reducidos los niveles de contaminación del aire, suelo y agua a nivel nacional.	0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	0001 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y	896.6
			Total General		31,803.4

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ORIENTADOS A RESULTADOS			
No.	DETALLE	CAPÍTULO EJECUTOR	MONTO
1	Detección temprana del déficit auditivo en niños menores de 5 años	5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	100.0
2	Desarrollo integral y protección al adulto mayor	0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1,932.9
3	Prevención y control de enfermedades bovinas	0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	49.7
4	Fomento y desarrollo de la productividad de los sistemas de producción de leche bovina	0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	21.2
5	Aumento del empleo	0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	847.2
6	Desarrollo infantil para niños y niñas de 0 a 4 años y 11 meses	5188 - INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAIFI)	10,770.3
7	Salud materno neonatal	5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	2,180.3
8	Prevención y Atención de la Tuberculosis	0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL 5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	460.8
9	Prevención, Diagnóstico y Tratamiento VIH/SIDA	5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD 0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	1,737.2
10	Detección Oportuna y Atención al Cáncer	0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL 5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	427.2
11	Programa Multisectorial de Reducción de Embarazo en Adolescentes	0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL 0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 0215 - MINISTERIO DE LA MUJER 5151 - CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	182.6
12	Alfabetización de estudiantes del primer ciclo del nivel primario	0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1,832.1
13	Salud escolar	0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL 0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN 5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	588.1
14	Reducción de Crímenes y Delitos que afectan a la Seguridad Ciudadana	0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	1,798.0
Total General			22,927.7

Notas:

1. Se modificaron las instituciones que componen los programas, por esto no son comparables interanualmente.
2. De los Programas Prioritarios, en Política de Cuidados se reducen RD\$200 millones del monto de CONAPE. Esto a fines de evitar solapamiento de las cifras, dado que este Capítulo o institución ya está considerada de forma integral en los PoR.

Fuentes:

1. Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2021-2024
2. Sistema de Gestión Financiera (SIGEF)

Gastos del Gobierno Central

Gastos del Gobierno Central por clasificación económica

Para el año 2025, se prevé que el gasto público alcance un total de RD\$1,484,234.6 millones, lo que equivale al 18.3% del PIB. De este monto, el 88.1% (RD\$1,308,196.7 millones) corresponde a gastos corrientes, mientras que el 11.9% restante (RD\$176,037.9 millones) será destinado a gastos de capital.

En lo referente a los gastos corrientes, se contempla destinar RD\$516,919.6 millones (39.5%) a gastos de consumo, RD\$388,252.0 millones (29.7%) a transferencias corrientes, RD\$298,486.4 millones (22.8%) al pago de intereses de la deuda, RD\$90,986.2 millones (7.0%) a prestaciones de la seguridad social, RD\$13,500.0 millones (1.0%) en subvenciones a empresas y RD\$52.4 millones (0.004%) a otros gastos corrientes.

Por otro lado, los gastos de capital presupuestados otorgan recursos de RD\$60,505.3 millones (34.4%) para la adquisición de activos fijos (formación bruta de capital fijo), RD\$59,867.0 millones (34.0%) a transferencias de capital, RD\$53,087.5 millones (30.2%) para construcciones en proceso, RD\$1,447.1 millones (0.8%) para reservas presupuestarias, RD\$1,120.8 millones (0.6%) para la adquisición de activos no producidos y RD\$10.1 millones (0.006%) destinados a objetos de valor.

Con relación al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal de 2024 bajo la Ley núm. 80-23, en la ley de PGE 2025 se destaca un incremento del 4.6% (RD\$65,548.1 millones) en los gastos del Gobierno Central. Este aumento se debe principalmente a mayores desembolsos en concepto de remuneraciones (RD\$22,365.5 millones adicionales) y transferencias al sector público (RD\$11,030.1 millones adicionales). Cabe resaltar que este incremento en las remuneraciones está mayormente vinculado al Poder Judicial, la Oficina del Defensor del Pueblo y el Ministerio de Interior y Policía.

Tabla 44. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Económica
2023-2025

Valores en millones RD\$

DETALLE	EJECUCIÓN 2023	PRESUPUESTO APROBADO 2024 (Ley núm. 80-23)	PRESUPUESTO APROBADO 2025 (Ley núm. 80-24)	VARIACIÓN 2025/2024		Gasto como % del PIB	
				ABS.	REL.	2024	2025
	1	2	3	4 = 3-2	5 = 4/2	6 = 2/PIB	7 = 3/PIB
2.1 - Gastos corrientes	1,098,946.0	1,217,765.9	1,308,196.7	90,430.8	7.4%	16.4%	16.1%
2.1.2 - Gastos de consumo	431,386.7	486,795.8	516,919.6	30,123.8	6.2%	6.6%	6.4%
2.1.2.1 - Remuneraciones	304,547.8	336,016.9	358,382.4	22,365.5	6.7%	4.5%	4.4%
2.1.2.2 - Bienes y servicios	126,526.6	146,733.7	154,227.5	7,493.8	5.1%	2.0%	1.9%
2.1.2.4 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	312.2	247.2	508.2	261.0	105.6%	0.0%	0.0%
2.1.2.7 - 5 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente	0.0	3,381.6	3,385.1	3.5	0.1%	0.0%	0.0%
2.1.2.8 - 1 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad pública	0.0	416.4	416.4	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social	67,545.2	73,536.0	90,986.2	17,450.2	23.7%	1.0%	1.1%
2.1.4 - Intereses de la deuda	213,340.0	263,816.8	298,486.4	34,669.6	13.1%	3.6%	3.7%
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	15,754.0	14,201.9	13,500.0	(701.9)	-4.9%	0.2%	0.2%
2.1.6 - Transferencias corrientes	369,541.2	379,413.1	388,252.0	8,839.0	2.3%	5.1%	4.8%
2.1.6.1 - Transferencias al sector privado	65,229.7	68,334.3	67,391.8	(942.5)	-1.4%	0.9%	0.8%
2.1.6.2 - Transferencias al sector público	282,341.0	293,234.0	304,264.1	11,030.1	3.8%	4.0%	3.8%
2.1.6.3 - Transferencia al sector externo	749.1	953.8	966.9	13.2	1.4%	0.0%	0.0%
2.1.6.4 - Transferencias a otras instituciones públicas	21,221.3	16,891.0	15,629.2	(1,261.8)	-7.5%	0.2%	0.2%
2.1.9 - Otros gastos corrientes	1,379.0	2.4	52.4	50.0	2121.3%	0.0%	0.0%
2.2 - Gastos de capital	180,291.2	200,920.6	176,037.9	(24,882.7)	-12.4%	2.7%	2.2%
2.2.1 - Construcciones en proceso	49,218.6	75,124.3	53,087.5	(22,036.8)	-29.3%	1.0%	0.7%
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	55,026.7	57,840.5	60,505.3	2,664.8	4.6%	0.8%	0.7%
2.2.4 - Objetos de valor	16.4	9.1	10.1	1.0	10.4%	0.0%	0.0%
2.2.5 - Activos no producidos	4,661.2	2,087.7	1,120.8	(966.8)	-46.3%	0.0%	0.0%
2.2.6 - Transferencias de capital	71,365.3	64,412.7	59,867.0	(4,545.7)	-7.1%	0.9%	0.7%
2.2.6.1 - Transferencias de capital al sector privado	1,856.4	228.4	174.8	(53.6)	-23.5%	0.0%	0.0%
2.2.6.2 - Transferencias de capital al sector público	68,654.4	64,136.3	59,649.0	(4,487.3)	-7.0%	0.9%	0.7%
2.2.6.3 - Transferencia de capital al sector externo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.6.7 - Otras transferencias de capital	854.5	48.0	43.2	(4.8)	-10.0%	0.0%	0.0%
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	3.0	1,446.3	1,447.1	0.8	0.1%	0.0%	0.0%
Total General	1,279,237.2	1,418,686.5	1,484,234.6	65,548.1	4.6%	19.1%	18.3%

Nota: PIB de 2025 del Panorama Macroeconómico actualizado al 21 de agosto de 2024; PIB de 2024 del Panorama Macroeconómico revisado al 28 de agosto de 2023 (PIB de formulación); datos del SIGEF.

Fuente: Sistema de Gestión de la Información Financiera (SIGEF).

Proyectos de Inversión Pública

La inversión pública en el año 2025²⁷ alcanza los RD\$79,003.4 millones, las regiones con mayor distribución son las siguientes: región Ozama o Metropolitana por RD\$30,937.7 millones (39.2%), región Cibao Noroeste por RD\$7,067.6 millones (8.9%), región Cibao Sur por RD\$5,998.3 millones (7.6%), región Cibao Norte por RD\$5,614.7 millones (7.1%), región Cibao Nordeste por RD\$4,972.6 millones (6.3%), Nacional²⁸ por RD\$4,914.1 millones (6.2%), región Higuamo por RD\$4,707.2 millones (6.0%), región Yuma por RD\$4,264.8 millones (5.4%), región Enriquillo por RD\$3,860.2 millones (4.9%), región El Valle por RD\$3,684.6 millones (4.7%), y región Valdesia por RD\$2,981.5 millones (3.8%).

A nivel provincial, las provincias que concentrarán una mayor inversión pública, en términos absolutos, son Santo Domingo con RD\$23,864.0 millones (30.2%), Distrito Nacional con RD\$6,910.0 millones (8.7%), multiprovincial²⁹ RD\$5,494.1 millones (7.0%), Monte Cristi con RD\$4,905.3 millones (6.2%), Sánchez Ramírez con RD\$4,088.4 millones (5.2%), Santiago con RD\$3,141.8 millones (4.0%), Duarte con RD\$2,426.1 millones (3.1%), Azua con RD\$2,176.6 millones (2.8%), Barahona con RD\$1,994.5 millones (2.5%), San Pedro de Macorís con RD\$1,870.3 millones (2.4%), La Altagracia con RD\$1,838.1 millones (2.3%), El Seibo con RD\$1,835.9 millones (2.3%) y RD\$18,458.3 millones (23.4%) en el resto de las provincias.

Por su parte, los proyectos de inversión que impactan en más de una provincia con mayor asignación presupuestaria son: mejoramiento de la sanidad e inocuidad agro-alimentaria en la República Dominicana por RD\$757.3 millones; mejoramiento de obras públicas resilientes para reducir riesgos de desastres en el contexto del cambio climático a nivel nacional por RD\$493.0 millones; fortalecimiento del sistema nacional de salud de la República Dominicana por RD\$315.6 millones; gestión de la parte alta y media de la cuenca del río Yaque del Norte en la vertiente norte de la Cordillera Central por RD\$252.4 millones, entre otros.

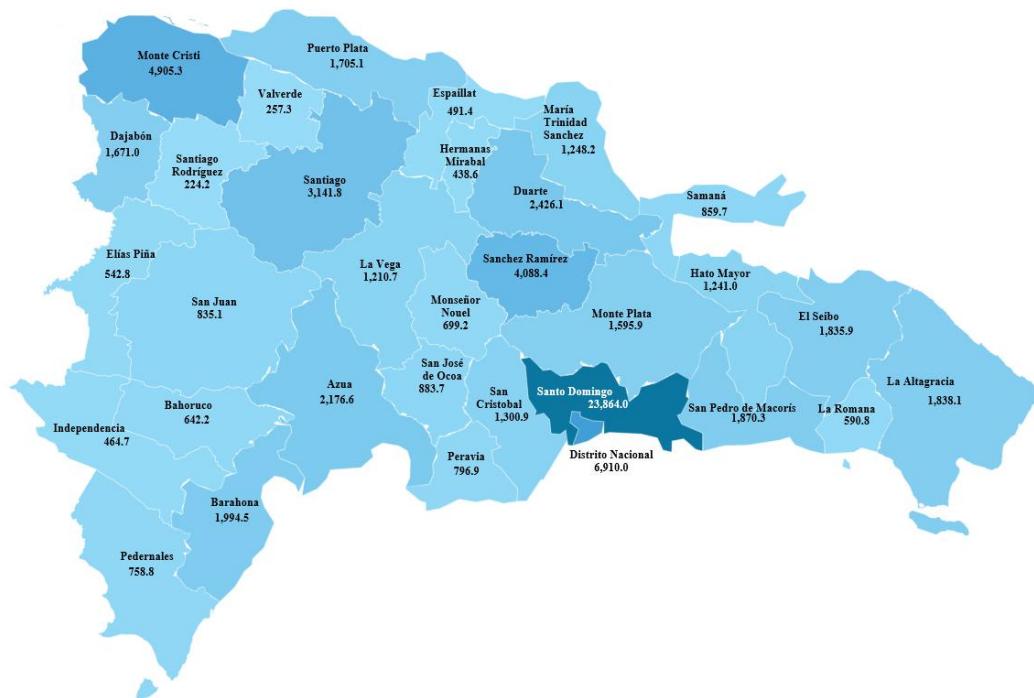
²⁷ Es importante señalar que, tal y como se refiere el presente informe, el reporte de proyectos de inversión sólo se refiere al ámbito Gobierno Central, durante el período señalado.

²⁸ Proyectos que no están demarcados en una sola región.

²⁹ Proyectos que no están demarcados en una sola provincia

Mapa 2. Inversión Pública por Provincia, año 2025

Valores en Millones de RD\$

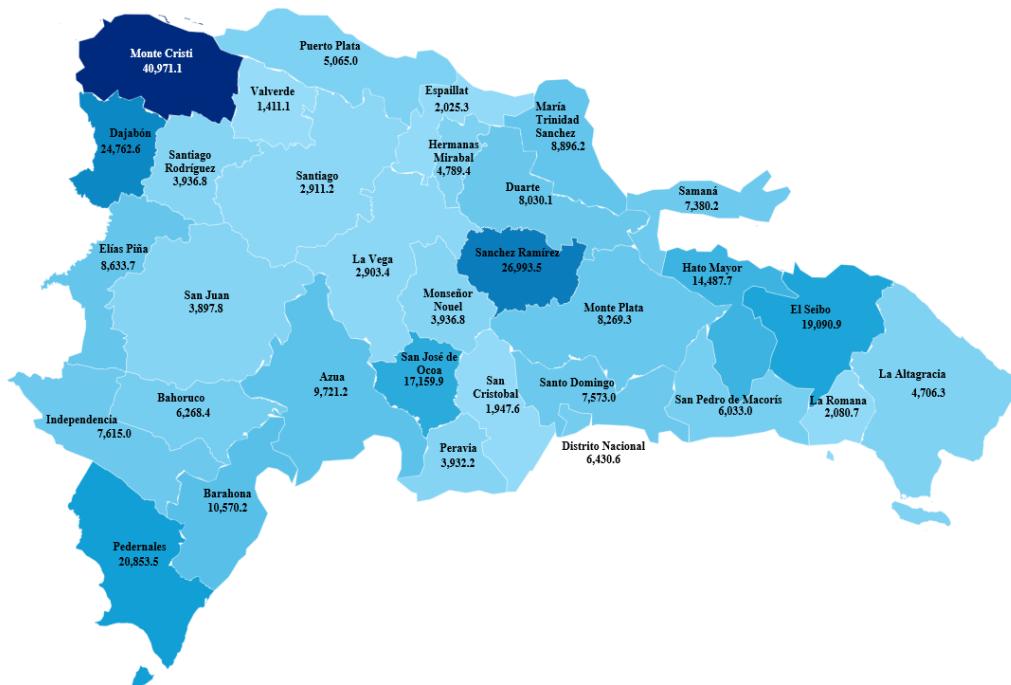


Fuente: Datos del SIGEF

Una de las prioridades del gobierno es asegurar una distribución equitativa de la inversión pública, como hace énfasis el Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública (PNPIP 2023-2026). Para el año 2025, se continúa priorizando aquellas provincias con mayor concentración de población, buscando fomentar un desarrollo equilibrado en las zonas con mayor demanda de servicios e infraestructura. Esto se hace evidente al analizar la inversión per cápita por provincia, donde las provincias con mayor inversión son: Monte Cristi con RD\$40,971.1; Sánchez Ramírez con RD\$26,993.5; Dajabón con RD\$24,762.6 y Pedernales con RD\$20,853.5; principalmente provincias fronterizas del país.

Mapa 3. Inversión Pública Per Cápita por Provincia, año 2025

Valores en Miles de pesos de RD\$



Fuente: Sistema de Gestión de la Información Financiera (SIGEF) y datos de proyecciones poblacionales de la Oficina Nacional de Estadísticas.

Gastos por Clasificación Institucional 2025

En la Ley del Presupuesto General del Estado 2025, las instituciones del Gobierno Central que representan las principales asignaciones del gasto son:

- El capítulo de Administración de Deuda Pública y Activos Financieros con apropiación por RD\$333,486.5 millones (22.5% del total);
- El Ministerio de Educación con una apropiación de RD\$309,832.2 millones (20.9%)³⁰;
- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con RD\$150,968.3 millones (10.2%);
- El capítulo de Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional con RD\$142,889.9 millones (9.6%);
- La Presidencia de la República con RD\$127,178.7 millones (8.6%);

³⁰ Vale señalar que, para el caso de Educación, la propuesta de agregación institucional presentada por el Poder Ejecutivo sitúa la asignación conjunta de los Ministerios de Educación y Educación Superior en RD\$332,683.9 millones.

- El Ministerio de Interior y Policía con RD\$73,722.0 millones (5.0%);
- El Ministerio de Defensa con RD\$64,622.5 millones (4.4%);
- Y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con RD\$64,208.6 millones (4.3%).

En comparación con el presupuesto aprobado para el año 2024, se evidencia una contracción en las asignaciones presupuestarias para el PGE 2025 en ocho 8 ministerios o capítulos. El principal recorte en el presupuesto del año 2025 se observa en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, esto es explicado principalmente por los ingresos percibidos el año anterior dada la renegociación con AERODOM, con una disminución en sus apropiaciones de gasto por RD\$20,937.1 millones respecto al presupuesto aprobado 2024; continuando con la Presidencia de la República que presenta una disminución de RD\$7,395.8 millones.

Asimismo, con relación al presupuesto aprobado 2024, la Junta Central Electoral registra reducciones de RD\$5,020.8 millones; el Ministerio de la Hacienda por RD\$1,838.4 millones; el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES por RD\$920.0 millones; el Ministerio de Turismo por RD\$676.5 millones; mientras que los Ministerios de Agricultura y Cultura reflejarían unas contracciones en sus apropiaciones de RD\$6.1 millones y RD\$5.0 millones, respectivamente.

Tabla 45. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Institucional para 2025

Valores en millones de RD\$ y porcentajes (%)

DETALLE	EJECUCIÓN 2023	PRESUPUESTO APROBADO 2024 (Ley n.º 80-23)	PRESUPUESTO APROBADO 2025 (Ley n.º 80-24)	VARIACIÓN 2025/2024		Gasto como % del PIB	
	1	2	3	4 = 3-2	5 = 4/2	6 = 2/PIB	7 = 3/PIB
PODER LEGISLATIVO	8,818.7	8,903.7	8,907.2	3.4	0.0%	0.1%	0.1%
0101 - SENADO DE LA REPÚBLICA	2,635.8	3,010.8	3,010.8	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
0102 - CÁMARA DE DIPUTADOS	6,182.9	5,892.9	5,896.4	3.4	0.1%	0.1%	0.1%
PODER EJECUTIVO	872,204.5	957,309.2	973,448.3	16,139.7	1.7%	12.9%	12.0%
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	122,089.6	134,574.5	127,178.7	-7,395.8	-5.5%	1.8%	1.6%
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	62,512.5	63,356.1	73,722.0	10,365.9	16.4%	0.9%	0.9%
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	53,149.0	58,313.4	64,622.5	6,309.1	10.8%	0.8%	0.8%
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	12,059.2	13,588.0	15,344.3	1,756.3	12.9%	0.2%	0.2%
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	23,374.3	23,351.0	21,512.7	-1,838.4	-7.9%	0.3%	0.3%
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	252,234.2	297,041.5	309,832.2	12,790.7	4.3%	4.0%	3.8%
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	143,325.1	146,277.0	150,968.3	4,691.3	3.2%	2.0%	1.9%
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	3,939.0	3,827.9	5,502.6	1,674.7	43.8%	0.1%	0.1%
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	2,342.9	2,838.8	3,023.3	184.6	6.5%	0.0%	0.0%
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	21,764.7	18,541.7	18,535.5	-6.1	0.0%	0.3%	0.2%
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	66,812.0	85,145.7	64,208.6	-20,937.1	-24.6%	1.1%	0.8%
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	21,143.5	22,484.0	21,564.0	-920.0	-4.1%	0.3%	0.3%
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	6,121.1	10,076.6	9,400.1	-676.5	-6.7%	0.1%	0.1%
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	9,769.7	9,648.5	11,681.6	2,033.0	21.1%	0.1%	0.1%
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	1,241.8	1,360.2	1,254.3	-105.9	-7.8%	0.0%	0.0%
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	3,784.0	4,168.0	4,163.0	-5.0	-0.1%	0.1%	0.1%
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	662.5	681.2	754.7	73.5	10.8%	0.0%	0.0%
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	19,237.8	15,623.9	17,321.7	1,697.8	10.9%	0.2%	0.2%
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	18,784.6	20,784.2	22,851.8	2,067.6	9.9%	0.3%	0.3%
0220 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	3,456.2	3,702.7	4,007.4	304.7	8.2%	0.0%	0.0%
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,073.7	2,541.4	2,714.4	173.0	6.8%	0.0%	0.0%
0222 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	2,473.8	5,610.6	5,749.9	139.3	2.5%	0.1%	0.1%
0223 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)	19,853.3	13,772.3	17,535.5	3,763.3	27.3%	0.2%	0.2%
PODER JUDICIAL	9,999.6	8,623.3	12,921.6	4,298.3	49.8%	0.1%	0.2%
0301 - PODER JUDICIAL	9,999.6	8,623.3	12,921.6	4,298.3	49.8%	0.1%	0.2%
ORGANISMOS ESPECIALES	19,641.2	17,327.7	12,580.6	-4,747.1	-27.4%	0.2%	0.2%
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	14,311.3	11,771.7	6,750.9	-5,020.8	-42.7%	0.2%	0.1%
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	1,524.2	1,524.2	1,524.2	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,756.8	1,825.4	1,900.4	75.0	4.1%	0.0%	0.0%
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	345.2	337.7	375.0	37.3	11.0%	0.0%	0.0%
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	1,031.1	1,172.0	1,193.4	21.4	1.8%	0.0%	0.0%
0406 - OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA	672.6	696.7	836.7	14.0	0.0%	0.0%	0.0%
OTROS	368,573.2	426,522.5	476,376.4	49,853.9	11.7%	5.8%	5.9%
0998 - ADMINISTRACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	241,087.3	294,634.0	333,486.5	38,852.4	13.2%	4.0%	4.1%
0999 - ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	127,485.9	131,888.5	142,889.9	11,001.4	8.3%	1.8%	1.8%
Total General	1,279,237.2	1,418,686.5	1,484,234.6	65,548.1	4.6%	19.1%	18.3%

Fuente: PIB de 2025 del Panorama Macroeconómico revisado al 21 de agosto de 2024; PIB de 2024 del Panorama Macroeconómico revisado al 28 de agosto de 2023 (PIB de formulación); el 4% del PIB destinado a Educación, incluye al MINERD y al MESCyT;

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

A continuación, se analiza brevemente la estructura programática de las 5 instituciones del Poder Ejecutivo con mayor presupuesto asignado, con una breve vinculación físico-financiera. Para mayor detalle de estos y todos los demás capítulos del Gobierno Central consultar el *Anexo III: presupuesto físico financiero y orientado a resultados*.

Ministerio de Educación

Para el ejercicio fiscal del año 2025, el Ministerio de Educación³¹, sin la agregación institucional con educación superior, posee una partida presupuestaria de RD\$309,832.2 millones, lo que representa un aumento de RD\$ 12,790.7 millones (4.3%) con respecto al presupuesto aprobado de 2024. Los recursos asignados a esta institución serán destinados principalmente a los programas de servicios de educación primaria para niños y niñas de

³¹ Vale señalar que, para el caso de Educación, la propuesta de agregación institucional presentada por el Poder Ejecutivo sitúa la asignación conjunta de los Ministerios de Educación y Educación Superior en RD\$332,683.9 millones.

6 a 11 años por RD\$106,013.4 millones; los servicios de educación secundaria para niños y niñas de 12 a 17 años por RD\$44,737.4 millones; los servicios de bienestar estudiantil por RD\$33,000.0 millones, las actividades centrales por RD\$26,677.7 millones; la gestión y coordinación de los servicios de bienestar magisterial por RD\$25,525.3 millones; y los servicios técnicos pedagógicos por RD\$23,853.3 millones.

Por su parte, dentro de los servicios de bienestar estudiantil, destinarán RD\$22,848.9 millones para la entrega de raciones alimenticias a estudiantes de los niveles inicial, primaria y secundaria, así como otros RD\$6,857.6 millones para brindar servicios sociales de apoyo a 1,850,000 estudiantes en situación de vulnerabilidad. Asimismo, se prevé beneficiar a 5,458 estudiantes con déficit auditivo y visual beneficiados con dispositivos.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSP) se le ha otorgado una asignación de RD\$150,968.3 millones para el año 2025, representando un aumento de RD\$4,691.3 millones (3.2%) con respecto al presupuesto aprobado del año 2024 y un 1.9% del PIB.

Los recursos asignados a esta institución serán destinados principalmente a los programas de administración de activos, pasivos y transferencias por RD\$122,159.8 millones (80.9%) del monto asignado, en su gran mayoría a la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud por RD\$64,415.1 millones, a la Dirección de Servicios de Atención a Emergencias Extrahospitalarias por RD\$7,256.8 millones, Hospital Materno-Infantil San Lorenzo de los Mina por RD\$1,247.9 millones, entre otros. Para el resto de los programas, se encuentra la gestión y provisión de salud colectiva por RD\$9,241.1 millones (6.1%); provisión de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio por RD\$7,628.3 millones (5.1%); actividades centrales por RD\$7,478.6 millones (5.0%) mientras que el 3.0% (RD\$4,460.4 millones) restante de los recursos asignados serán destinados a la prevención, diagnóstico y tratamientos de VIH/SIDA, administración de contribuciones especiales, reducción de embarazos adolescentes, entre algunas otras. De los cuales se proyecta que al menos 4,700 casos de Tuberculosis puedan ser detectados y atendidos; 1,470 unidades de vacunación abastecidas; 9,000 personas beneficiadas por farmacia de alto costo, entre otros.

Presidencia de la República

La Presidencia de la República cuenta con una asignación de RD\$127,178.7 millones para el ejercicio fiscal del año 2025, monto que representa una reducción del RD\$7,395.8 millones (5.5%) con relación al presupuesto aprobado de 2024 y un 1.6% del PIB.

De estos recursos, el Gabinete de la Política Social ejecutará la mayor cantidad de recursos con RD\$71,703.7 millones (56.4%), los cuales serán destinados principalmente al programa de protección social (RD\$54,771.5 millones); seguido del programa de asistencia social integral (RD\$10,046.9 millones) luego; el programa de administración de activos, pasivos y transferencias (RD\$2,260.1 millones), entre otros. De los cuales se espera que alrededor de 121,000 personas reciban apoyo económico a través de los subsidios sociales. De igual modo, 249,161 ciudadanos recibirán educación en Tecnologías de la Información y Comunicaciones y; 628 personas beneficiadas a través de la implementación del Plan de Desarrollo Comunitario Sostenible.

Dentro del programa de protección social, se destaca la asignación a las transferencias de “Aliméntate” (componente del programa “Supérate”) por RD\$29,366.4 millones, así como el subsidio GLP para hogares, que alcanza los RD\$7,613.0 millones. Además, se destinan fondos al subsidio “Bono Luz” por un valor de RD\$4,535.8 millones, a las ayudas a personas en situación de discapacidad por RD\$480.6 millones, entre otros.

El resto de los recursos asignados serán devengados en un 25.5% (RD\$32,480.5 millones) por el Ministerio de la Presidencia, el 15.6% (RD\$19,893.4 millones) por el Ministerio Administrativo de la Presidencia y el 2.4% (RD\$3,101.0 millones) por la Contraloría General de la República.

Ministerio de Interior y Policía

El Ministerio de Interior y Policía tiene asignado un presupuesto de RD\$73,722.0 millones para el ejercicio fiscal del año 2025, monto que representa un aumento de RD\$10,365.9 millones (16.4%) con relación al presupuesto aprobado de 2024 y un 0.9% del PIB. De los recursos asignados se destaca que RD\$33,304.9 millones (45.2%) serán transferidos al programa de servicios de seguridad ciudadana y orden público; RD\$26,547.5 millones (36.0%) serían destinados a administración de activos, pasivos y transferencias; RD\$3,979.8 millones (5.4%) a servicios de control y regulación migratoria y; RD\$2,096.0 millones (2.8%) al programa de actividades centrales.

Mediante estos programas, se tiene la intención de regular el tenencia y porte de armas de fuego, mediante campañas de entrega e incautación, así como regular las operaciones de los negocios que las comercializan; brindar formación y capacitación a unos 630 usuarios únicos en materia migratoria y; capacitar y entrenar a 9,600 miembros de la Policía Nacional.

Ministerio de Defensa

Por último, el Ministerio Defensa tiene asignado un presupuesto de RD\$64,622.5 millones para el ejercicio fiscal del año 2025, monto que representa la reducción mencionada previamente de un 10.8%. De los recursos asignados se destaca que RD\$19,360.1 millones (30.0%) serían destinados al programa de defensa terrestre; RD\$12,285 millones (19.0%) serían transferidos a la defensa aérea; RD\$10,530.4 millones (16.3%) al programa de administración de contribuciones especiales y; RD\$7,840.5 millones (12.1%) a los programas de defensa naval. En cuanto a las metas proyectadas, se espera beneficiar a 116,725,555 de personas con el servicio de seguridad, con iniciativas como 63,500 operativos a realizar en todo el país en materia de defensa terrestre; y 99,871 barcos inspeccionados a nivel nacional.

Gastos por Clasificación Funcional 2025

Desde la perspectiva de la clasificación funcional del gasto, la mayor proporción del presupuesto para 2025 será destinada a la finalidad de Servicios Sociales, con una asignación de recursos de RD\$666,358.5 millones (44.9% del gasto total), reflejando una variación positiva del 6.4% (RD\$40,125.5 millones) con relación al 2024, representando a su vez un 8.2% del PIB. Dentro de esta finalidad, se planificaron fondos a designar para las funciones de: educación por RD\$309,600.3 millones; protección social por RD\$174,781.8 millones; salud por RD\$137,862.6 millones, vivienda y servicios comunitarios por RD\$30,826.7 millones; actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas por RD\$12,302.4 millones y equidad de género por RD\$984.7 millones.

A este le sigue la finalidad de Intereses de la Deuda Pública, para la cual se destinará RD\$333,486.5 millones (22.5%), que representa un 4.1% del PIB.

Asimismo, se destacan otras apropiaciones para la finalidad de Servicios Económicos que ascienden a RD\$230,637.1 millones (15.5%), equivalente al 2.8% del PIB, resaltando una reducción de 14.1% (RD\$37,986.8 millones) en comparación con el período anterior.

Estos recursos son distribuidos entre las funciones de: energía y combustible por RD\$90,445.0 millones; transporte por RD\$77,465.5 millones; asuntos económicos y laborales por RD\$23,281.1 millones; agropecuaria, caza, pesca y silvicultura por RD\$18,069.7 millones; riego por RD\$8,478.7 millones; otros servicios económicos por RD\$8,062.8 millones; comunicaciones por RD\$3,805.3 millones; minería, manufactura y construcción por RD\$879.3 millones; y banca y seguros por RD\$149.7 millones.

En cuanto a la finalidad de Servicios Generales, la misma asciende a la suma de RD\$238,964.3 millones (16.1%), lo que representa un 2.9% del PIB y un incremento de 8.9% (RD\$19,552.9 millones) por encima de lo presupuestado en el ejercicio fiscal de 2024. Estos fondos se desglosan entre las funciones de: administración general por RD\$92,986.4 millones; justicia, orden público y seguridad por RD\$77,103.9 millones; defensa nacional por RD\$53,707.0 millones y relaciones internacionales por RD\$15,167.0 millones.

Por último, el 1.0% restante del total de gastos corresponde a la finalidad de Protección del Medio Ambiente, a la cual se destinarían RD\$14,788.2 millones, asignándole a funciones como protección a la biodiversidad y ordenación de desechos por RD\$8,369.9 millones; cambio climático por RD\$5,349.0 millones; y protección del aire, agua y suelo por RD\$1,069.4 millones.

Tabla 46. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Funcional 2023-2025
Valores en millones RD\$

DETALLE	EJECUCIÓN 2023	PRESUPUESTO 2024 (Ley n.ºm. 80-23)	PRESUPUESTO APROBADO 2025 (Ley n.ºm. 80-24)	VARIACIÓN 2025/2024		Gasto como % del PIB	
				ABS.	REL.	2024	2025
	1	2	3	4 = 3-2	5 = 4/2	6 = 2/PIB	7 = 3/PIB
1 - SERVICIOS GENERALES	214,773.2	219,411.4	238,964.3	19,552.9	8.9%	3.0%	2.9%
1.1 - Administración general	97,226.5	95,815.1	92,986.4	(2,828.7)	-3.0%	1.3%	1.1%
1.2 - Relaciones internacionales	12,007.8	13,511.0	15,167.0	1,656.0	12.3%	0.2%	0.2%
1.3 - Defensa nacional	45,124.0	49,384.2	53,707.0	4,322.7	8.8%	0.7%	0.7%
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	60,415.0	60,701.0	77,103.9	16,403.0	27.0%	0.8%	1.0%
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	236,928.3	268,623.9	230,637.1	(37,986.8)	-14.1%	3.6%	2.8%
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	22,782.6	24,181.1	23,281.1	(900.0)	-3.7%	0.3%	0.3%
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	22,685.8	18,352.9	18,069.7	(283.1)	-1.5%	0.2%	0.2%
2.3 - Riego	11,501.3	7,310.0	8,478.7	1,168.7	16.0%	0.1%	0.1%
2.4 - Energía y combustible	86,640.0	92,264.4	90,445.0	(1,819.4)	-2.0%	1.2%	1.1%
2.5 - Minería, manufactura y construcción	618.9	762.1	879.3	117.2	15.4%	0.0%	0.0%
2.6 - Transporte	84,343.4	115,004.3	77,465.5	(37,538.8)	-32.6%	1.6%	1.0%
2.7 - Comunicaciones	2,696.7	2,319.2	3,805.3	1,486.1	64.1%	0.0%	0.0%
2.8 - Banca y seguros	149.7	149.7	149.7	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.9 - Otros servicios económicos	5,509.8	8,280.2	8,062.8	(217.4)	-2.6%	0.1%	0.1%
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	8,644.4	9,784.2	14,788.2	5,004.0	51.1%	0.1%	0.2%
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	924.9	901.0	1,069.4	168.4	18.7%	0.0%	0.0%
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	7,109.7	8,164.3	8,369.9	205.5	2.5%	0.1%	0.1%
3.3 - Cambio Climático	609.8	718.9	5,349.0	4,630.0	644.0%	0.0%	0.1%
4 - SERVICIOS SOCIALES	577,804.0	626,233.0	666,358.5	40,125.5	6.4%	8.4%	8.2%
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	33,952.1	26,591.5	30,826.7	4,235.1	15.9%	0.4%	0.4%
4.2 - Salud	128,352.9	133,160.8	137,862.6	4,701.7	3.5%	1.8%	1.7%
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	10,687.5	9,752.6	12,302.4	2,549.8	26.1%	0.1%	0.2%
4.4 - Educación	256,476.9	299,968.4	309,600.3	9,631.9	3.2%	4.0%	3.8%
4.5 - Protección social	147,684.3	155,715.9	174,781.8	19,065.9	12.2%	2.1%	2.2%
4.6 - Equidad de género	650.2	1,043.8	984.7	(59.0)	-5.7%	0.0%	0.0%
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	241,087.3	294,634.0	333,486.5	38,852.4	13.2%	4.0%	4.1%
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	241,087.3	294,634.0	333,486.5	38,852.4	13.2%	4.0%	4.1%
Total general	1,279,237.2	1,418,686.5	1,484,234.6	65,548.1	4.6%	19.1%	18.3%

Nota: PIB de 2025 del Panorama Macroeconómico revisado al 21 de agosto de 2024; PIB de 2024 del Panorama Macroeconómico revisado al 28 de agosto de 2023 (PIB de formulación); el 4% del PIB destinado a Educación, incluye al MINERD y al MESCyT;

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Etiquetados temáticos en el clasificador funcional

Gasto vinculado al Cambio Climático

El Gobierno Central contempla una asignación de RD\$142,145.5 millones para gastos relacionados con el cambio climático, lo que representa el 1.8% del PIB. De este monto, RD\$55,579.0 millones (39.1%) se destinan a acciones con impacto positivo en la mitigación y adaptación al cambio climático, mientras que RD\$86,566.5 millones (60.9%) corresponden a actividades con incidencia negativa, principalmente asociadas a la subfunción de generación de energía eléctrica a partir de fuentes termoeléctricas.

La mayor parte de estos recursos, un 89.4% (RD\$127,066.3 millones), está orientada a canalizar recursos a los servicios económicos, seguido por un 9.6% (RD\$13,678.8 millones) a la protección del medio ambiente, y un 1.0% (RD\$1,400.4 millones) que corresponde a servicios generales.

Tabla 47. Incidencia del gasto del Gobierno Central en el Cambio Climático
Valores en millones RD\$

DETALLE	EJECUCIÓN 2023	PRESUPUESTO APROBADO 2024 Ley No. 80-23	PRESUPUESTO APROBADO 2025 (Ley núm. 80-24)	INCIDENCIA POSITIVA	INCIDENCIA NEGATIVA	INCIDENCIA NETA	Gasto como % del PIB
	1	2	3	4	5	6 = 4-5	7 = (3/PIB)
1-SERVICIOS GENERALES	1,010.2	1,533.4	1,400.4	1,400.4	-	1,400.4	0.0%
1.4-Justicia, orden público y seguridad	1,010.2	1,533.4	1,400.4	1,400.4	-	1,400.4	0.0%
1.4.02-Servicios de protección contra incendios	1,010.2	1,533.4	1,400.4	1,400.4	-	1,400.4	0.0%
2-SERVICIOS ECONÓMICOS	119,376.9	139,910.0	127,066.3	40,530.3	86,536.0	(46,005.7)	1.6%
2.2-Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	611.8	651.2	534.1	534.1	-	534.1	0.0%
2.2.04-Conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales	-	168.7	252.4	252.4	-	252.4	0.0%
2.2.06-Gestión o apoyo de labores de reforestación	611.8	482.5	281.6	281.6	-	281.6	0.0%
2.4-Energía y combustible	86,635.5	92,264.4	90,445.0	4,777.7	85,667.3	(80,889.5)	1.1%
2.4.03-Combustible	13.5	612.8	670.9	-	670.9	(670.9)	0.0%
2.4.04-Energía eléctrica de fuentes termoeléctricas	84,836.7	89,379.6	84,996.4	-	84,996.4	(84,996.4)	1.0%
2.4.08-Energía eléctrica de fuentes nucleares	-	3.4	51.5	51.5	-	51.5	0.0%
2.4.09-Conservación, aprovechamiento y explotación racionalizada de fuentes de electricidad	1,785.2	2,268.7	4,726.2	4,726.2	-	4,726.2	0.1%
2.5-Minería, manufactura y construcción	599.5	749.5	868.7	-	868.7	(868.7)	0.0%
2.5.01-Extracción de recursos minerales	599.5	749.5	868.7	-	868.7	(868.7)	0.0%
2.6-Transporte	31,530.0	46,244.9	35,218.5	35,218.5	-	35,218.5	0.4%
2.6.03-Transporte por ferrocarril	31,530.0	46,244.9	35,218.5	35,218.5	-	35,218.5	0.4%
3-PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	8,360.5	9,052.3	13,678.8	13,648.2	30.5	13,617.7	0.2%
3.1-Protección del aire, agua y suelo	916.2	415.0	314.6	314.6	-	314.6	0.0%
3.1.01-Reducción de la contaminación	883.9	240.0	225.0	225.0	-	225.0	0.0%
3.1.04-Protección del suelo contra la erosión y otras formas de degradación física	32.4	174.9	89.5	89.5	-	89.5	0.0%
3.2-Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	6,834.4	7,918.4	8,015.2	7,984.7	30.5	7,954.1	0.1%
3.2.02-Ordenación de desechos	196.1	973.8	1,130.0	1,130.0	-	1,130.0	0.0%
3.2.04-Conciencia y conocimiento de la biodiversidad	137.2	168.2	320.1	320.1	-	320.1	0.0%
3.2.06-Economía verde	3.7	35.9	8.4	8.4	-	8.4	0.0%
3.2.09-Areas protegidas y otras medidas de conservación	1,283.3	901.6	1,338.2	1,338.2	-	1,338.2	0.0%
3.2.10-Restauración	-	631.9	2,031.5	2,031.5	-	2,031.5	0.0%
3.2.11-Uso sostenible	144.9	113.8	101.4	101.4	-	101.4	0.0%
3.2.12-Prevención de la producción de residuos por modificación de procesos	79.9	9.6	1.0	1.0	-	1.0	0.0%
3.2.14-Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos en vertederos	-	84.9	30.5	-	30.5	(30.5)	0.0%
3.2.98-Investigación y desarrollo relacionado con la protección del medio ambiente	11.4	12.0	12.0	12.0	-	12.0	0.0%
3.2.99-Planificación, gestión y supervisión de la protección del medio ambiente	4,977.8	4,986.7	3,042.1	3,042.1	-	3,042.1	0.0%
3.3-Cambio Climático	609.8	718.9	5,349.0	5,349.0	-	5,349.0	0.1%
3.3.01-Mixtos	318.1	282.1	260.2	260.2	-	260.2	0.0%
3.3.02-Mitigación	4.4	4.5	5.5	5.5	-	5.5	0.0%
3.3.03-Conocimiento del riesgo de desastres climáticos	164.0	149.3	153.3	153.3	-	153.3	0.0%
3.3.04-Gobernanza del riesgo de desastres climáticos	9.8	16.0	17.3	17.3	-	17.3	0.0%
3.3.05-Reducción del riesgo de desastres climáticos	-	62.7	4,740.9	4,740.9	-	4,740.9	0.1%
3.3.06-Respuesta y recuperación de desastres climáticos	-	1.7	6.0	6.0	-	6.0	0.0%
3.3.07-Otras medidas de adaptación	6.6	6.6	6.6	6.6	-	6.6	0.0%
3.3.99-Planificación, gestión y supervisión de cambio climático	106.9	196.1	159.2	159.2	-	159.2	0.0%
Total general	128,747.6	150,495.7	142,145.5	55,579.0	86,566.5	(30,987.6)	1.8%

Notas:

1. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 21 de agosto 2024, elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Gasto en Equidad de Género

Para el presupuesto de 2025, se han asignado RD\$2,152.4 millones para gastos relacionados con la equidad de género, destinados a actividades orientadas a disminuir las disparidades e inequidades de género. La mayor parte de estos fondos, un 47.7%, se dirige a servicios sociales, con un enfoque particular en la promoción de la equidad de género. Adicionalmente, un 41.0% se destina a servicios generales, con énfasis en la

administración pública, mientras que el 11.3% restante se orienta hacia servicios económicos, centrados en el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres³².

Tabla 48. Gastos para reducir la Brecha de Género según clasificador funcional
Valores en millones RD\$

DETALLE	EJECUCIÓN 2023	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	Gasto como % del PIB
		APROBADO 2024 Ley Núm. 80-23	APROBADO 2025 (Ley núm. 80-24)	
	1	2	3	4=(3/PIB)
1-SERVICIOS GENERALES	714.1	949.0	882.6	0.011%
1.1-Administración general	650.7	874.9	813.2	0.010%
1.1.05-Gestión de la administración general para transversalizar el enfoque de género	650.7	874.9	813.2	0.010%
1.4-Justicia, orden público y seguridad	63.4	74.1	69.5	0.001%
1.4.06-Administración y servicios de justicia relacionados con la violencia de género	63.4	74.1	69.5	0.001%
2-SERVICIOS ECONÓMICOS	268.8	242.1	243.3	0.003%
2.1-Asuntos económicos, comerciales y laborales	268.8	242.1	243.3	0.003%
2.1.03-Asuntos laborales para fortalecer la autonomía económica de las mujeres	268.8	242.1	243.3	0.003%
4-SERVICIOS SOCIALES	723.1	2,730.9	1,026.5	0.013%
4.2-Salud	23.3	30.3	35.1	0.000%
4.2.04-Servicios médicos en salud sexual/reproductiva y de centros de salud materno infantil	23.3	30.3	35.1	0.000%
4.5-Protección social	49.6	1,656.8	6.7	0.000%
4.5.05-Familia e hijos	49.6	1,656.8	6.7	0.000%
4.6-Equidad de género	650.2	1,043.8	984.7	0.012%
4.6.01-Acciones focalizada en mujeres	131.2	146.3	224.1	0.003%
4.6.02-Corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo	0.0	310.0	112.5	0.001%
4.6.03-Acciones para una cultura de igualdad de género.	81.9	195.1	253.4	0.003%
4.6.04-Acciones de prevención, atención y protección de violencia de género	437.1	392.3	394.8	0.005%
TOTAL	1,706.0	3,921.9	2,152.4	0.027%

Notas:

1. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 21 de agosto 2024, elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Se recuerda que, para una visión más amplia respecto a la política de género 2025, consultar el documento *Declaración Conjunta de Presupuesto con Enfoque de Género*, del Anexo I de la presente Ley.

Inversión Pública en la Niñez y Adolescencia

La metodología³³ para identificar la Inversión Pública en la Niñez y Adolescencia (IpNA)³⁴ dentro del presupuesto formulado, se basa en la adaptación al contexto dominicano de planteamientos metodológicos ya aplicados por UNICEF para la medición de la inversión pública en niñez en otros países de América Latina y el Caribe.

Para determinar el gasto en IpNA en la formulación, se tomó en cuenta únicamente el tipo de inversión directa de la IpNA en el GGN, por lo tanto, el monto presentado en este

³² Para mayor detalle, ver en Anexo I, parte II, Informaciones Adicionales del Gasto “Declaración de Presupuesto con enfoque de género”.

³³ [UNICEF, 2021](#)

³⁴ El monto de recursos públicos destinados al financiamiento de programas (o alguno de sus componentes) que directa o indirectamente promueven o repercuten en el bienestar y la realización de los derechos de la niñez, independientemente de la entidad administrativa y el sector que los implementa (educación, salud y nutrición, seguridad social, asistencia social, trabajo, vivienda, agua y saneamiento, justicia, etc.), de la fuente de financiamiento y de la clasificación económica (gastos corriente o de capital). (UNICEF, 2016)

informe explicativo del PGE 2025 es tan solo un subestimado, que solo cuantifica el monto de recursos que se destinaron directamente a la niñez.

Ilustración 5. Definiciones de la inversión directa e indirecta en la niñez y adolescencia

Inversión directa:

“Gasto público destinado a financiar programas (o alguno de sus componentes) que han sido diseñados específicamente para promover el bienestar y la realización de los derechos de la niñez y la adolescencia”.

Inversión indirecta:

“Gasto público destinado a financiar programas (o alguno de sus componentes) que, sin haber sido diseñados específicamente para la niñez, terminan repercutiendo de manera visible en su bienestar, la realización de sus derechos y los de su entorno protector más cercano” UNICEF (2018).

Fuente: La Inversión pública dirigida a la Niñez y la Adolescencia en la República Dominicana en 2021, UNICEF.

Con este abordaje se procura evaluar el estado de la inversión pública en la población de 0 a 17 años, y lograr con ello el conocimiento sobre los avances en la responsabilidad del Estado de garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia en la República Dominicana.³⁵

El monto total formulado directo para la IpNA en el 2025 es de RD\$307,547.5 millones, equivalente a un 3.8% del PIB. Las instituciones con la mayor inversión son el Ministerio de Educación con un total de RD\$284,306.8 millones, el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIFI) con RD\$10,770.3 millones y la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud con RD\$4,734.8 millones.

Las actividades por programas más relevantes del Ministerio de Educación RD\$99,568.5 millones corresponden a la “Dirección y Coordinación del Servicio de Educación Primaria para los productos 02, 03, 04” del programa de “Servicios de Educación Primaria para niños y niñas de 6 a 11 años”. Con este programa, se busca impactar de

³⁵ La Inversión pública dirigida a la Niñez y la Adolescencia en la República Dominicana en 2021, UNICEF.

manera directa la matriculación de 937,950 niños y niñas en el nivel primario del 1er y 2do ciclo.

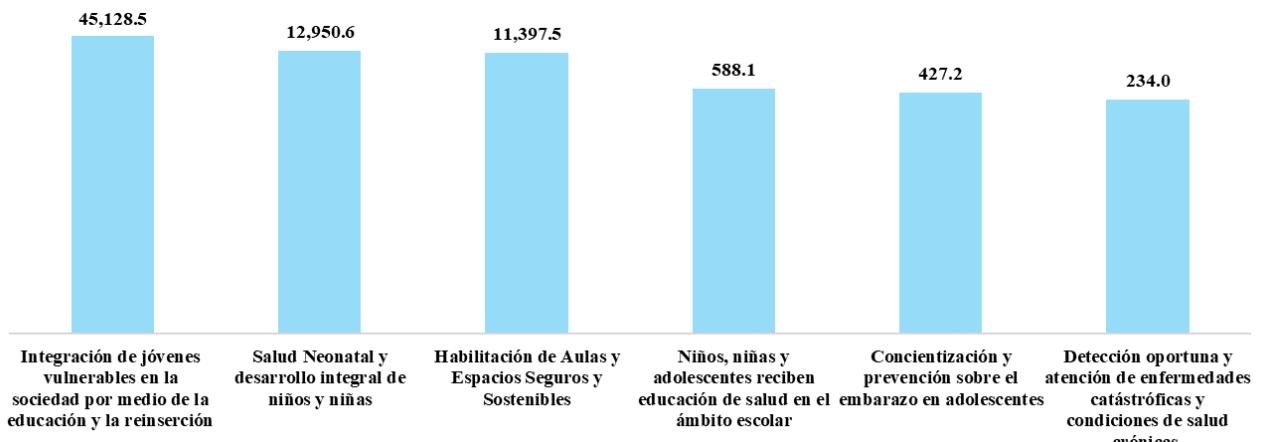
En cuanto al INAIPI, la actividad con mayor IpNA corresponde a la “Administración y Coordinación en las Modalidades de Gestión de los Programas de Atención Integral y Base Familiar Comunitaria enfocada en políticas de género” del programa de “Desarrollo Infantil para Niños y Niñas de 0 a 4 años y 11 Meses” con una Inversión de RD\$2,827.8 millones. A partir de este programa, busca el acompañamiento y seguimiento de acuerdo a la condición de discapacidad, requerimiento calórico y nutricional, en niños y niñas de 0 a 4 años, 11 meses y 29 días. Dentro del mismo se ven beneficiados 51,001 niños y niñas que reciben alimentación de acuerdo al requerimiento calórico y nutricional de su edad.

En el caso de la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud, la actividad con mayor asignación de recursos fue la “Dirección y Coordinación” del programa de “Salud Materno Neonatal” con una asignación de recursos de RD\$1,936.9 millones. Dentro de este programa, 73,083 gestantes estarían recibiendo consultas prenatal y kit de medicamentos preventivos.

La IpNA per cápita anual es de RD\$90,935.2, esto incluyendo solamente la población que comprende la edad de 0 a 17 años y, como se mencionó anteriormente, solo la inversión pública directa. La IpNA per cápita diaria suma un total de RD\$249.1. Cabe destacar que, el gasto en IpNA sobre el total de gastos del GGN es de 17.5%.

A través de la IpNA se pueden identificar políticas dirigidas a la educación, salud, infraestructura y deporte. En el siguiente gráfico se pueden visualizar algunas de estas políticas destinadas a incrementar el bienestar de los niños y niñas de nuestro país.

Gráfico 19. Gastos en Políticas dirigidas en Niñez y Adolescencia 2025
Valores en Millones de RD\$



Fuente: Sistema de la Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Focalizando los esfuerzos del MINERD, Ministerio de Defensa, Procuraduría General y Presidencia de la República en la integración del joven dominicano en la sociedad dominicana ya sea por la continua educación pública y universal, el fomento de la inclusión socioeconómica adolescentes o la reinserción de personas adolescentes en conflicto con la Ley Penal, se tiene la política transversal de “Integración de jóvenes en la sociedad por medio de la educación y la reinserción” que suma un total de RD\$45,128.5 millones.

El cuidado del recién nacido y sus primeros años de vida son de vital importancia para su desarrollo. La inversión en la política de “Salud neonatal y desarrollo integral de niños y niñas” suma un total de RD\$12,950.6 millones. Esta política es posible por medio de los esfuerzos de la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud y el INAIPI.

Por medio del MINERD y MOPC continúan los esfuerzos de ampliar las infraestructuras seguras para los niños y adolescentes dominicanos, ya sea por medio de la construcción de aulas o por medio de la construcción de espacios recreativos como canchas deportivas. Esta política suma un total de RD\$11,397.5 millones.

Los capítulos de MINERD, MISPAS y Dirección Central del Servicio Nacional de Salud incluyen en su formulación para 2025 el programa de “Salud Escolar” que busca beneficiar a los niños, niñas y adolescentes hacia una alimentación más sana por medio del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Adicionalmente, busca mejorar la calidad de vida de los estudiantes con diagnóstico de déficit auditivo, por medio de la entrega de dispositivos de audición. Esta política tiene asignaciones por RD\$588.1 millones.

Para el 2025 se destinan RD\$427.2 millones por medio de la Presidencia de la República, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de la Mujer y CONANI, para concientización y prevención en el embarazo en adolescentes, contribuyendo de igual manera con la salud y educación de los adolescentes de nuestro país. Es para destacar que estos programas agrupados tienen un incremento de 278.0% (RD\$314.2 millones) con respecto al año anterior.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud incluyen en sus presupuestos formulados la detección oportuna de enfermedades autoinmunes como el VIH y el cáncer, así como la detección de condiciones crónicas como el déficit auditivo. Esta política representa una asignación de recursos de RD\$234.0 millones.

Aportando a la recreación y deportividad, se encuentran programas dirigidos a la integración del deporte para estudiantes de niveles primarios y secundarios, con un monto total de RD\$202.4 millones. El total de estas políticas representan el 23.1% de la IpNA directa.

Gastos con recursos provenientes de donaciones

La República Dominicana continúa su compromiso de gestionar de manera eficiente y transparente los recursos de cooperación internacional, alineando estos esfuerzos con las prioridades nacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Como país de renta media alta, ha tenido que adaptarse a las limitaciones en el acceso a recursos no reembolsables o donaciones³⁶, lo que ha impulsado la búsqueda de nuevas modalidades de cooperación, como la cooperación Sur-Sur y triangular. Estos enfoques innovadores permiten responder a los desafíos del desarrollo inclusivo y resiliente, con especial atención a la reducción de las brechas socioeconómicas y territoriales.

El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), como ente rector del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID), ha jugado un rol clave en la consolidación de estos mecanismos de cooperación. Mediante el Plan

³⁶ Esto se refleja en la trayectoria de los flujos de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Las donaciones a la República Dominicana han mostrado una tendencia decreciente; al comparar los períodos 2013-2017 y 2018-2022, se observa una disminución del 6.64% en las donaciones. Sin embargo, los préstamos brutos han experimentado un incremento del 99.5% en el mismo intervalo de tiempo, lo cual ha contribuido a un aumento general del 50.53% en la AOD. (Cálculos a partir de los datos consultados en OECD Data Explorer, tabla: DAC2A: Aid (ODA) disbursements to countries and regions. El 05 de septiembre de 2024).

Nacional Plurianual de la Cooperación Internacional (PNPCI 2023-2026), se ha trabajado en el diseño y ejecución de iniciativas estratégicas y transformadoras que contribuyan a la mejora de la calidad de vida en el país.

Para el Presupuesto General del Estado 2025, se estima que RD\$1,629.9 millones ingresarán como recursos no reembolsables de cooperación internacional, aportados por 21 socios cooperantes. Estos fondos financiarán 53 iniciativas³⁷, de las cuales 43 son proyectos en curso de años anteriores y 10 se espera que inician en 2025. Un total de 25 instituciones públicas ejecutarán estos recursos.

Las intervenciones cubren 16 áreas temáticas, destacándose aquellas relacionadas con el medioambiente y cambio climático, salud y seguridad social, educación y gestión de riesgos. Estas áreas concentran 25 iniciativas con un aporte estimado de RD\$1,047.47 millones, lo que representa el 64.3% del total de recursos. Estas iniciativas incluyen acciones enfocadas en la preservación de ecosistemas, el fortalecimiento del sistema de salud pública y la mejora de los servicios para poblaciones vulnerables y reducción de riesgos de desastres.

Además, 17 iniciativas estarán dirigidas a territorios específicos, con un enfoque particular en las provincias de Pedernales, Independencia, Monte Plata, El Seibo y Hato Mayor. Estas intervenciones abordan temas clave como el turismo, el desarrollo rural, el sector agropecuario y la justicia.

Entre los principales socios cooperantes que financian estas iniciativas, destacan la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Unión Europea, el Banco Centroamericano de Integración Económica, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, quienes en conjunto aportan el 42.55% de los recursos totales estimados para 2025.

En resumen, los recursos de cooperación internacional para 2025 complementan importantes políticas y líneas de trabajo del Estado dominicano, destacándose por su enfoque en la atención a grupos vulnerables, la promoción de la participación social y la sostenibilidad ambiental.

³⁷ Es importante precisar que el total de iniciativas registradas en el SI-SINACID asciende a 1,101 a la fecha de corte de estos datos.

Tabla 49. Iniciativas con Fondos Provenientes de Cooperación Internacional 2025-2028
Valores en RD\$ millones

No.	Organismo Financiador	Nombre de la iniciativa	Temática	Institución o gestora	2025	2026	2027	2028	Total Organismos
1	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Apoyo a la Oficina Nacional de Estadística para la trascipción de datos en los indicadores de cumplimiento de la agenda 2030	Fortalecimiento institucional	Oficina Nacional de Estadística (ONE)	9.1				32.1
2		Desarrollo de acciones estatégicas del Plan de Acción de la Nueva Agenda Urbana en la República Dominicana	Desarrollo urbano	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPDI)	8.3				
3		Transferencia de Capacidad para el Fortalecimiento de las Mipymes de las cadenas de valor de mano y de producción en la República Dominicana	MIPYMES	Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	3.3				
4		Fortalecimiento de la Promoción del desarrollo local de la provincia de Pedernales, a través del fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones representativas de la sociedad civil	Desarrollo rural	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPDI)	11.3				
5		Proyecto "Cambiando normas de género para la prevención de la violencia y las uniones tempranas". Componente Programa Seguro de la Infancia	Género	Programa Seguro de la Infancia	11.0				
6		Apoyo a los servicios de formación secundaria en la provincia de La Vega para la ejecución de un plan de ejecución	Gestión de riesgo	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	14.4				
7		Apoyo a los servicios de formación secundaria en la provincia de La Vega para la ejecución de un plan de ejecución	Educación	Ministerio de Trabajo (MIT)	12.0	10.5	17.3	14.3	
8		Mejoramiento y fortalecimiento de Mipymes de economía verde lideradas por mujeres en condiciones de vulnerabilidad en las provincias de La Vega y San Cristóbal	MIPYMES	Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)	21.2	3.1	1.3	0.0	
9		Fortalecimiento de la promoción del desarrollo local de la provincia de Pedernales, a través del fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones representativas de la sociedad civil	Desarrollo rural	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPDI)	8.0	12.0	20.0		
10		Fortalecimiento de las capacidades de percepción de los principales hechos penales con énfasis en la violencia de género	Fortalecimiento institucional	Oficina Nacional de Estadística (ONE)	7.6	0.0	0.0	0.0	
11	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Fortalecer la respuesta del sistema mixto de salud en República Dominicana a mujeres en situación de violencia de género	Género	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)	6.1				
12		Fortalecimiento de las capacidades de percepción de los principales hechos penales con énfasis en la violencia de género	Seguridad ciudadana	Ministerio Público	11.2	18.7			
13		Fortalecimiento del sistema para la aplicación efectiva de la legislación en materia de protección de la niñez y adolescencia en conflicto con la ley penal en República Dominicana	Justicia	Ministerio Público	1.2	3.9	0.9		
14		Mejoramiento integral de mujeres víctimas de violencia de género en República Dominicana	Género	Ministerio de la Mujer (MMUER)	20.0	0.8			
15		Mejoría de la calidad de las labores de prevención e investigación de la Policía Nacional de la República Dominicana para la sociedad en su servicio más eficaz y eficiente. Fase II	Justicia	Dirección General de la Policía Nacional	4.7				
16		Mejoría de la calidad de las labores de prevención e investigación de la Policía Nacional de la República Dominicana para la sociedad en su servicio más eficaz y eficiente. Fase II	Justicia	Ministerio Público	3.9				
17		Mejoría de la formación técnica profesional y la empleabilidad para la gestión sostenible de los recursos naturales para colectivos vulnerables a base de la ejecución de la legislación	Educación	Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)	3.6	4.5	4.5	5.4	
18		Mejoría de la formación de estadísticas vitales en República Dominicana para la protección social, salud y desarrollo económico	Fortalecimiento institucional	Oficina Nacional de Estadística (ONE)	3.9	0.0	0.0	0.0	
19		Mejoría de medios de vida e inclusión social de mujeres y jóvenes mediante producción de vegetales y de los recursos naturales de las provincias de Pedernales e Independencia	Sector agropecuario	Ministerio de Agricultura (MA)	9.3				
20		Proyecto para el diseño y ejecución del marco nacional de transparencia clínica de la red pública dominicana	Medioambiente y cambio climático	Centro de Gestión para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Sostenible (CGCCMS)	1.5	1.5			
21	Agencia Francesa de Desarrollo	Red Nacional de Monitores de Calidad de Agua en República Dominicana	Aguas y saneamiento	Recursos Hídricos	9.7	12.1	12.1	14.5	133.2
22		Mejoramiento integral de atención y protección a víctimas de delitos	Justicia	Ministerio Público	5.9	7.3	1.5		
23		Asegurar el derecho humano al agua garantizado en el Distrito Municipal de Pedro García, Provincia de San Cristóbal	Aguas y saneamiento	Corporación del Agua y Saneamiento de Santiago (CASA-SAN)	7.4				
24		Fortalecimiento de la ejecución de los sistemas de protección social en República Dominicana	Salud y seguridad social	Gabinete de Coordinación de Política Social (GCPAS)	41.2				
25		Fortalecimiento de la ejecución de los sistemas de protección social en República Dominicana -Gabinete de Coordinación de Política Social	Salud y seguridad social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)	92.0				
26		Apoyo para la atención de los daños ocasionados por lluvias asociadas a disturbio tropical #22 en la provincia de San Cristóbal	Gestión de riesgo	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)	5.6	8.4	14.0		
27		Atención a la emergencia causada por la explosión en San Cristóbal	Salud y seguridad social	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)	5.6	8.4	14.0		
28		Convenio de Cooperación Financiera no Reembolsable para la implementación del Programa de Bienes Básicos	Educación	Programa Seguro de la Infancia	7.0				
29		Programa Europeo de Inversiones y Colaboración para el Desarrollo	Gestión de riesgo	Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHE)	155.4				
30		Apoyo a la implementación del Proyecto de Manejo Costero Sostenible	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	12.4	9.9			
31	Banco Interamericano de Desarrollo	Programa de Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos en el Gran Santo Domingo	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	4.5	6.7	8.9	11.2	204.7
32		Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano	Turismo	Ministerio de Turismo (MITUR)	151.1				
33		Fortalecimiento de la capacidad de estudio e investigación para una investigación multidisciplinaria a la migración	Migración	Institución Nacional de Migración (INM)	16.4				
34		Aplicación del Marco Normativo, para la Formación Docente, Integral, de Calidad y con Equidad (Normativa 01-23)	Educación	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPDI)	55.8				
35		Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Educación	Ministerio de Educación (MINERD) a través de su Oficina de Cooperación Interinstitucional (OCIN)	65.7	82.1	82.1	98.5	
36		Cooperación Técnica Cacao Libre-IDA-FIDA-República Dominicana	Desarrollo rural	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPDI)	12.0	0.0	0.0	0.0	
37		Fortalecimiento de las capacidades y la autonomía para la ejecución de tareas en la Zona Frontal	Educación	Ministerio de la Mujer (MMUER)	19.0	0.0	0.0	0.0	
38		Desarrollando Capacidades para el proceso de formulación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en la República Dominicana (NAPC-RCI-Componente MARENA)	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	3.0	3.8	3.8	4.6	
39		Fondo Interamericano para la Diversidad Cultural	Arte y cultura	Dirección General de Cultura (DGCIEN)	2.1	3.9			
40		Programa de Participación Básica	Arte y cultura	Ministerio de Cultura (MINC)	1.6				
41	Banco Mundial	Aumento de la Eficiencia en la Gestión del Agua y saneamiento	Aguas y saneamiento	Instituto Nacional de Agua Potable y Saneamiento (INAPA)	44.2	241.2			1088.0
42		Fortalecimiento de la capacidad de estudio e investigación para una investigación multidisciplinaria a la migración	Migración	Oficina Nacional de Estadística (ONE)	17.5				
43		Programa de micro prejuicio tipo "Hacia una economía más verde e inclusiva"	MIPYMES	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPDI)	157.0	235.5	392.5		
44		Fortalecimiento del sistema de salud y la calidad de atención a las personas con diabetes e hipertensión	Salud y seguridad social	Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA)	19.6	12.5			
45		Cooperación para la Infraestructura Resiliente ante Desastres	Gestión de riesgo	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPDI)	17.9	12.0			
46		Fondo Mundial para la lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria	Salud y seguridad social	Centro Nacional para el VIH y el SIDA (CENAVIHSIDA)	193.1	289.6	482.7		
47		Prevención y atención a las poblaciones clave de mayor riesgo en RD	Salud y seguridad social	Centro Nacional para el VIH y el SIDA (CENAVIHSIDA)	193.1	352.7	373.7	0.0	
48		Sistemas circulares a la contaminación por plásticos en República Dominicana	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	15.0				
49		Proteger y Restaurar el Capital natural Océano, fomentando la sostenibilidad y apoyando las inversiones regionales para el desarrollo sostenible	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	8.4	8.4	8.4	8.4	
50		Fortalecimiento de la Capacidad de Reproducción para generar Información y Conocimiento Clínico en el Marco del Acuerdo de París de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la Transparencia ("Capacity-Building Initiative for Transparency"), CBT por sus siglas en inglés. (FASE II)	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	35.3	35.3	35.3	0.0	
51	Fondo para el Medio Ambiente Mundial	Sistemas circulares a la contaminación por plásticos en República Dominicana	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	61.3	61.3	61.3	61.3	384.5
52		Fortalecimiento Institucional Fase XII: bajo el Protocolo de Montreal en la República Dominicana, Código Técnico para la Eliminación del Uso de los Productos Contaminantes en República Dominicana (ITMPD-III) Tercera Fase	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	1,629.9	1,471.7	1,559.1	242.2	
53		Implementación de la estrategia de Protección de Montañas	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	17.6	17.6	17.6	17.6	
		Total			1,629.9	1,471.7	1,559.1	242.2	4,983.0

Fuente: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

7.3. Análisis de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento 2025

La Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento (CAIF) es aquella que refleja la relación entre el ahorro generado por el sector público, la inversión realizada y las fuentes de financiamiento necesarias para cubrir el déficit entre ingresos y gastos. Para el ejercicio fiscal 2025, los ingresos totales ascienden a RD\$1,241,364.7 millones, lo que representa un incremento del 4.5% (RD\$53,990.3 millones) en comparación con el presupuesto originalmente aprobado para 2024, que fue de RD\$1,187,374.4 millones.

En lo referente al gasto total presupuestado para 2025, este alcanzará RD\$1,484,234.6 millones, superando en un 4.6% (RD\$65,548.1 millones) el gasto aprobado por la Ley núm. 80-23 para el ejercicio fiscal de 2024, que se ubicó en RD\$1,418,686.5 millones. El resultado económico, derivado de la diferencia entre ingresos corrientes proyectados de RD\$1,240,428.4 millones y gastos corrientes de RD\$1,308,196.7 millones, muestra un déficit económico de RD\$67,768.3 millones, lo que equivale al 0.8% del PIB, y refleja un aumento del 56.8% (RD\$24,546.7 millones) en comparación con el período anterior. Este incremento deficitario está impulsado por el mayor crecimiento del gasto corriente en relación con los ingresos corrientes proyectados.

En el componente de capital, se proyecta que los ingresos serán de RD\$936.4 millones, mientras que los gastos de capital alcanzarán RD\$176,037.9 millones, lo que resulta en un déficit de capital de RD\$175,101.6 millones (2.2% del PIB). Este resultado implica la necesidad de recurrir al financiamiento para cubrir las crecientes demandas de inversión, necesarias para sostener un mayor dinamismo económico en el mediano plazo.

Por otro lado, el resultado primario (excluyendo el servicio de la deuda) del Gobierno Central para 2025 presentará un superávit de RD\$55,616.6 millones, equivalente al 0.7% del PIB. No obstante, el déficit fiscal para 2025 se estima en RD\$242,869.9 millones (3.0% del PIB), lo que supone un aumento de RD\$11,557.8 millones respecto al déficit registrado en 2024 (RD\$231,312.1 millones). Adicionalmente, se prevé que las aplicaciones financieras, principalmente referidas a la amortización de la deuda, alcancen los RD\$108,120.5 millones. Así, las necesidades brutas de financiamiento para el 2025 se estiman en RD\$350,990.4 millones, las cuales serán cubiertas a través de la emisión de bonos en los mercados internacionales y domésticos, así como con financiamiento

proveniente de organismos multilaterales y bilaterales, y de la banca nacional e internacional.

Tabla 50. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Gobierno Central 2025

Valores en millones RD\$ y porcentajes (%)

DETALLE	EJECUCIÓN 2023	PRESUPUESTO APROBADO 2024 Ley No. 80-23	PRESUPUESTO APROBADO 2025 (Ley núm. 80-24)	VARIACIÓN 2024/2023		% del PIB ¹
				ABS.	REL.	
	1	2	3	4 = 3-2	5 = 3/2	6 = 3/PIB
I. Ingresos Corrientes	1,062,024.1	1,174,544.3	1,240,428.4	65,884.1	5.6%	15.3%
Impuestos	971,890.7	1,053,692.0	1,159,747.5	106,055.5	10.1%	14.3%
Contribuciones a la seguridad social	4,221.0	4,676.0	4,445.5	-230.5	-4.9%	0.1%
Ventas de bienes y servicios	37,535.2	86,008.9	42,094.3	-43,914.6	-51.1%	0.5%
Rentas de la propiedad	10,766.2	13,752.8	21,158.5	7,405.7	53.8%	0.3%
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	20,151.9	5,739.0	1,343.3	-4,395.7	-76.6%	0.0%
Multas y sanciones pecuniarias	2,149.0	292.2	358.3	66.1	22.6%	0.0%
Otros ingresos corrientes	15,310.1	10,383.4	11,280.9	897.5	8.6%	0.1%
II. Gastos Corrientes	1,098,946.0	1,217,765.9	1,308,196.7	90,430.8	7.4%	16.1%
Gastos de consumo	431,386.7	486,795.8	516,919.6	30,123.8	6.2%	6.4%
Prestaciones de la seguridad social	67,545.2	73,536.0	90,986.2	17,450.2	23.7%	1.1%
Pensiones	37,956.2	38,292.9	47,850.3	9,557.4	25.0%	0.6%
Jubilaciones	18,191.9	20,444.9	24,324.0	3,879.1	19.0%	0.3%
Indemnización laboral	9.0	5.0	37.5	32.5	650.0%	0.0%
Nuevas pensiones	0.0	3,282.0	4,605.0	1,322.9	40.3%	0.1%
Pensiones a personal policial	8,822.6	8,803.3	9,180.9	377.6	4.3%	0.1%
Pensiones Solidarias del Régimen Subsidiado	2,565.4	2,707.8	4,988.5	2,280.7	84.2%	0.1%
Intereses de la Deuda Pública	213,340.0	263,816.8	298,486.4	34,669.6	13.1%	3.7%
Subvenciones otorgadas a empresas	15,754.0	14,201.9	13,500.0	-701.9	-4.9%	0.2%
Transferencias corrientes otorgadas	369,541.2	379,413.1	388,252.0	8,839.0	2.3%	4.8%
Transferencias al sector privado	65,229.7	68,334.3	67,391.8	-942.5	-1.4%	0.8%
Transferencias al sector público	282,341.0	293,234.0	304,264.1	11,030.1	3.8%	3.8%
Transferencia al sector externo	749.1	953.8	966.9	13.2	1.4%	0.0%
Transferencias a otras instituciones públicas	21,221.3	16,891.0	15,629.2	-1,261.8	-7.5%	0.2%
Otros gastos corrientes	1,379.0	2.4	52.4	50.0	2121.3%	0.0%
III. Resultado Económico (I-II)	-36,921.9	-43,221.6	-67,768.3	-24,546.7	56.8%	-0.8%
IV. Ingresos de capital	9,797.7	12,830.1	936.4	-11,893.8	-92.7%	0.0%
Venta (disposición) de activos no financieros (a valores brutos)	1,193.9	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Transferencias de capital recibidas	8,026.7	12,830.1	936.4	-11,893.8	-92.7%	0.0%
Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de po	577.1	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
V. Gastos de capital	180,291.2	200,920.6	176,037.9	-24,882.7	-12.4%	2.2%
Construcciones en proceso	49,218.6	75,124.3	53,087.5	-22,036.8	-29.3%	0.7%
Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	55,026.7	57,840.5	60,505.3	2,664.8	4.6%	0.7%
Objetos de valor	16.4	9.1	10.1	1.0	10.4%	0.0%
Activos no producidos	4,661.2	2,087.7	1,120.8	-966.8	-46.3%	0.0%
Transferencias de capital otorgadas	71,365.3	64,412.7	59,867.0	-4,545.7	-7.1%	0.7%
Gastos de capital, reserva presupuestaria	3.0	1,446.3	1,447.1	0.8	0.1%	0.0%
VI. Resultado de Capital (IV-V)	-170,493.5	-188,090.5	-175,101.6	12,989.0	-6.9%	-2.2%
VII. Total de Ingresos + Donaciones	1,071,821.8	1,187,374.4	1,241,364.7	53,990.3	4.5%	15.3%
VIII. Total de Gastos	1,279,237.2	1,418,686.5	1,484,234.6	65,548.1	4.6%	18.3%
IX. Resultado Primario (VII-VIII-Intereses de la deuda))	5,924.6	32,504.7	55,616.6	23,111.9	71.1%	0.7%
X. Resultado Financiero (VII-VIII)	-207,415.4	-231,312.1	-242,869.9	-11,557.8	5.0%	-3.0%
XI. Fuentes financieras	297,541.9	344,980.2	350,990.4	6,010.2	1.7%	4.3%
Disminución de activos financieros	2,764.4	0.0	0.0	.0	0.0%	0.0%
Incremento de pasivos	276,522.0	344,980.2	350,990.4	6,010.2	1.7%	4.3%
Importes a devengar por primas en colocaciones de títulos valores	18,255.4	0.0	0.0	.0	0.0%	0.0%
XII. Aplicaciones financieras	104,213.5	113,668.1	108,120.5	-5,547.6	-4.9%	1.3%
Incremento de activos financieros	6,008.6	4,281.9	5,117.7	835.8	19.5%	0.1%
Disminución de pasivos	94,748.9	109,386.2	103,002.8	-6,383.4	-5.8%	1.3%
Importes a devengar por descuentos en colocaciones de títulos valc	2,641.5	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Primas en Recompresa de Títulos y Valores	814.5	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
XIII. Financiamiento Neto (XI-XII)	193,328.4	231,312.1	242,869.9	11,557.8	5.0%	3.0%

Notas:

1. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 21 de agosto 2024, elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

8. Presupuesto de Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2025

8.1. Ingresos de los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social

En la Ley núm. 80-24 del Presupuesto General del Estado para el año 2025, se observa que todas las entidades correspondientes a los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros (61 en total) y a las Instituciones Públicas de la Seguridad Social (8 en total) formularon en SIGEF.

Al observar los ingresos, para los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros presentan ingresos formulados por RD\$184,784.3 millones (equivalentes al 2.3% del PIB), de los cuales 71.4% provienen de transferencias y donaciones corrientes realizadas por el Gobierno Central. Por su parte, las Instituciones Públicas de Seguridad Social formularon ingresos por RD\$88,692.4 millones restantes (1.1% del PIB), en los cuales el 46.8% poseen su origen en las transferencias y donaciones del Gobierno Central.

Al agrupar estos grupos de instituciones los ingresos totales ascienden a RD\$273,476.6 millones, lo que representa el 3.4% del PIB.

Tabla 51. Clasificación Económica de Ingresos de los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros e Instituciones de Seguridad Social 2023-2025
Valores en millones RD\$

DETALLE	EJECUCIÓN 2023	PRESUPUESTO APROBADO 2024 Ley Núm. 80-23	PRESUPUESTO APROBADO 2025 (Ley núm. 80-24)	VARIACIÓN 2025/2024		Gasto como % del PIB	
				ABS.	REL.	2024	2025
	1	2	3	4=3-2	5=4/2	6=2/PIB	7=3/PIB
Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros							
1.1 - Ingresos Corrientes	116,891.7	174,535.9	174,413.9	(122.0)	-0.1%	2.4%	2.1%
1.1.1 - Impuestos	1,888.5	5,105.4	4,296.9	(808.5)	-15.8%	0.1%	0.1%
1.1.3 - Ventas de bienes y servicios	11,623.5	37,276.0	35,353.0	(1,923.0)	-5.2%	0.5%	0.4%
1.1.4 - Rentas de la propiedad	0.0	4,062.2	1,904.9	(2,157.3)	-53.1%	0.1%	0.0%
1.1.6 - Transferencias y donaciones corrientes recibidas	103,020.8	127,807.4	131,916.1	4,108.7	3.2%	1.7%	1.6%
1.1.7 - Multas y sanciones pecuniarias	10.6	0.0	12.0	12.0	0.0%	0.0%	0.0%
1.1.9 - Otros ingresos corrientes	348.2	284.9	931.0	646.2	226.8%	0.0%	0.0%
1.2 - Ingresos de capital	14,426.1	9,029.5	10,370.3	1,340.8	14.8%	0.1%	0.1%
1.2.4 - Transferencias de capital recibidas	14,426.1	9,029.5	10,370.3	1,340.8	14.8%	0.1%	0.1%
Total Ingresos Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	131,317.8	183,565.4	184,784.3	1,218.8	0.7%	2.5%	2.3%
Instituciones Públicas de la Seguridad Social							
1.1 - Ingresos Corrientes	2,960.6	81,223.8	88,654.6	7,430.8	9.1%	1.1%	1.1%
1.1.2 - Contribuciones a la seguridad social	1,806.6	4,928.4	5,437.0	508.6	10.3%	0.1%	0.1%
1.1.3 - Ventas de bienes y servicios	371.9	35,610.6	41,338.5	5,727.9	16.1%	0.5%	0.5%
1.1.4 - Rentas de la propiedad	0.0	3.0	2.4	(0.6)	-20.0%	0.0%	0.0%
1.1.6 - Transferencias y donaciones corrientes recibidas	744.1	40,665.7	41,817.3	1,151.6	2.8%	0.5%	0.5%
1.1.9 - Otros ingresos corrientes	38.1	16.0	59.4	43.4	270.9%	0.0%	0.0%
1.2 - Ingresos de capital	18,696.1	38.6	37.8	(0.8)	-2.1%	0.0%	0.0%
1.2.1 - Venta (disposición) de activos no financieros (a valores brutos)	0.0	32.6	37.5	4.9	15.0%	0.0%	0.0%
1.2.4 - Transferencias de capital recibidas	18,696.1	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
1.2.5 - Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.0	6.0	0.3	(5.7)	-94.6%	0.0%	0.0%
Total Ingresos Instituciones Públicas de la Seguridad Social	21,656.7	81,262.4	88,692.4	7,430.0	9.1%	1.1%	1.1%
Total General	152,974.5	264,827.8	273,476.6	8,648.8	3.3%	3.6%	3.4%

Nota: Las cifras de PIB utilizadas para los años referidos fueron obtenidos del Panorama Macroeconómico actualizado al 21 de agosto de 2024, elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

Los ingresos corrientes estimados de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros ascienden a RD\$174,413.9 millones, equivalente a 94.4% de sus ingresos totales. Estos se componen mayormente por transferencias y donaciones corrientes recibidas, las cuales ascienden a RD\$131,916.1 millones (75.6% de los ingresos corrientes). Dentro de las instituciones que recibirán mayores transferencias por parte del Gobierno Central se destacan la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS) por RD\$78,246.0 millones, la Universidad Autónoma de Santo Domingo por RD\$15,446.3 millones, el Instituto Nacional de Atención a la Primera Infancia (INAIFI) por RD\$10,770.3 millones, la Dirección General de Impuestos Internos por RD\$7,529.3 millones y la Dirección General de Aduanas por RD\$3,487.6 millones.

La siguiente partida de la cual se espera mayor retribución es ingresos por ventas de bienes y servicios, de la cual se estiman RD\$35,353.0 millones (20.3% de los ingresos corrientes), siendo las instituciones que recibirán mayor recaudación por este concepto el Instituto Dominicano de Aviación Civil por RD\$7,801.3 millones, el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) por RD\$6,808.0 millones, la Dirección General de Aduanas por RD\$6,240.5 millones, la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS) por RD\$4,260.5 millones y el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre por RD\$2,926.5 millones. El resto RD\$7,144.9 millones (4.1%) de ingresos corrientes corresponden a impuestos (RD\$4,296.9 millones), rentas de la propiedad (RD\$1,904.9 millones), multas y sanciones pecuniarias (RD\$12.0 millones) y otros ingresos corrientes (RD\$931.0 millones).

Por otra parte, los ingresos de capital se estiman en RD\$10,370.3 millones, equivalente a 5.6% de los ingresos totales y las cuales se perciben exclusivamente por concepto de transferencias de capital recibidas, siendo los principales beneficiarios el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (RD\$5,414.2 millones), la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (RD\$2,368.7 millones), la Dirección General de Tránsito y Transporte Terrestre (RD\$1,319.9 millones), el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (RD\$1,072.9 millones) y el Instituto Agrario Dominicano (RD\$ 100.0 millones).

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

La Ley del Presupuesto General del Estado (PGE) 2025 prevé que las Instituciones Públicas de la Seguridad Social recaudarán ingresos corrientes por un total de

RD\$88,654.6 millones, lo que representa el 99.96% de sus ingresos totales. De este monto, que RD\$41,817.3 millones (47.2%) provendrán de transferencias y donaciones corrientes, mientras que RD\$41,338.5 millones (46.6%) se obtendrán de la venta de bienes y servicios.

El monto restante, que asciende a RD\$5,498.8 millones (6.2%), se desglosa de la siguiente manera: RD\$5,437.0 millones provienen de contribuciones a la seguridad social, RD\$59.4 millones de otros ingresos corrientes, y RD\$2.4 millones de rentas de la propiedad. Es importante resaltar que la institución con mayores ingresos dentro de esta categoría es el Seguro Nacional de Salud, que recauda RD\$60,832.6 millones.

En esa misma línea, se estima que los ingresos de capital serán de RD\$37.8 millones, lo que representa el 0.04% del total de ingresos. Estos ingresos se explican por la venta de activos no financieros, que generará RD\$37.5 millones, y por la recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política, que aportarán RD\$0.3 millones.

8.2. Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Para el año 2025, el gasto público de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros se estima en RD\$183,369.8 millones (2.3% del PIB) y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social se estima en RD\$88,065.4 millones (1.1% del PIB), para un total de RD\$271,435.1 millones.

Clasificación Económica

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

Los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros disponen de un monto de RD\$164,590.3 millones para gastos corrientes, lo que representa un 89.8% de su gasto total. Del valor total de gastos corrientes, se destinan RD\$160,515.3 millones a gastos de consumo, detallados en remuneraciones por RD\$122,682.8 millones, bienes y servicios por RD\$37,572.2 millones e impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones a las empresas por RD\$260.2 millones.

Por su parte, las transferencias corrientes ascienden a RD\$1,561.7 millones, las cuales se desagregan en RD\$1,297.4 millones al sector privado, RD\$140.1 millones a otras instituciones públicas, RD\$83.1 millones al sector externo y RD\$41.1 millones al sector público.

En específico, de las transferencias al sector privado, se asignarán RD\$660.5 millones para ayudas sociales a las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL), RD\$370.8 millones para prestaciones de asistencia social a las familias y las personas, RD\$252.2 millones para otras transferencias al sector privado, y RD\$14.0 millones para empresas privadas.

Las transferencias al sector externo incluyen RD\$76.4 millones en organismos internacionales y RD\$6.8 millones al sector privado externo. En cuanto a las transferencias al sector público, el Gobierno General, compuesto por Gobierno General Nacional y los Gobiernos Locales recibirán por este concepto RD\$41.1 millones.

Los RD\$2,513.3 millones restantes de gastos corrientes, se encuentran divididos entre las prestaciones de la seguridad social con una asignación de RD\$2,392.6 millones y RD\$120.7 millones a los intereses de la deuda.

Para gastos de capital, se destinan RD\$18,779.4 millones, equivalentes a 10.2% del gasto total. De estos, RD\$8,350.7 millones corresponden a los activos fijos (formación bruta de capital), RD\$6,757.6 millones a construcciones en proceso, RD\$2,854.6 millones para transferencias de capital, de las cuales RD\$2,799.6 millones corresponden al sector público, RD\$5.0 millones al sector privado y RD\$50.0 millones a otras transferencias de capital. Los RD\$816.5 millones restantes se designan en objetos de valor, activos no producidos y las inversiones financieras con fines de política.

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Las Instituciones Públicas de la Seguridad Social cuentan con un presupuesto de RD\$87,016.3 millones para gastos corrientes, lo que representa el 98.8% del gasto total. De este monto, RD\$65,418.0 millones corresponden a gastos de consumo, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: RD\$58,827.4 millones para la adquisición de bienes y servicios, RD\$6,547.7 millones para remuneraciones, y RD\$42.9 millones destinados a impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas.

En ese mismo orden, se destinarán RD\$21,598.3 millones en transferencias corrientes. De este total, RD\$21,532.8 millones estarán dirigidos a transferencias al sector público, RD\$56.4 millones a transferencias al sector privado, RD\$8.0 millones a transferencia al sector externo y transferencias a otras instituciones públicas por RD\$ 1.1 millones.

Por otro lado, los gastos de capital alcanzan los RD\$1,049.1 millones, lo que representa el 1.2% del gasto total presupuestado por las Instituciones de la Seguridad Social. De estos, los activos fijos (formación bruta de capital fijo) sobresalen con un valor de RD\$1,039.9 millones. Finalmente, se destinan RD\$9.2 millones para construcciones en proceso, activos no producidos y transferencias de capital otorgadas.

Tabla 52. Clasificación Económica del Gasto de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2023 -2025

Valores en millones RD\$ y porcentaje (%)

DETALLE	EJECUCIÓN 2023	PRESUPUESTO APROBADO 2024 Ley Núm. 80-23	PRESUPUESTO APROBADO 2025 (Ley núm. 80- 24)	VARIACIÓN 2025/2024		Gasto como % del PIB	
	1	2	3	4=3-2	5=4/2	2024	2025
Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros							
2.1 - Gastos corrientes	108,814.4	163,547.6	164,590.3	1,042.7	0.6%	2.2%	2.0%
2.1.2 - Gastos de consumo	107,584.2	157,943.0	160,515.3	2,572.3	1.6%	2.1%	2.0%
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	0.0	2,322.7	2,392.6	69.8	3.0%	0.0%	0.0%
2.1.4 - Intereses de la deuda	0.0	1.4	120.7	119.3	8307.8%	0.0%	0.0%
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	1,227.2	3,280.4	1,561.7	(1,718.7)	-52.4%	0.0%	0.0%
2.1.9 - Otros gastos corrientes	3.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.2 - Gastos de capital	15,349.6	18,653.6	18,779.4	125.9	0.7%	0.3%	0.2%
2.2.1 - Construcciones en proceso	6,771.6	5,533.4	6,757.6	1,224.2	22.1%	0.1%	0.1%
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	7,776.1	9,204.3	8,350.7	(853.6)	-9.3%	0.1%	0.1%
2.2.4 - Objetos de valor	9.8	18.0	661.6	643.6	3570.5%	0.0%	0.0%
2.2.5 - Activos no producidos	95.1	143.1	154.9	11.8	8.2%	0.0%	0.0%
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	696.9	3,754.7	2,854.6	(900.1)	-24.0%	0.1%	0.0%
2.2.7 - Inversiones financieras realizadas con fines de política	0.0	0.1	0.0	(0.0)	-57.8%	0.0%	0.0%
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
Total Gasto Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	124,164.0	182,201.2	183,369.8	1,168.5	0.6%	2.5%	2.3%
Instituciones Públicas de la Seguridad Social							
2.1 - Gastos corrientes	21,320.3	79,581.3	87,016.3	7,435.0	9.3%	1.1%	1.1%
2.1.2 - Gastos de consumo	2,616.3	58,872.3	65,418.0	6,545.7	11.1%	0.8%	0.8%
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	4.2	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	0.0	50.0	0.0	(50.0)	-100.0%	0.0%	0.0%
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	18,699.9	20,659.0	21,598.3	939.2	4.5%	0.3%	0.3%
2.1.9 - Otros gastos corrientes	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0%	0.0%	0.0%
2.2 - Gastos de capital	109.8	981.1	1,049.1	68.0	6.9%	0.0%	0.0%
2.2.1 - Construcciones en proceso	0.0	0.5	7.0	6.5	1300.0%	0.0%	0.0%
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	109.8	976.2	1,039.9	63.7	6.5%	0.0%	0.0%
2.2.4 - Objetos de valor	0.0	0.0	0.0	(0.0)	-100.0%	0.0%	0.0%
2.2.5 - Activos no producidos	0.0	3.7	0.2	(3.5)	-94.5%	0.0%	0.0%
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	0.0	0.7	2.0	1.3	185.7%	0.0%	0.0%
2.2.7 - Inversiones financieras realizadas con fines de política	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
Total Gasto Instituciones Públicas de la Seguridad Social	21,430.2	80,562.4	88,065.4	7,503.0	9.3%	1.1%	1.1%
Total General	145,594.1	262,763.6	271,435.1	8,671.5	3.3%	3.5%	3.3%

Nota: Los PIB utilizados para los años referidos fueron obtenidos del Panorama Macroeconómico, actualizado al 21 de agosto 2024, elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Clasificación Institucional

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

Considerando la distribución por instituciones en los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros, se debe destacar que 5 instituciones explican el 70.8% (RD\$129,813.5 millones) del presupuesto total de gastos para de este tipo de entidad, siendo estas la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud, la Universidad Autónoma de Santo Domingo, el Instituto Nacional de Atención a la Primera Infancia, la Dirección General de Aduanas y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos. Para mayor detalle de estos y todos los demás capítulos del Gobierno Central consultar el *Anexo III: presupuesto físico financiero y orientado a resultados*.

Se debe destacar a Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS) como la institución que presenta mayor presupuesto, ascendente a RD\$84,875.2 millones. Con relación a la meta incluida en el presupuesto físico para 2025, se prevé brindar un total de 46.1 millones de asistencias de servicios de salud.

Tabla 53. Cantidad de asistencias de servicios de salud brindadas por tipo de establecimiento
Valores en millones de RD\$

Tipo de establecimiento	PRESUPUESTO APROBADO 2025 (Ley núm. 80-24)
Establecimientos no auto gestionados	33.3
Establecimientos de primer nivel	6.0
Establecimientos auto gestionados	4.9
Ciudad Sanitaria Luis E. Aybar	1.9
Total	46.1

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Seguido por la Universidad Autónoma de Santo Domingo, con una suma de RD\$16,162.9 millones, con el propósito de otorgar 2.3 millones de servicios de bienestar estudiantil a estudiantes y brindar 894 servicios de créditos, becas y exoneraciones, para fortalecer las áreas de ciencia, tecnología e innovación.

Por su parte, el Instituto de Atención a la Primera Infancia dispone de una asignación de RD\$10,770.3 millones, con la cual se pretende brindar servicios de acompañamiento a 105,000 familias conforme al modelo de atención integral y conseguir que al menos 51,001 niños y niñas de 0 a 4 años reciban la alimentación de acuerdo con el requerimiento calórico y nutricional de su edad.

Con una asignación de RD\$9,814.9 millones, la Dirección General de Aduanas tiene como principal objetivo que las personas físicas y jurídicas reciban un total de 873,759 servicios de desaduanización de mercancías y 11,400 de personas físicas y jurídicas reciben permisos de exoneración para la importación.

Por último, el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) posee un presupuesto de RD\$8,190.3 millones, con el cual se tiene previsto alcanzar el condicionamiento de 55% de los sistemas de riego a nivel nacional y 5% en la rehabilitación de presas de almacenamiento.

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

En este caso, el 96.2% de los recursos presupuestados, que equivale a RD\$84,730.0 millones, se concentra en tres instituciones clave: el Seguro Nacional de Salud, la Tesorería de la Seguridad Social y el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales. Para mayor detalle de estos y

todos los demás capítulos del Gobierno Central consultar el *Anexo III: presupuesto físico financiero y orientado a resultados*.

Para el año 2025, el Seguro Nacional de Salud contará con un presupuesto de RD\$60,212.6 millones, con el cual implementará el programa de gestión para la atención de afiliados y salud RD\$57,193.7 millones, las actividades centrales de la institución RD\$2,992.9 millones y la administración de contribuciones especiales RD\$26.0 millones. Dada la asignación de recursos, se alcanzará a afiliar a más de 6.0 millones de dominicanos al régimen subsidiado del seguro familiar de salud, 1.8 millones al régimen contributivo y otros 0.1 millones al plan transitorio para pensionados y jubilados. Además, se cubrirán 104.2 millones de eventos médicos para los afiliados y se atenderá a más de 2.1 millones de personas en centros de salud, garantizando así el acceso de la población a servicios de salud y atención integral.

La Tesorería de la Seguridad Social, encargada de gestionar el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) y la distribución de los recursos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), tiene asignados RD\$22,467.4 millones para el año 2025. Además, planea llevar a cabo 1,975 auditorías a empleadores y unidades receptoras de fondos con el objetivo de garantizar el derecho de la población a acceder a un modelo de atención integral y alcanzar un índice de recaudación de los aportes a la seguridad social de un 95%.

Finalmente, para el próximo año, se asigna un presupuesto de RD\$2,050.0 millones al Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales. Lo cual pretende cumplir con el 98% de autorizaciones otorgadas, 98% de incapacidades médicas pagadas y un 95% de satisfacción de la actividad educativa.

Tabla 54. Clasificación Institucional de Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2023-2025
Valores en millones RD\$ y porcentaje (%)

DETALLE	EJECUCIÓN 2023	PRESUPUESTO APROBADO 2024 Ley Núm. 80-23	PRESUPUESTO APROBADO 2025 (Ley núm. 80-24)	VARIACIÓN 2025/2024		Gasto como % del PIB	
				ABS.	REL.	2024	2025
	1	2	3	4=3-2	5=4/2	6=2/PIB	7=3/PIB
Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros							
5102 - CENTRO DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE LA REP. DOM.	576.1	501.6	501.6	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5103 - CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN Y FAMILIA	61.7	58.1	58.1	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5104 - DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO	0.0	1,989.3	2,213.0	223.7	11.2%	0.0%	0.0%
5109 - DEFENSA CIVIL	210.6	211.4	230.5	19.2	9.1%	0.0%	0.0%
5111 - INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO	2,266.6	2,008.3	1,998.3	(10.0)	-0.5%	0.0%	0.0%
5112 - INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO	82.2	71.9	71.9	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5114 - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL NOROESTE	22.7	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5118 - INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAÚLICOS (INDRHI)	9,361.0	7,118.9	8,190.3	1,071.4	15.1%	0.1%	0.1%
5119 - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL SUROESTE	147.5	144.1	144.1	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5120 - JARDÍN BOTÁNICO	167.0	166.1	209.3	43.2	26.0%	0.0%	0.0%
5121 - LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	164.5	1,127.8	1,244.9	117.1	10.4%	0.0%	0.0%
5127 - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS	661.8	692.1	692.1	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5128 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO	0.0	14,737.9	16,162.9	1,424.9	9.7%	0.2%	0.2%
5130 - PARQUE ZOOLÓGICO NACIONAL	138.7	151.7	155.2	3.5	2.3%	0.0%	0.0%
5131 - INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES	1,692.3	6,907.3	5,413.3	(1,494.0)	-21.6%	0.1%	0.1%
5132 - INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES	364.8	342.0	342.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5133 - MUSEO DE HISTORIA NATURAL	65.6	67.0	73.8	6.8	10.1%	0.0%	0.0%
5134 - ACUARIO NACIONAL	107.0	131.5	153.7	22.2	16.9%	0.0%	0.0%
5135 - OFICINA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	555.8	628.5	720.2	91.7	14.6%	0.0%	0.0%
5136 - INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ	402.8	374.5	374.5	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5137 - INSTITUTO DUARTIANO	33.8	34.5	34.5	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5138 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	93.2	725.2	781.7	56.4	7.8%	0.0%	0.0%
5139 - SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	595.6	1,987.3	2,024.0	36.7	1.8%	0.0%	0.0%
5140 - INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	338.8	351.8	351.3	(0.5)	-0.1%	0.0%	0.0%
5142 - FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS	0.0	3,912.8	2,410.4	(1,502.4)	-38.4%	0.1%	0.0%
5143 - INSTITUTO DE DESARROLLO Y CRÉDITO COOPERATIVO	341.0	331.0	331.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5144 - FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO	530.9	495.4	495.4	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5147 - INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA	27.3	27.3	32.3	5.0	18.3%	0.0%	0.0%
5150 - CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS	246.4	297.5	297.0	(0.5)	-0.2%	0.0%	0.0%
5151 - CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	1,941.2	1,632.9	1,938.4	305.5	18.7%	0.0%	0.0%
5154 - INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIAL (IIBI)	153.2	189.7	196.6	6.9	3.6%	0.0%	0.0%
5155 - INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP)	0.0	6,659.3	7,078.9	419.6	6.3%	0.1%	0.1%
5157 - CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ESTATALES (CORDE)	0.0	20.0	20.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5158 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS	3,583.0	9,192.2	9,814.9	622.7	6.8%	0.1%	0.1%
5159 - DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	0.0	7,031.4	6,537.1	(494.3)	-7.0%	0.1%	0.1%
5161 - INSTITUTO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS AL CONSUMIDOR	342.4	363.0	341.5	(21.5)	-5.9%	0.0%	0.0%
5162 - INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL	5,878.9	6,776.5	7,801.3	1,024.8	15.1%	0.1%	0.1%
5163 - CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA	260.4	276.2	276.2	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5165 - COMISIÓN REGULADORA DE PRÁCTICAS DESLEALES	75.1	102.7	102.7	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5166 - COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	198.6	192.4	191.4	(1.0)	-0.5%	0.0%	0.0%
5168 - ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	379.5	407.0	371.7	(35.3)	-8.7%	0.0%	0.0%
5169 - DIRECCIÓN GENERAL DE CINE (DGCINE)	156.9	152.0	154.7	2.7	1.8%	0.0%	0.0%
5171 - INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)	410.2	448.6	447.1	(1.5)	-0.3%	0.0%	0.0%
5172 - ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACIÓN (ODAC)	91.8	102.0	102.5	0.5	0.5%	0.0%	0.0%
5174 - MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO	245.1	256.6	256.8	0.2	0.1%	0.0%	0.0%
5175 - CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	303.8	239.4	239.4	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5176 - CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS)	233.9	293.6	321.7	28.1	9.6%	0.0%	0.0%
5177 - CONSEJO NAC. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (CONIAF)	78.6	72.8	72.8	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5178 - FONDO NACIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	33.8	47.3	50.0	2.7	5.6%	0.0%	0.0%
5179 - SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL	71.4	69.5	75.0	5.5	7.9%	0.0%	0.0%
5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	77,485.0	86,043.3	84,875.2	(1,168.1)	-1.4%	1.2%	1.0%
5181 - INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSE JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL	264.9	70.6	78.6	8.0	11.3%	0.0%	0.0%
5182 - INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	3,303.3	3,893.5	4,246.5	353.0	9.1%	0.1%	0.1%
5183 - UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF)	258.7	277.3	277.3	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5184 - DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS	353.1	354.0	354.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5186 - INSTITUTO PARA EL FOMENTO, ACCESO Y GARANTIA PARA MI CASA (INFAMICASA)	0.0	0.0	5.0	5.0	0.0%	0.0%	0.0%
5187 - DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS AGROPECUARIOS	158.2	162.5	162.5	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5188 - INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAIFI)	8,647.4	11,182.3	10,770.3	(412.0)	-3.7%	0.2%	0.1%
5189 - DIRECCIÓN GENERAL DE MECENAZGO (DGM)	0.0	40.0	50.0	10.0	25.0%	0.0%	0.0%
5190 - INSTITUTO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE TRANSPLANTE (INCORT)	0.0	60.0	60.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5191 - INSTITUTO NACIONAL DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS, DE	0.0	0.0	125.6	125.6	0.0%	0.0%	0.0%
5193 - INSTITUTO DOMINICANO DE METEOROLOGÍA (INDOMET)	0.0	0.0	267.0	267.0	0.0%	0.0%	0.0%
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	21,430.2	80,562.4	88,065.4	7,503.0	9.3%	1.1%	1.1%
5201 - INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5202 - INSTITUTO DE AUXILIOS	315.6	465.0	434.8	(30.2)	-6.5%	0.0%	0.0%
5205 - SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	0.0	632.5	692.8	60.2	9.5%	0.0%	0.0%
5206 - SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGO LABORAL	0.0	1,086.8	1,367.2	280.4	25.8%	0.0%	0.0%
5207 - CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	439.3	340.0	340.3	0.3	0.1%	0.0%	0.0%
5208 - SEGURO NACIONAL DE SALUD	0.0	54,192.4	60,212.6	6,020.2	11.1%	0.7%	0.7%
5209 - DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS	236.0	440.2	500.2	60.0	13.6%	0.0%	0.0%
5210 - INSTITUTO DOMINICANO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES	970.9	2,005.0	2,050.0	45.0	2.2%	0.0%	0.0%
5211 - TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	19,468.4	21,400.4	22,467.4	1,067.0	5.0%	0.3%	0.3%
Total General	145,594.1	262,763.6	271,435.1	8,671.5	3.3%	3.5%	3.3%

Nota: Los PIB utilizados para los años referidos fueron obtenidos del Panorama Macroeconómico, actualizado al 21 de agosto 2024, elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Clasificación Funcional

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

Los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros designan un 68.0% de su presupuesto a los servicios sociales, equivalentes a RD\$124,604.4 millones. Al observar este gasto por funciones, se destinan RD\$84,990.4 millones a la función salud, RD\$29,484.1 millones a educación, RD\$4,529.2 millones a equidad de género, RD\$2,554.6 millones a vivienda y servicios comunitarios, RD\$2,435.2 millones para protección social y RD\$611.0 millones en actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas.

Por su parte, los servicios económicos representan 20.8% del gasto total presupuestado, a lo que corresponden RD\$38,204.5 millones. Este renglón lo integran los sectores de transporte por RD\$14,259.6 millones, riego por RD\$6,706.8 millones, comunicaciones por RD\$5,413.3 millones, agropecuaria caza, pesca y silvicultura por RD\$4,434.1 millones, energía y combustible por RD\$3,428.3 millones, asuntos económicos, comerciales y laborales por RD\$3,073.7 millones, banca y seguros por RD\$692.1 millones y otros servicios económicos por RD\$196.6 millones.

Los servicios generales poseen presupuestados unos RD\$18,598.4 millones (10.1% del gasto total). Esta finalidad incluye RD\$18,591.0 millones en administración general, RD\$5.8 millones en relaciones internacionales, RD\$1.1 millones en defensa nacional y RD\$0.5 millones en justicia, orden público y seguridad. En ese mismo orden, los fondos destinados a Protección del Medio Ambiente son RD\$1,962.4 millones (1.1%), de los cuales RD\$902.4 millones corresponden a la protección del aire, agua y suelo, RD\$592.0 millones a la conservación de la biodiversidad y ordenación de desechos y RD\$468.0 millones en cambio climático.

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Para las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, los servicios sociales, con un total de RD\$88,065.4 millones, constituyen la totalidad del gasto presupuestado para el año 2025. Dentro de esta categoría, se destacan las asignaciones para funciones de protección social, que suman RD\$88,050.6 millones, y para salud, que alcanzan RD\$14.7 millones.

Tabla 55. Clasificación Funcional de Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2023-2025
 Valores en millones RD\$ y porcentaje (%)

DETALLE	EJECUCIÓN 2023	PRESUPUESTO APROBADO 2024 Ley Núm. 80-23	PRESUPUESTO APROBADO 2025 (Ley núm. 80-24)	VARIACIÓN 2025/2024		Gasto como % del PIB			
				1	2	3	4=3-2	5=4/2	6=2/PIB
Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros									
1 - SERVICIOS GENERALES	5,000.1	18,250.6	18,598.4	347.8	1.9%	0.2%	0.2%		
1.1 - Administración general	4,998.7	18,248.6	18,591.0	342.4	1.9%	0.2%	0.2%		
1.2 - Relaciones internacionales	1.4	0.8	5.8	5.0	625.0%	0.0%	0.0%		
1.3 - Defensa nacional	0.0	1.2	1.1	(0.0)	-2.4%	0.0%	0.0%		
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	0.0	0.0	0.5	0.5	0.0%	0.0%	0.0%		
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	28,550.6	36,806.7	38,204.5	1,397.9	3.8%	0.5%	0.5%		
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	2,833.3	2,969.5	3,073.7	104.2	3.5%	0.0%	0.0%		
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	4,755.7	4,439.4	4,434.1	(5.3)	-0.1%	0.1%	0.1%		
2.3 - Riego	9,329.7	5,723.5	6,706.8	983.3	17.2%	0.1%	0.1%		
2.4 - Energía y combustible	688.8	3,315.1	3,428.3	113.2	3.4%	0.0%	0.0%		
2.6 - Transporte	8,433.2	12,570.1	14,259.6	1,689.5	13.4%	0.2%	0.2%		
2.7 - Comunicaciones	1,692.3	6,907.3	5,413.3	(1,494.0)	-21.6%	0.1%	0.1%		
2.8 - Banca y seguros	664.4	692.1	692.1	0.0	0.0%	0.0%	0.0%		
2.9 - Otros servicios económicos	153.2	189.7	196.6	6.9	3.6%	0.0%	0.0%		
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	698.0	1,568.1	1,962.4	394.3	25.1%	0.0%	0.0%		
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	65.1	840.1	902.4	62.2	7.4%	0.0%	0.0%		
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	422.3	516.5	592.0	75.5	14.6%	0.0%	0.0%		
3.3 - Cambio Climático	210.6	211.5	468.0	256.6	121.3%	0.0%	0.0%		
4 - SERVICIOS SOCIALES	89,915.2	125,574.4	124,604.4	(970.1)	-0.8%	1.7%	1.5%		
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	170.1	4,057.0	2,554.6	(1,502.4)	-37.0%	0.1%	0.0%		
4.2 - Salud	77,546.6	86,161.0	84,990.4	(1,170.6)	-1.4%	1.2%	1.0%		
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	626.3	683.5	611.0	(72.5)	-10.6%	0.0%	0.0%		
4.4 - Educación	5,078.6	28,122.5	29,484.1	1,361.6	4.8%	0.4%	0.4%		
4.5 - Protección social	2,924.6	2,091.5	2,435.2	343.7	16.4%	0.0%	0.0%		
4.6 - Equidad de género	3,569.1	4,459.0	4,529.2	70.2	1.6%	0.1%	0.1%		
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.0	1.4	0.0	(1.4)	-99.1%	0.0%	0.0%		
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	0.0	1.4	0.0	(1.4)	-99.1%	0.0%	0.0%		
Total Gasto Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	124,164.0	182,201.2	183,369.8	1,168.5	0.6%	2.5%	2.3%		
Instituciones Públicas de la Seguridad Social									
1 - SERVICIOS GENERALES	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%		
1.2 - Relaciones internacionales	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%		
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%		
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%		
4 - SERVICIOS SOCIALES	21,429.8	80,562.4	88,065.4	7,503.0	9.3%	1.1%	1.1%		
4.2 - Salud	4.6	6.0	14.7	8.7	146.3%	0.0%	0.0%		
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%		
4.4 - Educación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%		
4.5 - Protección social	21,425.1	80,556.4	88,050.6	7,494.2	9.3%	1.1%	1.1%		
Total Gasto Instituciones Públicas de la Seguridad Social	21,430.2	80,562.4	88,065.4	7,503.0	9.3%	1.1%	1.1%		
Total General	145,594.1	262,763.6	271,435.1	8,671.5	3.3%	3.5%	3.3%		

Nota: Los PIB utilizados para los años referidos fueron obtenidos del Panorama Macroeconómico, actualizado al 21 de agosto 2024, elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

8.3. Resultados Presupuestarios de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros y Públicas de la Seguridad Social

Para el año 2025, se anticipa que los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros obtendrán un total de ingresos de RD\$184,784.3 millones (2.3% del PIB) e incurrirán en un gasto de RD\$183,369.8 millones (2.3% del PIB), que producirán un balance financiero superavitario de RD\$1,414.5 millones. De igual forma, cuando se excluyen los intereses de la deuda pública, se refleja un superávit primario de RD\$1,535.2 millones.

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Para las Instituciones Públicas de la Seguridad Social se estima un superávit financiero de RD\$627.0 millones. Este balance se presenta por unos ingresos ascendentes a RD\$88,692.4 millones (1.1% del PIB) y un gasto de RD\$88,065.4 millones (1.1% del PIB).

Tabla 56. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2025

Valores en millones RD\$

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros		
DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO 2025 (Ley núm. 80-24)	% PIB
	1	2=(1/PIB)
A. Total de Ingresos	184,784.3	2.3%
A.1) Ingresos Corrientes	174,413.9	2.1%
A.1) Ingresos de Capital	10,370.3	0.1%
B. Total de Gastos	183,369.8	2.3%
B.1) Gastos Corrientes	164,590.3	2.0%
B.1.1 <i>De los cuales: Intereses</i>	120.7	0.0%
B.2) Gastos de Capital	18,779.4	0.2%
Resultados Presupuestarios		
Resultado Primario [A-[B-(B.1.1)]]	1,535.2	0.0%
Resultado Económico (A.1-B.1)	9,823.6	0.1%
Resultado de Capital	(8,409.1)	-0.1%
C. Resultado Financiero (A-B)	1,414.5	0.0%
E. Fuentes Financieras	0.0	0.0%
E. Aplicaciones Financieras	1,414.5	0.0%
F. Financiamiento Neto (D-E)	(1,414.5)	0.0%

Instituciones Pùblicas de la Seguridad Social

DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO 2025 (Ley nùm. 80-24)	% PIB
	1	2=(1/PIB)
A. Total de Ingresos	88,692.4	1.1%
A.1) Ingresos Corrientes	88,654.6	1.1%
A.1) Ingresos de Capital	37.8	0.0%
B. Total de Gastos	88,065.4	1.1%
B.1) Gastos Corrientes	87,016.3	1.1%
B.2) Gastos de Capital	1,049.1	0.0%
Resultados Presupuestarios		
Resultado Primario [A-[B-(B.1.1)]]	627.0	0.0%
Resultado Económico (A.1-B.1)	1,638.3	0.0%
Resultado de Capital	(1,011.3)	0.0%
C. Resultado Financiero (A-B)	627.0	0.0%
E. Fuentes Financieras	0.0	0.0%
E. Aplicaciones Financieras	627.0	0.0%
F. Financiamiento Neto (D-E)	(627.0)	0.0%

Nota: Los PIB utilizados para los años referidos fueron obtenidos del Panorama Macroeconómico, actualizado al 21 de agosto 2024, elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

Fuente: datos del SIGEF.

8.4. Financiamiento de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Pùblicas de la Seguridad Social

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Pùblicas de la Seguridad Social

Referente al financiamiento, se estima que los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros no posean fuentes financieras, en contraste con las aplicaciones financieras que ocupan un monto de RD\$1,414.5 millones. Debido a la diferencia entre las fuentes y las aplicaciones financieras, se refleja un financiamiento neto de RD\$1,414.5 millones. En cuanto al financiamiento de las Instituciones Pùblicas de la Seguridad Social, estas tampoco presentan fuentes financieras, las aplicaciones financieras y por lo tanto el endeudamiento neto, serán de RD\$627.0 millones.

9. Financiamiento del Gobierno Central para el PGE

9.1. Política de Financiamiento PGE 2025

El Gobierno Dominicano ha venido implementando una estrategia de consolidación fiscal orientada a disminuir las necesidades brutas de financiamiento del sector público con el objetivo de mantener una trayectoria sostenible de la deuda pública.

En este contexto, la estrategia de gestión de la deuda pública se ha basado en un manejo eficiente de la deuda pública, manteniendo un portafolio de deuda balanceado y disminuyendo los principales riesgos asociados, lo que permitirá al país enfrentar desde una mejor posición el entorno internacional incierto y la volatilidad que se pueda presentar en los mercados financieros internacionales.

El Plan Anual de Financiamiento 2025 que se presenta a continuación es consistente con la estrategia de gestión de deuda de mediano plazo para el período 2024-2028, la cual establece los lineamientos y metas estratégicas para dicho periodo. Entre los principales lineamientos podemos destacar:

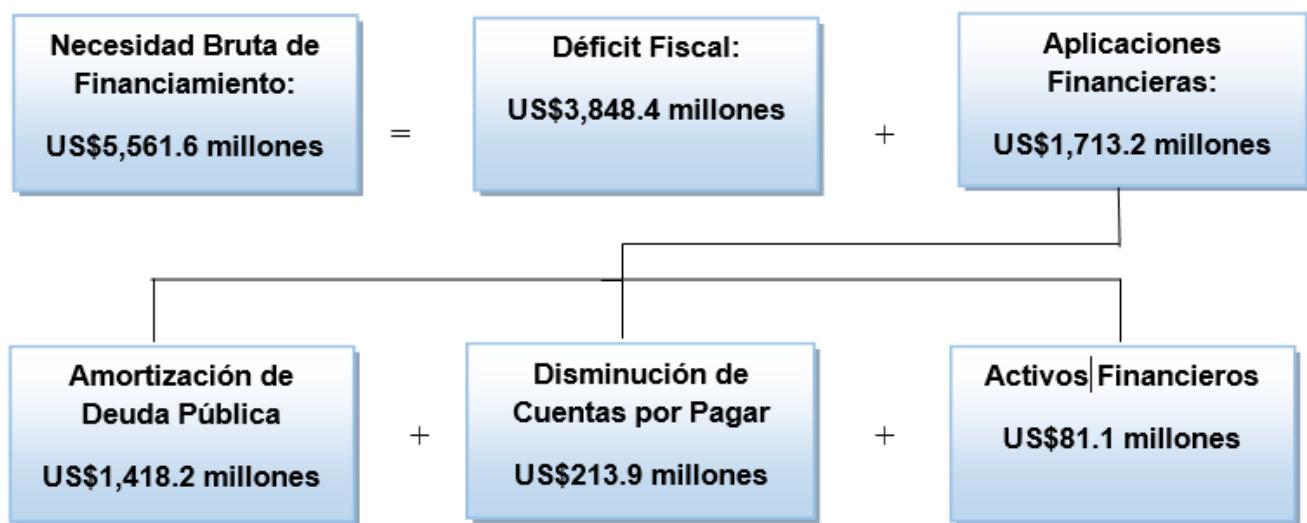
- i. Se buscará cubrir la necesidad de financiamiento del gobierno al mejor costo posible, y con un nivel de riesgo prudente.
- ii. Se utilizará como principal fuente de financiamiento los mercados de capitales, priorizando el financiamiento en moneda local, considerando la demanda y condiciones financieras prevalecientes en los mercados al momento de emisión.

Se presenta la estimación de la necesidad bruta de financiamiento para el año 2025, describiendo la estrategia de emisión, las características de dicho nuevo financiamiento en términos de fuentes de financiamiento (externa e interna), instrumentos y plazos, entre otros; así como la proyección del saldo de deuda del gobierno central dado el financiamiento y las amortizaciones estimadas para el año 2025.

Necesidad de Financiamiento 2025

Para el año 2025 el Presupuesto General del Estado estipula una necesidad bruta de financiamiento por US\$5,561.6 millones (RD\$350,990.4 millones³⁸), equivalente a 4.3% del PIB³⁹. Este monto es el resultado de la suma del déficit presupuestario, el cual asciende a US\$3,848.4 millones (RD\$242,869.9 millones) equivalente a 3.0% del PIB, más las aplicaciones financieras que incluyen los vencimientos de amortización de principal, disminución de cuentas por pagar y aumento de activos financieros para el año, por un monto de US\$1,713.2 millones (RD\$108,120.5 millones) equivalentes a 1.3% del PIB.

Gráfico 20. Necesidad de Financiamiento 2025



Fuente: Dirección General de Crédito Público, Dirección General de Análisis y Política Fiscal y Dirección General de Presupuesto.

Política de Financiamiento 2025

En el contexto de estrategia de consolidación fiscal, la política y lineamientos para la gestión de la deuda pública se han basado en mantener un portafolio de deuda balanceado, disminuyendo los principales riesgos, en términos de reducción del porcentaje de deuda en moneda extranjera, exposición a tasas de interés variable y mejorando el perfil de vencimientos de la deuda. Esto ayuda a evitar que la volatilidad en las variables de mercado como las tasas de interés y de cambio afecten significativamente al servicio

³⁸ Convertido al tipo de cambio promedio de RD\$/US\$=63.11.

³⁹ PIB nominal estimado 2025 RD\$8,113,264.0 millones (US\$128,557.5 millones).

de deuda pública ejerciendo presión en las finanzas públicas y generando mayor necesidad de financiamiento.

Siguiendo los lineamientos establecidos para la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo, y tomando en consideración la liquidez vigente en los mercados de capitales externos e internos, así como la disponibilidad de recursos de los organismos multilaterales al país, se han identificado las principales fuentes de financiamiento para el año 2025, que incluyen los mercados financieros (emisiones de bonos) tanto local como internacional, así como a los organismos multilaterales y bilaterales. Adicionalmente, se contempla financiamiento de proyectos de inversión pública mediante organismos multilaterales, bilaterales y la banca comercial internacional.

La política de deuda para 2025 mantendrá flexibilidad para adaptarse a la evolución de los mercados con el fin de obtener las condiciones de plazo y costo más favorables para el Estado. Por tanto, se seguirá de cerca la evolución de cada uno de los mercados financieros con el fin de identificar oportunidades de financiamiento adecuadas para el gobierno, dado al acceso a diferentes mercados, instrumentos, diferentes monedas, entre otros.

El Plan de Financiamiento para el 2025 contempla un financiamiento mediante fuentes internas de RD\$118,556.3 millones, resultando en un 33.8% del total de las fuentes, mientras que los recursos externos totalizarían unos RD\$232,434.1 millones, para un 66.2%.

Atendiendo al objetivo de cubrir las necesidades de financiamiento a las mejores condiciones financieras posibles, dado un nivel de riesgo prudente, existe la flexibilidad de redistribuir los valores indicativos de cada una de las fuentes. Esto, dependiendo de las condiciones de mercado y ejecución de condiciones de desembolso de cada una de las fuentes.

Es decir, que los valores de cada fuente descritos en la tabla siguiente y secciones subsiguientes, son distribuciones indicativas. Ninguna redistribución de las fuentes supondrá un incremento de las necesidades brutas de financiamientos estipuladas por el Presupuesto General del Estado 2025 (RD\$350,990.4 millones).

Tabla 57. Necesidad Bruta y Fuentes de Financiamiento 2025

Cifras en millones de RD\$ y cómo % del PIB

DETALLE	RD\$	US\$	% PIB
NECESIDAD BRUTA DE FINANCIAMIENTO	350,990.4	5,561.6	4.3%
I. Resultado Global	(242,869.9)	(3,848.4)	-3.0%
II. Aplicaciones Financieras	108,120.5	1,713.2	1.3%
1. Amortización Deuda Pública	89,502.8	1,418.2	1.1%
Deuda Externa	78,977.2	1,251.4	1.0%
Deuda Interna	10,525.5	166.8	0.1%
3. Disminución de Cuentas por Pagar	13,500.0	213.9	0.2%
4. Activos Financieros	5,117.7	81.1	0.1%
FUENTES DE FINANCIAMIENTO (I + II)	350,990.4	5,561.6	4.3%
I. Financiamiento Externo	232,434.1	3,683.0	2.9%
<i>Multilaterales, Bilaterales, Banca Comercial (Proyectos de Inversión)</i>	43,104.1	683.0	0.5%
<i>Bonos Globales</i>	126,220.0	2,000.0	1.6%
<i>Apoyo Presupuestario</i>	63,110.0	1,000.0	0.8%
Bilaterales	6,311.0	100.0	0.1%
Multilaterales	56,799.0	900.0	0.7%
II. Financiamiento Doméstico	118,556.3	1,878.6	1.5%

Fuente: Dirección General de Crédito Público y Dirección General de Análisis y Política Fiscal

Financiamiento Externo

La estrategia de endeudamiento externo está orientada en un mejor balance de los riesgos del portafolio, buscando suavizar el perfil de vencimientos, reducción de los costos del financiamiento, ampliación de la base de inversionistas, entre otros.

El Ministerio de Hacienda implementará una estrategia de diversificación de fuentes e instrumentos de financiamiento, al igual que evaluará las posibilidades de realizar operaciones de manejo de pasivos que permitan mejorar el perfil promedio de vencimientos del portafolio de deuda, reducir el monto o el servicio de la deuda, el riesgo a exposición cambiaria o el costo del financiamiento.

Apoyo Presupuestario

De acuerdo con lo establecido en la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo, el Ministerio de Hacienda continuará con un programa de emisiones en los mercados internacionales, por lo que en el Presupuesto General del Estado se contempla la colocación de bonos globales por un monto de unos US\$2,000.0 millones (RD\$126,220.0 millones), los cuales podrían ser instrumentos emitidos en USD, pesos u otra moneda extranjera, de acuerdo a las condiciones vigentes en los mercados financieros internacionales, y a las condiciones financieras más favorables para el país.

Por otra parte, se considera continuar utilizando el financiamiento de parte de los organismos multilaterales y bilaterales para el apoyo presupuestario por unos US\$1,000.0 millones (RD\$63,110.0 millones). Los organismos multilaterales proveen financiamiento con condiciones de costos favorables, plazos largos, así como la posibilidad de personalizar el perfil de repagos, característica que utilizamos para manejar la concentración de vencimientos y por tanto suavizar el perfil de repago.

Proyectos de Inversión

El financiamiento para proyectos de inversión proveniente de organismos multilaterales, bilaterales y la banca comercial internacional, totalizará US\$683.0 millones (RD\$43,104.1 millones), los cuales serán desembolsados en virtud de contratos de financiamiento vigentes, así como por nuevas contrataciones a realizarse durante el año fiscal 2025. Estas nuevas contrataciones serán dirigidas a financiar nuevos proyectos de inversión, así como para financiar nuevas fases de proyectos que se encuentran en ejecución.

Esta inversión será destinada primordialmente al financiamiento de proyectos en mejoramiento y saneamiento de aguas y recursos hidráulicos, eficiencia del sector eléctrico, infraestructura y asistencia social.

Financiamiento Doméstico

En cuanto a la estrategia de endeudamiento interno los principales objetivos serán: (i) continuar con el desarrollo y profundización del mercado local de capitales, (ii) fortalecer la liquidez y eficiencia de las operaciones, así como el proceso de formación de precios, (iii) diseñar e implementar una estrategia de creación y mantenimiento de series de referencia (benchmark).

En este sentido, se continuará con el programa mensual de emisiones de bonos por medio de subastas públicas con precio único de corte para contribuir al desarrollo de una curva de rendimiento. Estas subastas se realizarán el primer martes de cada mes y los montos e instrumentos se anunciarán la semana antes. En adición, se considerará y evaluará la realización de operaciones de manejo de pasivos como recompras, canjes, entre otros, cuando las condiciones de mercado las favorezcan, para contribuir al desarrollo del mercado local, disminuir el costo del financiamiento local y mejorar el perfil de

amortizaciones. Estas operaciones se pueden realizar, tanto con instrumentos emitidos en el mercado local, como en el mercado internacional.

Considerando la liquidez en el mercado local, así como la potencial demanda de inversionistas tanto locales como internacionales, se estima para 2025 un financiamiento a través de la colocación de bonos en pesos dominicanos por RD\$118,556.3 millones (US\$1,878.6 millones). Es importante destacar que la ejecución del programa de subastas públicas del Ministerio de Hacienda conservará la flexibilidad de adaptarse a las condiciones prevalecientes en los mercados financieros.

Este financiamiento en moneda local es superior a las amortizaciones de deuda en moneda local equivalentes a RD\$9,238.1 millones (US\$146.4 millones), por lo que se proyecta un incremento de deuda en moneda local dentro del portafolio de deuda del Sector Público No Financiero.

Los plazos y el tamaño de las emisiones estarán determinados por el objetivo de mejorar el perfil de la deuda e incrementar la liquidez de los bonos del Gobierno en el mercado secundario, tomado en cuenta la demanda de los inversionistas. El Ministerio continuará con su estrategia de emisión de instrumentos “benchmark” en los plazos de 10, 15 y/o 20 años haciendo uso de reaperturas y operaciones de manejo de pasivos. Los cupones serán determinados de acuerdo a la evolución de las tasas de interés en el mercado financiero.

Ley de Financiamiento 2025

Tomando en consideración que los mercados de deuda son dinámicos y que las condiciones y opciones de financiamiento pueden cambiar en el corto plazo, es importante que los gestores de la deuda pública tengan la capacidad de ajustarse a esos cambios para que sea posible aprovechar, en todo momento, las circunstancias más favorables del mercado.

Atendiendo a estas consideraciones, la Ley de Financiamiento para el 2025 autoriza al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda, a que el monto aprobado de emisiones en los mercados de capitales pueda realizarse en pesos dominicanos, dólares estadounidenses o euros, tanto en el mercado de capitales doméstico como en los mercados internacionales, atendiendo a la favorabilidad de las condiciones financieras del mercado.

Por otra parte, dicha Ley permitirá que se incremente el monto de emisión en los mercados de capitales aprobado en el Presupuesto General del Estado, en caso de producirse algún cambio en las fuentes de financiamiento estipuladas, siempre y cuando este aumento no suponga un incremento en el monto del financiamiento bruto aprobado.

En adición, mediante esta Ley se autorizaría al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda, a realizar durante el 2025, operaciones de manejo, administración y/o gestión de pasivos, que tengan como objetivo reducir el monto, el servicio de la deuda externa e interna o el riesgo a exposición cambiaria de dicho sector, a través de emisiones de títulos de deuda para canjear o recomprar pasivos de deuda del Sector Público no Financiero.

El objetivo principal de esta Ley es otorgar la flexibilidad necesaria para que el financiamiento que procure y obtenga el Estado Dominicano se logre bajo las condiciones de costos más convenientes en el corto, mediano y largo plazo, considerando los niveles de riesgos a los que está expuesto el portafolio de deuda y la sostenibilidad fiscal de la deuda pública.

Servicio de deuda 2025

Para el año 2025 se ha estimado un servicio de deuda por un monto de US\$6,702.4 millones (RD\$422,989.3 millones). De este monto, US\$1,418.2 millones (RD\$89,502.8 millones) corresponden al pago de amortizaciones de principal, mientras que US\$5,284.2 millones (RD\$333,486.5 millones) corresponden al pago de intereses y comisiones⁴⁰.

⁴⁰ Este monto contempla transferencias corrientes directas al BCRD por RD\$35,000.0 millones (US\$554.6 millones).

Tabla 58. Servicio de Deuda Pública 2025
Cifras preliminares en millones de US\$ y RD\$

Servicio	Fuente	Monto en US\$	Monto en RD\$
Amortización	Externa	1,251.4	78,977.2
	Interna	166.8	10,525.5
Total Amortización		1,418.2	89,502.8
Interés	Externa	2,804.5	176,991.0
	Interna	2,456.2	155,010.7
Total Interés		5,260.7	332,001.6
Comisión	Externa	22.0	1,385.9
	Interna	1.6	98.9
Total Comisión		23.5	1,484.8
Servicio Total		6,702.4	422,989.3

1/ Tasa de cambio promedio 2025: RD\$/US\$=63.11

2/ Incluye intereses destinados a la Recapitalización del Banco Central equivalentes al 0.4% del PIB.

Fuente: Dirección General de Crédito Público

Es importante destacar, que del total del servicio de la deuda para el 2025, US\$3,703.3 millones (RD\$233,713.2 millones), equivalentes al 55.3% del total, son pagos en moneda extranjera, mientras que US\$2,999.1 millones (RD\$189,276.0 millones) son pagos denominados en moneda local.

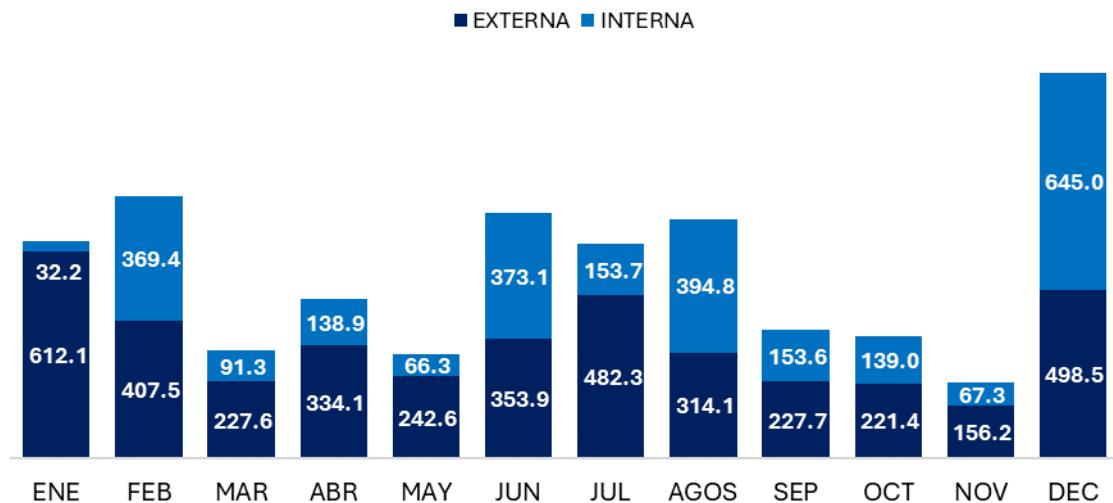
Tabla 59. Servicio de Deuda Pública 2025 por Moneda de Denominación
Cifras preliminares en millones de US\$ y RD\$

Tipo de Moneda	Servicio	Monto en US\$	Monto en RD\$
Extranjera	Amortización	1,271.8	80,264.7
	Interés	2,411.9	152,217.2
	Comisión	19.5	1,231.4
Servicio en Moneda Extranjera		3,703.3	233,713.2
Local	Amortización	146.4	9,238.1
	Interés	2,848.7	179,784.5
	Comisión	4.0	253.5
Servicio en Moneda Local		2,999.1	189,276.0
Servicio Total		6,702.4	422,989.3

Fuente: Dirección General de Crédito Público y Dirección General de Análisis y Política Fiscal

Por otra parte, en términos del perfil de vencimientos mensual, vemos que el servicio de la deuda está bastante balanceado en los meses del año, en cada trimestre del año están programados para pagarse entre el 22% y 26% del servicio total, siendo el mes de diciembre el de mayor concentración, con pagos estimados por US\$1,143.5 millones (RD\$72,165.9 millones).

Gráfico 21. Servicio de Deuda Mensual 2025
Cifras en millones de US\$



Fuente: Dirección General de Crédito Público y Dirección General de Análisis y Política Fiscal

Cierre 2025 - Deuda Pública y Metas Estratégicas

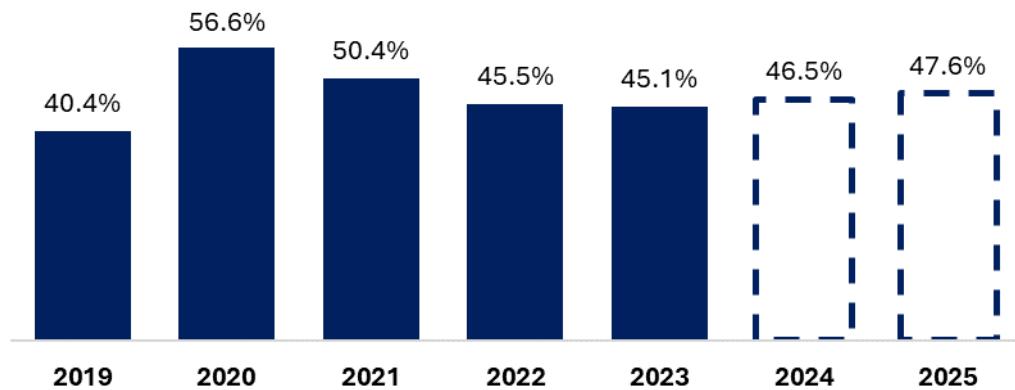
El saldo de deuda del Gobierno Central al cierre del 2025 se estima totalizará aproximadamente US\$61,221.6 millones⁴¹, representando el 47.6% del PIB para el 2025⁴². Este monto es el resultado de la estimación de la deuda al cierre del 2024 de US\$57,936.5 millones, sumado al financiamiento bruto estimado para 2025 por US\$5,561.6 millones, menos las amortizaciones de deuda por US\$1,212.5 millones, más una variación cambiaria negativa por US\$1,063.8 millones⁴³.

41 Esta cifra no contempla nuevas emisiones de bonos para la Recapitalización del Banco Central, ni cualquier otra operación que no se encuentre estipulada en el Presupuesto General del Estado para el año 2025. Cifra se basa en datos de Riesgo Internos.

42 PIB nominal estimado 2025 RD\$8,113,264.0 millones (US\$128,557.5 millones).

43 Dada la estimación del tipo de cambio promedio de 2025 de RD\$/US\$=63.11

Gráfico 22. Evolución Deuda SPNF
Valores como % del PIB



Fuente: Dirección General de Crédito Público y Dirección General de Análisis y Política Fiscal

Dada la implementación de los lineamientos establecidos en la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo a través de la ejecución del plan de financiamiento anual descrito anteriormente, que busca la minimización del costo del financiamiento, así como mitigar los principales riesgos del portafolio, al cierre del 2025 se estima una mejora en las principales metas estratégicas.

Mediante las estrategias de gestión de deuda pública, el gobierno orienta sobre cómo se financiará el déficit fiscal y realizará los pagos de capital y los intereses de la deuda existente donde los inversionistas observan las intenciones de las autoridades y da confianza al ir cumpliendo con las metas y estrategia establecida. Como consecuencia de esto, se puede tener aumento de apetito por instrumentos soberanos dominicanos en los mercados internacionales y mejor perspectiva de la gestión de deuda por parte de las calificaciones de riesgo.

Se ha diseñado una Estrategia para el Manejo de la Deuda Pública la cual se enfoca en 6 pilares:

- I. Incrementar la proporción de Financiamientos Bilaterales y Multilaterales
- II. Mantener un nivel sostenible de Deuda sobre PIB
- III. Incrementar la proporción de financiamiento en el mercado local
- IV. Incrementar el tiempo de madurez promedio del compromiso de deuda
- V. Disminuir la proporción de deuda en moneda extranjera
- VI. Disminuir la tasa de interés promedio ponderada del portafolio de deuda

9.2. Política de Financiamiento 2026 -2028

El Gobierno Dominicano ha venido implementando una estrategia de consolidación fiscal orientada a disminuir las necesidades brutas de financiamiento del sector público con el objetivo de mantener una trayectoria sostenible de la deuda pública.

En este contexto, la estrategia de gestión de la deuda pública se ha basado en un manejo eficiente de la deuda pública, manteniendo un portafolio de deuda balanceado y disminuyendo los principales riesgos asociados, lo que permitirá al país enfrentar desde una mejor posición el entorno internacional incierto y la volatilidad que se pueda presentar en los mercados financieros internacionales.

El Plan Plurianual de Financiamiento 2026 - 2028 que se presenta a continuación es consistente con la estrategia de gestión de deuda de mediano plazo para el período 2024-2028, la cual establece los lineamientos y metas estratégicas para dicho periodo. Entre los principales lineamientos podemos destacar:

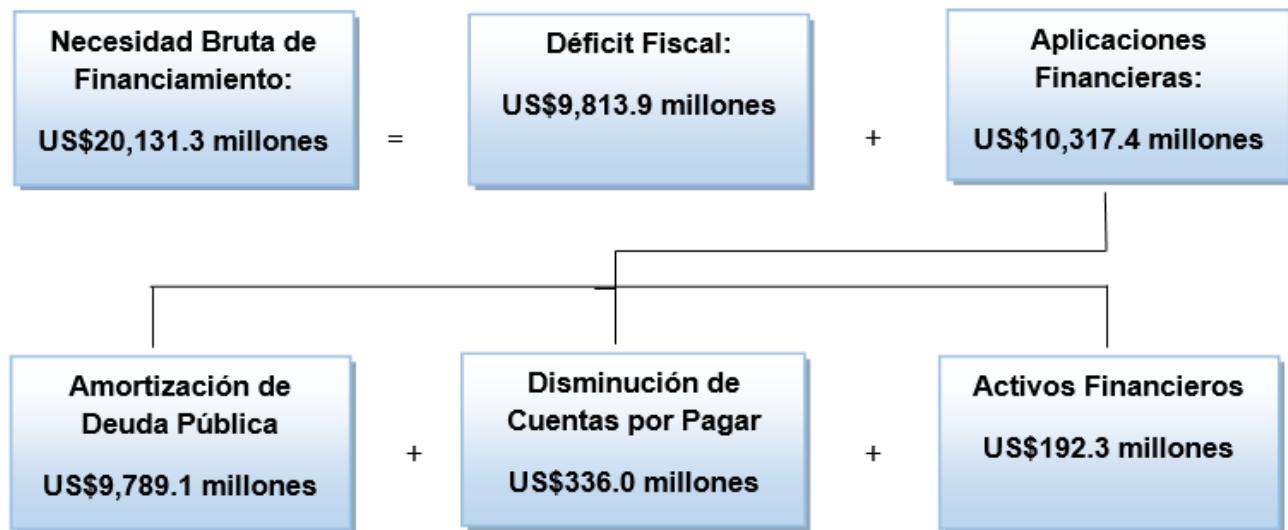
- iii. Se buscará cubrir la necesidad de financiamiento del gobierno al mejor costo posible, y con un nivel de riesgo prudente.
- iv. Se utilizará como principal fuente de financiamiento los mercados de capitales, priorizando el financiamiento en moneda local, considerando la demanda y condiciones financieras prevalecientes en los mercados al momento de emisión.

A continuación se presenta la estimación de la necesidad bruta de financiamiento para los años 2026 a 2028, describiendo la estrategia de emisión, las características de dicho nuevo financiamiento en términos de fuentes de financiamiento (externa e interna), instrumentos y plazos, entre otros; así como la proyección del saldo de deuda del gobierno central dado el financiamiento y las amortizaciones estimadas para los años 2026 a 2028.

Necesidad de Financiamiento 2026 – 2028

Para los años 2026, 2027 y 2028 se proyecta una necesidad bruta de financiamiento por US\$7,636.0 millones (RD\$501,151.7 millones⁴⁴), US\$6,121.2 millones (RD\$417,835.1 millones⁴⁵) y US\$6,374.0 millones (RD\$452,493.2 millones⁴⁶), respectivamente, lo que suma una necesidad total bruta de US\$20,131.3 millones (RD\$1,371,480.0 millones) entre los tres años. Esto equivale a 5.7%, 4.3% y 4.3% del PIB estimado⁴⁷ para 2026, 2027 y 2028 respectivamente. Este monto es el resultado de la suma del déficit presupuestario, el cual asciende a US\$3,596.0 millones (RD\$236,006.0 millones) en 2026, US\$3,246.9 millones (RD\$221,635.5 millones) en 2027 y US\$2,971.0 millones (RD\$210,908.1 millones) en 2028; equivalentes a 2.7%, 2.3% y 2.0% del PIB, más las aplicaciones financieras que incluyen los vencimientos de amortización de principal, disminución de cuentas por pagar y aumento de activos financieros para el año, por un monto de US\$4,040.0 millones (RD\$265,145.7 millones) en el 2026, US\$2,874.3 millones (RD\$196,199.6 millones) en el 2027 y US\$3,403.1 millones (RD\$241,585.1 millones) en el 2028; equivalentes a 3.0%, 2.0% y 2.3% del PIB.

Gráfico 23. Necesidad de Financiamiento Total 2026 – 2028



Fuente: Dirección General de Crédito Público, Dirección General de Análisis y Política Fiscal y Dirección General de Presupuesto.

⁴⁴ Convertido al tipo de cambio promedio estimado de 2026 de RD\$/US\$=65.63.

⁴⁵ Convertido al tipo de cambio promedio estimado de 2027 de RD\$/US\$=68.26.

⁴⁶ Convertido al tipo de cambio promedio estimado de 2028 de RD\$/US\$=70.99.

⁴⁷ PIB nominal estimado 2026 RD\$8,859,684.30 millones (US\$134,994.43 millones), 2027 RD\$9,674,775.30 millones (US\$141,734.18 millones), 2028 RD\$10,564,854.60 millones (US\$148,821.73 millones)

Política de Financiamiento 2026 – 2028

En el contexto de estrategia de consolidación fiscal, la política y lineamientos para la gestión de la deuda pública se han basado en mantener un portafolio de deuda balanceado, disminuyendo los principales riesgos, en términos de reducción del porcentaje de deuda en moneda extranjera, exposición a tasas de interés variable y mejorando el perfil de vencimientos de la deuda. Esto ayuda a evitar que la volatilidad en las variables de mercado como las tasas de interés y de cambio afecten significativamente al servicio de deuda pública ejerciendo presión en las finanzas públicas y generando mayor necesidad de financiamiento.

Siguiendo los lineamientos establecidos para la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo, y tomando en consideración la liquidez vigente en los mercados de capitales externos e internos, así como la disponibilidad de recursos de los organismos multilaterales al país, se han identificado las principales fuentes de financiamiento para los años 2026 a 2028, que incluyen los mercados financieros (emisiones de bonos) tanto local como internacional, así como a los organismos multilaterales y bilaterales. Adicionalmente, se contempla financiamiento de proyectos de inversión pública mediante organismos multilaterales, bilaterales y la banca comercial internacional.

La política de deuda para el 2026 – 2028 mantendrá flexibilidad para adaptarse a la evolución de los mercados con el fin de obtener las condiciones de plazo y costo más favorables para el Estado. Por tanto, se seguirá de cerca la evolución de cada uno de los mercados financieros con el fin de identificar oportunidades de financiamiento adecuadas para el gobierno, dado al acceso a diferentes mercados, instrumentos, diferentes monedas, entre otros.

El Plan de Financiamiento para el 2026 – 2028 contempla un financiamiento mediante fuentes internas por un total de RD\$397,678.5 millones entre los tres años, resultando en un 29.0% del total de las fuentes, mientras que los recursos externos totalizarían unos RD\$973,801.5 millones, para un 71.0%.

Atendiendo al objetivo de cubrir las necesidades de financiamiento a las mejores condiciones financieras posibles, dado un nivel de riesgo prudente, existe la flexibilidad de redistribuir los valores indicativos de cada una de las fuentes. Esto, dependiendo de las condiciones de mercado y ejecución de condiciones de desembolso de cada una de las fuentes.

Es decir, que los valores de cada fuente descritos en la tabla siguiente y secciones subsiguientes, son distribuciones indicativas. Ninguna redistribución de las fuentes supondrá un incremento de las necesidades brutas de financiamientos estipuladas por el Presupuesto General del Estado para los años 2026, 2027 y 2028 estimados a ser RD\$501,151.7 millones, RD\$417,835.1 millones y RD\$452,493.2 millones, respectivamente.

Tabla 60. Necesidad Bruta y Fuentes de Financiamiento 2026 – 2028
Cifras en millones y como % del PIB

DETALLE	2026			2027			2028		
	RD\$	US\$	% PIB	RD\$	US\$	% PIB	RD\$	US\$	% PIB
NECESIDAD BRUTA DE FINANCIAMIENTO	501,151.7	7,636.0	5.7%	417,835.1	6,121.2	4.3%	452,493.2	6,374.0	4.3%
<i>I. Resultado Global</i>	(236,006.0)	(3,596.0)	-2.7%	(221,635.5)	(3,246.9)	-2.3%	(210,908.1)	(2,971.0)	-2.0%
<i>II. Aplicaciones Financieras</i>	265,145.7	4,040.0	3.0%	196,199.6	2,874.3	2.0%	241,585.1	3,403.1	2.3%
1. Amortización Deuda Pública	251,303.8	3,829.1	2.8%	183,816.2	2,692.9	1.9%	231,933.7	3,267.1	2.2%
Deuda Externa	189,769.6	2,891.5	2.1%	167,296.5	2,450.9	1.7%	149,459.0	2,105.4	1.4%
Deuda Interna	61,534.2	937.6	0.7%	16,519.7	242.0	0.2%	82,474.7	1,161.8	0.8%
3. Disminución de Cuentas por Pagar	9,560.0	145.7	0.1%	7,826.0	114.6	0.1%	5,369.5	75.6	0.1%
4. Activos Financieros	4,281.9	65.2	0.0%	4,557.4	66.8	0.0%	4,281.9	60.3	0.0%
FUENTES DE FINANCIAMIENTO (I + II)	501,151.7	7,636.0	5.7%	417,835.1	6,121.2	4.3%	452,493.2	6,374.0	4.3%
<i>I. Financiamiento Externo</i>	360,965.0	5,500.0	4.1%	296,931.0	4,350.0	3.1%	315,905.5	4,450.0	3.0%
<i>Multilaterales, Bilaterales, Banca Comercial (Proyectos de Inversión)</i>	39,378.0	600.0	0.4%	40,956.0	600.0	0.4%	42,594.0	600.0	0.4%
<i>Bonos Globales</i>	229,705.0	3,500.0	2.6%	170,650.0	2,500.0	1.8%	177,475.0	2,500.0	1.7%
<i>Apoyo Presupuestario</i>	91,882.0	1,400.0	1.0%	85,325.0	1,250.0	0.9%	95,836.5	1,350.0	0.9%
Bilaterales	27,564.6	420.0	0.3%	25,597.5	375.0	0.3%	28,751.0	405.0	0.3%
Multilaterales	64,317.4	980.0	0.7%	59,727.5	875.0	0.6%	67,085.6	945.0	0.6%
<i>II. Financiamiento Doméstico</i>	140,186.7	2,136.0	1.6%	120,904.1	1,771.2	1.2%	136,587.7	1,924.0	1.3%

Fuente: Dirección General de Crédito Público y Dirección General de Análisis y Política Fiscal

Financiamiento Externo

La estrategia de endeudamiento externo está orientada en un mejor balance de los riesgos del portafolio, buscando suavizar el perfil de vencimientos, reducción de los costos del financiamiento, ampliación de la base de inversionistas, entre otros.

El Ministerio de Hacienda implementará una estrategia de diversificación de fuentes e instrumentos de financiamiento, al igual que evaluará las posibilidades de realizar operaciones de manejo de pasivos que permitan mejorar el perfil el perfil promedio de vencimientos del portafolio de deuda, reducir el monto o el servicio de la deuda, el riesgo a exposición cambiaria o reducir el costo del financiamiento.

Apoyo Presupuestario

De acuerdo con lo establecido en la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo, el Ministerio de Hacienda continuará con un programa de emisiones en los mercados internacionales, por lo que en el

Presupuesto General del Estado se contempla la colocación de bonos globales por un monto de unos US\$3,500.0 millones (RD\$229,705.0 millones) en el 2026, US\$2,500.0 millones (RD\$170,650.0 millones) en el 2027 y US\$2,500.0 millones (RD\$177,475.0 millones) en el 2028, los cuales podrían ser instrumentos emitidos en USD, pesos u otra moneda extranjera, de acuerdo a las condiciones vigentes en los mercados financieros internacionales, y a las condiciones financieras más favorables para el país.

Por otra parte, se considera continuar utilizando el financiamiento de parte de los organismos multilaterales y bilaterales para el apoyo presupuestario por unos US\$1,400.0 millones (RD\$91,882.0 millones), US\$1,250.0 millones (RD\$85,325.0 millones) en el 2027 y US\$1,350.0 millones (RD\$95,836.5 millones) en el 2028. Los organismos multilaterales proveen financiamiento con condiciones de costos favorables, plazos largos, así como la posibilidad de personalizar el perfil de repagos, característica que utilizamos para manejar la concentración de vencimientos y por tanto suavizar el perfil de repago.

Proyectos de Inversión

El financiamiento para proyectos de inversión proveniente de organismos multilaterales, bilaterales y la banca comercial internacional, totalizará US\$600.0 millones para cada año entre 2026 a 2028 (RD\$39,378.0 millones, RD\$40,956.0 millones y RD\$42,594.0 millones respectivamente), los cuales serán desembolsados en virtud de contratos de financiamiento vigentes, así como por nuevas contrataciones a realizarse durante los años fiscales 2026 a 2028. Estas nuevas contrataciones serán dirigidas a financiar nuevos proyectos de inversión, así como para financiar nuevas fases de proyectos que se encuentran en ejecución.

Esta inversión será destinada primordialmente al financiamiento de proyectos en mejoramiento y saneamiento de aguas y recursos hidráulicos, en infraestructura y asistencia social.

Financiamiento Doméstico

En cuanto a la estrategia de endeudamiento interno los principales objetivos serán: (i) continuar con el desarrollo y profundización del mercado local de capitales, (ii) fortalecer la liquidez y eficiencia de las operaciones, así como el proceso de formación de precios, (iii) diseñar e implementar una estrategia de creación y mantenimiento de series de referencia (benchmark).

En este sentido, se continuará con el programa mensual de emisiones de bonos por medio de subastas públicas con precio único de corte para contribuir al desarrollo de una curva de rendimiento. Estas subastas se realizarán el primer martes de cada mes y los montos e instrumentos se anunciarán la semana antes. En adición, se considerará y evaluará la realización de operaciones de manejo de pasivos como recompras, canjes, entre otros, cuando las condiciones de mercado las favorezcan, para contribuir al desarrollo del mercado local, disminuir el costo del financiamiento local y mejorar el perfil de amortizaciones. Estas operaciones se pueden realizar, tanto con instrumentos emitidos en el mercado local, como en el mercado internacional.

Considerando la liquidez en el mercado local, así como la potencial demanda de inversionistas tanto locales como internacionales, se estima que entre 2026 y 2028 se obtenga un financiamiento total a través de la colocación doméstica de bonos en pesos dominicanos por RD\$397,678.5 millones (US\$5,831.3 millones). Es importante destacar que la ejecución del programa de subastas públicas del Ministerio de Hacienda conservará la flexibilidad de adaptarse a las condiciones prevalecientes en los mercados financieros.

Este financiamiento en moneda local es superior a las amortizaciones de deuda en moneda local equivalentes a RD\$141,896.9 millones (US\$2,061.3 millones) entre 2026 a 2028, por lo que se proyecta un incremento de deuda en moneda local dentro del portafolio de deuda del Sector Público No Financiero.

Los plazos y el tamaño de las emisiones estarán determinados por el objetivo de mejorar el perfil de la deuda e incrementar la liquidez de los bonos del Gobierno en el mercado secundario, tomado en cuenta la demanda de los inversionistas. El Ministerio continuará con su estrategia de emisión de instrumentos “benchmark” en los plazos de 10, 15 y/o 20 años haciendo uso de reaperturas y operaciones de manejo de pasivos. Los cupones serán determinados de acuerdo a la evolución de las tasas de interés en el mercado financiero.

Leyes de Financiamiento 2026 - 2028

Tomando en consideración que los mercados de deuda son dinámicos y que las condiciones y opciones de financiamiento pueden cambiar en el corto plazo, es importante que los gestores de la deuda pública

tengan la capacidad de ajustarse a esos cambios para que sea posible aprovechar, en todo momento, las circunstancias más favorables del mercado.

Atendiendo a estas consideraciones, la Leyes de Financiamiento para el 2026, 2027 y 2028 autorizarían al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda, a que el monto aprobado de emisiones en los mercados de capitales pueda realizarse en pesos dominicanos, dólares estadounidenses o Euros, tanto en el mercado de capitales doméstico como en los mercados internacionales, atendiendo a la favorabilidad de las condiciones financieras del mercado.

Por otra parte, dichas Leyes permitirían que se incremente el monto de emisión en los mercados de capitales aprobado en el Presupuesto General del Estado, en caso de producirse algún cambio en las fuentes de financiamiento estipuladas, siempre y cuando este aumento no suponga un incremento en el monto del financiamiento bruto aprobado.

En adición, mediante estas Leyes se autorizaría al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda, a realizar durante el 2026, 2027 y 2028, respectivamente, operaciones de manejo, administración y/o gestión de pasivos, que tengan como objetivo reducir el monto, el servicio de la deuda externa e interna o el riesgo a exposición cambiaria de dicho sector, a través de emisiones de títulos de deuda para canjear o recomprar pasivos de deuda del Sector Público no Financiero.

El objetivo principal de estas Leyes sería otorgar la flexibilidad necesaria para que el financiamiento que procure y obtenga el Estado Dominicano se logre bajo las condiciones de costos más convenientes en el corto, mediano y largo plazo, considerando los niveles de riesgos a los que está expuesto el portafolio de deuda y la sostenibilidad fiscal de la deuda pública.

Servicio de deuda 2026 - 2028

Entre los años 2026 a 2028 se ha estimado un servicio de deuda por un monto de US\$27,034.4 millones (RD\$1,846,034.5 millones). De este monto, US\$9,789.1 millones (RD\$667,053.7 millones)

corresponden al pago de amortizaciones de principal, mientras que US\$17,245.3 millones (RD\$1,178,980.8 millones) corresponden al pago de intereses y comisiones⁴⁸.

⁴⁸ Este monto contempla transferencias corrientes directas al BCRD por RD\$133,533.0 millones (US\$1,951.4 millones).
210

Tabla 61. Servicio de Deuda Pública 2026 – 2028
Cifras preliminares en millones de US\$ y RD\$

Servicio	Fuente	2026		2027		2028	
		Monto en US\$	Monto en RD\$	Monto en US\$	Monto en RD\$	Monto en US\$	Monto en RD\$
Amortización	Externa	2,891.5	189,769.6	2,450.87	167,296.53	2,105.35	149,458.97
	Interna	937.6	61,534.20	242.01	16,519.70	1,161.78	82,474.70
Total Amortización		3,829.1	251,303.8	2,692.9	183,816.2	3,267.1	231,933.7
Interés	Externa	2,931.0	192,361.0	3,030.30	206,847.99	3,192.55	226,639.11
	Interna	2,578.6	169,234.61	2,661.26	181,657.34	2,783.24	197,582.44
Total Interés		5,509.6	361,595.6	5,691.6	388,505.3	5,975.8	424,221.6
Comisión	Externa	25.0	1,638.5	18.58	1,268.16	20.43	1,450.47
	Interna	1.5	96.62	1.06	72.58	1.86	131.96
Total Comisión		26.4	1,735.2	19.6	1,340.7	22.3	1,582.4
Servicio Total		9,365.1	614,634.6	8,404.1	573,662.3	9,265.2	657,737.6

1/ Tasa de cambio promedio 2026: RD\$/US\$=65.63, 2027: RD\$/US\$=68.26 y 2028: RD\$/US\$=70.99

2/ Incluye intereses destinados a la Recapitalización del Banco Central equivalentes al 0.4%, 0.5% y 0.5% del PIB.

Fuente: Dirección General de Crédito Público

Es importante destacar, que del total del servicio de la deuda para el 2026 a 2028, US\$15,549.0 millones (RD\$1,059,620.1 millones), equivalentes al 57.4% del total, son pagos en moneda extranjera, mientras que US\$11,485.4 millones (RD\$786,414.4 millones) son pagos denominados en moneda local.

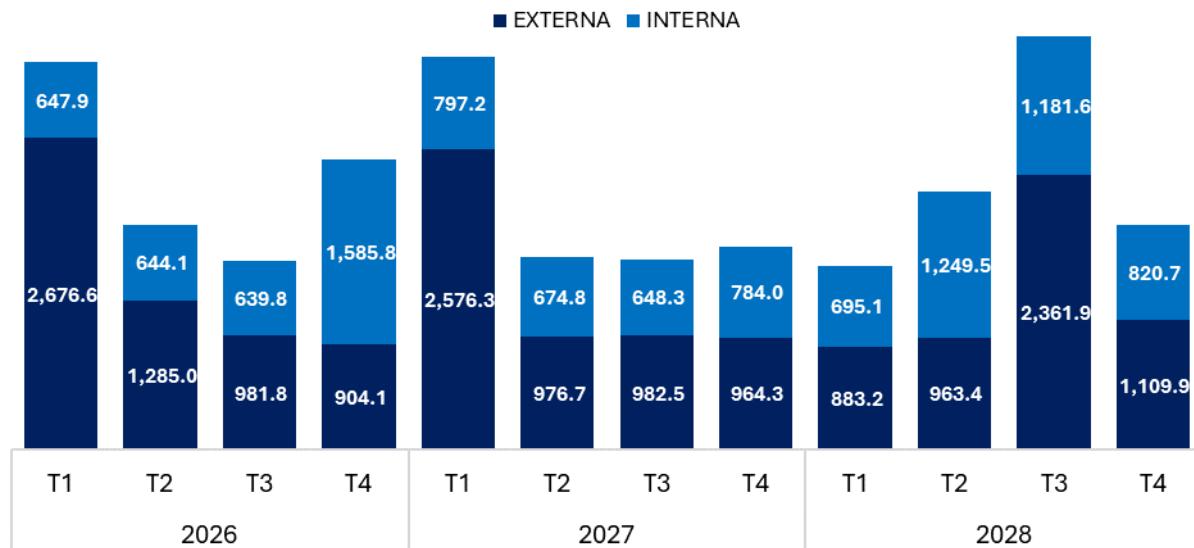
Tabla 62. Servicio de Deuda Pública 2026 – 2028 por Moneda de Denominación
Cifras preliminares en millones de US\$ y RD\$

Tipo de Moneda	Servicio	2026		2027		2028	
		Monto en US\$	Monto en RD\$	Monto en US\$	Monto en RD\$	Monto en US\$	Monto en RD\$
Extranjera	Amortización	3,076.6	201,916.6	2,545.9	173,781.2	2,105.4	149,459.0
	Interés	2,528.4	165,940.9	2,575.1	175,775.0	2,658.2	188,707.1
	Comisión	25.3	1,661.6	16.2	1,103.2	18.0	1,275.5
Servicio en Moneda Extranjera		5,630.3	369,519.2	5,137.1	350,659.4	4,781.5	339,441.6
Local	Amortización	752.5	49,387.2	147.0	10,035.0	1,161.8	82,474.7
	Interés	2,981.2	195,654.7	3,116.5	212,730.3	3,317.6	235,514.4
	Comisión	1.1	73.5	3.5	237.6	4.3	307.0
Servicio en Moneda Local		3,734.8	245,115.4	3,267.0	223,002.9	4,483.7	318,296.1
Servicio Total		9,365.1	614,634.6	8,404.1	573,662.3	9,265.2	657,737.6

Fuente: Dirección General de Crédito Público y Dirección General de Análisis y Política Fiscal

Por otra parte, en términos del perfil de vencimientos trimestral, vemos que el servicio de la deuda está bastante balanceado en los trimestres del año, en cada año están programados para pagarse entre el 31% y 35% del servicio total del periodo, siendo tercer trimestre de 2028 el de mayor concentración, con pagos estimados por US\$3,543.5 millones (RD\$251,552.8 millones).

Gráfico 24. Servicio de Deuda Trimestral 2026 – 2028
Cifras en millones de US\$



Fuente: Dirección General de Crédito Público y Dirección General de Análisis y Política Fiscal

Cierre 2028 - Deuda Pública y Metas Estratégicas

El saldo de deuda del Gobierno Central al cierre del 2028 se estima totalizará aproximadamente US\$69,058.4 millones⁴⁹, representando el 46.4% del PIB para el 2028⁵⁰. Este monto es el resultado de la estimación de la deuda al cierre del 2027 de US\$66,768.9 millones, sumado al financiamiento bruto estimado para 2028 por US\$6,374.0 millones, menos las amortizaciones de deuda por US\$3,242.8 millones, más una variación cambiaria negativa por US\$841.7 millones⁵¹.

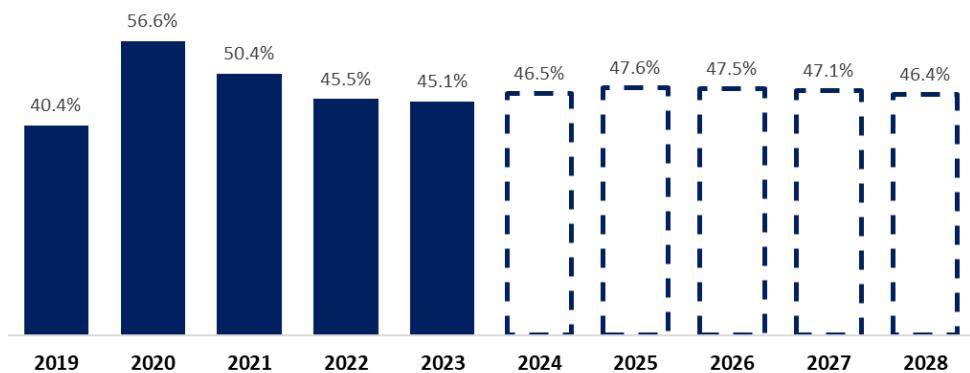
⁴⁹ Esta cifra no contempla nuevas emisiones de bonos para la Recapitalización del Banco Central, ni cualquier otra operación que no se encuentre estipulada en el Presupuesto General del Estado para el año correspondiente. Cifra se basa en datos de Riesgo Internos.

⁵⁰ PIB nominal estimado 2028 RD\$10,564,854.60 millones (US\$148,821.73 millones)

⁵¹ Dada la estimación del tipo de cambio promedio de 2028 de RD\$/US\$=70.99

Gráfico 25. Evolución Deuda SPNF

Valores como % del PIB



Fuente: Dirección General de Crédito Público y Dirección General de Análisis y Política Fiscal

Dada la implementación de los lineamientos establecidos en la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo a través de la ejecución del plan de financiamiento anual descrito anteriormente, que busca la minimización del costo del financiamiento, así como mitigar los principales riesgos del portafolio, al cierre del 2028 se estima una mejora en las principales metas estratégicas.

Mediante las estrategias de gestión de deuda pública, el gobierno orienta sobre cómo se financiará el déficit fiscal y realizará los pagos de capital y los intereses de la deuda existente donde los inversionistas observan las intenciones de las autoridades y da confianza al ir cumpliendo con las metas y estrategia establecida. Como consecuencia de esto, se puede tener aumento de apetito por instrumentos soberanos dominicanos en los mercados internacionales y mejor perspectiva de la gestión de deuda por parte de las calificaciones de riesgo.

Se ha diseñado una Estrategia para el Manejo de la Deuda Pública la cual se enfoca en 6 pilares:

- VII. Incrementar la proporción de Financiamientos Bilaterales y Multilaterales
- VIII. Mantener un nivel sostenible de Deuda sobre PIB
- IX. Incrementar la proporción de financiamiento en el mercado local
- X. Incrementar el tiempo de madurez promedio del compromiso de deuda
- XI. Disminuir la proporción de deuda en moneda extranjera

XII. Disminuir la tasa de interés promedio ponderada del portafolio de deuda

10. Consolidación del Gobierno General Nacional

La Consolidación del Presupuesto General del Estado 2025 de los ámbitos gubernamentales que componen el Gobierno General Nacional (GGN) es efectuada acorde a lo dispuesto en los Párrafos I y II del Artículo 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto del Sector Público. En tal sentido, se presenta el resultado neto, tras la eliminación de los flujos y transacciones inter e intra gubernamentales de las instituciones que componen el referido ámbito.

Cobertura Institucional

El Presupuesto Consolidado del Gobierno General Nacional (GGN) 2025 contiene una descripción de los presupuestos de los ámbitos gubernamentales que conforman el GGN, a saber:

- Gobierno Central
- Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros
- Instituciones Públicas de la Seguridad Social

El siguiente cuadro contiene la cantidad de instituciones, según ámbito institucional, que fueron incluidas en la Consolidación Presupuestaria 2025.

Tabla 63. Cobertura Institucional para la Consolidación del GGN 2025

Ámbito Gubernamental	Instituciones		% de Cobertura	Observaciones
	Existentes	Incluidas		
Gobierno Central 1/	34	34	100.0%	Los órganos descentralizados están reflejados por las transferencias que reciben.
Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	61	61	100.0%	-
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	8	8	100.0%	-
Total GGN	103	103	100.0%	

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

1/ Incluye los capítulos virtuales 0998-Administración de Deuda Pública y Activos Financieros y 0999-Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional.

Para el año 2025, la cobertura institucional de la Consolidación del GGN abarca el 100% de las instituciones del Gobierno Central, Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

10.1. Flujos y transacciones consolidadas

El Presupuesto Consolidado del Gobierno General Nacional ofrece una visión conjunta de las instituciones del Gobierno Central, Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, tras eliminar el total de flujos que ocurren entre las instituciones que lo componen. En este sentido, para el año 2025 el presupuesto consolidado ascendería a RD\$1,681,728.0 millones⁵², equivalente a un 20.7% del PIB.

La interacción existente entre las instituciones que integran los señalados ámbitos, en el proceso de formulación presupuestaria, se reflejan principalmente a través de las transferencias corrientes, transferencias de capital y aplicaciones financieras, en concreto, la compra (y venta) de acciones y participaciones de capital de instituciones públicas financieras, las cuales se dan de manera intergubernamental (entre ámbitos de gobierno) e intragubernamental (dentro del mismo ámbito de gobierno).

Durante el proceso de consolidación fueron identificadas cuentas consolidables⁵³ con apropiaciones que ascienden a RD\$184,103.7 millones, un 2.3% del PIB, de las cuales todas corresponden a transacciones entre los ámbitos del GGN. De las mismas, las transacciones intergubernamentales ascienden a RD\$165,508.5 millones, representando un 9.8% del presupuesto consolidado del Gobierno General Nacional. De dichas transacciones, el 94.1% (RD\$155,751.0 millones) corresponden a transferencias corrientes y un 5.9% (RD\$9,757.6 millones) a transferencias de capital. Por su parte, las transacciones intragubernamentales suman RD\$18,595.2 millones, un 1.1% del presupuesto consolidado.

Tomando en consideración las transacciones del GGN de Ingresos y Gastos (RD\$184,103.7 millones) y restándole este valor a lo presupuestado de ingresos (RD\$1,514,841.3 millones) y gastos (RD\$1,755,669.7 millones), se obtiene un total consolidado de ingresos en RD\$1,330,737.6 millones y gastos en RD\$1,571,566.0 millones, respectivamente. Analizando la variación del presupuesto

⁵² Incluyendo Gastos/Ingresos y Aplicaciones/Fuentes Financieras.

⁵³ Por consolidable nos referimos al flujo eliminado de las partidas recíprocas.

consolidado con respecto al presupuesto agregado⁵⁴, se tiene un monto total de ingresos agregados que suma RD\$1,514,135.8 millones, de los cuales, lo consolidable ascendió a RD\$184,103.7 millones, resultando en ingresos consolidados estimados por RD\$1,330,737.6 millones. En cuanto al presupuesto de gastos, el gasto agregado asciende a RD\$1,755,669.7 millones, que, sustrayendo el monto consolidable de RD\$184,103.7 millones, resulta en RD\$1,571,566.0 millones.

Tabla 64. Matriz de Transacciones Inter-Sectoriales del GGN Presupuesto 2025

Valores en Millones de RD\$

Tipo de Transacción	Institución Transfiere	Institución Receptora			Total Transferecias otorgadas
		Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	
Transferencias Corrientes	Gobierno Central	-	132,528.8	23,222.1	155,751.0
	Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros	-	-	-	-
	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	-	-	-	-
	Total	-	132,528.8	23,222.1	155,751.0
Transferencias de Capital	Gobierno Central	-	9,757.6	-	9,757.6
	Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros	-	-	-	-
	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	-	-	-	-
	Total de Transferencias recibidas		142,286.4	23,222.1	165,508.5

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

⁵⁴ Los datos agregados son una suma aritmética de las variables presupuestarias de las diferentes secciones (ámbitos institucionales) sin la eliminación de los flujos o transacciones entre instituciones de estas, a fin de tener una sola fuente integrada de datos.

Tabla 65. Matriz de Transacciones Intra-Sectorial del GGN Presupuesto 2025

Valores en Millones de RD\$

Tipo de transferencia	Ámbito que transfiere	Ámbito que recibe			Total transferencias otorgadas
		Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieras	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	
Transferencias Corrientes	Gobierno Central Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieras Instituciones Públicas de la Seguridad Social	-	-	-	18,595.2
Total detransferencias recibidas				18,595.2	18,595.2

Nota: 1/ La consolidación intrasectorial consiste en el conjunto de eliminaciones de flujos a niveles subsectoriales, a fines de llegar a grupos de sectoriales ya consolidados antes de proceder con la consolidación intersectorial. En términos prácticos, este proceso constituye la eliminación de flujos entre unidades institucionales dentro de un mismo sector, a fines de que luego de culminarla, el resultado sean sectores con estadísticas consolidadas. 2/ La consolidación intersectorial es un proceso que intenta mostrar las transacciones de un conjunto de instituciones con el resto de la economía, en este caso eliminando las transacciones entre sectores o ámbitos para llegar a un macro sector como el Sector Público.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera.

10.2. Ingresos Consolidados del GGN

Clasificación Económica

Los ingresos consolidados estimados del Gobierno General Nacional ascienden a RD\$1,330,737.6 millones, de los cuales el 99.9% (RD\$1,329,763.5 millones) corresponde a ingresos corrientes. Estos, a su vez, se componen principalmente por ingresos provenientes de impuestos, que representan un 87.5% (RD\$1,164,044.4 millones); por venta de bienes y servicios en 8.9% (RD\$118,785.8 millones); rentas de la propiedad en 1.7% (RD\$23,065.8 millones); otros ingresos corrientes en 0.9% (RD\$12,271.3 millones); contribuciones de la seguridad social en 0.7% (RD\$9,882.5 millones); por transferencias y donaciones corrientes recibidas en 0.1% (RD\$1,343.3 millones) y multas y sanciones pecuniarias en 0.03% (RD\$370.3 millones).

Por su parte, los ingresos de capital estimados representan el 0.1% (RD\$974.2 millones) de los ingresos totales del Gobierno General Nacional, de los cuales RD\$936.4 millones corresponden a transferencias de capital recibidas, donde el 100.0% provienen de donaciones de capital.

Al comparar los ingresos corrientes estimados respecto a los proyectados en el presupuesto del año anterior, se puede observar un incremento nominal de las recaudaciones para 2025 de un 5.4% (RD\$67,932.6 millones).

Dentro de los ingresos provenientes de impuestos, los que representan una mayor proporción son los impuestos sobre los bienes y servicios, con 54.9% (RD\$638,925.7 millones) del total de impuestos recaudados; seguidos de los impuestos sobre el ingreso, las utilidades y ganancias de capital, que representan el 32.8% (RD\$382,142.0 millones) del total.

En cuanto a la clasificación por ámbitos institucionales, el Gobierno Central estima percibir un total de ingresos de RD\$1,241,364.7 millones (incluyendo donaciones), es decir, un 93.3% del total de ingresos consolidados. En este ámbito, los ingresos corrientes serían de RD\$1,240,428.4 millones (incluyendo donaciones), un 99.9% de su total. Estos están conformados por impuestos, en un 93.5% (RD\$1,159,747.5 millones). Por su parte, los ingresos de capital se proyectan en RD\$936.4 millones, un 0.1% del total de ingresos, compuesto en su totalidad por transferencias de capital recibidas.

Por otro lado, los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros esperan percibir ingresos consolidados por un total de RD\$42,497.9 millones, un 3.2% del total de ingresos consolidados. Asimismo, las Instituciones Públicas de la Seguridad Social proyectan percibir un total de RD\$46,875.0 millones, es decir, un 3.5% del total de ingresos consolidados.

**Tabla 66. Presupuesto Consolidado por Ámbito Institucional del GGN
Clasificación Económica de los Ingresos GGN 2025**

Valores en Millones de RD\$

Detalle	Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	PRESUPUESTO APROBADO 2025 (Ley núm. 80-24)
1.1 - Ingresos Corrientes	1,240,428.4	42,497.9	46,837.2	1,329,763.5
1.1.1 - Impuestos	1,159,747.5	4,296.9		1,164,044.4
1.1.2 - Contribuciones a la seguridad social	4,445.5		5,437.0	9,882.5
1.1.3 - Ventas de bienes y servicios	42,094.3	35,353.0	41,338.5	118,785.8
1.1.4 - Rentas de la propiedad	21,158.5	1,904.9	2.4	23,065.8
1.1.6 - Transferencias y donaciones corrientes recibidas	1,343.3	-	-	1,343.3
1.1.7 - Multas y sanciones pecuniarias	358.3	12.0		370.3
1.1.9 - Otros ingresos corrientes	11,280.9	931.0	59.4	12,271.3
1.2 - Ingresos de capital	936.4	-	37.8	974.2
1.2.1 - Venta (disposición) de activos no financieros (a valores brutos)			37.5	37.5
1.2.4 - Transferencias de capital recibidas	936.4	-		936.4
1.2.5 - Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política			0.3	0.3
Total General	1,241,364.7	42,497.9	46,875.0	1,330,737.6

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

10.3. Gastos Consolidados del GGN

Clasificación Económica

Los gastos corrientes representan 88.2% (RD1,385,457.1 millones) del total consolidado, mientras que el gasto de capital representa un 11.8% (RD\$186,108.9 millones). Los gastos corrientes están conformados principalmente por:

- 1) Gastos de consumo, equivalentes al 53.6% (RD\$742,852.9 millones) del total de gastos corrientes;
- 2) Intereses de la deuda con 21.6% (RD\$298,607.2 millones);
- 3) Transferencias corrientes otorgadas con 17.1% (RD\$237,065.9 millones);
- 4) Prestaciones de la seguridad social con 6.7% (RD\$93,378.7 millones);
- 5) Subvenciones otorgadas a empresas por 1.0% (RD\$13,500.0 millones);
- 6) Otros gastos corrientes por 0.004% por (RD\$52.5 millones).

En el caso del desglose de gastos destinados al consumo, las remuneraciones, principalmente las nóminas, constituyen el componente más significativo, abarcando un 65.6% de este dominio, englobando a todos los empleados del GGN. La adquisición de bienes y servicios también se posiciona como el segundo componente más considerable en esta categoría, representando un 33.7% del total de gastos de consumo. Estos gastos corrientes tienen mayor rigidez, lo que les confiere el mayor porcentaje en los gastos de consumo del GGN.

Con relación a las asignaciones de capital, la mayor proporción corresponde a la inversión en activos fijos, que representan el 37.6% (RD\$69,895.9 millones), seguido de las construcciones en proceso con el 32.2% (RD\$59,852.1 millones), seguidas por las transferencias de capital, representando el 28.5% (RD\$52,966.1 millones) del total de gastos de capital. Además, se destinó un 0.8% (RD\$1,447.1 millones) a reserva presupuestaria, un 0.7% (RD\$1,275.9 millones) a activos no producidos, y un 0.4% (RD\$671.7 millones) a objetos de valor e inversiones financieras.

En ese mismo orden, las inversiones en activos fijos se distribuyen de la siguiente forma: un 49.9% (RD\$34,883.1 millones) en maquinarias y equipos, un 44.1% (RD\$30,833.8 millones) en viviendas, edificaciones y estructuras y, el resto, 6.0% (RD\$4,179.0 millones) en equipos de defensa y seguridad, activos biológicos cultivados y activos fijos intangibles.

Al analizar el presupuesto de gastos consolidados por ámbito, el Gobierno Central cuenta con apropiaciones que ascienden a RD\$1,318,726.1 millones (83.9% del total de gastos), las cuales se distribuyen en 87.4% (RD\$1,152,445.7 millones) a gastos corrientes y 12.6% (RD\$166,280.4 millones) a gastos de capital. Mientras que, los demás ámbitos, Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros representan un 11.7% (RD\$183,369.8 millones) del total de gastos distribuidos en un 89.8% (RD\$164,590.3 millones) de gastos corrientes y un 10.2% (RD\$18,779.4 millones) destinados al capital; adicionalmente, las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, presentan un gasto total de RD\$69,470.1 millones distribuidos en 98.5% (RD\$68,421.1 millones) a gastos corrientes y 1.5% (RD\$1,049.1 millones) a gasto de capital.

Tabla 67. Presupuesto Consolidado por Ámbito Institucional del GGN

Clasificación Económica de los Gastos 2025

Valores en Millones de RD\$

Detalle	Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	PRESUPUESTO APROBADO 2025 (Ley núm. 80-24)
2.1 - Gastos corrientes	1,152,445.7	164,590.3	68,421.1	1,385,457.1
2.1.2 - Gastos de consumo	516,919.6	160,515.3	65,418.0	742,852.9
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social	90,986.2	2,392.6		93,378.7
2.1.4 - Intereses de la deuda	298,486.4		120.7	298,607.2
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	13,500.0			13,500.0
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	232,501.1	1,561.7	3,003.0	237,065.9
2.1.9 - Otros gastos corrientes	52.4		0.1	52.5
2.2 - Gastos de capital	166,280.4	18,779.4	1,049.1	186,108.9
2.2.1 - Construcciones en proceso	53,087.5	6,757.6	7.0	59,852.1
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	60,505.3	8,350.7	1,039.9	69,895.9
2.2.4 - Objetos de valor	10.1	661.6		671.7
2.2.5 - Activos no producidos	1,120.8	154.9	0.2	1,275.9
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	50,109.5	2,854.6	2.0	52,966.1
2.2.7 - Inversiones financieras realizadas con fines de política			0.0	0.0
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	1,447.1			1,447.1
Total General	1,318,726.1	183,369.8	69,470.1	1,571,566.0

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Clasificación Institucional

De los capítulos del Gobierno Central, la Administración de Deuda Pública y Activos Financieros se destaca por contar con el monto más alto, equivalente a un 21.2% (RD\$333,486.5 millones) del total del gasto consolidado, con un aumento de 13.2 puntos porcentuales respecto al periodo anterior. A este le sigue el Ministerio de Educación con un 19.0% (RD\$299,061.9 millones), y luego la Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional con un 8.9% (RD\$140,406.0 millones).

Por su parte, de las instituciones de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros, la mayor asignación de recursos es para el Servicio Nacional de Salud con RD\$84,875.2 millones y la Universidad Autónoma de Santo Domingo RD\$16,162.9 millones, mientras que en las Instituciones de la Seguridad Social se destacó el Seguro Nacional de Salud con RD\$60,212.6 millones.

Tabla 68. Clasificación Institucional de Gastos Consolidados 2025
Valores en Millones de RD\$

DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO 2025 (Ley núm. 80-24)
1.1.1.1 - GOBIERNO CENTRAL	1,318,726.1
0101 - SENADO DE LA REPÚBLICA	3,010.8
0102 - CÁMARA DE DIPUTADOS	5,896.4
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	124,098.7
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	72,320.4
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	64,622.5
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	15,344.3
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	9,374.7
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	299,061.9
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	50,640.2
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	5,802.6
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	2,046.4
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	14,007.4
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	61,530.4
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	200,013.0
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	9,400.1
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	11,681.6
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	1,254.3
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	3,570.1
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	754.7
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	8,343.7
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	7,231.8
0220 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	3,784.7
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,714.4
0222 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	5,595.9
0223 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)	17,530.5
0301 - PODER JUDICIAL	12,921.6
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	6,750.9
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	1,524.2
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,900.4
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	375.0
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	1,193.4
0406 - OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA	836.7
0998 - ADMINISTRACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	333,486.5
0999 - ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	140,406.0
1.1.1.2 - ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DESCENTRALIZADOS NO FINANCIEROS	183,869.8
5102 - CENTRO DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE LA REP. DOM.	801.6
5103 - CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN Y FAMILIA	58.1
5104 - DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO	2,213.0
5109 - DEFENSA CIVIL	230.5
5111 - INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO	1,998.3
5112 - INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO	71.9
5118 - INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAÚLICOS (INDRH)	8,190.3
5119 - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL SUROESTE	144.1
5120 - JARDÍN BOTÁNICO	209.3
5121 - LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	1,244.9
5127 - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS	692.1
5128 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO	16,162.9
5130 - PARQUE ZOOLÓGICO NACIONAL	155.2
5131 - INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES	5,413.3
5132 - INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES	342.0
5133 - MUSEO DE HISTORIA NATURAL	73.8
5134 - ACUARIO NACIONAL	153.7
5135 - OFICINA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	720.2
5136 - INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ	374.5
5137 - INSTITUTO DUARTIANO	34.5
5138 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	781.7
5139 - SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	2,024.0
5140 - INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	351.3
5142 - FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS	2,410.4
5143 - INSTITUTO DE DESARROLLO Y CRÉDITO COOPERATIVO	331.0
5144 - FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO	495.4
5147 - INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA	32.3
5150 - CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS	297.0
5151 - CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	1,938.4
5154 - INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIAL (IIBI)	196.6
5155 - INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP)	7,078.9
5157 - CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ESTATALES (CORDE)	20.0
5158 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS	9,814.9
5159 - DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	6,537.1
5161 - INSTITUTO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS AL CONSUMIDOR	341.5
5162 - INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL	7,801.3
5163 - CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA	276.2
5165 - COMISIÓN REGULADORA DE PRÁCTICAS DESLEALES	102.7
5166 - COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	191.4
5168 - ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	371.7
5169 - DIRECCIÓN GENERAL DE CINE (DGCLINE)	154.7
5171 - INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)	447.1
5172 - ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACIÓN (ODAC)	102.5
5174 - MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO	256.8
5175 - CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	239.4
5176 - CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS)	321.7
5177 - CONSEJO NAC. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (CONIAF)	72.8
5178 - FONDO NACIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	50.0
5179 - SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL	75.0
5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	84,875.2
5181 - INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSE JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL	78.6
5182 - INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRRESTRE	4,246.5
5183 - UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF)	277.3
5184 - DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS	354.0
5186 - INSTITUTO PARA EL FOMENTO, ACCESO Y GARANTIA PARA MI CASA (INFAMICASA)	5.0
5187 - DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS AGROPECUARIOS	162.5
5188 - INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAIFI)	10,770.3
5189 - DIRECCIÓN GENERAL DE MECENAZGO (DGM)	50.0
5190 - INSTITUTO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE TRASPLANTE (INCORT)	60.0
5191 - INSTITUTO NACIONAL DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS, DE	125.6
5193 - INSTITUTO DOMINICANO DE METEOROLOGÍA (INDOMET)	267.0
1.1.1.3 - INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	69,470.1
5202 - INSTITUTO DE AUXILIOS	434.8
5205 - SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	692.8
5206 - SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGO LABORAL	1,367.2
5207 - CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	340.3
5208 - SEGURO NACIONAL DE SALUD	60,212.6
5209 - DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS	500.2
5210 - INSTITUTO DOMINICANO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2,050.0
5211 - TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3,872.2
TOTAL	1,571,566.0

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Clasificación Funcional

Por otro lado, al desglosar el gasto consolidado según la clasificación funcional, se observa que la mayor parte corresponde a la finalidad de Servicios Sociales, la cual representa un 46.3% (RD\$726,988.4 millones) del total de gastos. Asimismo, los Intereses de la Deuda Pública representan un 21.2% (RD\$333,486.5 millones), Servicios Económicos un 16.0% (RD\$251,584.9 millones), Servicios Generales un 15.5% (RD\$243,506.9 millones) y Protección del Medio Ambiente un 1.0% (RD\$15,999.4 millones).

Tabla 69. Presupuesto Consolidado por Ámbito del GGN Clasificación Funcional del Gasto 2025
Valores en Millones de RD\$

Finalidad/Función	Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	PRESUPUESTO APROBADO 2025 (Ley núm. 80-24)
1 - SERVICIOS GENERALES	224,908.4	18,598.4	-	243,506.9
1.1 - Administración general	78,930.6	18,591.0	-	97,521.6
1.2 - Relaciones internacionales	15,167.0	5.8	-	15,172.8
1.3 - Defensa nacional	53,707.0	1.1	-	53,708.1
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	77,103.9	0.5	-	77,104.4
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	213,380.3	38,204.5	-	251,584.9
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	21,136.1	3,073.7	-	24,209.9
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	13,868.6	4,434.1	-	18,302.8
2.3 - Riego	288.4	6,706.8	-	6,995.2
2.4 - Energía y combustible	90,366.0	3,428.3	-	93,794.3
2.5 - Minería, manufactura y construcción	804.3	-	-	804.3
2.6 - Transporte	76,145.6	14,259.6	-	90,405.2
2.7 - Comunicaciones	2,732.4	5,413.3	-	8,145.7
2.8 - Banca y seguros	149.7	692.1	-	841.8
2.9 - Otros servicios económicos	7,889.2	196.6	-	8,085.7
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	14,036.9	1,962.4	-	15,999.4
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	1,019.4	902.4	-	1,921.8
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	7,899.1	592.0	-	8,491.1
3.3 - Cambio Climático	5,118.5	468.0	-	5,586.5
4 - SERVICIOS SOCIALES	532,913.9	124,604.4	69,470.1	726,988.4
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	30,682.5	2,554.6	-	33,237.1
4.2 - Salud	37,534.5	84,990.4	14.7	122,539.7
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	11,709.5	611.0	-	12,320.4
4.4 - Educación	283,112.8	29,484.1	-	312,596.9
4.5 - Protección social	168,889.9	2,435.2	69,455.4	240,780.5
4.6 - Equidad de género	984.7	4,529.2	-	5,513.9
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	333,486.5	13,094.00	-	333,486.5
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	333,486.5	0.0	-	333,486.5
Total General	1,318,726.1	183,369.8	69,470.1	1,571,566.0

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

10.4. Análisis de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento del GGN 2025

Para el ejercicio fiscal del año 2025, el resultado financiero del Gobierno General Nacional (GGN), que es la diferencia entre el total de ingresos y gastos, refleja un déficit estimado de un 3.0% del PIB (RD\$240,828.4 millones), producto de ingresos totales que ascienden a RD\$1,330,737.6 millones y

RD\$1,571,566.0 millones de gastos. El Gobierno Central presenta un déficit financiero de 1.0% del PIB (RD\$77,361.4 millones).

Tabla 70. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento Consolidado por Ámbito Institucional del GGN 2025

Valores en Millones de RD\$

Detalle	Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Inst. Públicas de la Seguridad Social	Total General	% PIB
Ingresos	1,241,364.7	42,497.9	46,875.0	1,330,737.6	16.4%
1.1 - Ingresos Corrientes	1,240,428.4	42,497.9	46,837.2	1,329,763.5	16.4%
1.2 - Ingresos de Capital	936.4	0.0	37.8	974.2	0.0%
Gastos	1,318,726.1	183,369.8	69,470.1	1,571,566.0	19.4%
2.1 - Gastos Corrientes	1,152,445.7	164,590.3	68,421.1	1,385,457.1	17.1%
2.1.4 - Intereses de la deuda	298,486.4	120.7	0.0	298,607.2	3.7%
2.2 - Gastos de Capital	166,280.4	18,779.4	1,049.1	186,108.9	2.3%
Resultados					
Resultado de la cuenta Corriente (1.1 - 2.1)	87,982.6	(122,092.4)	(21,583.9)	(55,693.7)	-0.7%
Resultado de la cuenta de Capital (1.2 - 2.2)	(165,344.0)	(18,779.4)	(1,011.3)	(185,134.7)	-2.3%
Resultado Financiero (1 - 2)	(77,361.4)	(140,871.9)	(22,595.1)	(240,828.4)	-3.0%
Resultado Primario (1 - (2 - 2.1.4))	221,125.1	(140,751.2)	(22,595.1)	57,778.8	0.7%
Financiamiento Neto	242,869.9	(1,414.5)	(627.0)	240,828.4	3.0%
3.1 - Fuentes Financieras	350,990.4	0.0	0.0	350,990.4	4.3%
3.2 - Aplicaciones Financieras	108,120.5	1,414.5	627.0	110,162.0	1.4%
Resultado Financiero % PIB	-1.0%	-1.7%	-0.3%	-3.0%	

Fuente: Sistema de la Información Gestión Financiera (SIGEF).

En cuanto al resultado primario (ingresos menos gastos, excluyendo los intereses de la deuda pública), para el año 2025 el GGN reflejará un superávit de RD\$57,778.8 millones, equivalente a un 0.7% del PIB, fortaleciendo así la sostenibilidad de la deuda pública.

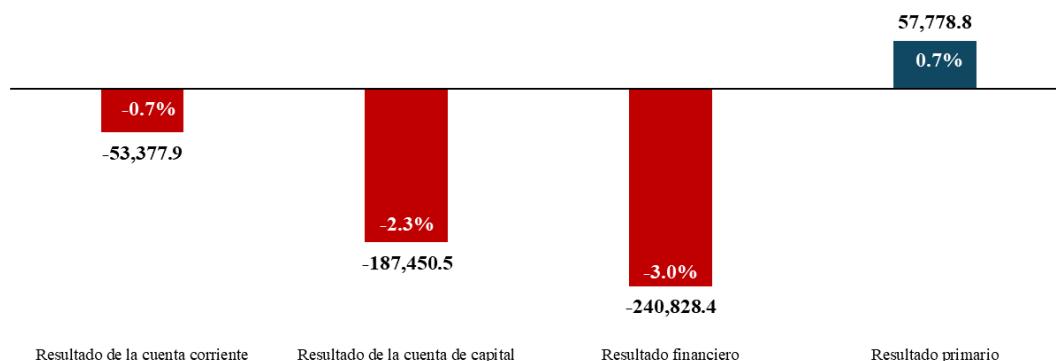
El resultado de la cuenta corriente será deficitario por RD\$55,693.7 millones, a causa de ingresos corrientes por RD\$1,329,763.5 millones y gastos corrientes por RD\$1,385,457.1 millones, lo que implica que el gobierno tendría que recurrir al financiamiento para cubrir parte de sus operaciones recurrentes.

El resultado de capital refleja la diferencia entre los ingresos de capital, por los cuales se estiman percibir un total de RD\$974.2 millones y los gastos de capital, ascendentes a RD\$186,108.9 millones para el año 2025. Esto resulta en un déficit de capital de RD\$185,134.7 millones.

Con relación al financiamiento neto, se registró un monto de RD\$240,828.4 millones. Este valor proviene de la diferencia de RD\$350,990.4 millones en fuentes financieras y RD\$110,162.0 millones en aplicaciones financieras. Este financiamiento neto es consistente con el resultado financiero.

Gráfico 26. Balance del GGN 2025

Valores en Millones de RD\$



Fuente: Sistema de la Información de la Gestión Financiera.

11. Transferencias del Gobierno Central al resto del sector público

Para el año 2025, las transferencias del Gobierno Central para el Sector Público ascienden a RD\$339,667.1 millones, lo que representa un 4.2% del PIB y 95.6% de las transferencias totales.

Las transferencias al Sector Público⁵⁵ van dirigidas a los siguientes ámbitos⁵⁶:

- Los Organismos Descentralizados y Autónomos No Financieros son entidades administrativas que operan bajo la autoridad de la administración central, pero gozan de cierto grado de independencia en términos de su estatus jurídico y responsabilidades en la ejecución de funciones gubernamentales específicas. Estas entidades se especializan en áreas como la salud, la educación, el bienestar social, las comunicaciones, entre otras. Funcionan con presupuestos y contabilidades separados de los ministerios. Su financiamiento proviene principalmente de transferencias del presupuesto de la administración central y de sus propios ingresos. A diferencia de las empresas públicas no financieras, no tienen un carácter comercial o industrial, no están constituidas como sociedades de capital y no venden bienes y servicios al público a gran escala.
- Las Instituciones de la Seguridad Social se clasifican como sistemas impuestos, controlados o financiados por las autoridades para ofrecer beneficios de seguro social a la comunidad o a grandes grupos dentro de ella. Estos sistemas requieren contribuciones obligatorias de los empleados, los

⁵⁵ Las definiciones de las secciones institucionales corresponden al Manual de Clasificadores Presupuestarios 2014.

⁵⁶ Referirse al documento Excel de tablas y gráfico, para poder visualizar la tabla 74 sobre montos mencionados en este apartado.

empleadores o ambos, y cubren a toda la comunidad o a sectores específicos. Además, estos sistemas pueden permitir la adhesión voluntaria de ciertos sectores. Los planes de seguro social pueden abarcar una amplia gama de programas que ofrecen beneficios monetarios o en especie por invalidez, vejez, fallecimiento, supervivencia, enfermedad, maternidad, accidentes laborales, desempleo, asistencia familiar, atención médica, entre otros.

- Las Empresas Públicas no Financieras son entidades económicas organizadas legalmente que producen y venden bienes y servicios no financieros al público. Estas empresas, son propiedad y son controladas por el Gobierno, participan en diversas actividades comerciales en una economía de mercado. Entre las más comunes se encuentran los servicios de transporte aéreo y ferroviario, los servicios postales y telefónicos, y el suministro de electricidad, gas y agua, así como los servicios de radio y televisión. Este grupo también incluye empresas mineras y petroleras, juntas de comercialización de productos agrícolas, fábricas de productos químicos y otras industrias manufactureras.
- Las Instituciones Públicas Financieras se distinguen por adquirir pasivos y activos financieros en el mercado, y por aceptar depósitos a la vista, a plazo o de ahorro, incluyendo la entidad que actúa como autoridad monetaria. También abarcan instituciones que desempeñan funciones no monetarias. Se incluyen en el clasificador institucional únicamente con fines estadísticos. Las instituciones públicas financieras se pueden clasificar, a su vez, en instituciones monetarias y no monetarias.
- Gobiernos Locales: Representan el órgano estatal idóneo para focalizar las intervenciones gubernamentales de forma más directa, debido a que se encuentran geográficamente más cercanos a la población objetivo que se quiere beneficiar con las distintas políticas fiscales. En general, su autoridad es menor en comparación con la del gobierno central o estatal, y pueden tener o no la capacidad de imponer impuestos a las instituciones que residen en sus áreas. Por lo general, dependen considerablemente de las transferencias de fondos de niveles superiores de gobierno y, además, pueden funcionar en cierta medida como representantes del gobierno central o regional.

Empresas públicas no financieras:

Las empresas públicas no financieras están compuestas principalmente por el sector eléctrico y el sector del agua. La institución del sector eléctrico con el nivel más alto de transferencia es EDEESTE, la cual ha recibido una transferencia de RD\$35,646.2 millones del Gobierno Central. Esta institución utilizará su presupuesto para cumplir con su función principal, la cual consiste en distribuir y comercializar la

electricidad en el sector Este de Santo Domingo. Además, se enfocará en asegurar el mejoramiento de la calidad de vida dentro de dicho sector y en gestionar sus proyectos planificados para el año 2025⁵⁷.

Siguiendo a esta EDE, se encuentra EDESUR, con una transferencia de RD\$27,485.8 millones del Gobierno Central. Al igual que EDEESTE, su función principal es la distribución de energía eléctrica en la región sur del país, y tiene como objetivos mejorar la calidad de sus servicios, reducir los tiempos de respuesta y optimizar sus procesos internos⁵⁸.

Finalmente, EDENORTE se encuentra con el menor nivel de transferencia de Gobierno Central, situándose en RD\$20,228.7 millones. Su enfoque principal es la región norte del país, donde ejecutará su presupuesto para cumplir con su función principal de distribuir energía eléctrica⁵⁹.

En cuanto al sector del agua, el mayor nivel de transferencia del Gobierno Central corresponde al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), con un monto de RD\$11,956.8 millones. INAPA tiene la finalidad de satisfacer las necesidades y demandas de la población urbana, periurbana y rural del país, con servicios de agua potable y de calidad adecuada. Para lograr estos objetivos, la institución utilizará su presupuesto para mantener y operar los servicios de aguas potables, alcantarillados sanitarios y pluviales. Igualmente, se podrán elaborar o aprobar los planos de obras hidráulicas públicas y privadas, relacionadas con los sistemas de aguas potables y alcantarillados⁶⁰.

Adicionalmente, INAPA continuará su gestión de nuevos proyectos, los cuales suman un total de RD\$974.9 millones. Estos proyectos incluyen el desarrollo de nuevas infraestructuras que permitan la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, tratamiento de aguas servidas y protección del subsuelo⁶¹.

Además, INAPA continuará su colaboración con el Instituto para el Desarrollo del Noreste (INDENOR) en la construcción de 7,500 módulos sanitarios en la región noreste. Este proyecto, que cuenta con una inversión de RD\$300 millones por parte de INAPA, tiene como objetivo prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región. La vigencia de este proyecto se extenderá hasta abril de 2025⁶².

⁵⁷ Fuente: [EDEESTE](#).

⁵⁸ Fuente: [EDESUR](#).

⁵⁹ Fuente: [EDENORTE](#).

⁶⁰ Fuente: [INAPA](#).

⁶¹ Datos tomados del Plan Anual de Inversión Pública 2024 actualizado al 28 agosto.

⁶² Fuente: [INAPA](#).

Instituciones Públicas financieras:

Las principales empresas públicas financieras destinarán sus presupuestos a fortalecer la estabilidad económica y promover el desarrollo sostenible, implementando proyectos para mejorar la infraestructura financiera y apoyar el crecimiento económico del país.

El principal aporte de transferencia en este sector corresponde al Banco Central de la República Dominicana (BCRD), con una transferencia de RD\$35,000 millones, presupuesto que se utilizara para financiar el déficit del BCRD. Las funciones principales, que incluyen la ejecución de políticas monetarias y cambiarias, así como la emisión de billetes. Adicionalmente, su presupuesto se destinará a fortalecer su gestión operativa y a procurar la estabilidad y el fortalecimiento del sistema financiero⁶³.

Seguido a este, el Banco Agrícola de la República Dominicana cuenta con una transferencia de RD\$2,332.6 millones. Estos fondos serán utilizados principalmente para incentivar la producción agrícola y pecuaria, mediante la canalización de recursos financieros, los cuales promoverán el desarrollo de actividades productivas en las zonas rurales. También expandirá la actividad crediticia en beneficio de la agricultura y la pecuaria y otras actividades productivas que se desenvuelvan en el medio rural y suburbano⁶⁴.

Gobiernos Locales:

De este ámbito, el mayor nivel de transferencia corresponde al Ayuntamiento del Distrito Nacional; con un monto de RD\$2,144.5 millones. Con este presupuesto, se mantendrá la programación, organización y dirección de las funciones de administración general del Ayuntamiento del Distrito Nacional. Esto incluye la administración de los servicios de limpieza, pintura, conservación, mantenimiento y seguridad de los edificios, así como otras actividades relativas a los servicios de mayordomía e imprenta. Además, se promoverá la clasificación, codificación, inventario, control, conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Alcaldía. Finalmente, se evaluarán las necesidades y requerimientos de materiales en las distintas unidades de la Alcaldía⁶⁵.

Seguido a este, el Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Este se encuentra con el segundo mayor nivel de transferencia, con un monto de RD\$2,002.6 millones. Utilizando este presupuesto, mantendrán sus funciones principales como mantener el ordenamiento del tránsito de vehículos y personas en las vías

⁶³ Fuente: [BCRD](#).

⁶⁴ Fuente: [BAGRICOLA](#).

⁶⁵ Fuente: [Ayuntamiento DN](#).

urbanas y rurales, gestionar el espacio público, tanto urbano como rural y garantizar la prevención y extinción de incendios, así como la financiación de las estaciones de bomberos⁶⁶.

11.1. Fondos con destinos específicos

Para el Presupuesto General del Estado 2025 se incluyen como fuentes específicas únicamente aquellos ingresos creados por leyes especiales, decretos y disposiciones administrativas. Los recursos provenientes de captación directa, donaciones y préstamos externos e internos son considerados como “ingresos” y “financiamiento” respectivamente, por lo cual no forman parte de las fuentes específicas que se detallarán en lo adelante. Se calcula que, de cumplirse cabalmente lo dispuesto en cada legislación que establece el destino específico de fondos, habría que dedicar RD\$847,941.5 millones o lo equivalente al 10.5% del PIB. Este monto representaría además un 57.1% del total de gasto público formulado para el año fiscal 2025. No obstante, en base a lo dispuesto en el articulado de la presente ley, lo efectivamente asignado asciende a RD\$540,272.5 millones o lo equivalente al 6.7% del PIB. Se presentan los cálculos de las asignaciones establecidas en leyes específicas; indicando institución beneficiaria, la normativa legal que establece los fondos específicos a ser asignados, la base del cálculo, la asignación real y la asignación efectiva. El recuento exhaustivo indica que existen 31 leyes que condicionan el uso de fondos públicos, constituyéndose en rigideces presupuestarias para la asignación del gasto público.

- La Ley Núm. 112, de fecha 29 de noviembre del año 2000, establece que los ingresos provenientes del impuesto al consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo deben ser destinados al pago de la deuda externa. Este gravamen fue creado con la finalidad de asegurar recursos para la sostenibilidad del pago de la deuda y garantizar el acceso a nuevos recursos y fuentes de financiamiento.
- La Ley Núm. 166, de fecha 6 de octubre del 2003, estipula que los ayuntamientos deben recibir el 10% de los Ingresos del Estado Dominicano. Dicha asignación tiene como objetivo contribuir a la renovación, desarrollo e innovación de la administración municipal y de los gobiernos locales. Debido a que las captaciones directas de los Gobiernos Locales no suelen compensar sus erogaciones, estas transferencias garantizan que los ayuntamientos y juntas municipales puedan cumplir con sus gastos operativos, prestación de servicios, inversión e infraestructuras. Teniendo en cuenta que los Gobiernos Locales son la primera instancia a la cual se dirigen los ciudadanos en busca de las soluciones a sus necesidades

⁶⁶ Fuente: [Ayuntamiento SDE](#)

básicas, esta medida permite atender aquellas necesidades que por su ubicación geográfica pueden suplir de forma más eficiente los ayuntamientos y juntas municipales.

- La Ley Núm. 20-23, del 21 de febrero de 2023, que establece la asignación de al menos uno y medio por ciento (1.5%) del Presupuesto General de la Nación al Pleno de la Junta Central Electoral.
- La Ley Núm. 356, del 30 de agosto del 2005, asigna el 40% de los ingresos recaudados por el impuesto a las bancas de apuestas deportivas al Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación, con el fin de dotar al país de un modelo deportivo competente, así como de una infraestructura deportiva en cada demarcación municipal, permitiendo la participación ciudadana en el plan de desarrollo deportivo nacional.
- El Decreto Núm. 99, de fecha 18 de enero del año 2001, estipula que se destine el 50% de las recaudaciones de las tarjetas de turismo en pasajeros transportados por las líneas aéreas, tanto en vuelos regulares como no regulares al Ministerio de Turismo con el objetivo de realizar la promoción de la imagen de la República Dominicana en el exterior como destino turístico.
- La Ley Núm. 165, de fecha 18 de octubre del 2001, otorga personalidad jurídica al Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO) y establece la asignación de un 8% de los fondos recaudados por el impuesto selectivo al tabaco y a los cigarrillos a dicho instituto. Esta asignación de recursos tiene la finalidad de fomentar el cultivo del tabaco, debido a su importancia social y económica, siendo el único producto rentable para miles de cosecheros minifundistas dominicanos.
- La Ley Núm. 180, del 10 de noviembre del 2001 establece un aporte mensual de parte del Estado de RD\$120.0 millones al Consejo Nacional para el Fomento y Reglamentación de la Industria Lechera con la finalidad de fomentar la industria lechera a través de la mejora en su sistema de explotación, para aumentar la eficiencia en la producción de leche y mejorar su calidad. Esta asignación tiene el objetivo de mejorar la rentabilidad de la industria lechera interna, ya que esta representa una importante fuente de empleos directos e indirectos en nuestro país.
- La Ley Núm. 112, del 1 de noviembre del 2000, establece la asignación de un 5% del monto total recaudado por concepto del impuesto selectivo a los hidrocarburos para el fondo especial designado en el párrafo IV del artículo I de dicha ley. Dicho fondo tiene como objetivo fomentar programas de energía alternativa, renovables o limpias y el ahorro de energía.

- La Ley Núm. 227, de fecha 13 de junio de 2006, crea y designa a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) como la administradora del Fondo Especial de Reembolsos Tributarios. Dicha ley establece la asignación de un 0.50% de la recaudación presupuestaria a este fondo, a fin de que pueda atender las solicitudes de reembolsos de todos los impuestos realizadas por los contribuyentes de una manera rápida y eficiente.
- La Ley Núm. 29, del 16 de febrero del 2006, establece la asignación del 30% de las recaudaciones por concepto de las operaciones de máquinas tragamonedas en bancas de apuestas deportivas al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDERE), con la finalidad de regular el uso indiscriminado y poco responsable que se le pueda otorgar a dichas máquinas. Con estos fondos dicho ministerio podrá organizar, dirigir y ejecutar actividades deportivas y recreativas en desarrollo de los programas nacionales de educación física y deportes.
- El Decreto Núm. 152-06 destina un veinte por ciento (20%) de los ingresos recaudados por el impuesto a las operaciones de máquinas tragamonedas en bancas de apuestas (Ley núm. 29 de 16 de febrero de 2006) a favor del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia. La finalidad de esta medida es, aparte de regular el uso indiscriminado de dichas máquinas, subvencionar sectores de la población dominicana que podrían verse vulnerados por su uso.
- La Ley Núm. 88, del 1ro. de mayo del 2003, designa el 1% de los ingresos percibidos por concepto del porte y tenencia de armas de fuego a las Casas de Acogidas de Refugio, a fin de que pueda brindar protección temporal a las mujeres víctimas de violencia junto a sus hijas e hijos.
- La Núm. 253, del 13 de noviembre de 2012, estipula que se debe asignar el 25% del impuesto adicional de RD\$2.00 por galón al consumo de gasolina y gasoil, regular y premium con el objetivo de ser utilizado en el programa de renovación de vehículos de transporte público. Dicho programa tiene el objetivo de colocar a la flota transportista del país en condiciones de mayor competitividad.
- La Ley Núm. 253, del 13 de noviembre de 2012, también estipula que el 75% restante de los recursos recaudados por este impuesto serán asignados para el Desarrollo Vial Dominicano, con el propósito de construir una red de obras viales estratégicas hacia los núcleos productivos, turísticos y de recreación.

Tabla 71 Asignaciones establecidas por leyes especiales que condicionan uso de fondos: escenario normativo y presupuestado para el PGE 2025

Valores en RD\$ millones

ORGANISMO DESTINATARIO	LEYES ESPECIALES	MONTO CORRESPONDIENTE SEGÚN LEY	PRESUPUESTO APROBADO 2025 (Ley núm. 80-24)
Ministerios de Educación, Superior, Ciencia y Tecnología	Ley No. 66-97, Art. 197: 4% del PIB a la educación	324,530,561,926.76	332,683,926,170.00
Ministerio de la Juventud	Ley No. 49-00, Art. 41: 1% del presupuesto nacional	11,316,435,641.39	754,735,375.00
Fondo para el Pago Deuda Externa	Ley No. 112-00, Art. 6: ingresos del ISC específico hidrocarburos para pago de deuda	55,057,780,206.40	55,057,780,206.00
Ministerio de la Presidencia	Ley No. 112-00, Art. 1, Párrafo (IV): 5% recaudo ISC para energía renovable	2,897,777,905.60	162,681,005.00
Universidad Autónoma Sto. Dgo. UASD	Ley No. 139-01, Art. 91: 5% del presupuesto de ingreso y ley de gastos	56,582,178,206.96	15,446,295,282.00
Ministerio de Turismo	Ley No. 158-01, Art. 19, 3: Recaudación por tarjeta de turismo, Decreto 99-01 en su Art. 2	3,017,343,037.00	118,312,658.00
INTABACO	Ley No. 165-01, Art. 5: 8% Impuesto Selectivo al Tabaco	271,544,267.36	271,544,267.00
CONALECHE	Ley No. 180-01, Art. 6: aporte fijo de los ganadores e importadores	120,000,000.00	120,000,000.00
Ministerio de la Mujer	Ley No. 88-03, Art. 7: 1% Licencia por Porte y Tenencia Armas de Fuego	2,475,309.15	2,475,309.15
CONANI	Ley No. 136-03, Art. 448: 2% del Presupuesto Nacional	22,632,871,282.78	1,865,004,142.00
Ayuntamientos	Ley No. 166-03, Art. 3: 10% de los ingresos del Estado pautados en el presupuesto, incluyendo ingresos adicionales y recargos, sin afectar ingresos especializados ni recursos externos (prestamos y donaciones)	113,164,356,413.91	26,063,805,361.00
Congreso Nacional	Ley No. 194-04, Art. 2: 3.10% de los ingresos internos	35,080,950,488.31	8,907,154,302.00
Poder Judicial	Ley No. 194-04, Art. 3: 65% del 4.10% de los ingresos internos	30,158,300,984.31	12,921,593,863.00
Procuraduría General	Ley No. 194-04, Art.3: 35% del 4.10% de los recursos internos	16,239,085,145.40	9,142,624,935.00
	Ley No. 194-04, Art. 4: 0.30% de los recursos internos	3,394,930,692.42	2,216,650,712.00
Ministerio de Deportes	Ley No. 140-02, Art. 6: 40% Recaudación de Bancas Deportivas	105,094,087.00	58,898,566.00
Ministerio de Deportes	Ley No. 29-06, Art. 10: 30% de la Recaudación de Tragamonedas	366,809,007.60	72,251,028.00
CONANI	Decreto No. 152-06, Art. 1: 20% del 30% Recaudación de Tragamo	73,361,801.52	73,361,802.00
Dirección General de Aduanas	Ley No. 226-06, Art. 14 acápite(i): 4% de su recaudación efectiva de cada mes. (DGA)	11,224,937,591.00	3,487,607,347.00
Dirección General Impuestos Internos	Ley No. 227-06, Art. 14: 2% de su recaudación efectiva (DGII)	17,974,922,997.22	6,200,954,671.00
Dirección General Impuestos Internos	Ley No. 227-06, Art. 14, P.II: 0.50% de su Recaudación Presupuestaria (Fondo Reembolso) (DGII)	4,493,730,749.31	1,328,308,604.00
Ministerio de la presidencia	Ley No. 423-06, Art. 32: 5% de los Ingresos corrientes (calamidad)	56,508,602,329.61	4,647,993,656.00
Ministerio de la Presidencia	Ley No. 423-06, Art. 33: 1% de los Ingresos corrientes (calamidad)	11,301,720,465.92	594,787,637.00
Banco Central de la Rep. Dominicana	Ley No. 167-07, Art. 6: mínimo 0.6% del PIB para recapitalización Banco Central a partir de 2009	48,679,584,289.01	48,679,584,000.00
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	Ley No. 253-12, Art. 20: 25% de \$2.00 al consumo de combustible	574,780,528.25	500,000,000.00
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	Ley No. 253-12, Art. 20: 75% de \$2.00 al consumo de combustible	1,724,341,584.75	1,500,000,000.00
INDOTEL	Ley No. 184-17, Art. 26: tasas pagadas por prestadoras de servicios telec por llamada o mensaje internacional para 911	643,264,725.00	643,264,725.00
Junta Central Electoral	Ley No. 15-19, Art. 18 numeral 3: 1.5% del Presupuesto General de la Nación	16,974,653,462.09	5,250,891,737.00
Junta Central Electoral / Partidos Políticos	Ley No. 20-23, Art. 224: 0.5% Ingreso Nacional año de elecciones, 0.25% en otros.	2,829,108,910.35	1,500,000,000.00
TOTAL GENERAL		847,941.5	540,272.5
TOTAL GENERAL %PIB		10.5%	6.7%
TOTAL GENERAL % DE GASTO		57.1%	36.4%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

11.2. Análisis de sensibilidad sobre variables macroeconómicas clave

Los riesgos fiscales macroeconómicos son aquellos que se originan por las diferencias en el comportamiento de las variables macroeconómicas con respecto a las estimaciones realizadas para proyectar el presupuesto. La presencia de choques en estas variables puede ocasionar distorsiones en el desempeño fiscal del país, bien sea debido a ingresos menores a los esperados o a aumentos en los gastos presupuestados, con sus respectivas consecuencias para el déficit y la deuda pública.⁶⁷

Si bien la conducción de la política fiscal incide en el tejido económico en la medida en que sus instrumentos influyen en el comportamiento de las firmas y los hogares, cambios inesperados en la trayectoria de la demanda agregada y los precios pueden perturbar el desempeño del gobierno, desviando los agregados fiscales respecto a lo previsto. Esta simultaneidad entre las cuentas del erario y los determinantes de los fundamentos macroeconómicos sustenta la necesidad de analizar su compleja interrelación en el marco de la estructura dinámica de la economía dominicana.

Por esta razón, a continuación, se presenta un análisis⁶⁸ de los principales factores macroeconómicos que afectan la materialización de las proyecciones fiscales concertadas durante el proceso de formulación presupuestaria para el caso de la República Dominicana como: crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB), inflación, tasas de interés y precios de las materias primas. Estas variables tienden a impactar las cuentas públicas a través de diversos canales, explorados en lo adelante.

⁶⁷ Mapeo de Riesgos Fiscales en la República Dominicana (2014) – CAPTAC-DR.

⁶⁸ Esto es tan solo un extracto del documento original elaborado por la Dirección General de Política y Análisis Fiscal del Ministerio de Hacienda, para más información ver documento de Riesgos Fiscales, Libro de Ley de Presupuesto General del Estado 2025.

Ilustración 6. Diagrama relacional de impacto en agregados fiscales

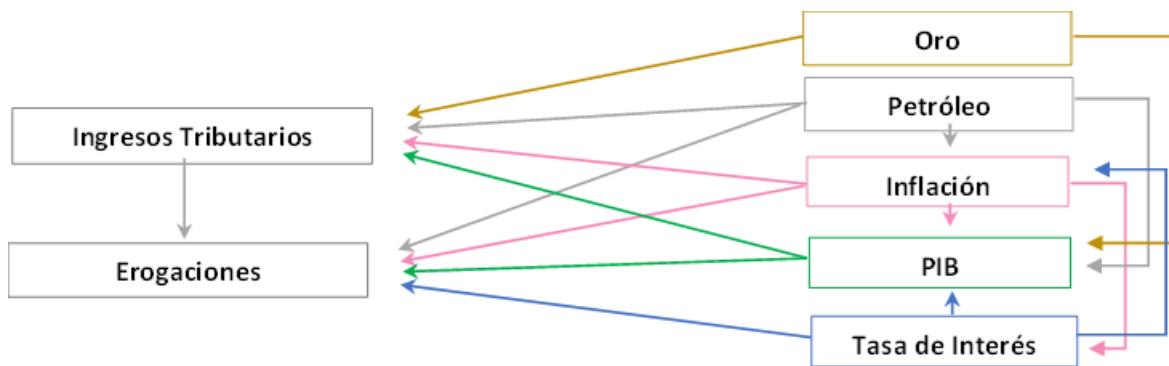


Tabla 72. Efectos esperados de las variables macroeconómicas en las cuentas fiscales

Variables Macroeconómicas	Ingresos tributarios	Gastos*
Crecimiento económico	+	+
Inflación	+	
Tipo de cambio		+
Tasa de interés		+
Precio del petróleo	+	+
Precio del oro	+	

*La literatura empírica sobre el impacto del crecimiento económico es difusa y sugiere que pudiera existir una relación no lineal entre el gasto y el PIB real. En adición, la relación esperada con los precios responde a considerar valores nominales de gastos y de ingresos.
Fuente. Elaborado por la Dirección General de Política y Análisis Fiscal.

Para estos fines, y siguiendo la vanguardia de la literatura económica, se realizó un modelo de Vectores Autorregresivos Estructural (SVAR, por sus siglas en inglés) que caracteriza las interacciones conjuntas de las variables macro-fiscales al aval de la teoría económica y las particularidades de la economía dominicana. A través de este, la especificación de modelos de cointegración autorregresivos con rezagos distribuidos (ARDL)⁶⁹, y de la construcción de ejercicios de modelación auxiliares, se busca identificar el grado de vulnerabilidad del panorama fiscal ante las fluctuaciones de los parámetros macroeconómicos que le fundamentan.

⁶⁹ El modelo ARDL (Autorregressive Distributed Lag) es una técnica estadística utilizada para analizar la relación a largo plazo y el ajuste a corto plazo entre variables, permitiendo la cointegración con diferentes órdenes de integración en series temporales.

Desde una perspectiva general, las estimaciones indican que la postura fiscal exhibe mayor sensibilidad a las dinámicas del crecimiento económico, la inflación, los precios internacionales del carbón mineral⁷⁰, oro, y del petróleo (WTI).

Tabla 73. Resumen de impactos de las variables macroeconómicas en el presupuesto 2025

Valores en puntos porcentuales respecto al escenario base

Variables Macroeconómicas	Desvío de Ingresos tributarios (pp.)	Desvío de Gastos totales (pp.)
Crecimiento económico	1.07	0.32
Inflación	-0.21	0.22
Tipo de cambio	-	0.13
Tasa de interés	-	0.08
Precio del petróleo	-	0.03
Precio del oro	0.14	-
Precio de carbón mineral	-	0.1

*Los choques se basan en un aumento de 1% respecto a los escenarios base de cada variable macroeconómica.

** En relación con el impacto en los ingresos tributarios, el modelo no incluyó canales de impacto para el tipo de cambio, la tasa de interés y el precio del carbón mineral, debido a la ausencia de literatura empírica que muestre una relación significativa. Del mismo modo, no se estableció un canal de impacto para el precio del oro en el gasto total por las mismas razones. En el caso del precio del petróleo, las estimaciones no proporcionaron una relación clara con los ingresos tributarios.

Fuente. Elaborado por la Dirección General de Política y Análisis Fiscal.

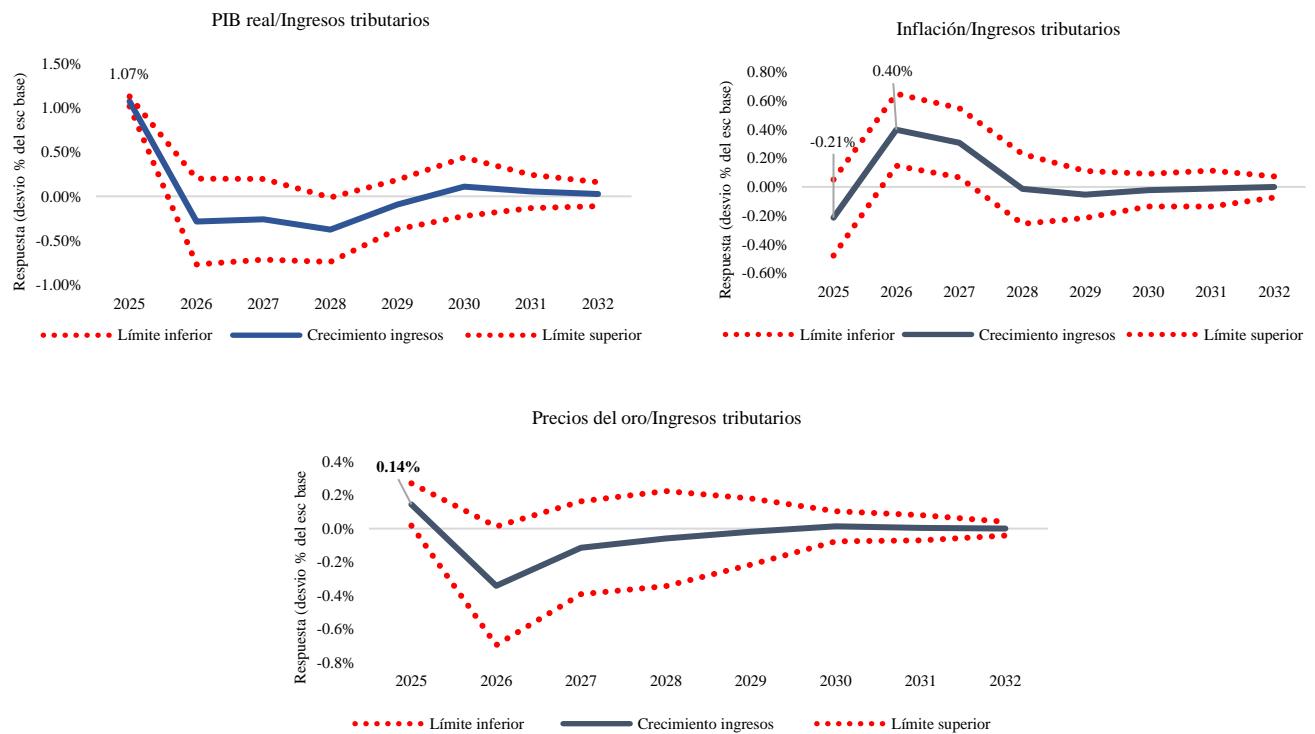
11.3. Impacto en los Ingresos Tributarios

Las figuras de impulso-respuesta muestran el impacto de las variables macroeconómicas en los ingresos tributarios. Como se observa, los ingresos tributarios presentan una mayor sensibilidad al crecimiento económico, respondiendo significativamente a los cambios en esta variable. Por otro lado, el comportamiento de la inflación es particularmente interesante: inicialmente, la inflación disminuye los ingresos tributarios debido a su efecto negativo sobre la actividad económica real. Sin embargo, en el

⁷⁰ En esta actualización del análisis de sensibilidades, se incorpora el impacto del carbón mineral en las erogaciones, dado que es el segundo commodity más utilizado en la matriz de generación eléctrica del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI). Para 2024, el carbón mineral representa el 24% del combustible empleado en la generación eléctrica del país, siendo superado únicamente por el gas natural, que constituye el 41% del total. Actualmente el Estado dominicano es propietario de plantas de generación eléctrica de carbón mineral.

año siguiente al choque inflacionario, los ingresos tributarios nominales tienden a aumentar, ya que se ajustan en respuesta a los cambios en los precios (Gráfico X).

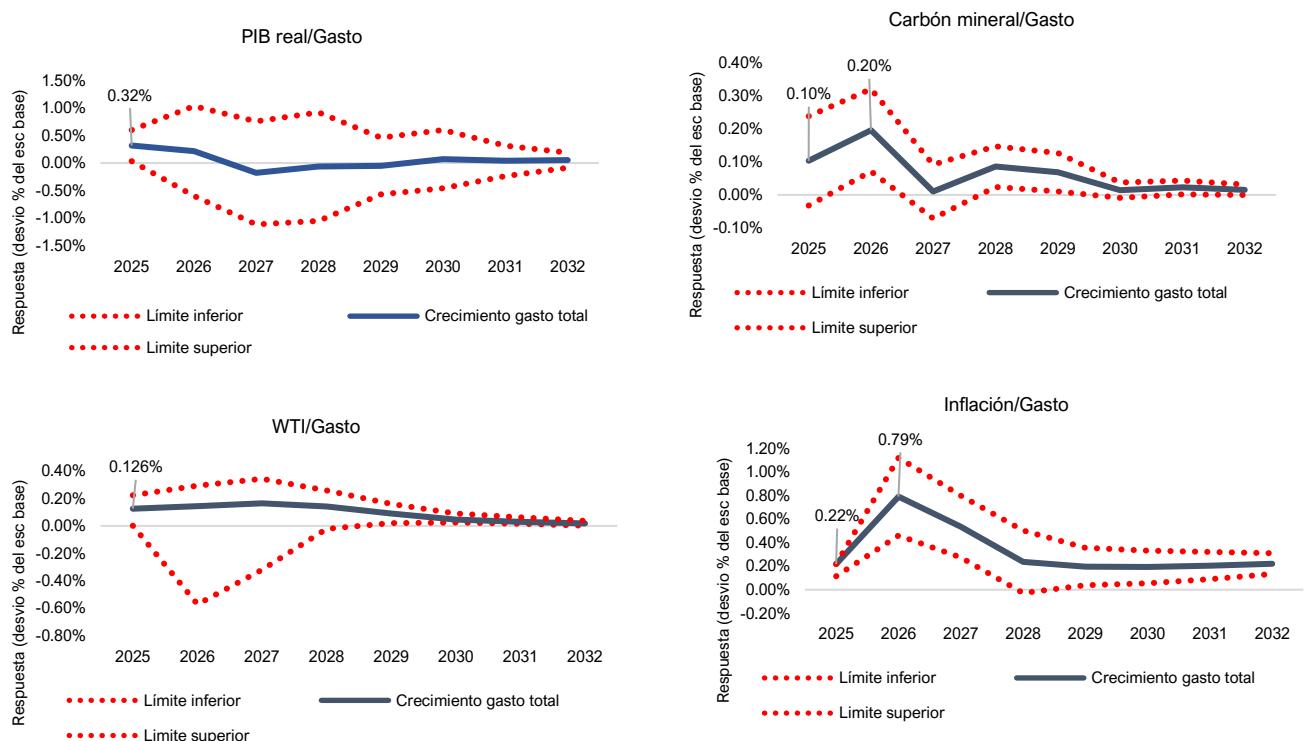
Gráfico 27. Funciones de Impulso – Respuesta de Ingresos Tributarios



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Política y Análisis Fiscal a partir de datos del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), Ministerio de Hacienda y Banco Mundial.

Impacto en los Gastos

Gráfico 28. Funciones de impulso-respuesta de gasto total



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Política y Análisis Fiscal a partir de datos del Banco Central de la República Dominicana (BCRD) Ministerio de Hacienda y Banco Mundial.

Desde el punto de vista del gasto, las estimaciones realizadas indican que un choque inesperado del 1.0% en el precio del WTI incrementaría el gasto total nominal en aproximadamente un 0.13% respecto a las proyecciones actuales sobre lo presupuestado para el año 2025. De manera similar, un aumento del 1.0% en los precios del carbón mineral ocasionaría un desvío promedio del gasto de 0.10%.

En cuanto al tipo de cambio y la tasa de interés, en un escenario de choque frente a la base de proyecciones, se estima que una variación en el tipo de cambio respecto al dólar para 2025 podría generar un desvío en el gasto total del 0.13%. Para la tasa de interés, se proyecta un desvío promedio del 0.08%.

**MARCO DE GASTO DE
MEDIANO PLAZO
2025 - 2028**



Índice de Contenido

I. Introducción	2
II. Marco Normativo	3
III. Proyección de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028	4
a) Clasificación Económica.....	5
b) Clasificación Funcional.....	8
c) Clasificación Institucional	9

I. Introducción

El **Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP)** para el Presupuesto General del Estado de 2025 forma parte del esfuerzo continuo del gobierno dominicano para fortalecer la planificación fiscal y presupuestaria. Este documento tiene como objetivo proporcionar una visión integral y de largo plazo de las prioridades de gasto del gobierno, alineada con los lineamientos de política fiscal sostenible y los objetivos de desarrollo establecidos en el **Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP)**.

El **MGMP 2025** se estructura en base a un análisis de las condiciones económicas actuales y proyecciones a mediano plazo. En este sentido, el documento ofrece una estimación detallada del comportamiento esperado del gasto público para los próximos cuatro años. Esta herramienta de planificación fiscal permite visualizar el impacto de las políticas públicas en un horizonte plurianual, facilitando la toma de decisiones informadas y coherentes con los recursos disponibles, dentro del marco de la **Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley No. 423-06)**, que regula la formulación del presupuesto plurianual.

Asimismo, el **MGMP** incluye mecanismos de seguimiento y revisión periódica que permiten ajustar las proyecciones según los movimientos en los principales indicadores macroeconómicos o en respuesta a nuevas decisiones de política. Esto garantiza que las estimaciones presentadas sean coherentes con el panorama actual, asegurando al mismo tiempo que las políticas públicas se conecten con las presentadas en versiones anteriores de este documento y otros, como el **Marco Fiscal de Mediano Plazo**.

Las proyecciones presentadas se sustentan en el marco legal vigente y en las políticas sectoriales actuales, por lo que no consideran el impacto de posibles reformas tributarias o institucionales que no hayan sido promulgadas. **Cabe destacar que este documento tiene un carácter indicativo y, por lo tanto, las cifras proyectadas están sujetas a revisión en función de cambios en las variables consideradas.**

II. Marco Normativo

La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público núm. 423-06, en su artículo 13 establece que el Presupuesto Plurianual del Sector Público no Financiero contendrá el marco financiero, los programas y proyectos prioritarios definidos en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, así como la distribución de gastos por capítulos según grandes agregados económicos.

Por su parte, el artículo 19 del decreto núm. 492-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la referida Ley, dispone que el Presupuesto Plurianual tiene por propósito enunciar las intenciones del gobierno en materia fiscal y de producción de bienes públicos, así como las implicancias de las políticas actuales y su sostenibilidad en el tiempo. También establece que debe mostrar el comportamiento a mediano plazo en materia de ingresos, gastos y financiamiento; la proyección de la asignación de los recursos financieros que se prevé disponer; las funciones que se atenderán prioritariamente; los principales bienes y servicios que se producirán y las unidades ejecutoras de programas y proyectos que tendrán la responsabilidad de lograr los mismos.

En este sentido, para apoyar al cumplimiento de lo antes expuesto, en fecha 01 de abril del año 2021, el Ministerio de Hacienda emitió la Resolución No.146-21 mediante la cual se aprueba la “*Guía Metodológica para el Marco de Gasto de Mediano Plazo*” que es utilizada de referencia para la elaboración del presente documento.

III. Proyección de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028

El proyecto PGE 2025 es el primer presupuesto alineado con la regla de gasto establecida por la recién aprobada Ley Núm. 35-24 de Responsabilidad Fiscal de las Instituciones Estatales. Como resultado, las proyecciones presentadas en este documento se enmarcan en los límites de crecimiento del gasto primario que dicha ley establece, sentando las bases para un crecimiento económico sostenible a largo plazo.

Como se menciona en el informe explicativo que acompaña a este presupuesto, el panorama macroeconómico en el que se formula es estable. En este sentido, se prevé un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) a mediano plazo de aproximadamente 5%, una depreciación del tipo de cambio en torno al 4%, y una inflación controlada dentro del rango meta del Banco Central de 4% +/- 1%.

El Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2025-2028 proyecta una asignación presupuestaria que responde a los desafíos de garantizar el acceso a servicios públicos de calidad y una distribución equitativa de los recursos. Este marco incluye proyecciones elaboradas por los órganos rectores de los Ministerios de Hacienda y Economía, Planificación y Desarrollo, así como las estimaciones de gasto de las propias instituciones públicas. El documento también se alimenta de las proyecciones de ingresos de captación directa de las instituciones y sus respectivos destinos. Además, se consideran los programas orientados a resultados, los requerimientos remitidos por las instituciones y las políticas priorizadas por el gobierno.

En cuanto a estas políticas, las proyecciones reflejan las prioridades sectoriales del Plan de Gobierno 2024-2028 en general, así como de las reformas del gasto público. En particular, los sectores vinculados a seguridad ciudadana, transporte, electricidad y salud presentan un crecimiento más significativo en sus gastos iniciales en comparación con otros sectores.

Finalmente, en esta sección se presentan las proyecciones del período 2026-2028, así como un análisis descriptivo del gasto de la Administración Central mediante los clasificadores presupuestarios: Económico, Funcional e Institucional.

a) Clasificación Económica

Para el período 2026-2028, se proyecta que el gasto primario de la Administración Central disminuya 0.3 puntos porcentuales por año en relación con el PIB. Esta reducción llevará el gasto del 14.3% en 2026 al 13.7% en 2028. Asimismo, los intereses de la deuda pública disminuirán 0.1 puntos porcentuales del PIB en el período 2027-2028. Como resultado, se espera que el gasto total disminuya del 18.0% del PIB en 2026 al 17.3% en 2028.

En cuanto a la distribución del gasto, se anticipa un ligero aumento en la participación del gasto de capital, que pasaría del 12.2% del total en 2026 al 12.6% en 2028. Por otro lado, los gastos corrientes su participación en el gasto total pasa del 87.8% al 87.4% en igual período. Al desagregar este último, se aprecia que estarán destinados principalmente a los gastos de consumo, cuya participación se incrementará del 35.1% al 35.5%. Le siguen las transferencias corrientes, que disminuirán del 25.6% al 24.8%; el pago de intereses de la deuda pública, que aumentará del 20.3% al 20.6%; y las prestaciones de la seguridad social, que subirán del 6.2% al 6.4%.

A continuación, se detalla el comportamiento de los principales agregados de la categoría del gasto corriente, a nivel de grupo:

- Remuneraciones: Para el período 2026-2028 las remuneraciones, como porcentaje del gasto corriente, se ubicarán en promedio en 28.1%. Esto representa el 4.3% del PIB a 2028, pasando de RD\$388,390.8 millones a RD\$452,593.5 millones. Este aumento beneficiará de manera diferenciada a distintas instituciones, siendo los sectores clave como educación, defensa y seguridad los principales receptores.
- Bienes y servicios: Durante el período 2026-2028, se proyecta que la adquisición de bienes y servicios disminuya del 1.9% al 1.8% del PIB. Como proporción del gasto corriente, se estima que representará un promedio del 12.0%, lo cual sigue una tendencia estable en comparación con años anteriores. El crecimiento de esta partida se vincula estrechamente con el aumento del PIB nominal, capturando principalmente el efecto de la inflación sobre los precios de los bienes y servicios adquiridos por el gobierno y manteniendo su participación con relación al gasto total.

El gasto total en bienes y servicios para 2026 se estima en RD\$166,835.0 millones, aumentando a RD\$191,834.6 millones en 2028, lo que representa un incremento del 15.0% a lo largo de los tres años. Este crecimiento refleja en gran medida la necesidad de sostener el gasto operativo de las instituciones públicas para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios esenciales, como educación, salud, seguridad y transporte.

- Transferencias corrientes: Se proyecta que las transferencias corrientes otorgadas representarán, en promedio, el 28.8% del gasto corriente durante el período 2026-2028, lo que equivale aproximadamente al 4.4% del PIB. El gasto total en transferencias corrientes se estima en RD\$408,459.8 millones en 2026, incrementándose a RD\$453,546.4 millones en 2028, lo que refleja un aumento del 11.0% en el período. Este crecimiento está impulsado por varios factores, siendo uno de los más importantes las transferencias para financiar el subsidio eléctrico, las transferencias dirigidas al sector salud y las destinadas a la protección social.
- Intereses: se consideran las estimaciones plurianuales para el pago de intereses de la deuda pública, que para el período 2026-2028 se proyectan, en un promedio de 3.6% del PIB, representando un 23.3% del gasto corriente¹.
- Prestaciones de la seguridad social: diversos capítulos formulan presupuesto para esta partida, como es el caso del Ministerios de Educación (MINERD); Ministerio de Defensa; el capítulo virtual de Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional. Dicho esto, para 2026-2028 los incrementos en esta partida corresponden esencialmente a: i) aumentos en el presupuesto del MINERD vinculados al crecimiento de la economía; ii) aumento proyectado en monto y cantidad de beneficiarios, para los pensionados del capítulo de Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional y las pensiones del personal militar a cargo del Ministerio de Defensa.

Por otra parte, se proyecta que el gasto de capital para el período 2026-2028 mantenga una participación del 2.2% del PIB en promedio. Estos gastos se desglosan principalmente en tres categorías clave: formación bruta de capital fijo, que representa el 35.3% del gasto; transferencias de capital, que abarcan el 32.2%; y construcciones en proceso, que cubren el 30.9%. El crecimiento sostenido de estas partidas está vinculado a las inversiones en infraestructura pública y otros proyectos de desarrollo que buscan mejorar la capacidad productiva del país y ofrecer servicios sociales esenciales.

Dentro de las construcciones en proceso, destacan importantes proyectos de infraestructura distribuidos por todo el territorio nacional. En el período que abarca este informe, se proyecta la continuidad de la rehabilitación y el mantenimiento de carreteras a nivel nacional, abarcando decenas de kilómetros de vías principales y cientos de kilómetros de caminos vecinales, lo que facilita y fortalece el comercio, además de fomentar la cohesión territorial.

¹ Para más información, ver política de financiamiento del 2025 en el Informe Explicativo 2025.

La formación bruta de capital fijo se enfoca en inversiones clave que buscan mejorar la infraestructura productiva y social del país. Entre los proyectos destacados se encuentra el mejoramiento de 100,000 viviendas en la República Dominicana, lo que contribuirá significativamente a la mejora de las condiciones de vida, promoviendo el acceso a viviendas dignas y reduciendo el déficit habitacional. Además, se incluyen las apropiaciones para continuar la construcción de la Línea 2C del Metro de Santo Domingo, en el tramo Alcarrizos-Luperón, y la ampliación del servicio de la Línea 1B del Metro de Santo Domingo, ambos proyectos cruciales para mejorar la movilidad en la capital y reducir los tiempos de desplazamiento para millones de usuarios.

Tabla 1. Clasificación Económica del Gasto del Gobierno Central en el período 2024-2028

Valores en millones RD\$ y cómo % del PIB

Detalle Título - Subtítulo - Grupo	Presupuesto Vigente 2024 ^{1/}	Proyecto PGE 2025	Proyecciones		
			2026	2027	2028
1	2	3	4	5	
2.1 - Gastos corrientes	1,254,512.3	1,308,196.7	1,398,639.6	1,491,141.3	1,597,871.0
2.1.2 - Gastos de consumo	495,954.1	516,919.6	559,554.4	603,175.4	648,774.5
2.1.2.1 - Remuneraciones	339,049.2	358,382.4	388,390.8	419,309.5	452,593.5
2.1.2.2 - Bienes y servicios	155,774.0	154,227.5	166,835.0	179,527.4	191,834.6
2.1.2.4 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	360.9	508.2	527.0	537.1	545.0
2.1.2.7 - 5 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente	353.6	3,385.1	3,385.1	3,385.1	3,385.1
2.1.2.8 - 1 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad pública	416.4	416.4	416.4	416.4	416.4
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social	77,061.3	90,986.2	98,222.2	106,680.2	116,364.3
2.1.4 - Intereses de la deuda	263,806.8	298,486.4	323,845.9	345,477.0	376,124.9
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	21,201.9	13,500.0	8,500.0	6,000.0	3,000.0
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	396,336.6	388,252.0	408,459.8	429,749.2	453,546.4
2.1.9 - Otros gastos corrientes	151.6	52.4	57.3	59.4	60.9
2.2 - Gastos de capital	204,113.8	176,037.9	193,956.9	211,898.8	230,846.4
2.2.1 - Construcciones en proceso	58,519.7	53,087.5	60,765.3	64,565.6	71,183.5
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	69,623.2	60,505.3	68,431.5	75,006.1	82,383.6
2.2.4 - Objetos de valor	54.5	10.1	13.6	11.0	11.9
2.2.5 - Activos no producidos	4,235.8	1,120.8	1,222.0	1,320.7	1,436.6
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	71,502.2	59,867.0	61,944.2	69,265.7	73,972.7
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	178.4	1,447.1	1,580.3	1,729.8	1,858.1
Total General	1,458,626.1	1,484,234.6	1,592,596.4	1,703,040.1	1,828,717.4
Detalle Título - Subtítulo - Grupo	% PIB 2024*	% PIB 2025*	Proyecciones		
			% PIB 2026*	% PIB 2027*	% PIB 2028*
6 = 1/PIB	7 = 2/PIB	8 = 3/PIB	9 = 4/PIB	10 = 5/PIB	
2.1 - Gastos corrientes	16.8%	16.1%	15.8%	15.4%	15.1%
2.1.2 - Gastos de consumo	6.7%	6.4%	6.3%	6.2%	6.1%
2.1.2.1 - Remuneraciones	4.6%	4.4%	4.4%	4.3%	4.3%
2.1.2.2 - Bienes y servicios	2.1%	1.9%	1.9%	1.9%	1.8%
2.1.2.4 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.2.7 - 5 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.2.8 - 1 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad pública	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social	1.0%	1.1%	1.1%	1.1%	1.1%
2.1.4 - Intereses de la deuda	3.5%	3.7%	3.7%	3.6%	3.6%
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	0.3%	0.2%	0.1%	0.1%	0.0%
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	5.3%	4.8%	4.6%	4.4%	4.3%
2.1.9 - Otros gastos corrientes	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2 - Gastos de capital	2.7%	2.2%	2.2%	2.2%	2.2%
2.2.1 - Construcciones en proceso	0.8%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	0.9%	0.7%	0.8%	0.8%	0.8%
2.2.4 - Objetos de valor	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.5 - Activos no producidos	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	1.0%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Total General	19.6%	18.3%	18.0%	17.6%	17.3%

Notas:

*El PIB utilizado para los años 2024-2028 corresponde al presente en el Panorama Macroeconómico revisado al agosto 2024, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

1/ Presupuesto vigente al 31 de agosto 2024

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y proyecciones de la Dirección General de Presupuesto.

b) Clasificación Funcional

Durante el período 2026-2028, la mayor proporción del gasto estará destinada a la finalidad de Servicios Sociales, con una participación promedio del 45.0% del gasto total y 7.9% del PIB. Estos recursos se asignarán principalmente a educación (47.9% de los recursos de Servicios Sociales), protección social (25.3%) y salud (20.1%).

En cuanto al pago de Intereses de la Deuda Pública², se destinará en promedio el 23.0% del gasto total, representando aproximadamente el 4.1% del PIB. Esto equivale a RD\$363,330.8 millones en 2026, RD\$389,846.1 millones en 2027 y RD\$425,804.0 millones en 2028.

La finalidad de Servicios Generales recibirá un promedio del 16.0% del gasto total, equivalente al 2.8% del PIB. Los recursos dentro de esta categoría estarán destinados principalmente a administración general (37.3% de Servicios Generales), justicia, orden público y seguridad (32.8%), defensa nacional (23.9%) y relaciones internacionales (6.0%).

Para la finalidad de Servicios Económicos, se asignará el 15.0% del gasto total, lo que corresponde a un 2.6% del PIB. Los sectores que recibirán la mayor parte de estos recursos son energía y combustible (39.4% de Servicios Económicos), transporte (36.2%), agropecuaria, caza, pesca y silvicultura (8.3%) y asuntos económicos, comerciales y laborales (6.6%). Estas inversiones están orientadas a fomentar el crecimiento económico, mejorar la infraestructura productiva y garantizar la seguridad energética del país.

Finalmente, la finalidad Protección del Medio Ambiente tendrá una participación promedio del 1.0% del gasto total, equivalente al 0.2% del PIB, con recursos destinados a la protección del aire, agua y suelo, así como a la gestión de la biodiversidad y ordenación de desechos. Estas áreas son fundamentales para garantizar la sostenibilidad ambiental y enfrentar los desafíos del cambio climático.

² Cabe destacar que, la diferencia que presenta el gasto en intereses de la deuda presentado mediante el clasificador funcional y el económico se debe principalmente a que, en el primero, se incluyen las transferencias por concepto de recapitalización del Banco Central

Tabla 2. Clasificación Funcional del Gasto del Gobierno Central en el período 2024-2028

Valores en millones RD\$ y cómo % del PIB

Detalle Finalidad - Función	Presupuesto Vigente 2024 ^a	Proyecto PGE 2025	Proyecciones		
			2026	2027	2028
1	2	3	4	5	
1 - SERVICIOS GENERALES	239,655.4	238,964.3	256,015.3	272,182.3	292,678.9
1.1 - Administración general	102,111.8	92,986.4	96,582.7	100,702.5	108,567.1
1.2 - Relaciones internacionales	13,263.0	15,167.0	15,823.7	16,490.4	17,169.7
1.3 - Defensa nacional	53,413.7	53,707.0	59,526.5	65,223.5	71,421.7
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	70,866.9	77,103.9	84,082.5	89,765.9	95,520.3
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	268,242.8	230,637.1	241,046.4	256,160.1	269,326.4
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	31,221.8	23,281.1	19,004.8	16,963.4	14,181.9
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	21,286.8	18,069.7	19,357.4	21,233.8	23,094.0
2.3 - Riego	9,819.9	8,478.7	8,908.1	9,368.9	9,852.8
2.4 - Energía y combustible	96,687.2	90,445.0	94,664.5	101,376.0	105,740.6
2.5 - Minería, manufactura y construcción	951.3	879.3	929.9	1,018.5	1,106.6
2.6 - Transporte	97,274.1	77,465.5	85,001.2	92,158.2	100,415.7
2.7 - Comunicaciones	3,605.5	3,805.3	4,396.0	4,859.4	5,384.9
2.8 - Banca y seguros	149.7	149.7	155.7	163.5	171.6
2.9 - Otros servicios económicos	7,246.4	8,062.8	8,628.9	9,018.5	9,378.2
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	9,518.0	14,782.8	16,047.4	17,171.3	18,504.5
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	1,033.1	1,069.4	1,138.6	1,209.8	1,278.2
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desecho	7,782.4	8,369.9	8,855.7	9,292.4	9,730.8
3.3 - Cambio Climático	702.5	5,349.0	6,053.1	6,669.0	7,495.5
4 - SERVICIOS SOCIALES	646,575.8	666,358.5	716,156.6	767,680.3	822,403.6
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	30,878.5	30,826.7	33,783.3	36,661.8	39,697.7
4.2 - Salud	139,008.4	137,862.6	146,120.4	155,160.5	162,940.3
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	12,885.4	12,302.4	15,264.1	13,613.0	14,627.6
4.4 - Educación	302,429.9	309,600.3	336,626.2	366,048.8	397,994.5
4.5 - Protección social	160,252.5	174,781.8	183,312.4	195,056.2	205,915.8
4.6 - Equidad de género	1,121.1	984.7	1,050.2	1,140.1	1,227.7
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	294,634.0	333,486.5	363,330.8	389,846.1	425,804.0
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	294,634.0	333,486.5	363,330.8	389,846.1	425,804.0
Total general	1,458,626.1	1,484,234.6	1,592,596.4	1,703,040.1	1,828,717.4
Detalle Finalidad - Función	% PIB 2024 ^a	% PIB 2025 ^a	Proyecciones		
			% PIB 2026*	% PIB 2027*	% PIB 2028*
6 = 1/PIB	7 = 2/PIB	8 = 3/PIB	9 = 4/PIB	10 = 5/PIB	
1 - SERVICIOS GENERALES	3.2%	2.9%	2.9%	2.8%	2.8%
1.1 - Administración general	1.4%	1.1%	1.1%	1.0%	1.0%
1.2 - Relaciones internacionales	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
1.3 - Defensa nacional	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	1.0%	1.0%	0.9%	0.9%	0.9%
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	3.6%	2.8%	2.7%	2.6%	2.5%
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	0.4%	0.3%	0.2%	0.2%	0.1%
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
2.3 - Riego	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
2.4 - Energía y combustible	1.3%	1.1%	1.1%	1.0%	1.0%
2.5 - Minería, manufactura y construcción	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.6 - Transporte	1.3%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%
2.7 - Comunicaciones	0.0%	0.0%	0.0%	0.1%	0.1%
2.8 - Banca y seguros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.9 - Otros servicios económicos	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desecho	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
3.3 - Cambio Climático	0.0%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
4 - SERVICIOS SOCIALES	8.7%	8.2%	8.1%	7.9%	7.8%
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%
4.2 - Salud	1.9%	1.7%	1.6%	1.6%	1.5%
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	0.2%	0.2%	0.2%	0.1%	0.1%
4.4 - Educación	4.1%	3.8%	3.8%	3.8%	3.8%
4.5 - Protección social	2.2%	2.2%	2.1%	2.0%	1.9%
4.6 - Equidad de género	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	4.0%	4.1%	4.1%	4.0%	4.0%
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	4.0%	4.1%	4.1%	4.0%	4.0%
Total general	19.6%	18.3%	18.0%	17.6%	17.3%

Notas:

*El PIB utilizado para los años 2024-2028 corresponde al presente en el Panorama Macroeconómico revisado al agosto 2024, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

1/ Presupuesto vigente al 31 de agosto 2024

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y proyecciones de la Dirección General de Presupuesto.

c) Clasificación Institucional

En promedio, para el período 2026-2028, las principales asignaciones de gasto como porcentaje del total serán para el Ministerio de Educación (MINERD) con un 21.7%. Cabe destacar que, acorde al escenario de agregación institucional descrito en los ejes prioritarios de la política de gasto 2025 del Informe Explicativo (eje estratégico XII), al fusionar con la asignación del Ministerio de Educación

Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), alcanza una participación de 23.1%. A su vez, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social registra una participación del 9.8%, la Presidencia de la República un 8.2%, el Ministerio de Interior y Policía se sitúa en un 5.1%, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con 4.5% y el Ministerio de Defensa con 4.4%.

De manera indicativa, a continuación, se destacan los principales supuestos y medidas de políticas públicas considerados, por tener impacto y vigencia, en algunas instituciones del Gobierno Central para los años 2026-2028:

- **Ministerio de Educación (MINERD) y Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT)**: Dado lo establecido en el Art. 197 de la Ley General de Educación No. 66-97 y el compromiso asumido de mejorar la calidad de la educación pública, se contempla una asignación de al menos 4.0% del PIB para la educación. Estas proyecciones incluyen mayores transferencias a la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), con respecto a 2025, por RD\$500.0 millones en 2026, RD\$750.0 millones en 2027 y RD\$900.0 millones en 2028.
- **Ministerio de Deportes y Recreación**: Se proyecta un incremento en las apropiaciones para este ministerio en 2026 por un monto de aproximadamente RD\$2,000 millones, destinado a la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, que tendrán lugar en Santo Domingo. Estas apropiaciones se reducirán en 2027, y a partir de entonces, el presupuesto del ministerio crecerá a un ritmo promedio del 4% anual.
- **Ministerio de Interior y Policía**: La proyección de gasto para este ministerio considera dos elementos principales. El primero es el incremento constante de las apropiaciones para transferencias a los Gobiernos Locales, con un aumento de RD\$500 millones anuales. El segundo, en línea con el compromiso de reformar la Policía Nacional, incluye un incremento promedio de aproximadamente RD\$6,000 millones (8.1%) cada año, destinado principalmente a remuneraciones.
- **Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM)**: Se reestima el desmonte gradual del subsidio a los combustibles, que ha estado vigente desde el inicio de la guerra entre Rusia y Ucrania. Desde su implementación en marzo de 2022, el gobierno ha destinado cerca de RD\$60,000.0 millones para mantener congelado el precio de los combustibles. Se proyecta que las apropiaciones para estos fines disminuyan de RD\$13,500 millones en 2025 a

RD\$8,500 millones en 2026, y luego a RD\$6,000 millones en 2027 y RD\$3,000 millones en 2028.

- Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC): Se proyectan incrementos importantes en el gasto de capital de estas instituciones. En el caso de MOPC, esta institución continuará completando la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos externos vinculados a la construcción de más de 1,900 kilómetros de construcción de carreteras, rehabilitación de caminos vecinales y mantenimiento vial. Asimismo, continuará con la ejecución de importantes proyectos como el de “Solución Vial KM9” en Santo Domingo. Además, se dará seguimiento a proyectos relevantes como la Solución Vial KM9 en Santo Domingo, que busca mejorar la conectividad y el tráfico en uno de los nodos más congestionados de la capital.

Por su parte, el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) estará a cargo de la construcción y habilitación de los planteles que albergarán los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2026. Adicionalmente, su proyección incluye proyectos vinculados a la reforma del sistema penitenciario dominicano, así como la expansión de las extensiones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y la continuación de la ampliación de la red de hospitales públicos, reflejando un compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura en educación, seguridad y salud.

- Junta Central Electoral: Para 2026-2028, la JCE tendría apropiaciones por concepto de:
 - Transferencias a partidos políticos, las cuales pasarían de RD\$1,500.0 millones en 2025-2027 a RD\$5,041.6 millones en 2028.
 - Suspensión de programa de gestión de procesos electorales, por no corresponder a período electoral hasta 2028.

Tabla 3. Clasificación Institucional y Programática del Gasto del Gobierno Central en el período 2024-2028
Valores en millones RD\$

Detalle Capítulo - Subcapítulo - Programa	Presupuesto Vigente 2024 ¹	Proyecto PGE 2025	Proyecciones		
			2026	2027	2028
1	2	3	4	5	
0101 - SENADO DE LA REPÚBLICA	3,110.8	3,010.8	3,010.8	3,010.8	3,010.8
01 - CÁMARA DE SENADORES	3,110.8	3,010.8	3,010.8	3,010.8	3,010.8
11 - Representación, fiscalización y gestión legislativa	2,689.1	2,589.1	2,589.1	2,589.1	2,589.1
98 - Administración de contribuciones especiales	421.7	421.7	421.7	421.7	421.7
0102 - CÁMARA DE DIPUTADOS	5,992.9	5,896.4	5,896.4	5,896.4	5,896.4
01 - CÁMARA DE DIPUTADOS	5,992.9	5,896.4	5,896.4	5,896.4	5,896.4
11 - Representación, fiscalización y gestión legislativa	5,291.1	2,589.1	2,589.1	2,589.1	2,589.1
98 - Administración de contribuciones especiales	701.8	421.7	421.7	421.7	421.7
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	135,635.6	127,178.7	134,194.1	140,033.5	146,109.1
01 - MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	22,631.9	19,893.4	21,399.7	22,248.0	23,575.1
01 - Actividades centrales	5,446.7	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2
11 - Fondo a cargo del Poder Ejecutivo	4,032.8	5,242.8	5,375.8	5,525.2	5,653.4
15 - Gestión integrada del control y reducción de la demanda de drogas y administración de bienes incautados	341.3	275.1	289.9	303.4	316.4
18 - Coordinación y fomento de las actividades culturales	70.4	75.1	81.9	89.7	98.2
22 - Apoyo al desarrollo provincial	2,058.7	1,874.2	2,396.8	2,051.3	2,147.8
23 - Promoción del desarrollo y fortalecimiento del	100.2	96.4	104.9	115.1	126.2

sector marítimo y marino nacional					
24 - Formulación de políticas para la mitigación y adaptación al cambio climático	127.5	125.6	136.7	150.3	165.2
25 - Estrategia, comunicación, publicidad y prensa gubernamental	5,689.0	3,495.7	3,814.4	4,171.9	4,562.4
26 - Implementación de estrategias y acciones para la economía circular y gestión de residuos sólidos	984.8	1,263.7	1,314.2	1,380.0	1,449.0
98 - Administración de contribuciones especiales	3,539.3	421.7	421.7	421.7	421.7
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	241.2	230.5	238.5	261.8	284.1
02 - Gabinete de la Política Social	72,157.9	71,703.7	72,970.5	74,473.3	75,982.6
01 - Actividades centrales	433.4	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2
12 - Protección social	55,182.0	54,771.5	55,121.8	55,590.0	56,073.4
13 - Desarrollo social comunitario	1,295.8	1,307.6	1,422.3	1,563.2	1,715.6
14 - Asistencia social integral	10,722.4	10,046.9	10,563.9	11,004.3	11,429.4
15 - Desarrollo integral y protección al adulto mayor	1,696.9	1,932.9	1,964.2	2,042.8	2,124.5
16 - Fomento de la inclusión socioeconómica de adolescentes y jóvenes de 14 a 24 años en condición de vulnerabilidad	755.0	811.5	879.4	967.0	1,061.3
41 - Prevención y atención de la tuberculosis	36.0	81.1	145.0	150.0	150.0
45 - Reducción de embarazo en adolescentes	30.0	40.0	45.0	50.0	50.0
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	2,006.5	230.5	238.5	261.8	284.1

04 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2,993.8	3,101.0	3,371.8	3,714.2	4,087.9
11 - Control fiscal	2,992.5	3,100.7	3,371.5	3,713.9	4,087.5
98 - Administración de contribuciones especiales	1.3	421.7	421.7	421.7	421.7
06 - MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	37,852.0	32,480.5	36,452.1	39,597.9	42,463.6
01 - Actividades centrales	931.4	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2
12 - Servicio integral de emergencias	3,910.3	4,065.0	5,546.9	5,820.4	6,108.5
13 - Atención y prevención de desastres	137.2	128.2	139.5	153.4	168.5
14 - Fomento del sector inmobiliario del Estado	740.3	755.7	823.1	903.8	990.4
16 - Promoción y fomento de la ética en el sector público	420.7	446.3	485.6	533.5	585.8
18 - Desarrollo territorial y de comunidades	900.6	1,524.3	1,585.2	1,664.5	1,747.7
19 - Coordinación e implementación de intervenciones estratégica	2,041.9	2,027.2	2,207.8	2,424.9	2,649.9
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	28,769.5	230.5	238.5	261.8	284.1
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	70,124.6	73,722.0	80,911.7	87,038.7	93,143.8
01 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	34,313.0	36,653.0	37,814.4	38,927.6	40,022.8
01 - Actividades centrales	1,966.7	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2
11 - Asistencia y prevención para seguridad ciudadana	544.3	712.5	741.5	793.4	849.0
12 - Servicios de control y regulación migratoria	3,414.4	3,979.8	4,300.4	4,509.9	4,688.0
13 - Atención de emergencia a ciudadanos	343.6	346.7	364.0	389.5	416.8
14 - Investigación, formación y capacitación	240.1	130.5	137.0	146.6	156.8
15 - Gestión integral provincial	543.0	629.5	661.0	707.2	756.7
50 - Reducción de crímenes y delitos que	988.0	1,158.0	1,197.9	1,225.2	1,252.9

afectan a la seguridad ciudadana					
98 - Administración de contribuciones especiales	1,020.6	421.7	421.7	421.7	421.7
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	25,252.3	230.5	238.5	261.8	284.1
02 - POLICIA NACIONAL	35,811.6	37,068.9	43,097.3	48,111.1	53,121.0
11 - Servicios de seguridad ciudadana y orden público	32,043.7	33,304.9	38,820.0	43,412.3	48,003.2
12 - Servicios de ordenamiento y asistencia del transporte terrestre	1,389.9	1,404.2	1,637.0	1,830.9	2,024.9
13 - Formación y cultura de la P.N.	502.2	370.5	431.9	483.1	534.3
14 - Servicios de salud, seguridad y bienestar social de la P.N.	1,235.8	1,349.3	1,563.4	1,734.8	1,903.7
50 - Reducción de crímenes y delitos que afectan a la seguridad ciudadana	640.0	1,158.0	1,197.9	1,225.2	1,252.9
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	62,397.7	64,622.5	69,367.9	75,303.5	81,772.0
01 - MINISTERIO DE DEFENSA	20,525.6	22,774.2	23,869.9	25,184.5	26,578.4
01 - Actividades centrales	5,960.0	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2
11 - Defensa nacional	3,073.2	4,136.3	4,501.6	4,950.2	5,440.1
12 - Servicios de salud y asistencia social	1,213.2	1,166.4	1,268.3	1,395.7	1,534.4
13 - Educación y capacitación militar	1,101.8	1,093.8	1,190.6	1,308.0	1,435.0
98 - Administración de contribuciones especiales	9,177.3	421.7	421.7	421.7	421.7
02 - EJERCITO DE LA REPUBLICA DOMINICANA	19,630.5	19,490.7	21,186.6	23,354.6	25,733.8
11 - Defensa terrestre	19,502.8	19,360.1	21,044.4	23,198.5	25,562.5
12 - Educación y capacitación militar	127.7	130.6	142.2	156.1	171.3
03 - ARMADA DE LA REPUBLICA DOMINICANA	8,804.5	8,634.3	9,385.7	10,340.6	11,389.8
11 - Defensa naval	8,087.1	7,840.5	8,524.6	9,391.2	10,343.8

12 - Educación y capacitación naval	360.0	435.9	472.1	520.5	573.3
13 - Servicios de salud	357.4	357.9	388.9	428.8	472.8
04 - FUERZA AEREA DE LA REPUBLICA DOMINICANA	13,437.1	13,723.3	14,925.8	16,423.9	18,069.9
11 - Defensa aérea	11,860.5	12,285.0	13,360.8	14,702.3	16,176.1
12 - Educación y capacitación militar	152.0	152.1	165.4	182.1	200.5
13 - Servicio de salud	1,424.6	1,286.2	1,399.6	1,539.5	1,693.3
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	13,333.7	15,344.3	16,008.2	16,684.3	17,373.5
01 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	13,333.7	15,344.3	16,008.2	16,684.3	17,373.5
01 - Actividades centrales	2,322.6	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2
11 - Aplicación de política exterior y fomento de las relaciones comerciales	8,325.2	9,111.9	9,475.7	9,855.4	10,249.6
12 - Expedición, renovación y control de pasaportes	2,023.1	2,403.6	2,550.5	2,647.7	2,733.7
13 - Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades en el ámbito diplomático consular y comercial	171.5	177.2	184.3	193.6	203.2
14 - Promoción del desarrollo social y económico de los pueblos fronterizos	53.5	53.5	55.7	58.5	61.4
98 - Administración de contribuciones especiales	437.7	421.7	421.7	421.7	421.7
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	25,007.0	21,512.7	22,421.6	23,529.5	24,678.0
01 - MINISTERIO DE HACIENDA	25,007.0	21,512.7	22,421.6	23,529.5	24,678.0
01 - Actividades centrales	2,996.7	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2
11 - Administración de las operaciones del tesoro	493.4	491.6	511.2	536.8	563.6
12 - Catastro de bienes inmuebles a nivel nacional	330.8	324.0	338.3	354.9	371.9
13 - Administración general de bienes nacionales	2,570.8	1,128.3	1,177.1	1,234.9	1,294.6

14 - Regulación, supervisión y fomento de las compras públicas	599.6	589.5	613.0	643.7	675.9
15 - Formulación de políticas tributaria y gestión de las exoneraciones	144.8	130.9	136.2	143.0	150.1
16 - Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades en finanzas públicas	305.3	293.8	306.7	321.7	337.2
17 - Servicios de contabilidad gubernamental	553.6	568.0	590.7	620.3	651.3
18 - Administración de crédito público	161.3	161.9	168.4	176.8	185.6
19 - Modernización de la administración financiera	209.6	2.9	3.0	3.1	3.3
20 - Gestión del sistema presupuestario dominicano	781.0	746.4	776.2	815.0	855.8
21 - Administración de pensiones y jubilaciones	622.2	641.5	667.1	700.5	735.5
98 - Administración de contribuciones especiales	309.5	421.7	421.7	421.7	421.7
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	14,928.3	230.5	238.5	261.8	284.1
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	296,960.5	309,832.2	338,336.7	369,463.7	403,454.3
01 - MINISTERIO DE EDUCACION	296,960.5	309,832.2	338,336.7	369,463.7	403,454.3
01 - Actividades centrales	30,487.2	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2
03 - Actividades comunes a los programas 13, 14, 19 y 23	6,191.4	2,000.0	2,185.6	2,455.9	2,747.1
11 - Servicios técnicos pedagógicos	20,463.9	23,853.3	26,032.1	28,382.3	30,943.3
13 - Servicios de educación primaria para niños y niñas de 6 a 11 años	100,458.2	106,013.4	115,685.6	126,001.4	137,235.1
14 - Servicios de educación secundaria para niños (as) y adolescentes de 12 a 17 años	41,703.6	44,737.4	48,819.2	53,175.6	57,919.7

15 - Servicios de educación de adultos - incluye adolescentes y jóvenes mayores de 14 años	4,046.0	4,858.5	5,301.8	5,777.4	6,295.4
16 - Servicios de bienestar estudiantil	33,000.0	33,000.0	36,041.9	39,365.0	42,999.0
17 - Instalaciones escolares seguras, inclusivas y sostenibles	11,524.0	11,391.7	12,591.8	13,935.1	15,535.8
18 - Formación y desarrollo de la carrera docente	6,654.8	7,943.3	8,684.0	9,492.3	10,383.5
19 - Servicios de educación especial para niños(as), adolescentes y jóvenes de 0-20 años	1,402.3	1,929.6	2,108.7	2,300.3	2,509.2
20 - Gestión y coordinación de los servicios de bienestar magisterial	21,232.2	25,525.3	27,873.7	30,438.1	33,238.5
21 - Gestión y coordinación de la cooperación internacional educativa	3,971.7	3,471.7	3,837.6	4,247.2	4,735.4
23 - Servicio educativo del grado preprimario nivel inicial	1,755.1	2,559.6	2,793.5	3,071.5	3,374.5
24 - Alfabetización de estudiantes del primer ciclo del nivel primario		1,832.1	1,846.8	2,030.6	2,097.0
46 - Salud escolar		247.4	368.7	363.4	369.4
98 - Administración de contribuciones especiales	2,887.7	421.7	421.7	421.7	421.7
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	11,182.3	230.5	238.5	261.8	284.1
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	153,775.8	150,968.3	158,530.7	168,091.0	176,456.7
01 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	153,775.8	150,968.3	158,530.7	168,091.0	176,456.7
01 - Actividades centrales	6,989.1	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2
18 - Provisión de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio	7,656.1	7,628.3	8,027.2	8,426.3	8,839.4
22 - Calidad de vida e inclusión social de	582.5	0.0	0.0	0.0	0.0

niños con discapacidad intelectual (CAID)					
23 - Dirección y coordinación del Sistema Nacional de Salud	319.3	382.4	401.5	435.8	473.2
24 - Regulación sanitaria	1,166.4	1,016.4	1,097.0	1,142.4	1,179.1
25 - Gestión y provisión de salud colectiva	11,375.2	9,241.1	9,710.6	10,198.1	10,707.6
41 - Prevención y atención de la tuberculosis	135.5	81.1	145.0	150.0	150.0
42 - Prevención, diagnóstico y tratamiento VIH/SIDA	1,620.3	1,637.2	1,624.1	3,016.8	2,959.7
43 - Detección oportuna y atención al cáncer	26.9	26.9	43.5	44.8	48.4
45 - Reducción de embarazo en adolescentes	25.2	40.0	45.0	50.0	50.0
46 - Salud escolar		247.4	368.7	363.4	369.4
98 - Administración de contribuciones especiales	1,330.9	421.7	421.7	421.7	421.7
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	122,548.4	230.5	238.5	261.8	284.1
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	4,267.5	5,502.6	7,562.9	5,246.4	5,485.2
01 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	4,267.5	5,502.6	7,562.9	5,246.4	5,485.2
01 - Actividades centrales	1,439.2	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2
11 - Construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas	832.9	1,052.8	2,320.5	773.3	805.4
12 - Apoyo y supervisión al deporte federado y alto rendimiento	1,266.6	2,186.2	2,508.6	2,183.8	2,292.9
13 - Formación, capacitación y asistencia técnica deportiva	74.2	81.0	93.8	80.7	84.7
14 - Fomento del deporte escolar y universitario	29.0	36.6	41.9	36.6	38.4

15 - Fomento de la recreación, la actividad física y el deporte de tiempo libre	377.9	364.6	535.2	400.4	408.1
20 - Fomento y apoyo al desarrollo y regulación del béisbol	42.9	88.5	88.5	88.5	88.5
98 - Administración de contribuciones especiales	204.7	421.7	421.7	421.7	421.7
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	2,885.0	3,023.3	3,360.1	3,471.3	3,249.0
01 - MINISTERIO DE TRABAJO	2,885.0	3,023.3	3,360.1	3,471.3	3,249.0
01 - Actividades centrales	721.0	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2
12 - Libre ejercicio de los derechos laborales en el sector formal privado	397.2	376.1	391.3	410.9	431.3
13 - Protección de la seguridad social de los trabajadores y trabajadoras: ambiente laboral sano y seguro	12.9	13.8	14.4	15.1	15.9
21 - Aumento del empleo	508.4	847.2	1,086.5	1,086.8	751.4
98 - Administración de contribuciones especiales	32.1	421.7	421.7	421.7	421.7
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	1,213.3	230.5	238.5	261.8	284.1
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	21,620.8	18,535.5	19,843.2	21,784.1	23,709.3
01 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	21,620.8	18,535.5	19,843.2	21,784.1	23,709.3
01 - Actividades centrales	4,793.7	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2
03 - Actividades comunes a los programas 11 y 14	21.6	22.4	24.5	26.8	28.8
11 - Fomento de la producción agrícola	3,664.7	2,452.8	2,676.5	2,929.7	3,171.2
12 - Transferencia de tecnologías agropecuarias	204.0	114.0	124.5	136.1	147.6
13 - Sanidad animal, asistencia técnica y fomento pecuario	676.0	599.6	651.9	718.1	790.7
14 - Inocuidad agroalimentaria y sanidad vegetal	3,161.3	800.9	874.6	957.2	1,029.0

15 - Fomento del uso eficiente y racional del agua para la agricultura	186.1	288.4	308.3	339.1	371.5
18 - Prevención y control de enfermedades bovinas	54.5	49.7	54.2	59.3	64.9
19 - Fomento y desarrollo de la productividad de los sistemas de producción de leche bovina	24.6	21.2	23.1	25.4	27.9
98 - Administración de contribuciones especiales	1,964.0	421.7	421.7	421.7	421.7
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	6,870.2	230.5	238.5	261.8	284.1
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	72,055.8	64,208.6	70,585.9	76,617.6	84,223.8
01 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	72,055.8	64,208.6	70,585.9	76,617.6	84,223.8
01 - Actividades centrales	3,437.1	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2
11 - Desarrollo de la infraestructura física de calles y avenidas	4,758.8	3,377.1	3,655.2	3,900.7	4,194.4
12 - Mantenimiento, seguridad y asistencia vial	17,786.4	14,264.2	16,164.4	17,771.6	19,963.8
13 - Desarrollo en la infraestructura física de carreteras	6,372.7	3,547.2	4,046.0	4,462.8	5,035.9
14 - Desarrollo en la infraestructura física de caminos vecinales	4,668.1	5,193.1	5,923.4	6,533.5	7,372.5
15 - Desarrollo en la infraestructura física de puentes	3,177.6	4,724.6	5,389.0	5,944.1	6,707.4
16 - Reconstrucción y Rehabilitación de Obras Hidráulicas y de Drenaje	363.3	298.0	339.9	374.9	423.0
17 - Desarrollo en la infraestructura física de edificaciones para los servicios sociales	2,839.0	2,156.1	2,416.7	2,642.4	2,945.5
18 - Desarrollo en la infraestructura física de muelles y puertos	2,309.8	3,121.2	3,560.0	3,926.8	4,431.0
19 - Gestión del sistema de peajes	963.6	963.6	1,002.1	1,052.3	1,104.9

20 - Reducción de vulnerabilidades en infraestructura ante la ocurrencia de desastres naturales		121.2	138.2	152.4	172.0
22 - Embellecimiento de avenidas y carreteras	396.2	399.1	415.1	435.8	457.6
23 - Acceso y uso adecuado del servicio de transporte	16,727.2	16,525.9	17,343.9	18,658.8	20,036.6
24 - Investigación e información meteorológica	266.0	0.0	0.0	0.0	0.0
25 - Promoción para la modernización y seguridad portuaria	81.1	0.0	0.0	0.0	0.0
26 - Reglamentación y supervisión del transporte aéreo	514.4	797.5	878.9	909.6	926.9
98 - Administración de contribuciones especiales	72.5	421.7	421.7	421.7	421.7
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	7,321.9	230.5	238.5	261.8	284.1
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	29,492.6	21,564.0	17,100.1	14,972.0	12,297.2
01 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	29,492.6	21,564.0	17,100.1	14,972.0	12,297.2
01 - Actividades centrales	3,201.0	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2
11 - Fomento y desarrollo de la productividad y competitividad del sector industrial	217.5	227.9	243.2	253.7	263.1
16 - Fomento y desarrollo de la industria de la confección textil	234.5	225.0	236.4	247.6	258.5
17 - Supervisión, regulación y fomento del comercio	2,078.7	1,731.3	1,825.1	1,906.9	1,982.0
18 - Fomento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa	233.9	223.4	241.8	251.4	258.9
19 - Fortalecimiento del Sistema Dominicano de la Calidad	39.4	47.1	49.0	51.5	54.1

98 - Administración de contribuciones especiales	21,118.2	421.7	421.7	421.7	421.7
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	2,369.4	230.5	238.5	261.8	284.1
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	9,377.2	9,400.1	10,106.7	10,535.1	10,898.6
01 - MINISTERIO DE TURISMO	9,377.2	9,400.1	10,106.7	10,535.1	10,898.6
01 - Actividades centrales	1,065.4	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2
11 - Fomento y promoción turística	2,773.8	3,118.9	3,297.4	3,455.0	3,612.2
12 - Supervisión y regulación de los servicios turísticos	252.1	393.1	416.5	436.1	455.3
13 - Fomento y desarrollo de infraestructuras turísticas	4,981.1	4,083.2	4,497.8	4,654.3	4,741.9
98 - Administración de contribuciones especiales	304.9	421.7	421.7	421.7	421.7
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	9,648.5	11,681.6	11,906.6	11,991.6	12,039.1
01 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	9,648.5	11,681.6	11,906.6	11,991.6	12,039.1
01 - Actividades centrales	1,513.3	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2
11 - Representación y defensa del interés público social	6,632.7	8,085.8	8,310.9	8,395.8	8,443.4
12 - Coordinación y funcionamiento del Sistema Penitenciario Dominicano	1,238.6	1,818.5	1,818.5	1,818.5	1,818.5
13 - Gestión de los Servicios Periciales e Investigación Forense	264.0	264.0	264.0	264.0	264.0
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	1,477.5	1,254.3	1,345.0	1,476.9	1,614.5
01 - MINISTERIO DE LA MUJER	1,477.5	1,254.3	1,345.0	1,476.9	1,614.5
01 - Actividades centrales	559.0	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2
11 - Coordinación intersectorial	13.3	10.9	11.9	13.0	14.2
12 - Fomento y promoción de la perspectiva de género en	40.5	43.0	46.9	51.3	56.2

la educación y capacitación					
13 - Prevención y atención a la violencia de género e intrafamiliar	701.6	432.0	455.0	499.0	543.3
15 - Promoción de los derechos integrales de la mujer	53.8	75.3	82.2	90.0	97.0
45 - Reducción de embarazo en adolescentes	24.8	40.0	45.0	50.0	50.0
98 - Administración de contribuciones especiales	84.3	421.7	421.7	421.7	421.7
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	4,183.3	4,163.0	4,466.8	4,911.5	5,382.2
01 - MINISTERIO DE CULTURA	4,183.3	4,163.0	4,466.8	4,911.5	5,382.2
01 - Actividades centrales	1,020.2	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2
11 - Conservación, restauración, salvaguarda patrimonio cultura material e inmaterial	140.9	103.9	113.0	124.3	136.2
12 - Difusión patrimonio cultural (material e inmaterial)	557.3	565.1	614.8	676.4	743.8
13 - Fomento, difusión y desarrollo de la cultura	1,364.1	1,291.9	1,399.7	1,540.2	1,693.3
98 - Administración de contribuciones especiales	308.7	421.7	421.7	421.7	421.7
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	792.1	230.5	238.5	261.8	284.1
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	691.7	754.7	811.6	891.5	976.5
01 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	691.7	754.7	811.6	891.5	976.5
11 - Desarrollo integral de la juventud	680.7	747.2	803.7	882.9	967.2
98 - Administración de contribuciones especiales	11.0	421.7	421.7	421.7	421.7
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	18,279.5	17,321.7	18,260.5	19,149.9	20,057.2
01 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y REC. NAT.	18,279.5	17,321.7	18,260.5	19,149.9	20,057.2
01 - Actividades centrales	2,254.7	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2

03 - Actividades comunes a los programas del 11 al 15	195.3	186.3	199.3	208.1	216.0
11 - Conservación de la biodiversidad	652.1	1,214.9	1,308.0	1,362.9	1,408.7
12 - Manejo sostenible de los recursos forestales	1,247.9	1,555.4	1,646.0	1,724.2	1,801.5
13 - Manejo sostenible de recursos no renovables, de los suelos y las aguas	2,027.2	1,845.9	1,943.0	2,038.6	2,137.2
14 - Gestión sostenible de los recursos costeros y marinos	178.2	190.4	203.3	212.3	220.6
15 - Prevención y control de la calidad ambiental	281.5	942.0	994.8	1,042.7	1,090.9
17 - Transversalización del cambio climático en las políticas nacionales	119.0	53.4	56.0	58.8	61.8
98 - Administración de contribuciones especiales	1,658.2	421.7	421.7	421.7	421.7
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	9,665.3	230.5	238.5	261.8	284.1
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	20,944.8	22,851.8	23,524.3	24,075.9	24,534.4
01 - MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA	20,944.8	22,851.8	23,524.3	24,075.9	24,534.4
01 - Actividades centrales	605.1	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2
11 - Fomento y desarrollo de la educación superior	3,764.2	4,143.2	4,306.7	4,478.9	4,658.0
12 - Fomento y desarrollo de la ciencia y la tecnología	1,608.2	1,599.6	1,535.8	1,596.2	1,656.0
98 - Administración de contribuciones especiales	832.4	421.7	421.7	421.7	421.7
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	14,135.0	230.5	238.5	261.8	284.1
0220 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	3,706.7	4,007.4	4,345.2	4,773.6	5,218.2

01 - MINISTERIO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	3,706.7	4,007.4	4,345.2	4,773.6	5,218.2
01 - Actividades centrales	1,425.0	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2
12 - Normalización y producción de estadísticas nacionales	622.5	694.5	755.8	831.2	912.2
13 - Análisis de estudios económicos y sociales	415.9	393.8	428.4	471.4	518.6
14 - Planificación económica y social	209.3	482.1	524.9	576.3	625.4
16 - Coordinación de la cooperación internacional	448.6	484.1	527.9	579.0	626.7
18 - Ordenamiento territorial y desarrollo regional	122.8	151.2	164.4	181.1	199.1
98 - Administracion de contribuciones especiales	247.7	115.1	119.0	130.7	141.8
99 - Administracion de activos, pasivos y transferencias	214.7	222.7	230.5	253.0	274.5
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,716.8	2,714.4	2,954.5	3,245.8	3,558.7
01 - MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA (MAP)	2,716.8	2,714.4	2,954.5	3,245.8	3,558.7
01 - Actividades centrales	547.3	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2
11 - Profesionalización de la función pública	365.1	338.6	368.2	405.5	446.6
17 - Formación y capacitación de servidores de la administración pública	303.5	269.3	293.0	322.5	354.6
18 - Programación e implementación del gobierno electrónico y atención ciudadana	1,475.8	1,327.4	1,445.6	1,587.3	1,742.9
98 - Administración de contribuciones especiales	25.2	421.7	421.7	421.7	421.7
0222 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	4,141.3	5,749.9	6,230.6	6,832.0	7,412.7
01 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	4,141.3	5,749.9	6,230.6	6,832.0	7,412.7
01 - Actividades centrales	1,605.0	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2

11 - Regulación, fiscalización y desarrollo de la minería metálica, no metálica y MAPE	480.6	348.7	379.6	417.4	456.5
12 - Regulación y desarrollo energético	1,472.3	2,567.5	2,803.4	3,068.9	3,299.4
13 - Regulación y desarrollo de hidrocarburos	36.4	12.5	13.6	15.0	16.5
98 - Administración de contribuciones especiales	475.0	421.7	421.7	421.7	421.7
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	72.0	230.5	238.5	261.8	284.1
0223 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)	20,335.2	17,535.5	22,112.1	24,777.1	27,432.9
01 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)	20,335.2	17,535.5	22,112.1	24,777.1	27,432.9
01 - Actividades centrales	3,411.2	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2
11 - Desarrollo de la vivienda y el hábitat	3,505.9	4,586.4	5,986.8	6,787.6	7,588.3
12 - Construcción, reconstrucción y mejoramiento de edificaciones	13,378.1	9,416.6	12,291.8	13,935.9	15,580.0
98 - Administración de contribuciones especiales	40.0	421.7	421.7	421.7	421.7
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias		230.5	238.5	261.8	284.1
0301 - PODER JUDICIAL	9,544.3	12,921.6	12,421.6	12,421.6	12,421.6
01 - PODER JUDICIAL	9,544.3	12,921.6	12,421.6	12,421.6	12,421.6
11 - Administración de justicia	9,160.7	12,532.9	12,047.9	12,047.9	12,047.9
98 - Administración de contribuciones especiales	383.6	421.7	421.7	421.7	421.7
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	14,292.5	6,750.9	6,750.9	6,750.9	10,295.7
01 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	14,292.5	6,750.9	6,750.9	6,750.9	10,295.7
01 - Actividades centrales	2,625.5	5,343.3	5,710.8	6,074.7	6,466.2
11 - Gestión de los procesos electorales	4,515.3	0.0	0.0	0.0	0.0
12 - Gestión del registro del estado civil	1,304.5	1,239.9	1,239.9	1,239.9	1,239.9

13 - Administración de la cédula de identidad y electoral	805.5	899.7	899.7	899.7	899.7
98 - Administración de contribuciones especiales	5,041.6	421.7	421.7	421.7	421.7
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	1,524.2	1,524.2	1,524.2	1,524.2	1,524.2
01 - CAMARA DE CUENTAS	1,524.2	1,524.2	1,524.2	1,524.2	1,524.2
11 - Control externo, fiscalización y análisis de los recursos públicos	1,521.9	1,521.9	1,521.9	1,521.9	1,521.9
98 - Administración de contribuciones especiales	2.4	421.7	421.7	421.7	421.7
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,825.4	1,900.4	1,900.4	1,900.4	1,900.4
01 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,825.4	1,900.4	1,900.4	1,900.4	1,900.4
11 - Administración constitucional	1,685.8	1,759.8	1,759.8	1,759.8	1,759.8
98 - Administración de contribuciones especiales	139.6	421.7	421.7	421.7	421.7
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	402.1	375.0	375.0	375.0	375.0
01 - DEFENSOR DEL PUEBLO	402.1	375.0	375.0	375.0	375.0
11 - Defensa de los derechos personales y colectivos frente a los servicios públicos	397.4	371.5	371.5	371.5	371.5
98 - Administración de contribuciones especiales	4.7	421.7	421.7	421.7	421.7
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	1,172.0	1,193.4	1,193.4	1,193.4	1,193.4
01 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	1,172.0	1,193.4	1,193.4	1,193.4	1,193.4
11 - Administración de justicia y derechos Electorales	1,171.3	1,187.2	1,187.2	1,187.2	1,187.2
98 - Administración de contribuciones especiales	0.7	421.7	421.7	421.7	421.7
0406 - OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA	981.2	836.7	986.7	986.7	986.7

01 - OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PUBLICA	981.2	836.7	986.7	986.7	986.7
11 - Servicio nacional de defensa pública	981.2	836.7	986.7	986.7	986.7
0998 - ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	294,634.0	333,486.5	363,330.8	389,846.1	425,804.0
01 - DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	294,634.0	333,486.5	363,330.8	389,846.1	425,804.0
96 - Deuda pública y otras operaciones financieras	294,634.0	333,486.5	363,330.8	389,846.1	425,804.0
0999 - ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	142,087.4	142,889.9	150,919.3	164,238.4	174,232.4
01 - ADM. DE OBLIGACIONES DEL TESORO	142,087.4	142,889.9	150,919.3	164,238.4	174,232.4
11 - Pago Energia No Cortable	3.7	3.7	2.6	4.4	3.1
97 - Subsidios del Estado	92,393.0	83,000.0	88,600.5	92,151.0	95,836.5
98 - Administración de contribuciones especiales	46,927.9	421.7	421.7	421.7	421.7
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	2,762.7	230.5	238.5	261.8	284.1
Total General	1,458,626.1	1,484,234.6	1,592,596.4	1,703,040.1	1,828,717.4

Notas:

1/ Presupuesto vigente al 31 de agosto 2024

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y proyecciones de la Dirección General de Presupuesto.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

**EL PRESUPUESTO
DE LA Gente**

